DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 28 de Octubre de 1955

TOMO 201	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 14656

S U M A R I O

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se autorizan la emisión de deudas y el aumento de determinados impuestos para enjugar déficit presupuestales.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de octubre de 1955.

Señor Presidente de la Asamblea General, Escribano don Ledo Arroyo Torres.

El Consejo Nacional de Gobierno tiene el honor de someter a consideración de la Asamblea General el adjunto Proyecto de Ley, —complementario del remitido en oportunidad de la última Rendición de Cuentas,— por el que se toman las iniciativas preceptuadas en la Constitución, (artículos 84 Nº 6, 86 y 218), para la sanción de las disposiciones articuladas en el mismo que han sido elaboradas, —con asistencia del suscrito Ministro de Hacienda,— por la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios de la Cámara de Representantes integrada con la de Presupuesto.

Los artículos 1º y 2º se refieren a la "Deuda Interna de Consolidación 1953-1954". Se eleva hasta doscientos setentas millones de pesos ($ 270:000.000.00) el monto de la deuda destinada a consolidar el déficit pendiente al 31 de diciembre de 1954. El complemento de 30 millones con respecto a la cifra incluída en la Rendición de Cuentas, se destinará a verter en el Tesoro Nacional diversos anticipos no reintegrados, contribuciones legales no afectadas y adelantos por servicios de deuda pública no devueltos, de que son deudores varios entes públicos.

Sin perjuicio de que los organismos obligados regularicen oportunamente esa situación, es menester eliminar, por el procedimiento indicado, las dificultades de Tesorería que plantea el congelamiento de hecho de esos adeudos.

Además se incluye entre las afectaciones del producido de la referida deuda el importe de los trabajos de ampliación, mejoramiento y alhajamiento de la Casa de Gobierno, financiación ya requerida por anterior Mensaje.

Por los artículos 3º a 6º inclusive se propugnan distintos medios para estimular y facilitar la colocación de la Deuda Pública.

Se solicitan además del Parlamento los arbitrios financieros indispensables para solucionar dos situaciones de particular impotancia para el erario. En primer término la deuda pendiente con el Banco de la República, proveniente del crédito que el artículo 3º de la ley Nº 11.205, de 31 de diciembre de 1948, dispuso que esa Institución abriera al Estado por el equivalente en moneda nacional de los pagos a efectuarse para la adquisición de los ferrocarriles. Para su cancelación se proyecta la emisión de una Deuda Interna de hasta 51 millones de pesos v|a

Fe de erratas

En el número 14655 (27 de octubre), se aclaró la fecha de un decreto, publicado el 24 del corriente, referente a la derogación de una disposición sobre Pago de Patentes de Giro por las Compañías de Seguros, expresándose —por error— que se refería a las Sociedades Anónimas.

Queda hecha la salvedad.

que se denominará "Adquisición de Ferrocarriles del Estado", la que se entregará en pago al Banco de la República por su valor nominal y por el monto total, capital e intereses, que arroje la liquidación del crédito a la fecha de su extinción. La Administración de Ferrocarriles del Estado reintegrará, oportunamente, a Rentas Generales el importe de los servicios de ésta deuda.

Por los artículo 10, 11 y 12 se proyectan los medios necesarios para dar cumplimiento a los aportes a que el Estado está obligado para con el Fondo Monetario Internacional, según los acuerdos de Bretton Woods aprobados por ley Nº 10.875, de 2 de enero de 1947. Ellos son: la emisión de Bonos de Tesorería hasta la cantidad de cinco millones novecientos ochenta y cinco mil pesos ($ 5:985.000.00), amortizables en cinco años y con un interés semestral del 2 1|2 o|o; y la suscripción a favor del Fondo Monetario Internacional de una o más obligaciones, nominativas y sin interés, por un monto mínimo de diez y seis millones ochocientos mil pesos (pesos 16:800.000.00). Al solo efecto de determinar el quantum en moneda nacional de nuestros aportes y demás relaciones con el Fondo, se acepta la paridad monetaria sobre la base del fino establecido por la ley 9.760, de 18 de enero de 1938.

En los artículos 13 a 19 del Proyecto se da una nueva estructura al impuesto al mayor valor y se redistribuye su producido, siendo de destacar al respecto la creación de una partida de un millón quinientos mil pesos (pesos 1:500.000.00) destinada a la recuperación de rancheríos que administrará el Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

Por último, artículos 20 a 25, se proyecta la regularización de algunas situaciones presupuestales, imprevistas en el presupuesto vigente o con rubros insuficientes para una adecuada prestación de los servicios. Se refuerzan rubros de sueldos y gastos de la Dirección de Enseñanza Secundaria y se autoriza la ampliación de la deuda "Obras Públicas 5 o|o 1952" en dos millones de pesos ($ 2:000.000.00) con destino al alhajamiento de los edificios construídos y a construirse de acuerdo al plan de edificación liceal, ley Nº 11.588, de 17 de octubre de 1950. Se autoriza al Registro General de Arrendamientos y Anticresis a disponer de los derechos que recauda las partidas de sueldos y alquileres que hasta ahora se imputaban al artículo 29 de la ley de Ordenamiento Financiero. Se proyecto reforzar el rubro presupuestal del Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública, por ser actualmente insuficiente debido al cese de la ayuda que prestaba el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América. Por último, se autoriza a la Caja Civil a disponer de sus fondos propios y por una sola vez hasta la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos ($ 125.443.00) para modernizar su sistema de contabilidad, medida que mejorará apreciablemente el trabajo recaudatorio de esa Institución.

Sin otro particular saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

Por el Consejo: **LUIS BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo José Orozco,** Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para cubrir el déficit pendiente hasta el 31 de diciembre de 1954, con el producido líquido de la emisión de una deuda interna por un monto de hasta dos cientos setenta millones de pesos ($ 270:000.000.00) valor nominal.

Sin perjuicio del cobro de los créditos respectivos, se destinará del producido de la Deuda que se emite de acuerdo con esta ley, hasta la suma de veintiún millones ciento veintiún mil trescientos setenta y dos pesos con veinte centésimos ($ 21:121.372.20), con el fin de reintegrar al Tesoro Nacional los anticipos realizados por el mismo o no ingresado en su debida oportunidad por concepto de contribuciones legales y reintegros de Servicios de Deuda Pública a cargo de Entes Autónomos o Servicios Descentralizados del Estado.

El Poder Ejecutivo en oportunidad del cumplimiento del artículo 21[illegible] de la Constitución, dará cuenta del estado de dichos créditos.

El remanente del producido de la Deuda que se autoriza por el inciso 1º se aplicará a cubrir:

A) El déficit del Presupuesto General de Sueldos y Gastos (Ejercicios 1953 y 1954).
B) El déficit de la Administración de los Ferrocarriles del Estado (Ejercicios 1953 y 1954);
C) El déficit de la Administración Nacional de Puertos (Ejercicios 1953 y 1954);
D) El déficit del Tesoro de Vialidad (Ejercicios 1953 y 1954);
E) El déficit del Fondo Diferencias de Cambio (Ejercicios 1953 y 1954);
F) El déficit del Servicio de Intendencia del Ministerio de Defensa Nacional (Ejercicios 1952 y 1953);
G) Los anticipos realizados por el Tesoro Nacional hasta el 31 de diciembre de 1954. (Subsidios a las Compañías Azucareras y adelantos al Frigorífico Nacional, ley Nº 11.818, de 7 de mayo de 1952);
H) El importe de la terminación de los trabajos de ampliación, mejoramiento y alhajamiento de la Casa de Gobierno;
I) Las erogaciones con cargo al artículo 29 de la ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953 (del 1º de enero al 28 de febrero de 1955) e imputables a ejercicios anteriores.

Art. 2º La deuda cuya emisión se autoriza por el artículo anterior, se denominará "Deuda Interna de Consolidación 1953-1954", gozará de un interés de cinco por ciento (5 o|o) anual, pagadero trimestralmente y uno por ciento (1 o|o) de amortización acumulativa. La amortización se efectuará por compra directa o a la puja cuando la cotización esté por debajo de la par y por sorteo y a la par cuando dicha cotización esté a la par o por encima de ella.

Mientras la deuda cuya emisión se autoriza no esté totalmente colocada, el Poder Ejecutivo podrá emitir Bonos de Tesoro o Letras de Tesorería por un monto equivalente de hasta un cuarenta por ciento (40 o|o) del saldo no emitido, en moneda nacional o extranjera, e intereses hasta cinco por ciento (5 o|o) anual.

Los servicios de amortización e intereses de esta deuda se atenderán con cargo a Rentas Generales.

Art. 3º Sustitúyese el artículo 28 de la ley número 11.921, de 24 de marzo de 1953, por el siguiente:

"Artículo 28. El locador, sus representantes o administradores de propiedades, no podrán exigir en garantía de alquileres una suma superior al monto de siete meses de arrendamiento, tratándose de fincas destinadas a habitación y a diez meses cuando tuvieran otros destinos.

En todos los casos el depósito deberá hacerse en títulos de Deuda Pública, hipotecarios o municipales y para la determinación de sus montos se atenderá exclusivamente a su valor escrito.

Quienes, a los efectos previstos en este artículo, hayan constituído depósitos con sumas en efectivo, podrán sustituirlos con valores de los mencionados en el inciso anterior, en cuyo caso también se tendrá únicamente en cuenta el valor nominal de los mismos.

Los intereses de los valores depositados no estarán afectados a la garantía y pertenecerán siempre al depositante. Estas disposiciones son de orden público".

Art. 4º En las licitaciones públicas que efectúen los poderes del Estado, Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y todo organismo de interés público, el importe de las garantías que se establezcan de acuerdo con las disposiciones reglamentarias, será depositado en títulos de deuda nacional y|o municipal y|o hipotecarios, computados por su valor nominal.

Art. 5º Los títulos de Deuda Pública Nacional, Títulos Hipotecarios y Municipales no se computarán a los efectos de la liquidación del impuesto sustitutivo del de Herencias, Legados y Donaciones.

Art. 6º Sustitúyese el inciso 1º del artículo 7º de la ley No. 11.073, de 24 de junio de 1948, por el siguiente:

"Artículo 7º Las sociedades regidas por esta ley, cuyo único activo en la República esté formado por acciones de otras sociedades de la misma clase, por saldo en cuentas corrientes en suma inferior al diez por ciento (10 o|o) de su activo y|o por Deuda Pública Nacional, títulos hipotecarios y municipales por un monto nominal que no exceda del diez por ciento (10 o|o) de su activo, abonarán como único impuesto, tasa o contribución el impuesto sustitutivo del de Herencias, Legados y Donacio-

nes, que se calculará con una tasa del tres por mil (3 o|oo) sobre su capital y reservas".

Art. 7º Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir una Deuda Interna por un monto hasta cincuenta y un millones de pesos ($ 51:000.00) valor nominal, que se denominará "Adquisición de los Ferrocarriles del Estado" (ley Nº 11.205, de 31 de diciembre de 1948).

El Poder Ejecutivo entregará esta deuda al Banco de la República por su valor nominal y por el monto (capital e intereses) que resulte de la liquidación en el momento de la cancelación del crédito abierto al Estado por la Institución, el 25 de febrero de 1949, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º de la ley Nº 11.205, de 31 de diciembre de 1948.

Art. 8º Dicha deuda devengará el interés de uno y medio por ciento (1 1|2 o|o) anual pagadero trimestralmente. Se amortizará con una cuota acumulativa de dos por ciento (2 o|o) anual. La amortización se efectuará a la par.

Art. 9º El servicio de esta deuda será atendido por Rentas Generales. La Administración de los Ferrocarriles del Estado reintegrará, oportunamente, el importe de los mismos servicios, al Tesoro Nacional.

Art. 10. Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir Bonos de Tesorería hasta la cantidad de cinco millones novecientos ochenta y cinco mil pesos ($ 5:985.000.00), a los efectos de cumplir con los compromisos contraídos con el Fondo Monetario Internacional y en virtud de lo dispuesto por la ley Nº 10.883, de 2 de enero de 1947.

Dichos Bonos de Tesorería devengarán un interés de dos y medio por ciento (2 1|2 o|o) anual, pagadero semestralmente y una amortización de veinte por ciento (20 o|o) anual, a partir de la fecha de su emisión.

El monto autorizado por este artículo, de acuerdo con los Reglamentos del Fondo Monetario Internacional, será aplicado por el Banco de la República a los siguientes destinos:

A) $ 5:694.121.44 (cinco millones seiscientos noventa y cuatro mil ciento veinte pesos con cuarenta y cuatro centésimos) equivalente a dólares 3:748.500.00 para la cobertura en oro que corresponde al 24.99 o|o de la suscripción a que obliga la ley invocada; y

B) $ 289.236.34 (doscientos ochenta y nueve mil doscientos treinta y seis pesos con treinta y cuatro centésimos) para establecer dos depósitos en moneda nacional a la orden del Fondo Monetario Internacional por $ 287.717.30 y $ 1.519.04, equivalente a U$S 189.406.92 y U$S 1.000.00, respectivamente.

El excedente que se produzca al realizar el aporte a oro, será deducido, en forma proporcional del depósito, en moneda local.

Autorízase al Banco de la República a realizar los ajustes y transferencias que sean necesarias entre las distintas cuentas en moneda local.

Art. 11. Facúltase al Poder Ejecutivo, a suscribir a favor del Fondo Monetario Internacional, una o varias obligaciones nominativas en moneda nacional, sin interés e intransferibles, por un importe máximo de diez y seis millones ochocientos mil pesos ($ 16:800.000.00), equivalentes a once millones cincuenta y nueve mil quinientos noventa y tres dólares con ocho centavos (U$S 11.059.593.08).

Art. 12. A los fines de los artículos 10 y 11, y de las relaciones del país con el Fondo Monetario Internacional, la paridad de la unidad monetaria nacional se determinará sobre la base del fino establecido por la ley número 9.760, de 18 de enero de 1938.

Art. 13. Sustitúyese el artículo 6º de la ley Nº 10.837, de 21 de octubre de 1946 y modificado por el artículo 68 de la ley Nº 11.490, de 18 de setiembre de 1950, por el siguiente:

"Grávase el mayor valor ficto de todo inmueble en ocasión de su traspaso de dominio a título oneroso, con un impuesto del diez por ciento (10 o|o) que se calculará sobre el aforo íntegro de la contribución inmobiliaria, aumentando en un cincuenta por ciento (50 o|o).

Este impuesto se recaudará con una estampilla equivalente a su valor.

En caso de sucesivas enajenaciones de inmuebles, el impuesto fijado por esta ley se regulará de la siguiente manera:

Cuando entre dos enajenaciones sucesivas de un mismo inmueble medien cuatro o más años el impuesto se pagará íntegramente.

Si así no ocurriera, se aplicará de acuerdo a la siguiente escala:

A) Las enajenaciones realizadas dentro del primer año estarán gravadas con el veinticinco por ciento (25 o|o) del impuesto;

B) Las que se efectúen dentro del segundo año, estarán gravadas por el cincuenta por ciento (50 o|o) del impuesto.

C) Las que se efectúen dentro del tercer año estarán gravadas por el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del impuesto.

La presente escala no beneficiará a las enajenaciones de inmuebles que sean objeto de fraccionamiento, las que en todos los casos deberán abonar íntegramente el impuesto.

Quedan exonerados de este impuesto los edificios a que se refiere el artículo 1º de la ley de Franquicias a la Construcción Nº 12.102, de 14 de mayo de 1954 que se encuentren en condiciones de habilitación final municipal entre el 15 de febrero de 1955 y el 15 de febrero de 1959, en ocasión de la primer enajenación total o parcial, cuando la misma se realice dentro del término de dos años a contar dicha habilitación final municipal".

Art. 14. En las operaciones de permuta de inmuebles, el impuesto gravará la diferencia entre los mayores valores fictos de enajenación de ambos inmuebles y su monto se prorrateará entre las partes contratantes, en función de los respectivos mayores valores, sea cual fuere la fecha de la enajenación anterior de los inmuebles objeto de permuta.

Art. 15. Si se enajenaren solamente construcciones que no estuvieran aforadas, su valor a los efectos de la aplicación de este impuesto, será estimado por la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales.

Tratándose de la enajenación de bienes rurales se considerará en todos los casos que las mejoras equivalen al siete por ciento (7 o|o) del valor que resulta de la aplicación del inciso 2º del artículo 35 de esta ley.

Art. 16. Las trasmisiones de la nuda propiedad, quedarán comprendidas en el régimen establecido por el artículo de esta ley.

Art. 17. El impuesto que se crea por esta ley será de cargo exclusivo del enajenante o enajenantes. Declárase nulos por contrarios al orden público, todos los traslados del impuesto a personas distintas del sujeto pasivo determinado precedentemente, cualquiera sea la forma en que se verifique. Este impuesto deberá abonarse por el o los enajenantes dentro del término legal que rige para la inscripción en el Registro de Traslaciones de Dominio, al que se presentará conjuntamente con la copia del instrumento, el justificativo de pago.

Si el impuesto no se pagase dentro del término legal, se abonará una multa igual al veinte por ciento (20 o|o), del impuesto, con un recargo de uno por ciento (1 o|o) mensual, hasta un máximo del doce por ciento (12 o|o) a partir del cual, éste se sumará al impuesto adeudado y la cantidad que resulte, devengará el seis por ciento (6 o|o), de interés anual, sin perjuicio de las demás acciones que correspondan.

Art. 18. El producido de este impuesto se destinará en un cincuenta por ciento (50 o|o), a Rentas Generales y el remanente se distribuirá de la siguiente manera:

A) Un millón quinientos mil pesos ($ 1:500.000.00), con destino a recuperación de rancheríos que administrará el Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

B) Del saldo restante, un cincuenta por ciento (50 o|o), se depositará mensualmente en el Banco de la República Oriental del Uruguay, en una cuenta especial denominada "Instituto Nacional de Viviendas Económicas y a su orden"; del otro cincuenta por ciento (50 o|o), el sesenta por ciento (60 o|o), se verterá directamente en la Tesorería del Gobierno Departamental de Montevideo, y el cuarenta por ciento (40 o|o), en las Tesorerías de los dmeás Gobiernos Departamentales en proporción al producido, durante el ejercicio anterior, del Impuesto de Contribución Inmobiliaria dentro de los límites del respectivo departamento.

Art. 19. Deróganse los artículos 7o., 8o., 9o., 10 y 12 de la ley Nº 10.837, de 21 de octubre de 1946 y los artículos 68, 69 y 71 de la ley Nº 11.490, de 18 de setiembre de 1950.

Art. 20. Refuérzanse los siguientes rubros del Item 166.01 del Presupuesto General de Gastos con las cantidades que se indican a continuación:

1.02.03	$ 20.000.00	
2.09	" 50.000.00	
3.03	" 30.000.00	
3.06.01	" 50.000.00	
5.02	" 20.000.00	
1.02.01	" 1:095.303.50	(1)
1.02.02	" 69.000.00	(1)
1.07	" 3.360.00	

Art. 21. Refuérzase el rubro 6.04.05 del Item 24.01 del Presupuesto General de Gastos, en la cantidad de pesos 118.766.35.

Art. 22. Autorízase al Poder Ejecutivo para ampliar en dos millones de pesos ($ 2:000.000'00) valor nominal, la Deuda "Obras Públicas 5 o|o 1942" creada por decreto ley Nº 10.196, de 17 de julio de 1942. El producido de dicha ampliación se destinará al alhajamiento de los edificios construídos y a construirse de acuerdo a lo dispuesto por la ley Nº 11.588, de 17 de octubre de 1950.

Art. 23. Autorízase al Registro General de Arrendamientos y Anticresis, a disponer del caudal que percibe en concepto de derechos hasta la cantidad mensual de tres mil trescientos noventa y cinco pesos ($ 3.395.00), durante el segundo semestre del corriente ejercicio, con destino a atender el pago de los sueldos del personal contratado para el desempeño de tareas en el mismo, dos mil setecientos noventa y cinco pesos ($ 2.795.00) mensuales y el complemento de la partida fijada para el alquiler de su sede en seiscientos pesos ($ 600.00) mensuales.

Art. 24. Refuérzase a partir del 1º de julio de 1955, el rubro 8.03'03 (Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública, Ley Nº 11.734, de 7 de noviembre de 1951), del Item 25.03, en la cantidad de cuarenta y tres mil ($ 43.000.00) mensuales.

Art. 25. Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares a disponer de sus fondos propios, por una sola vez, hasta la cantidad de $ 125.443.00 para adquisición de máquinas de calcular y escribir, paneles de control para máquinas de contabilidad, gastos de importación, seguros y fletes de los mismos; para abonar lo adeudado por concepto de arrendamiento de equipos mecánicos y para la sustitución parcial y ampliación del actual equipo de contabilidad, así como para adquirir archivos de fichas mecánicas y material para los servicios de cuentas corrientes.

Art. 26. Comuníquese, etc.

ARMANDO R. MALET.

2

Resolución. Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos, a vender restos de materiales en desuso

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de setiembre de 1955.

Vista la gestión de la Dirección General de Impuestos Directos, solicitando autorización para proceder a la venta periódica de materiales en desuso, con el fin de darles un destino remunerativo.

Atento a lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953, y

Oída la Inspección General de Hacienda y de acuerdo con lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Impuestos Directos, a proceder a la venta periódica de restos de materiales en desuso, previo pedido privado de precios, a tres proponentes como mínimo.

Dichos ingresos se irán vertiendo al rubro 3.04 "Utiles y Materiales de Oficina" del Item 4.08.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco, Secretario.

3

Resolución. Se revoca la designación de un Jefe de Departamento del Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de octubre de 1955.

Vista la reclamación interpuesta por el funcionario del Contralor de Exportaciones e Importaciones don Elbio Martínez Morín, contra la designación del señor Carlos Santoro para el cargo de Jefe de Departamento.

Resultando: Que por resolución de la Comisión H. del Contralor de Exportaciones e Importaciones de fecha 9 de marzo de 1951, ratificada por el Poder Ejecutivo el 10 de julio de 1951, fué ascendido al cargo de Jefe de Departamento con una dotación mensual de $ 570.00, el señor Carlos Santoro.

Resultando: Que en la mencionada fecha el señor Martínez Marín desempeñaba el cargo de Secretario de Gerencia General, con una dotación de $ 530.00 mensuales; y el señor Santoro el cargo de Jefe de Sección, con una dotación de $ 495.00.

Considerando: Que resulta plenamente acreditado que al efectuarse la promoción, el reclamante ocupaba una posición jerárquica superior al reclamado.

Considerando: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Interno del Contralor de Exportaciones e Importaciones, los ascensos y provisión de cargos debían realizarse de un cargo al inmediato superior. Norma ésta ya consagrada en el artículo 7º del decreto-ley número 10.388 de 13 de febrero de 1943, (Estatuto del Funcionario).

Atento a lo dictaminado por el Directorio del Estatuto del Funcionario y lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y oída la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno y lo dispuesto por el artículo 26 de la ley número 11.923, de 27 de marzo de 1953,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Revocar la resolución recurrida.

Vuelva al Contralor de Exportaciones e Importaciones a efectos de que adopte las medidas conducentes para reparar la situación del señor Elbio Martínez Morín.

Comuníquese, etc.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco, Secretario.

4

Resolución. Se hacen promociones en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 11 de octubre de 1955.

Vacantes varios cargos en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Nómbrase a las siguientes personas para ocupar los cargos que se detallan a continuación:

Para Jefe del Departamento Jurídico, con una asignación mensual de $ 812.50, al doctor Rafael Noboa, actual Subjefe del Departamento.

Para Subjefe del Departamento Jurídico, con una asignación mensual de $ 747.50, al doctor Manuel Bisio, actual Asesor Letrado.

Para Asesores Letrados, con una asignación mensual de $ 720.00, a los doctores: Mario Lena y Oscar Alonso, actuaels Ayudantes de Asesor de 2ª.

Para Ayudantes de Asesor de 2ª, Categoría I, Grado 14, a los señores Wáshington Marroni, actual Procurador Adjunto y Jorge Remersaro, actual Oficial 1º.

Para Procurador Adjunto, Categoría II, Grado 13, al señor Alvaro Riet, actual Subjefe de Sección.

Comuníquese, y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

5

Resolución. Se amplía el volumen de trigo destinado a la molienda integral para forraje y se fija su precio de venta.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, octubre 4 de 1955.

Visto que por resolución del 28 de junio último que fijó el saldo exportable de trigo de la cosecha 1954|55, se facultó al Banco de la República para convenir la molienda inmediata de diez mil toneladas de trigo, de inferior calidad y|o picado, con destino a forrajes.
Considerando que con la medida referida se trató de paliar la escasez de afrechillo, provocado por la falta de molienda de trigo para exportación de harina;
Que en la actualidad, por razones de carácter transitorio —cambio de regímenes, reparación y limpieza de la maquinaria industrial— la molienda de trigo para consumo interno se realiza con ritmo moderado, lo que disminuye en forma apreciable la disponibilidad de subproductos de la industria molinera;
Que, en consecuencia, y para que resulte realmente eficaz la medida de referencia, es necesario aumentar el volumen de trigo destinado a la molienda, en un volumen que haga posible una entrega normal y continuada de forraje y permita regularizar los precios de plaza;
Por lo expuesto, y con la opinión favorable del Banco de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Ampliar a treinta mil (30.000) toneladas el volumen de trigo fijado por resolución del 28 de junio último, con destino a la molienda integral para forraje.
2º) El precio de venta del producto obtenido de la molienda integral será de doce pesos con cincuenta centésimos ($ 12.50) los cien (100) kilogramos, a levantar en los lugares que indique el Banco de la República.

3º) Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — RAMON F. BADO. — ARMANDO R. MALET. — CARLOS B. MORENO. — Justo José Orozco,** Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Resolución. Se hacen promociones en Oficinas Departamentales de la Dirección General de Correos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de octubre de 1955.

Vistas las propuestas de promociones (Interior) formuladas por la Comisión Calificadora de la Dirección General de Correos y aceptadas por la Dirección del citado Organismo.
Considerando que las promociones se ajustan a las disposiciones legales y administrativas en vigor, y que en consecuencia corresponde efectuar los nombramientos respectivos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Aprobar las calificaciones efectuadas por la Comisión Calificadora de la Dirección General de Correos y efectuar las promociones (Interior), conforme a dichas calificaciones que han sido propuestas en adjunta relación que consta de 6 fojas (fs. 88 a 92 y las modificaciones de fs. 93 y 93 vta.), sellados y firmadas por el Subsecretario del Ministerio de Industrias y Trabajo y por el Secretario de la precitada Comisión.
Comuníquese con trascripción autenticada de las propuestas y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — Justo José Orozco,** Secretario.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Comisión Calificadora.

Montevideo, 1º de agosto de 1955.

Calificaciones definitivas del personal del Instituto para las promociones estudiadas por la Comisión Calificadora del personal de la Dirección General de Correos, luego de analizadas las presentaciones de los funcionarios que han recurrido al amparo de la publicación efectuada de acuerdo con la resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 22 de octubre de 1952 y cuya sustanciación se da cuenta precedentemente.

DEPARTAMENTO DE CANELONES

1—Vacante un cargo de Oficial 3º, Categoría 3, Grado 8, Partida 137, sueldo menusal $ 260.00; por jubilación de T. Hernández, (6|2|55), se califica a:
Myriam Emy Torres Silveira (3703) actual Auxiliar 2º, Categoría 4, Grado 4, Partida 138, sueldo mensual $ 190.00 y antigüedad del 20 de marzo de 1952; para este cargo se califica a:
Norberto Gaite (3130), actual Auxiliar 3º, Categoría 4, Grado 3, Partida 139, sueldo mensual $ 180.00 y antigüedad del 3 de julio de 1950.
2—Vacante un cargo de Oficial 3º, Categoría 3, Grado 8, Partida 137, sueldo mensual $ 260.00; por jubilación de José Coronel (26|2|55), se califica a:
Alcides A. Remedios (3077), actual Auxiliar 2º, Categoría 4, Grado 4, Partida 138, sueldo mensual $ 190.00 y antigüedad del 6 de diciembre de 1947; para este cargo se califica a:
Coralio Pereira (3926) actual Peón-Portero, Categoría 4, Grado 4, Partida 148, sueldo mensual $ 190.00 y antigüedad del 14 de diciembre de 1953.
3—Vacante un cargo de Cartero de 2ª, Categoría 4, Grado 7, Partida 144, sueldo mensual $ 240.00, por jubilación de Alfredo Berruti, (27|12|54), se califica a:
Milton Moreira hijo, (1323), actual Cartero de 3ª, Categoría 3, Grado 6, Partida 145, sueldo menusal $ 220.00, antigüedad del 6 de julio de 1922; para este cargo se califica a:
Ulises Hernández (1890) actual Cartero de 4ª, Categoría 4, Grado 4, Partida 546, sueldo $ 190.00 mensuales y antigüedad del 27 de diciembre de 1940; para este cargo se califica a:
Julio Scopice (1333) actual Cartero de 5ª, Categoría 4, Grado 3, Partida 147, sueldo mensual $ 180.00 y antigüedad del 1º, de abril de 1935.

DEPARTAMENTO DE COLONIA

1—Vacante un cargo de Jefe Departamental, Categoría 2, Grado 12, Partida 161, sueldo $ 340.00, por jubilación de A. De Latorre (26|2|55), se califica a:
José Somozza (1388) actual Subjefe Departamental, Categoría 3, Grado 10, Partida 162, sueldo $ 300.00 y antigüedad del 12 de diciembre de 1932.
2—Vacante un cargo de Oficial 4º, Nueva Helvecia, Categoría 3, Grado 7, Partida 164, sueldo $ 240.00, por jubilación de Julio Aranda, se califica a:
Carlos María Vázquez (3874) actual Auxiliar 2º, Categoría 4, Partida 165, sueldo $ 190.00, y antigüedad del 22 de mayo de 1950.
3—Vacante un cargo de Jefe de Sucursal de 2ª, (La Paz Colonia Piamontesa), Categoría 3, Grado 8, Partida 169, sueldo $ 260.00, por jubilación de Carlos Juele, (27|12|54), se califica a:
Bibiano Cenoz (1874), actual Correísta del Rubro 1.02, sueldo $ 160.00 y antigüedad del 25 de setiembre de 1940; para este cargo se califica a:
Héctor Pablo Bonjour, actual reemplazante del anterior, con una antigüedad del 14 de julio de 1954.
4—Vacante un cargo de Jefe de Sucursal de 3ª, (Colonia Valdense), Categoría 3, Grado 7, Partida 170, sueldo $ 240.00, por jubilación de Silvio Calvi (26|10|55), se califica a:
Ricardo H. Jourdan (2706), actual Jefe de Sucursal de 3ª, (Colonia Suiza), Categoría 3, Grado 7, Partida 170, sueldo $ 240.00 y antigüedad del 8 de marzo de 1946; para este cargo se califica a:
Valentín R. Curbelo (1366), actual Auxiliar 2º, Categoría 4, Grado 4, Partida 165, sueldo $ 190.00 y antigüedad del 20 de junio de 1939; para este cargo se califica a:

Walter Toja, actual reemplazante con antigüedad de (17|3|54).

5—Vacante un cargo de Jefe de Sucursal de 3ª, (O. de Lavalle), Categoría 3, Grado 7, Partida 170, sueldo $ 240.00 por ascenso de Pedro Furscher, se califica a:

Sofía Bertín de Sagasti (2048), actual Jefe de Sucursal de 3ª, (Estanzuela), Categoría 3, Grado 7, Partida 170, sueldo $ 240.00, antigüedad 20 de diciembre de 1941, quien deberá actuar adscrita en la Jefatura Departamental de Colonia; para este cargo se califica a:

Benigno Rodríguez Dotti (1797), actual Conductor del Rubro 1.02, con sueldo $ 160.00 antigüedad del 23 de agosto de 1940.

DEPARTAMENTO DE FLORES

1—Vacante un cargo de Peón-Portero, Partida 197, Categoría 4ª, Grado 4, sueldo $ 190.00 por jubilación de José P. Rivero, (28|6|55) se califica a:

Esteban Torres (1420), actual Correista del Rubro 1.02, con sueldo de $ 160.00 y antigüedad del 10 de octubre de 1932.

DEPARTAMENTO DE FLORIDA

1—Vacante un cargo de Jefe de Sucursal de 3ª, (P. de Maciel), Partida 204, Categoría 3ª, Grado 7, sueldo $ 240.00, por jubilación de M. C. de López, (26|2|55), se califica a:

Alejandro Sosa (1975), actual Correista del Rubro 1.02, sueldo $ 160.00 y antigüedad del 29 de marzo de 1941.

DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA

Vacante un cargo de Cartero de 2ª, Partida 218, Categoría 3ª, Grado 7, sueldo $ 240.00 por jubilación de J. C. Alonso, (5|5|55), se califica a:

Walter Vaz Martins (2476) actual Cartero de 3ª, Partida 219, Categoría 3ª, Grado 6, sueldo $ 220.00 y antigüedad del 22 de mayo de 1943; para este cargo se califica a:

Pilar Cipriano García (1452), actual Valijero en funciones internas del Rubro 1.02, sueldo $ 160.00 y antigüedad del 15 de febrero de 1939; para este cargo se califica a:

Wilson Ruben Ilardia. Actual reemplazante con antigüedad del 14 de julio de 1954.

2—Vacante un cargo de Cartero de 2ª, Partida 218, Categoría 3ª, Grado 7, sueldo $ 240.00 por jubilación de Julio S. Trelles (29|7|55), se califica a:

Nestor Parada (3233), actual Cartero de 5ª, Partida 221, Categoría 4ª, Grado 3, sueldo $ 180.00 y antigüedad del 25 de agosto de 1948; para este cargo se califica a:

Juan B. Núñez (3327), actual Valijero del Rubro 1.02, en funciones de Cartero, con sueldo de $ 160.00 y antigüedad del 6 de marzo de 1948; para este cargo se califica a:

Elxi García Gorgoroso, actual reemplazante con una antigüedad del 5 de enero de 1955.

3—Vacante un cargo de Cartero de 2ª, Partida 213, Categoría 3ª, Grado 7, sueldo $ 240.00 por jubilación de Vicente Tourn, (29|7|55), se califica a:

Emilio P. Silva (1464), actual Cartero de 4ª, Partida 220, Categoría 4ª, Grado 4, sueldo $ 190.00 y antigüedad del 1 de abril de 1920; para este cargo se califica a:

Antonio Yocco (1467), actual Correista del Rubro 1.02, con sueldo de $ 160.00 y antigüedad del 14 de marzo de 1939; para este cargo se califica a:

Clelio Teliagorry Ramírez. Actual reemplazante con antigüedad del 25 de mayo de 1954.

DEPARTAMENTO DE MALDONADO

1—Vacante un cargo de Oficial 4º, Partida 226, Categoría, 3ª, Grado 7, sueldo $ 240.00 por ascenso de Manuel Salgado, se califica a:

Florentino Fernández (2290), actual Oficial 5º, Partida 227, Categoría 3ª, Grado 6, sueldo $ 220.00 y antigüedad del 6 de noviembre de 1939; para este cargo se califica a:

Guillermo Requena Gorlero (1936), actual Auxiliar 2º, Partida 228, Categoría 4ª, Grado 4, sueldo $ 190.00 y antigüedad del 1 de enero de 1941; para este cargo se califica a:

Juan María Clavijo (2618), actual Auxiliar 3º, Partida 229, Categoría 4ª, Grado 3, sueldo $ 180.00 y antigüedad del 6 de octubre de 1945; para este cargo se califica a:

Edison Dutra (4010), actual Correista del Rubro 1.02, sueldo $ 160.00 y antigüedad del 21 de enero de 1954.

DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

1—Vacante un cargo de Jefe de Sucursal de 3ª, (P. Coloradas), Partida 243, Categoría 3ª, Grado 7, sueldo $ 240.00 por fallecimiento de José Calimego (28|2|55), se califica a:

Oscar Guichón (3172) actual Auxiliar 2º, Partida 228, Categoría 4ª, Grado 4, sueldo $ 190.00 y antigüedad del 18 de abril de 1949; para este cargo se califica a:

Heriberto Planell (3908), actual Conductor de Administración del Rubro 1.02, con sueldo de $ 160.00 y antigüedad del 23 de noviembre de 1950.

DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO

1—Vacante un cargo de Cartero de 2ª, Partida 257, Categoría 3ª, Grado 7, sueldo $ 240.00, por jubilación de Victorio Odriozola, (13|8|51); se califica a:

Ovidio Tornarelli (2265), actual Cartero de 3ª, Partida 258, Categoría 3ª, Grado 6, sueldo $ 220.00 y antigüedad del 15 de marzo de 1943; para este cargo se califica a:

Orlando Sanguinetti (3686) actual Cartero de 4ª, Categoría 4ª, Grado 4, Partida 259, sueldo $ 190.00 y antigüedad del 29 de febrero de 1952, para este cargo se califica a:

Ismael Alcides Zabaleta (4014), actual Cartero de 5ª, Partida 260, Categoría 4ª, Grado 3, sueldo $ 180.00 y antigüedad del 18 de junio de 1953.

2—Vacante un cargo de Peón-Portero, Partida 261, Categoría 4ª, Grado 4, sueldo $ 190.00, por jubilación de León Quintana (31|8|55), se califica a:

Marcelino M. Massa (2156), actual Correista del Rubro 1.02, con sueldo $ 160.00 y antigüedad del 18 de junio de 1942.

DEPARTAMENTO DE SORIANO

1—Vacante un cargo de Jefe Departamental, Categoría 2, Grado 12, Partida 310, sueldo $ 340.00, por jubilación de Angel Rovira (14|5|55), se califica a:

Julio Méndez Tovar (975), actual Subjefe Departamental, Categoría 3ª, Grado 10, Partida 311, sueldo $ 300.00 y antigüedad del 31 de enero de 1936.

DEPARTAMENTO DE SALTO

1—Vacante un cargo de Oficial 3º, Categoría 3, Grado 8, Partida 286, sueldo $ 260.00, por jubilación de Eleodoro Percíncula (29|8|55), se califica a:

Antonio Cirilo Goslino (1810) actual Cartero de 2ª, Categoría 3, Grado 7, sueldo $ 240.00 y antigüedad del 10 de abril de 1940; para este cargo se califica a:

Carlos M. Cuello (3428), actual Cartero de 3ª, Partida 293, sueldo $ 220.00, Categoría 3ª, Grado 6, y antigüedad del 15 de mayo de 1950; para este cargo se califica a:

Lidio N. Castro, actual reemplazante con una antigüedad del 20 de marzo de 1954.

2—Vacante un cargo de Oficial 3º, Partida 286, Categoría 3, Grado 8, sueldo $ 260.00, por jubilación de Nicolás Romano, (30|10|55), se califica a:

Enrique Pau Angerami (3484) actual Cartero de 2ª, Categoría 3ª, Grado 7, Partida 292, sueldo $ 240.00, y antigüedad del 12 de mayo de 1950; para este cargo se califica a:

Antonio Alberto Cardozo (2520), actual Valijero, Categoría 3, Grado 7, sueldo $ 240.00, Partida 297, y antigüedad del 1º de junio de 1942; para este cargo se califica a:

José E. Brandi (3993), actual Buzonista, Categoría 4ª, Grado 4, Partida 296, sueldo $ 190.00, y antigüedad del 21 de marzo de 1952; para este cargo se califica a:

Aníbal Marra Ferreira (3691), actual Cartero de 5ª, Categoría 4, Grado 3, Partida 294, sueldo $ 180.00 y antigüedad del 21 de marzo de 1952.

3—Vacante un cargo de Oficial 4º, Partida 287, Categoría 3, Grado 7, sueldo $ 240.00, por jubilación de Modesto Castro (13|5|55), se califica a:

Carlos María Martínez (2984), actual Cartero de 2ª, Categoría 3, Grado 7, sueldo $ 240.00, Partida 292 y antigüedad del 17 de mayo de 1946; para este cargo se califica a:

Modesto Agulla Tajes (3694), actual Cartero de 5ª, Categoría 4ª, Grado 3, sueldo $ 180.00, Partida 294, y antigüedad del 29 de febrero de 1952.

DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES

1—Vacante un cargo de Jefe Departamental, Categoría 2, Grado 12, Partida 339, sueldo $ 340.00 por renuncias C. Rodríguez Cal, (12|10|55), se califica a:

Oscar E. Olano (545), actual Subjefe Departamental, Categoría 2, Grado 10, Partida 340, sueldo $ 300.00 y antigüedad del 20 de diciembre de 1941.

DEPARTAMENTO DE RIVERA

1—Vacante un cargo de Cartero de 2ª, Partida 268, Categoría 3, Grado 7, sueldo $ 240.00, por ascenso de Alberto da Silva, se califica a:

Fernando Piñeiro (3322), actual Cartero de 3ª, Cate-

goría 3, Grado 6, Partida 269, sueldo $ 220.00 y antigüedad del 4 de mayo de 1949; para este cargo se califica a:

Jesús Lozano (2006), actual Cartero de 5ª, Categoría 4, Grado 3, Partida 270, sueldo $ 180.00 y antigüedad del 1º de agosto de 1949; para este cargo se califica a:

Sebastian Sernaiz (4160), actual Conductor del Rubro 1.02, con sueldo de $ 160.00 y antigüedad del 9 de junio de 1954; para este cargo se califica a:

Alberto Rurnes, actual reemplazante con una antigüedad del 13 de diciembre de 1954.

Por la Comisión Calificadora: Antonio A. Sosa, Presidente ad-hoc. Zulema Jardón, Eduardo Vázquez, Diega A. Vives, Alfredo Masoller y Lisandro Cumplido.

Fojas 93 y 93 vuelta.

Dirección General de Correos.

Montevideo, setiembre 1º de 1955.

Señor Ministro de Industrias y Trabajo, don Carlos B. Moreno.

Habiéndose padecido error en las calificaciones definitivas del Departamento de Salto ya que se calificó para un puesto de Cartero de 3ª, en la Carrera Nº 1, al reemplazante señor Lidio N. Castro y en la Carrera Nº 2 al funcionario señor Aníbal Marra Ferreira, actual Cartero de 5ª, para un puesto de Buzonista, inferior en jerarquía presupuestal al de Cartero de 3ª, que se le adjudicó al reemplazante indicado señor Castro, hacemos saber al señor Ministro que las calificaciones efectuadas para los referidos cargos vacantes quedan, en consecuencia, así proyectadas:

1) Vacante un cargo de Oficial 1º, Partida 286, Categoría 3, Grado 8, sueldo $ 260.00 por jubilación de Eleodoro Percíncula (28|8|55), se califica a: Antonio Cirili Goslino (1810) actual Cartero de 2ª, Partida 292, Categoría 3, Grado 7, sueldo $ 240.00 y antigüedad del 10 de abril de 1940; para este cargo se califica a: Carlos M. Cuelho, (3428), actual Cartero de 3ª, Partida 293, Categoría 3, Grado 6, sueldo $ 220.00 y antigüedad del 15 de mayo de 1950; para este cargo se califica a: Aníbal Marra Ferreira, (3691), actual Cartero de 5ª, Partida 294, Categoría 4, Grado 3, sueldo $ 180.00 y antigüedad del 21 de marzo de 1952;

2) Vacante un cargo de Oficial 3º, Partida 286, Categoría 3, Grado 8, sueldo $ 260.00, por jubilación de Nicolás Romano (30|10|55), se califica a: Enrique Pau Angerami, (3484), actual Cartero de 2ª, Partida 292, Categoría 3, Grado 7, sueldo $ 240.00 y antigüedad del 1º de mayo de 1950; para este cargo se califica a: Antonio Alberto Cardozo, (2520), actual Valijero, Partida 297, Categoría 3, Grado 7, sueldo $ 240.00 y antigüedad del 1º de junio de 1942; para este cargo se califica a: José E. Brandi (3693), actual Buzonista, Partida 296, Categoría 4, Grado 4, sueldo $ 190.00 y antigüedad del 21 de marzo de 1952, para este cargo se califica a: Lidio N. Castro, actual reemplazante con una antigüedad del 20 de marzo de 1954.

En lo que tiene referencia con las calificaciones proyectadas en la Carrera Nº 3, del mencionado Departamento quedan firmes.

Antonio A. Sosa, Subdirector General. — Pío S. Quartar, Jefe Contador. — Eduardo Vázquez, Inspector General. — Diego A. Vivas, Jefe Div. Correos. — Doctor Lisandro Cumplido, Abogado Jefe. — Alfredo Masoller, Jefe Div. Valores.

7

Resolución. Se concede patente de invención para "Instrumento de escribir de puntas múltiples".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de octubre de 1955.

Vista la solicitud de patente de invención, Acta Nº 7.090, formulada por el señor Ladislao José Biró, de Buenos Aires, (R. A.), para "Instrumento de escribir de puntas múltiples".

Resultando que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata llena en su conjunto, las exigencias contenidas en el artículo 2º de la ley de la materia Nº 10.089, de 12 de diciembre de 1941.

Considerando que, en consecuencia, corresponde conceder la patente solicitada.

Con la opinión de la Cámara de Industrias, de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder patente de invención, al señor Ladislao José Biró, de Buenos Aires, (R. A.), para "Instrumento de escribir de puntas múltiples", Acta Nº 7.090, por el término de 15 años, con las reservas de derecho y sin perjuicio de terceros. La patente cubrirá sólo el conjunto comprendido en la memoria descriptiva y planos adjuntos.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

8

Resolución. Se nombra Director del Registro de Hipotecas de la 1ª Sección.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 14 de octubre de 1955.

Vacante el cargo de Director del Registro de Hipotecas de la 1ª Sección,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Nómbrase Director del Registro de Hipotecas de la 1ª Sección, (Categoría Extra Ord. 18), a la actual Escribana Adjunta, señora Isabel Pazos Abelenda de Rivello.

2º) Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: LUIS BATLLE BERRES. — RENAN RODRIGUEZ. — Justo José Orozo, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 19 de octubre de 1955.

1153—Se aprueba el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma Hidrosa-Hidrotécnica S. A., para la provisión e instalación de un equipo de bombeo electroneumático, para el abastecimiento de agua del edificio ocupado por el Instituto Alfredo Vázquez Acevedo (Montevideo), de acuerdo con la resolución que aceptó su propuesta, por la suma de $ 6.625.00.

1154—Se mantiene la resolución recurrida por el señor Ricardo Campos, cuyo nombramiento fué revocado por resolución de 17 de agosto de 1955 del cargo de Sub Jefe del Servicio Médico del Ministerio de Obras Públicas.

1155—Se acepta la renuncia de cargo presentada a partir del 1.o de octubre de 1955, por el Ayudante Administrativo, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 320.00 de la Dirección de Topografía, señorita Celina Braga.

1157—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación a efectuar la transferencia indicada y se autoriza a la Dirección de Arquitectura para invertir la suma de $ 3.597.22 en la adquisición a varias firmas comerciales de esta plaza, de los útiles que se detallan, con destino a la misma, de acuerdo con el llamado a licitación pública efectuado.

1158—Se prorroga por el término de un mes y quince días, a partir del 15 de noviembre de 1955 hasta el 31 de diciembre de 1955, los servicios del Vigilante de la obra "Liceo Juan Zorilla de San Martín", que realiza la Dirección de Arquitectura señor Pedro Calero, con una asignación mensual de $ 220.00.

1159—Se establece que la designación efectuada por resolución de 15 de agosto

de 1955 para un cargo de Auxiliar 3º Categoría IV Grado 3. Partida 109, sueldo $ 180.00 de la Dirección de Vialidad en favor de la señorita Nelly Cardozo, deberá entenderse hecha para un cargo de Auxiliar 2º Categoría IV, Grado 4 Partida 108, sueldo $ 190.00 de la referida Dirección.

1160—Mensaje a la Asamblea General, acompañando Oficio de O.S.E. referente a la adquisición en forma directa a la Cía. de Caleras S.A. de 36.000 kgs. de cal hidratada en polvo, con destino a la reparación de veredas por un importe de pesos 2.160.00.

1161—Se deja sin efecto la designación del Escribano señor Nilo A. Mendoza dispuesta por resolución de 30 de noviembre de 1955, y se declara que todas las actuaciones de parcela de terreno expropiada, propiedad del señor Jacinto Moreira, necesaria para las obras del Camino al Chuy, deben entenderse seguidas a nombre de la Sucesión Jacinto Moreira y Silveria Rocha de Moreira, actuales propietarios de la misma.

1162—Se refuerza el rubro 2.09 "Gastos Generales de Oficina" del Item 5.04 a fin de atender gastos que se originarán con motivo de la compra de útiles de la Dirección de Vialidad.

1163—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para utilizar los servicios del señor Amilcar Naya, en calidad de Oficial Electricista de 3ª clase, con un jornal de $ 10.40 para la Sección Mecánica de Talleres Colón.

1164—Se autoriza a la Jefatura de Policía de San Jos para proceder a la reparación del local, propiedad del señor Francisco Cedrés, cedido para instalación del Destacamento Policial de la 6ª sección de dicho Departamento y ubicado en el tramo de carretera a Purto Arazatí.

1165—Mensaje a la Asamblea General, acompañando Oficio de O.S.E. referente a la adquisición en forma directa, a la firma Electro Metalúrgica Uruguaya Ltda. de 370 kilos de estaño puro en lingotes, con destino a la construcción y reparación de conexiones domiciliarias, por un importe de $ 2.497.50.

1166—Se aprueba el acuerdo ad-referendum celebrado entre la Dirección de Vialidad y la Empresa Tomás Guarino, por el que se considera librado al uso público, desde el día 30 de julio de 1955 en las condiciones que se establecen, al tramo de carretera Molles-Baygorria, entre progresivas 249 Kms y 272 Kms. contratados con la citada Empresa.

1167—Se resuelve que el señor Never Rodríguez, designado por resolución de 16 de noviembre de 1954 para un cargo de Auxiliar 3º Categoría IV, Grado 3 Partida 109, sueldo $ 180.00 de la Dirección de Vialidad, pase a ocupar el mismo cargo en la Partida 74 de la referida Dirección.

1168—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para reforzar en la suma de $ 700.00 la partida autorizada para gastos de alojamiento y traslado del personal del Estado de las obras: Transformación de Pavimento de Ruta 1, Carretera-Colonia, entre las progresivas 54K.000 a 62K. 350 y 63K. 250 a 70K. 000 (San José), que realiza la Dirección de Vialidad.

1169—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para utilizar nuevamente los servicios del señor Pedro Guerci en calidad de peón para la Regional N.o 1, con un jornal de $ 7.50, en razón de los motivos que se exponen.

1171—Se designa para ser expropiada, por causa de utilidad pública, la fracción de terreno, propiedad del señor Raimudo Fernández Viera, podrón N.o 85 (Parte), necesario para las obras de Ruta N.o 3, tramo Bella Unión Puente Internacional sobre Río Cuareim, y se aprueba la tasación practicada que asciende a $ 190.12.

1172—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir la suma de $ 209.00, importe de la Relación de Gastos que corresponde a la cuenta de la Imprenta Nacional, por suministro de formularios a la Dirección de Vialidad, en la Relación de Créditos pendientes de pago a la clausura del Ejercicio 1954.

1173—Se acepta la invitación que formula la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas para establecer en el Uruguay, el Centro de Estudios Cartográficos, contribuyendo con la suma de $ 3.000.00, para atender los gastos locales del Técnico que se designe para actuar en el país, a razón de $ 500.00 mensuales.

1174—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección de Vialidad y la Compañía Importadora y Exportadora Limitada, (C.I.E.L.) para el suministro de tres auto-balsas a la citada Dirección, de acuerdo con la propuesta aceptada por resolución de 4 de mayo ppdo., en virtud de haber sido la más conveniente de las presentadas a la licitación respectiva, por la suma de $ 352.300.

1077—Se promueve para ocupar un cargo de Jefe de Sección Arquitecto, Categoría I, Grado 16 Partida 5, Sueldo pesos 600.00 de la Dirección de Arquitectura al Arquitecto Alberto Gómez y Artigas, actual Arquitecto, Categoría 1, Grado 15, Sueldo $ 540.00, y en su lugar al Arquitecto Raúl Mayol, actual Arquitecto, Categoría I Grado 14, Sueldo $ 480.00.

1177—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para ejecutar, por el sistema de "Administración Directa", las obras de conservación y reforma del edificio ubicado frente a la Plaza Cagancha y calles Ibicuy y San José (Montevideo), destinado a sede de la Suprema Corte de Justicia, pudiendo intervenir por tal concepto la suma de $ 48.840.00, en que han sido estimadas.

1178—Se autoriza al Departamento de Parques Nacionales para utilizar los servicios de los señores Erasmo Molina y Placido San Martín, en calidad de Peones en el Parque "Aguas Dulces", dependiente de dicha Oficina, con un jornal de pesos 6.50.

1133—Se mantiene la resolución recurrida por el Auxiliar 3º de la Dirección de Vialidad señor Carlos U. Roberti, contra la resolución que designó a los señores Federico Brause, Ricardo Cataldo y Gualberto Correa, Oficiales 3º, 4º y Auxiliar 1.o respectivamente en la misma.

1134—Idem, por el Ayudante Técnico de 1ra. de la Dirección de Vialidad señor Pedro J. Tuboras, contra la resolución que designó a los señores Vicente Galusso, Ibsen Bado, para Ayudantes Técnicos Jefes de Departamento de la misma.

1135—Idem, por el Ayudante Técnico de 3ra. de la Dirección de Vialidad señor Raúl Marquez, contra la resolución que designó al señor Victor A. Grant y otros para Ayudantes Técnicos de 3ra., en la misma.

1136—Idem, por la señora Rosa Dogliotti de Aicardi, Auxiliar 2º de la Dirección de Vialidad, contra la resolución que designó a varios funcionarios de la misma, de menor antigüedad, para cargos de Auxiliares 1º.

1137—Idem, por el Oficial 3º de la Dirección de Vialidad, señor Joaquín Arostegui Magnani, contra la resolución que promovió a los señores Armando Morales y Enrique Ezcurra, para Subjefe de Sección y Cajero, respectivamente.

1138—Idem, por el Ingeniero Categoría 2º de la Dirección de Vialidad señor Eduardo A. Quartino. contra la resolución que designó para Jefes Comisión Estudios de Campos de la misma, a los señores Salomón Zieleniec y Felisindo Castro.

1139—Idem, por el jornalero de Sección Arbolado señor Julio Homero González de la Dirección de Vialidad, contra la resolución que designó al señor Héctor M. Pereyra, para Inspector de Arbolado de la misma.

1140—Idem, por el Auxiliar 2º de la Dirección de Vialidad, señor Milton Simois, contra la resolución que designó para Auxiliares 1º de la misma a varios funcionarios con menor antigüedad.

1141—Idem ,por el Auxiliar 2º de la Dirección de Vialidad, señora Reneé C. de Paunesse, contra la resolución que designó a Lidia A. Villalba, Fátima Sentoure y Cleonice V. de Agreste para Oficiales 5º y señores Julio C. Varela, Mario Genta, José V. Volpe y Bartolo R. Clavijo para Oficiales 4º de la misma.

1142—Idem, por el Oficial 3º de la Dirección de Vialidad señor Félix Mauri, contra la resolución que designó a los señores Hugo Scaltritti, Secretario de Talleres, Enrique Marquez y Humberto Cadamuro, Secretario de Departamento y Hugo Da Rosa y otros en cuatro cargos de Ayudantes Técnicos de 3ra.

1143—Idem, por el Ingeniero de la Dirección de Vialidad señor Luis A. Abate, contra la resolución que designó a los Ingenieros Felisindo Castro y Salomón Zieleniec y para Ingenieros Jefes de Estudio de Campo de la misma

1144—Item, por el Auxiliar 1º de la Dirección de Vialidad señor Juan A. Ubilla, contra la resolución que designó a Lidia A. de Villalba, Alberto Apolo, Fátima Sentoure, Cleonice V. de Agresta, Luis Bértora y Carlos M. Pastorini, Oficiales 5º; Julio C. Varela y Leopoldo Costa, Oficiales 4º Tirso Ponti, Oficiales 3º de la misma.

1145—Item, por los Oficiales 5º de la Dirección de Vialidad señor Ariel Vacca Otegui y señora Cleonice V. de Agresta, contra la resolución que designó al señor Artemio Vazquez y otros, para Oficiales 4º de la misma.

1146—Item, por el Ingeniero Ayudante de la Dirección de Vialidad señorita Luisa Chebataroff, contra la resolución que designó a catorce Ingenieros, para Ingeniero Categoría I, Grado 5 de la misma.

1147—Item, por el Auxiliar 3º de la Dirección de Vialidad señor César Boggiani, contra la resolución que designó Auxiliar 1º de la misma a Bartolo Clavijo, Enrique Persivale, Amalia Y. de Olmos, Emilio Garbuyo y Leopoldo Cervara.

1148—Idem, por el Auxiliar 3º de la Dirección de Vialidad señor Francisco Vacca Otegui, contra la resolución que designó a Luis A. Fernández y otros y Ricardo González y otros, para Auxiliares 1º y Auxiliares 2º respectivamente, de la misma.

1149—Idem, por el Ayudante Técnico 3ro. de la Dirección de Vialidad señor Conrado Y. Hoffmann contra la resolución que se designó al señor Victor A. Grant y otros para Ayudantes Técnicos 3ro. de la misma. Carpeta 31|953. (Con la opinión favorable de la Comisión de Abogados).

1150—Item, por el Oficial 4º de la Dirección de Vialidad señor Walter A. Micheltorena, contra la resolución que designó a Felix Mauri, Juan C. Antognazza y Federico P. Brausse, para Oficiales 3ro. y Oficial 2º respectivamente, de la misma.

1151—Item, por el Oficial 3ro. de la Dirección de Vialidad señor Alberto J. Alba, contra la resolución que designó al Oficial 2º señor Federico Brausse y Secretario de Talleres señor Hugo Scaltritti.

1152—Item, por el Jefe Administrativo Encargado de Sección Contaduría de la Inspección y Contralor de Transporte señor Elías Alberto, contra la resolución que designó al Jefe de Tránsito , Subjefe de Tránsito y Jefe de Inspección Contable del mismo.

La Secretaría.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

58ª SESION ORDINARIA

Octubre 4 de 1955

PRESIDE EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES

(PRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º — Exposición del señor senador Cordones Alcoba, sobre los problemas atinentes al seguro social, referidos a la Caja de la Industria y Comercio.

2º — Primera discusión general y particular del proyecto de ley que fija los recursos para que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, pueda adquirir un edificio para su sede. — Carpeta 1.555|953. — Repartido 159.

3º — Designación de miembros para integrar la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

4º — Modificaciones a la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. — Carpeta número 1.899|954. — Repartidos 183|954, 118 y 120.

5º — Categoría de pueblo a la localidad de Nico Pérez. — Carpeta 1.885|950. — Repartido 156.

6º — Convenio Comercial y Acuerdo de Pagos entre Uruguay y España. — Carpeta 1.640|954. — Repartidos 22|954 y 164.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

7º — Venia al Poder Ejecutivo para designar Gobernador ante el Fondo Monetario Internacional. — Carpeta 416. — Repartido 158.

8º — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios:

a) Cartero de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 6 de octubre de 1955). Carpeta 299. — Rep. 138.

b) Peón del Instituto Nacional de Alimentación. (El plazo constitucional vence el 9 de octubre de 1955). Carpeta 104. — Reps. 71 y 146.

c) Patrón de embarcaciones menores de la Dirección General de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 12 de octubre de 1955). Carp. 301. — Rep. 150.

d) Capataz del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela". (El plazo constitucional vence el 18 de octubre de 1955). Carp. 311. — Rep. 161.

e) Jefe de 3ra. de la "Dirección de Aeronáutica Civil". (El plazo constitucional vence el 23 de octubre de 1955). Carp. 315. — Rep. 166.

f) Sub-Receptor de Aduana de Chuy. (El plazo constitucional vence el 28 de octubre de 1955). Carpeta 318. — Rep. 167.

1

A la hora 17 y 43 minutos entran a Sala los señores senadores: **Arrillaga Safons, Barbieri, Barrios Amorín, Batlle Berres, Berro, Blanco Acevedo, Brause, Cardoso, Cordones Alcoba, Cusano, Cutinella, Chiarino, Echegoyen, Fabini, Ferrer Serra, Fusco, González Conzi, Grauert, Haedo, López Toledo, Mattos, Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Sancho Barceló, Silva, Tróccoli y Vignale.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Bayley y Goyén.**
Con aviso, el señor senador **González.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):

La Presidencia de la Asamblea General destina los Mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley: Por el que se designa con el nombre de "Reginaldo Booth" el Puente sobre el Arroyo Miguelete en Paso del Pelado, Departamento de Colonia. Carp. 447.
—A la Comisión de Constitución y Legislación.

Y por el que se aprueban el "Convenio Internacional de Telecomunicaciones", sus Anexos, Protocolo Final y Protocolos Adicionales, firmados en Buenos Aires el 22 de diciembre de 1952, con la reserva de lo establecido en el artículo 12 del referido Convenio en lo que tiene referencia a la aceptación del Reglamento Telefónico. Carp. 452.
—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

La misma Presidencia remite los siguientes Mensajes del Poder Ejecutivo:
Por el que solicita la inclusión de los funcionarios de Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional, en los beneficios que acuerda el proyecto de ley a estudio del Senado, por el que se crea un fondo permanente y se establece un régimen de préstamos para adquisición de viviendas por diversos funcionarios de la administración de justicia, Consejo Nacional de Gobierno, y Ministerio de Instrucción Pública. Carp. 435.
—A la Comisión de Fomento integrada con 2 miembros de la de Hacienda.

Y por los que de cuenta de haber dictado las siguientes resoluciones: Por la que se autoriza al Ministerio de Obras Públicas a disponer de la suma de $ 1.903,65, a los efectos de que OSE dé cumplimiento a lo dispuesto por sentencia judicial en los autos "El Estado contra José Brignone-Expropiación". Carp. 443.
Y por la que se autoriza el pago de las planillas correspondientes a la Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno, por un monto de $ 6.605,38 por los cinco primeros meses de este Ejercicio y hasta un total de $ 1.500 mensuales hasta la finalización del mismo. Carp. 450.
—Ténganse presente y repártanse.

La mencionada Presidencia remite la nota del Tribunal de Cuentas de la República, por la que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas con motivo de la observación interpuesta a diversas transferencias a favor de diversos productores de leche y tamberos de la Capital, por concepto de subsidio a la leche. Carp. 444.
—Téngase presente y repártase.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a los siguientes funcionarios: Sub Jefe de Sección del Ministerio de Relaciones Exteriores, señor Enrique Rodríguez Fabregat (h), y Encargado del Archivo Histórico Diplomático, señor Atilio Giacosa. Carp. 449.
Y Oficial 2do. de la Dirección General de Comunicaciones, señor José María Azaretto. Carp. 445.
—Pasen a la Comisión de Asuntos Administrativos.

El mencionado Poder remite los siguientes Mensajes: Por el que solicita la devolución de los antecedentes relacionados con la solicitud de venia para exonerar de su cargo al señor Mariano Vázquez. Carp. 421.
—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

Y por el que acusa recibo del proyecto de ley presentado por el señor senador don Raúl Cordones Alcoba, por el que se declara que los trabajadores independientes incluídos en el art. 1.o de la Ley Nº 9.999, que hubiesen cesado con anterioridad a la sanción de la presente ley, contando con la causal de edad o imposibilidad física y que no poseen recursos para pagar al contado los aportes jubilatorios, podrán acogerse al régimen establecido por la ley Nº 12.143. Carp. 325.
—A sus antecedentes.

Y por los que solicita venia para presentar al señor Ministro Plenipotenciario doctor Pedro M. di Lorenzo, en el rango de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Israel. Carp. 454.
Y proceder a la designación del doctor Juan Angel Lorenzi, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República y presentarlo como Ministro ante la URSS. Carp. 455.
—Pasen a la Comisión de Asuntos Internacionales.

El Ministerio del Interior remite los informes solicitados por el señor senador Barrios Amorín, sobre las principales actuaciones cumplidas en el sumario levantado con motivo de la denuncia fomulada contra el Comisario de la Ciudad de Lascano, en los primeros días de abril del corriente año. Carp. 433.
—Pasen a disposición del señor senador Barrios Amorín.

El Ministerio de Hacieda remite los informes solicitados por el señor senador Ferrer Serra sobre el decreto del Poder Ejecutivo por el que se autoriza la exportación de lana peinada en tops. Cap. 343.
—Pasen a disposición del señor senador Ferrer Serra.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social remite los informes solicitados por el señor senador Cardoso, sobre el número de maestros sin empleo, número de clases superpobladas y otras informaciones sobre las es-

cuelas rurales y urbanas que en el mismo pedido se mencionan. Carp. 269.
—Pasen a disposición del señor senador Cardoso.

El Ministerio de Ganadería y Agricultura remite los informes solicitados por el señor senador Cutinella, sobre el monto de los adeudos del Poder Ejecutivo y de las distintas dependencias del Estado, con el Frigorífico Nacional. — Carp. 405.
—Pasen a disposición del señor senador Cutinella.

El Ministerio de Hacienda acusa recibo de los siguientes pedidos de informes:

De los formulados por el señor senador Barrios Amorín, sobre actuaciones cumplidas por el Banco de la República y la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones con relación a la exportación de tops al Brasil. — Carpeta 414.
—Pase a disposición del señor senador Barrios Amorín.

Y de los formulados por el señor senador Cardoso, sobre propietarios de predios rurales de más de 500 hectáreas, clasificados por Departamentos, especificando la extensión de cada una de las parcelas y sus aforos. — Carpeta 340.
—Pase a disposición del señor senador Cardoso.

El mismo Ministerio remite informes relacionados con las manifestaciones formuladas por el señor senador Silva, sobre el servicio telefónico en la zona norte del Departamento de Florida. — Carpeta 252.
—Pasen a disposición del señor senador Silva.

El Ministerio de Industrias y Trabajo acusa recibo de las siguientes versiones taquigráficas:

De las manifestaciones formuladas por el señor senador Fabini, relacionadas con la tragedia en el paso a nivel de los caminos Lecocq y Ariel y la obra desarrollada por la Asociación Nacional de Seguridad. — Carpeta 424.
—Pase a disposición del señor senador Fabini.

Y de las formuladas por el señor senador Silva sobre la habilitación de una sucursal de correos en el pueblo "General Enrique Martínez", Departamento de Treinta y Tres. — Carpeta 428.
—Pase a disposición del señor senador Silva.

El Ministerio de Hacienda acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por la señora senadora Sancho Barceló, sobre el proyecto de ley por el que se autoriza una contribución del Estado con el fin de solventar los gastos de los festejos conmemorativos del sesquicentenario de la fundación de la Ciudad de Trinidad. — Carpeta 1941|54.
—Pase a disposición de la señora senadora Sancho Barceló.

El Banco de la República remite una nota relacionada con el pedido de informes formulado por el señor senador González, sobre préstamos conforme a la Ley de julio 9 de 1954, que autoriza su otorgamiento complementario para la adquisición de viviendas por los funcionarios del Poder Legislativo. — Carpeta 69.
—Pase a disposición del señor senador González.

El Centro Comercial de Cerro Largo remite un telegrama relacionado con el proyecto de ley, por el que se establece un régimen de indemnización por despido para los trabajadores que ocupen o hayan ocupado cargos electivos en las organizaciones sindicales respectivas. — Carp. 434.
—A sus antecedentes.

Por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Senado en la solicitud de venia para exonerar de su cargo a la señora Justina E. Cabrera de Ruiz, la Comisión de Asuntos Administrativos eleva los antecedentes respectivos a fin de ser devueltos al Poder Ejecutivo. — Carpeta 271.
—Devuélvanse a dicho Poder.

Hay número para sesionar. Está abierta la sesión.

3

Tiene la palabra el señor senador Mattos.

SEÑOR MATTOS. — Señor Presidente: el dos del pasado setiembre, entró en el Senado, con sanción de la Cámara de Representantes, un proyecto denominado de Fomento Ganadero. El 6 entró a la Comisión de Fomento de este Cuerpo. Esta Comisión realizó la primera sesión el 14 de setiembre, porque anteriormente hubo otra citación que se frustró, porque coincidió con la sesión que realizaba la Comisión Investigadora en A. F. E.

La segunda sesión se realizó el 15, al día siguiente. Estas dos sesiones contaron con la presencia del señor Ministro de Ganadería y Agricultura. En la primera, el señor Ministro hizo una larga exposición fundamentando su proyecto. En la sesión del día siguiente, analicé la exposición hecha por el señor Ministro ante la Comisión, dando algunas cifras y argumentando mi oposición a la mayor parte de las cláusulas del referido proyecto.

Se convino, con el señor Ministro, una sesión para cuatro días después, el lunes, a fin de que, según el señor Ministro, tuviera tiempo de estudiar mi exposición y las cifras que dí en esa oportunidad.

Ese día lunes el señor Ministro pidió que se postergara la sesión para dos días después. El jueves pasado, luego de una serie de sesiones, la Comisión aprobó finalmente, por mayoría, el proyecto.

Quiere decir que en todo este tiempo que se ha empleado desde que entró en Comisión hasta este momento, este proyecto ha tenido dilatorias, muy justificadas por cierto.

La primera, pedida por el señor Ministro y la segunda porque los señores miembros informantes, designados por la Comisión, senadores Tróccoli y Grauert, que debieron haber llevado el proyecto de informe a la sesión del lunes pasado solicitaron dos días más, es decir, hasta mañana miércoles, por no haber tenido tiempo de estructurar el informe, y finalmente se convino hacer la sesión el jueves.

Señalo todo esto, señor Presidente, para que se advierta que el senador que habla y, en general, todos los que nos hemos opuesto en la Comisión a este proyecto, no hemos sido obstáculo, en manera alguna, para que pudiera venir informado al Senado para ser tratado en Sala y resuelto como éste entendiera que debiera resolverse.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite, señor senador?

Yo creo que sería conveniente, a esta altura, precisar algunas cosas que el señor senador no determina: que el proyecto fué votado en dos oportunidades, negativamente, en el seno de la Comisión.

(Apoyados).

—Es decir, que no tuvo los votos necesarios en el seno de la Comisión, repito, en dos oportunidades.

Sin embargo, esa mayoría accidental accedió siempre a una segunda y tercera instancia.

SEÑOR MATTOS. — Le agradezco al señor senador Ferrer Serra su intervención, porque agrega nuevas razones en el sentido de lo que estoy expresando.

A pesar de todo, señor Presidente, en el día de ayer, el diario que responde a las inspiraciones del señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, publica un suelto, que voy a leer con permiso de la Mesa, titulado "Sepan los Trabajadores", que dice así: "Comienza hoy una nueva semana y continúa en el orden del día del Senado el proyecto de fomento ganadero que destina 18 millones de pesos de Deuda a distintas medidas encaminadas a reactivar la actividad frigorífica".

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — Entonces no es fomento ganadero.

SEÑOR MATTOS. — "La Cámara de Diputados aprobó rápidamente dicho proyecto que le fuera elevado por el Ejecutivo para cumplir el compromiso asumido por los Partidos políticos en el propio Parlamento, cuando por su mediación se puso fin a la huelga de hambre del Cerro. Pero algunos de los sectores que prestaron su aprobación al proyecto en la Cámara baja, se lo niegan ahora en el Senado.

Y el resultado ha sido un lento proceso del proyecto respectivo en la Cámara alta, que recién a fines de la semana pasada fué aprobado por la Comisión de Hacienda del Cuerpo".

Aquí hay un error: es la Comisión de Fomento integrada.

"Con el voto en contra de los senadores blancos (M. P. N., Herreristas y Reconstrucción) a los cuales se sumó el voto contra el proyecto y por lo tanto contra los trabajadores, de Mattos, senador de la 14".

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Se encuentra en muy buena compañía.

SEÑOR MATTOS. — Sí señor, no lo niego.

"Es necesario que esto sea conocido por los obreros. Es necesario y útil que los trabajadores de los frigoríficos y del campo, sepan quienes son sus enemigos, y conozcan cuales son las fuerzas que se oponen a las medidas que les darán trabajo. El gobierno ha cumplido y también lo han hecho con lealtad los hombres de la 15. Los diputados y los senadores de la 15 no se han dividido, y aprueban en una Cámara sin barras, lo mismo que aprobaron antes, en la otra, cuando las barras estaban repletas y los obreros pendientes de lo que se decía. La culpa de que la ley que dedica

18 millones a reactivar el trabajo no se apruebe, es de quienes dificultan en el Senado sanción: los blancos y Mattos".

Anteriormente, había otro suelto, muy molesto, muy desagradable, en el mismo diario, titulado "¿El Poder de los Bancos? que dice así: "En el Senado hay ciertos senadores (blancos y de la 14) que se oponen a la sanción de la ley por la cual se destina 18 millones de pesos para fomento ganadero al mismo tiempo que se da ocupación a los obreros de los frigoríficos, olvidando esos senadores el compromiso contraído por los grupos políticos, cuando se sancionó la ley que puso fin al conflicto gremial del Cerro. ¿Cuál es la razón que mueve a esos senadores? ¿Es por no atender a los ganaderos en sus legítimos intereses? ¿Es por no atender a los obreros en su justo reclamo? ¿O es por atender a los Bancos? Sería interesante, para la opinión pública conocer la verdadera razón, aún cuando sabemos que para algún senador pueden ser ciertas las tres".

No voy a seguir dando lectura a otro suelto relacionados con lo mismo, y voy a lo que determina mi intervención.

Repito lo que dije anteriormente y lo demostré: que no es imputable ni al senador que habla, ni a ninguno de los señores senadores que se opusieron y se oponen a ese proyecto, por razones que hemos dado en la Sala de la Comisión, de suficiente peso algunas, como para tener al señor Ministro durante una semana con todo el Ministerio revolucionado y a la Contaduría del Frigorífico Nacional en iguales condiciones, para poder contestar aquellas razones; no es imputable, repito, a nosotros, el que este proyecto no haya venido aquí con la premura que pretendía sin duda el articulista autor de esto que acabo de leer.

Pero se agrega otra cosa que determina la moción que voy a formular de inmediato: A esto se agrega que algún Ministro habría manifestado, mejor dicho manifestó anoche, que estamos en un momento de extrema gravedad, y que si en el correr de esta semana no hay resolución sobre este proyecto, que debe darla el Senado, se produciría una huelga de cuya gravedad no podría él saber su alcance y su extensión, por parte de los obreros de los frigoríficos del Cerro.

Todo esto me lleva, señor Presidente, a mocionar para que el Senado trate en el día de mañana, incluyéndolo en el orden del día de esa sesión, este proyecto, porque es necesario que se entere la opinión pública, es necesario que se enteren los obreros del Cerro y del Anglo y es necesario que se enteren los ganaderos, de las razones —voy a hablar de mí, por no aparecer como personero de otros que pueden hacer con más brillo que yo su propia defensa— por las cuales he demostrado que, repito, ese proyecto de ley no tiene de fomento ganadero más que su denominación...

SEÑOR VIGNALE. — Exactamente. Apoyado.

SEÑOR MATTOS. — ... porque es una cosa muy débil, muy chiquitita, algo así como el parto de los montes y, en consecuencia, el beneficio de los ganaderos estará por verse y la ayuda a los obreros del Cerro, sonsonete que se esgrime, para excitar ese sentimentalismo explicable de la gente, de ayuda a los obreros del Cerro, será como el parto del monte que parió un ratón.

Porque la verdad es, señor Presidente, que en ese proyecto de diez y ocho millones de pesos, con ese pretendido destino se dedican dos milones quinientos mil pesos a dar trabajo 24 días a los obreros del Cerro, de las plantas de conserva, y del "Anglo". Veinticuatro días según el señor Ministro, pero, según mis informaciones y las demostraciones con números y con cuadros que doy, que son irrebatibles, apenas da trabajo durante un término de 14 días 8, y no al total de los obreros afectados a las plantas de esos tres frigoríficos, que son ocho mil y pico, entre los del Anglo, los del Swift y los del Artigas, sino apenas al 40 o|o, esto es, los obreros afectados a las plantas de conserva, vale decir, en cifras exactas, 3.276 obreros. Y para esta pretendida defensa de la ganadería, que podemos demostrar, como lo hemos hecho en Comisión, que no es tal defensa de la ganadería, y para resolver un problema social que según las propias palabras del señor Ministro sólo se daría trabajo durante 24 días, pero que se rebajaría considerablemente, llegando apenas a 15, se hace un proyecto de 18.000.000 de pesos, en momentos como éste, en que sabemos que tendremos que ingeniarnos para conseguir muchas decenas de millones de pesos para afrontar los compromisos que tiene el Estado, y para que el país no tenga serios entorpecimientos económicos y financieros.

SEÑOR VIGNALE. — ¿Me permite, señor senador?

Además de todo eso que apunta el señor senador, es un proyecto destinado a subsidiar el producido de una absurda, ilógica y anacrónica especulación de uno de los frigoríficos que van a ser beneficiados con este proyecto.

SEÑOR MATTOS. — Exacto, y también es cosa que demostraremos mañana, si el Senado lo trata.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — ¿Me permite, señor senador?

Ya que se habla de que éste es un proyecto de ayuda a la ganadería, debo manifestar que esos diez y ocho millones se van a quitar de la circulación, lo que restará toda posibilidad de créditos a los productores, ya que esa suma millonaria quedará congelada durante siete años en las arcas de la banca.

SEÑOR MATTOS. — Yo no quería entrar al fondo del asunto; estaba dando la fundamentación, en la forma más ceñida posible, de la moción que voy a formular ahora, para que, en base a estas razones que doy, que hacen imperioso que en esta semana la opinión pública conozca cuáles son las razones de la oposición a este proyecto de ley en el Senado, se dedique la sesión de mañana a este asunto, incluyéndolo en primer término del orden del día.

(Apoyados).

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Dentro del espíritu de lo que expresa el señor senador Mattos, considero que la sesión de mañana debe ser permanente, hasta terminar con el asunto.

(Apoyados).

SEÑOR MATTOS. — Me parece muy bien; además, presumo que el señor Ministro vendrá a Sala.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor senador Mattos, a pesar de su intención de no entrar al fondo del problema, hizo apreciaciones sobre la naturaleza de este proyecto de ley, y no quiero, con nuestro silencio, dejar sentada una aquiescencia que no tienen y trataremos, en la medida de nuestras posibilidades, de demostrar que son infundadas y, en algunos casos, injustas.

No tengo inconveniente en votar la sesión para mañana y considerar este proyecto, pero debo declarar que ello imposibilita a los miembros informantes la redacción de un informe escrito y, que el carácter imperativo y urgente de la moción, nos impone la obligatoriedad de hacerlo en forma verbal. Hago esta aclaración ante el Senado, a efectos de que no aparezca como una omisión de los miembros informantes, a quienes se les ha cometido un trabajo arduo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción presentada por el señor senador Mattos, para que se incluya en primer término del orden del día de mañana, el proyecto a que ha hecho referencia.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse marcar la votación.

(Se vota: 22 en 23. — Afirmativa).

SEÑOR VIGNALE. — ¿Se votó con el agregado propuesto por el señor senador Rodríguez Larreta?

SEÑOR PRESIDENTE. — El carácter de sesión permanente se votará mañana, si es necesario.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Se podría votar la invitación al señor Ministro, para que concurriera a la sesión

SEÑOR PRESIDENTE. — Se le comunicará al señor Ministro que se trata el proyecto.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. ¿Me permite, señor Presidente?

He votado por la afirmativa, pero quiero dejar constancia de que algunos de los senadores, como el que habla, que no han concurrido a esa Comisión, al no tener informe escrito, para ilustrarse de una manera fehaciente sobre este proyecto de ley, vamos a estar en condiciones, por lo menos en la información precisa y necesaria.

SEÑOR MATTOS. — Iba a consultar a la Mesa si reglamentariamente es aceptable que se repartiera entre los señores senadores la versión taquigráfica de las sesiones realizadas por la Comisión para el estudio de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tengo la impresión de que la Secretaría no va a estar en condiciones de hacer el repartido para la sesión de mañana.

SEÑOR MATTOS. — La versión ya ha sido repartida, señor Presidente; ya hay matrices prontas.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Yo he tenido la suerte de que me llegaran las versiones taquigráficas de esas sesiones, y declaro que las he seguido todas. Creo que casi todos los señores senadores las han tenido, a no ser que me hayan llegado a mí, porque tuve el atrevimiento de pedirlas, y lo agradezco.

Pero insisto, señor Presidente, en que se declare desde hoy que la sesión de mañana sea permanente. El señor Presidente dijo que eso se resolvería mañana, pero es que si todos los señores senadores saben desde hoy que se va a resolver el fondo de la cuestión mañana mismo, no hay peligro de que falte ninguno, de que no se forme número. Por eso insisto en que se le dé carácter permanente desde hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa informa que hay copias a mimeógrafo, de gran parte de la versión taquigráfica. Será repartida esta misma noche.

Se va a votar la moción formulada por el señor senador Rodríguez Larreta.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse marcar la votación.
(Se vota: **20 en 23. — Afirmativa**).

4

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR SILVA. — Señor Presidente, al reiniciar el Senado sus sesiones en este mes de octubre, considero oportuno referirme rápidamente, a un problema que ha efectado profundamente a la población de Montevideo; es el problema que todos conocemos que se refiere al abastecimiento y a la escasez de agua.
Montevideo, a mi juicio, ha dado uno de los espectáculos más lamentables, más tristes, y me animarla a decir más vergonzosos, por la incapacidad de OSE. Vimos a nuestra población, de todas las edades, de todos los matices, de todos los sectores, concurrir a los tanques de agua que había puesto el Concejo Departamental o donde la hubiera, con toda clase de utensilios, para procurarse algo tan elemental cual es el agua, para obtener este elemento cuya escasez causó trastornos familiares tremendos, afectó a nuestras industrias en grado sumo, entorpeció la vida de nuestros establecimientos asistenciales y felizmente no hubo problemas de otra naturaleza que se pudieran presentar con consecuencias incalculables.
Por eso me permito calificar, señor Presidente, de triste, lamentable, y hasta diría, verdaderamente vergonzoso, este espectáculo, porque Montevideo, que es una ciudad que se precia de ser tacita de plata, que se precia de ser adelantada, en este aspecto ha demostrado, en esta materia, un atraso verdaderamente sensible, tremendo. Pero el episodio, si es grave, lo es más cuando pensamos que éste es la repetición de otro hecho, de no tanta intensidad, ocurrido hace unos tres meses. También en aquella oportunidad, señor Presidente, se dió la aberración, como en éste, de que porque llueve mucho, no hay agua en Montevideo. En verano, nos explicaban que no había agua porque había sequía; entonces, Montevideo, quedaba sin agua, porque se creaba una serie de problemas por la sequía. Se solucionó el problema como se pudo; más adelante quedaron sin agua importantes sectores de la ciudad de Montevideo, debido a las heladas. Porque hacía mucho frío, reventaban los caños y grandes zonas de la ciudad quedaba sin agua. Pero después, señor Presidente, Montevideo ha quedado sin agua porque llueve, por exceso de agua, también aberración tremenda! Parecería que hubiera que buscar un clima ideal para que la OSE pueda desenvolverse con eficacia para servir a la población de Montevideo, un clima en el cual no se produzca sequía en verano, que no haya heladas en invierno y que no llueva mucho, torrencialmente, porque, de lo contrario, OSE no sería capaz de hacer frente a las necesidades de la población.
Quería decir, señor Presidente, que a mi juicio, a pesar de las explicaciones que ha dado OSE por la prensa, que las he leído, y que desde luego no voy a discutir porque no soy técnico, creo que, evidentemente, ha habido una verdadera imprevisión del organismo. Digo así, teniendo en cuenta que muchos vecinos de Aguas Corrientes me han informado que en aquella localidad, los que conocen el río, saben que no tiene en estos momentos la profundidad de antes, cuando era organismo particular, pues durante años y años el río era mucho más profundo y ahora no se sabe por qué razones, desde que está OSE, el río tiene mucho menos profundidad y, entonces, los desbordes son más frecuentes.
Deseaba decir estas cosas un poco al pasar, porque esto no es nada más que la consecuencia de la política que critiqué en oportunidad de tratarse en Sala la integración de los entes autónomos. Hablé de una política que realizada por los organismos autónomos, ha decepcionado, ha defraudado a la población, entre ellos a mí, modesto ciudadano, que en estos momentos habla como un ciudadano más que se siente defraudado de estas cosas. Los que hemos sido partidarios de que el Estado intervenga en muchos organismos públicos, los que hemos considerado que era necesaria la estatización de muchos organismos, sobre todo los de los servicios públicos, como es OSE, nos sentimos defraudados, con los brazos caídos, decepcionados por esta política de imprevisión. En tiempo de la compañía inglesa no ocurría esto y en tiempo de los ingleses, llovía, había sequía y heladas como ahora, y sin embargo, no ocurrían estas cosas.
Por eso es que me permito en estos momentos dejar esta constancia, rápidamente, en la esperanza de que el organismo OSE prevea para el futuro, pues la ciudad de Montevideo merece otra consideración de quienes tienen tan inmensa responsabilidad, cual es la de servir de agua a su población
Nada más.

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Barbieri.
SEÑOR BARBIERI. — Señor Presidente: estas palabras debí haberlas dicho en una sesión anterior, pero razones que no son del caso entrar a considerar me obligaron a su aplazamiento, aunque entiendo que siguen siendo de oportunidad.
Acallado ya el frenesí con que se ha festejado la caída de un régimen que durante una década llenó de indignación y de escarnio a la ciudadanía libre de la República Argentina, creo que ha llegado el momento de ir a hechos concretos y reales que ratifiquen las expresiones exultantes de júbilo.
Concretando, —y en esto no invento nada, sino que es la exteriorización de un deseo manifestado por una razón de orden personal, afectivo— yo solicitaría que llegaran las aspiraciones que paso a formular al Ministerio de Relaciones Exteriores, en el sentido de aprovechar este estado de cosas oportuno, para que un viejo pleito, que es el pleito de la jurisdiccionalidad de las aguas, al que está enrabado un problema importante como el del aprovechamiento hidroeléctrico de las aguas del Salto Grande, se pusiese en el tapete de la discusión y de las resoluciones internacionales. Aprovechemos estos momentos en que despues de diez años en que hemos tenido embajadores que lejos de demostrarnos sentimientos fraternos, nos han hecho luchar contra esa animosidad del régimen, hoy, que de acuerdo con nuestras leyes es un uruguayo, el doctor Alfredo Palacios, hijo de padres uruguayos, el que tiene a su cargo las relaciones internacionales con nuestro país, nunca más oportuno para iniciar esas conversaciones con las que conjuraríamos un mal que está en estado latente, un mal que representa un verdadero peligro en potencia, porque nuestros países, después de una centuria y media de vida independiente, no deben continuar con la indecisión de la delimitación de nuestras aguas. Dejando de lado los intereses de que están imbuídas las doctrinas generalmente basadas en razones de orden oportunistas, debemos ir a una solución, que puede ser la vieja doctrina del Talweg, o de la línea media, o a la teoría ecléctica, sin ventaja para nadie.
Bien, señor Presidente; abordado este problema, el otro que tiene gran entidad, sería el de proseguir los trabajos de la Comisión Mixta, integrada por técnicos de los dos países, cuyos estudios ya estaban muy avanzados y de acuerdo a los cuales surgió, el anteproyecto realizado, indicando el lugar del establecimiento de la obra, que sería en las proximidades del Salto Chico y no del Salto Grande como se había pensado en un primer momento. Construída la represa, para hacer esa gran usina industrial, que traería como consecuencia que los pueblos de ambas márgenes salieran del sopor económico en que se encuentran, —y aquí viene la parte personal, afectiva— surgiría de inmediato el puente que unirá las ciudades de Salto y Concordia, porque la represa tendría la doble función de represa y puente internacional, colmando una vieja iniciativa prohijada por mí y apoyada por la opinión consciente de ambas colectividades.
De manera que, concretando, obtendríamos tres conquistas. Una sería la delimitación de las aguas, conjurando, desde luego, los peligros a que he hecho referencia. Otra, la creación de un emporio de riqueza industrial, en este momento en que queremos ver el alumbramiento de energía subterránea, que, desgraciadamente, no aparece. Y, finalmente, el medio de comunicación entre dos ciudades hermanas, represa - puente internacional.
Voy a recordar una frase que la circunstancia de haber sido designado el doctor Palacios Embajador en nuestro país, actualiza. Hace muchos años, el doctor Palacios llegó a Salto y me cupo el honor de darle la bienvenida. Aunque no sean estas exactamente las palabras que empleara, recuerdo que dije: Si tanto dinero se había gastado y se gasta para establecer puentes por donde puedan pasar los Ejércitos que llevan la destrucción y la muerte, bien podíamos levantar uno para que por él pasara la confraternidad de dos pueblos hermanos. La frase la traigo a colación, no por lo feliz sino por lo oportuna, porque aquella idea era una verdadera utopía, el hablar entonces de un puente internacional entre Salto y Concordia, al punto que la suspicacia pública dió a entender que nos batíamos contra molinos de viento. Hoy la realidad está expresando que es muy factible de alcanzar, no por una simple manifestación de un propósito patriótico o de un deseo de confraternidad, sino porque realizaremos una obra imprescindible y necesaria para la economía de ambos pueblos.
Nada más, señor Presidente.
SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor senador formula moción para que se pase la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio de Relaciones Exteriores?
SEÑOR BARBIERI. — Sí, señor Presidente.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Barbieri.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: Afirmativa. — 17 en 17).

6

SEÑOR CUSANO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR CUSANO. — Considero del caso decir algunas breves palabras de desagravio para el pueblo paraguayo, con motivo de los acontecimientos que son de notoriedad, y de haber buscado asilo en ese país hermano el gobernante depuesto en la Argentina. En momentos en que ese ex-gobernante se asiló en el buque de guerra paraguayo, y cuando luego hubo la evidencia de que se refugiaría en la República del Paraguay, se hicieron comentarios agrios y violentos por la prensa y, fundamentalmente por las ondas radiales uruguayas respecto al derecho de asilo.

Indudablemente que esos comentarios representaron una suprema injusticia. El derecho de asilo es una sagrada institución, y en América tiene el Uruguay el orgullo de que haya sido desde Montevideo, en 1889, cuando se desarrollara el Congreso de Derecho Internacional Privado, que altísimas voces del Río de la Plata, por la Argentina, ese ilustre estadista que fué el doctor Roque Sáenz Peña, y por el Uruguay, aquél otro igualmente ilustre jurista, que fuera el doctor Gonazlo Ramírez, plantearan al Congreso y defendieron la institución del asilo.

Se estableció luego dentro del Tratado sobre Derecho Penal Internacional, que fué la base del derecho de asilo en América y ha constituído la fuente doctrinaria aplicada en todo el Continente.

Para nosotros, entonces, doblemente sagrado: primero, por la forma en que lo ha practicado el Uruguay con todo celo y en todo momento; y, segundo, por haber sido desde nuestra tierra de donde surgió esa admirable doctrina de amparo al vencido. No puede existir ninguna razón honrada para lanzar esas palabras agraviantes que el pueblo paraguayo escuchó reiteradamente por ondas de este país. Se llegó a decir, entre otras cosas, que sólo un pueblo miserable y harapiento podía recibir al gobernante depuesto. ¡Indignas palabras de gratuito agravio! Protesto por ellas, en nombre de tantas razones de historia, de sangre, de afecto, de solidaridad espiritual, que nos hermanan con el Paraguay. El Paraguay, antes de existir la propia institución del derecho de asilo, asiló a nuestro patriarca Artigas, quebrado y vencido. Allí encontró él amparo, y el propio historiador Eduardo Acevedo dice que todas las veces que gobiernos de nuestro país quisieron hacerlo retornar a nuestra patria, él se negó, y prefirió encontrar la muerte en el solar paraguayo, que fuera con el Prócer, acogedor y generoso.

Por todo ello, son palabras indignas las proferidas contra ese pueblo. Su pobreza es decoro, es honor y es heroísmo, noble y honrado. Habrá en América países tan dignos como el Paraguay, pero más dignos que el Paraguay no los hay en el mundo entero. Jamás, bajo ningún gobierno, bajo ningún régimen, el Paraguay ha caído en actos de servilismo o de entregamiento a los poderosos. Todo lo contrario; se ha desangrado por defender su integridad, su soberanía y su independencia. Habrá pobreza, miseria, decorosa miseria en el Paraguay, admirable, porque nunca ha cedido a los imperialismos siempre peligrosos en todos los órdenes que lo han rodeado, a los imperialismos muy próximos, muy cercanos, que lo han estrechado y que han pretendido seducirlo.

Por ello, el Paraguay merece nuestra profunda consideración, nuestro respeto y nuestra admiración. Con sobriedad, con seriedad y con altivez, ha practicado el derecho de asilo, y el propio gobierno provisional argentino no tiene reproches que hacerle por haber ejercido ese derecho. Mal estarían entonces, esas críticas envenenadas, absurdas e indignas que han partido del Uruguay.

Creo que son justas estas palabras de desagravio. Los comentaristas radiales o periodistas que ignoren todos los altos vínculos que nos atan al Paraguay, si tiene dudas, que concurran a la propia capital del Paraguay, que visiten Asunción el lugar donde los paraguayos han depositado sus glorias más puras, el Panteón de los Héroes, y verán entonces que ha estado siempre con ellos, haciendo también guardia en el descanso de los héroes paraguayos o, mejor, por entre ellos, permanentemente, por encima de todos los regímenes y de todos los gobernantes, de liberales, febreristas, colorados, la figura, la imagen en bronce de nuestro Patriarca, Artigas. Eso sólo debía detener toda palabra de calumnia o agravio para la República del Paraguay, quemando los labios de quien la pronunciara.

Era lo que quería manifestar.
(¡Muy bien!)
SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?
No conozco, señor Presidente, el alcance de las manifestaciones que se han hecho por la prensa o por la radio, y a las que se ha aludido. De todas maneras, adhiero a los conceptos emitidos por el señor senador Cusano con respecto al Paraguay, a la tradición de inalterable amistad que nos vincula a esa gran nación y a la forma en que en la actual emergencia pueblo y gobierno han resguardado, con honor, la efectividad del asilo.

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Antes de entrar al orden del día, se va a dar lectura a dos solicitudes de licencia.
Léase.
(Se lee:)

"Montevideo, 4 de octubre de 1955.

Señor Presidente del Senado, escribano Ledo Arroyo Torres.

Señor Presidente:

Por la presente solicito licencia para faltar a las sesiones que realice el Cuerpo en la presente semana, por razones de enfermedad.
Saludo al señor Presidente con la mayor consideración.

Jaime Bayley".

—Se va a votar si se concede la licencia solicitada.
Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.
(Se vota: Afirmativa. — 20 en 20. — Unanimidad).

8

—Léase la siguiente.
(Se lee:)

"Montevideo, 4 de octubre de 1955.

Señor Presidente del Senado, escribano Ledo Arroyo Torres.

Señor Presidente:

Solicito a usted quiera plantear ante el Senado la autorización para faltar a las sesiones que realice ese Cuerpo durante el corriente mes de octubre.
Muy grato quedo a su amable atención y aprovecho la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

Doctor Francisco Goyén."

—Se va a votar si se concede la licencia solicitada por el señor senador Goyén.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: Afirmativa. — 22 en 22. — Unanimidad).

9

—Léase un pedido de informes del señor senador Chiarino.
(Se lee:)

"El señor senador Chiarino solicita los siguientes informes del Ministerio de Relaciones Exteriores. Primero: Si el Ministerio de Relaciones Exteriores envió instrucciones a la delegación del país en la Organización de las Naciones Unidas, acerca de la actitud a asumir en el problema del examen de la situación de Argelia, que dió motivo al retiro de Francia.
Segundo: Si la delegación ajustó su actitud a las instrucciones recibidas de la Cancillería.
Tercero: Qué razones de política internacional motivaron esas instrucciones".

—Se le dará el curso correspondiente.

10

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra, para una cuestión de orden.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cardoso.
SEÑOR CARDOSO. — El señor Presidente nos hizo saber hace unos días, que se había concertado para el día de mañana la interpelación al señor Ministro del Interior.
Por la prensa de hoy me he enterado —hubiera deseado enterarme por otra vía— que esa interpelación había sido aplazada; según la prensa para el día lunes. El senador interpelante no sabe nada.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa no había acordado ningún día para la interpelación.

SEÑOR CARDOSO. — A mí se me hizo saber, de parte del señor Presidente, que estaba fijada la interpelación para el día de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Quién le comunicó eso? Yo no ordené nada. El funcionario que le comunicó eso, será sancionado.

SEÑOR CARDOSO. — No, señor Presidente; posiblemente yo he oído mal.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo no he hablado con ningún funcionario. Esa es una cuestión entre el Presidente del Senado y el senador.

Yo entablé contacto con el señor Ministro del Interior, doctor Gamarra, y me manifestó que podría realizarse la interpelación, dentro de las sesiones ordinarias de esta primera quincena. Quedamos en que yo verificaría en que día el Senado no tuviera tomada la orden del día, para que pudiera producirse la interpelación, fijándola como primer punto de la orden del día.

Más tarde, el Subsecretario, doctor Pereira, me comunicó que el señor Ministro del Interior —esto fué el día sábado— se había enfermado, y se iba a hacer una consulta con el doctor Larghero, porque no se sabía si se le iba a hacer una intervención quirúrgica, y que una vez que el doctor Gamarra, tuviera licencia médica para concurrir al Senado, tomaría contacto conmigo para fijar la fecha de la interpelación.

Yo no ví hoy al doctor Cardoso para comunicarle este hecho. Se espera la licencia médica, para poder convenir conmigo la fecha de la interpelación.

SEÑOR CARDOSO. — Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cusano.

11

SEÑOR CUSANO. — Señor Presidente: se dió lectura, y no sé si se llegó a votar algo, no sé si a una exposición o a un pedido a un Ministerio, respecto al problema del colonialismo francés a plantearse en la UN.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se trata de un pedido de informes del señor senador Chiarino, al que la Mesa dió el trámite reglamentario de pasarlo al Ministerio de Relaciones Exteriores.

12

—Se va a entrar al orden del día con la exposición del señor senador Cordones Alcoba, sobre los problemas atinentes al seguro social, referidos a la Caja de la Industria y Comercio.

Tiene la palabra el señor senador Cordones Alcoba.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Señor Presidente: debo declarar, en primer término, que la exposición que haré ante el Senado, es absolutamente objetiva.

Pretendo presentar ante este Alto Cuerpo, un panorama fiel de los problemas en que me tocó actuar en mi carácter de Director y Presidente de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, durante el período comprendido entre 1948 y 1955.

Asimismo, expreso que no me guía ningún ánimo polémico y sí una firme finalidad constructiva, porque conceptúo que entre las más serias responsabilidades que tenemos para cumplir la gestión de gobierno dispuesta por la ciudadanía, figura en lugar destacado la reorganización de las Instituciones de Seguridad Social Nacionales, para conferirles el grado de perfeccionamiento administrativo y jurídico-económico que todavía no se ha logrado.

Es así que entendemos que con las cuestiones atinentes a la economía general del país, deben tratarse las que inciden en nuestros grandes sistemas de pasividad y, en particular, por las circunstancias señaladas, aquellas que atañen al de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, ya que este Instituto es, con mucho, el más importante, no sólo por las proyecciones directas de sus funciones específicas, sino, asimismo, por lo que él gravita sobre el equilibrio económico-financiero nacional.

Con antelación, habíamos expuesto ante los Poderes Públicos, aquellos problemas y dificultades de real entidad que, a nuestro juicio, afectaban en el momento los servicios del citado ente, o que amenazaban su futuro desenvolvimiento.

Simultáneamente y en toda ocasión, hemos estudiado las fórmulas que entendimos más eficaces para procurar el restablecimiento de las condiciones normales. Sin embargo, ninguna o muy pocas veces, se ha conseguido interesar sobre el estudio de las situaciones planteadas, aún cuando algunas lo fueron de verdadera angustia, por cuanto comprometían el atendimiento de los servicios primordiales.

Conviene consignar aquí, señor Presidente, a fin de que de ello quede debida constancia y sirva, además, a manera de hilo conductor, para el entendimiento cabal de esta exposición, que el sistema de seguro social sobre cuyos lineamientos ha sido estructurado todo el edificio jurídico-administrativo correspondiente a la Caja de la Industria y Comercio, adolece de fallas técnicas cuya gravedad no puede ocultarse. Es que, como se advierte fácilmente, ese edificio fué construído en forma fragmentada y sin que su planificación se haya ajustado a los principios y normas de la técnica universalmente aceptada. Ello es consecuencia de una legislación frondosa, con normas confusas e inconexas, muchas veces contradictorias y despojada de respaldo financiero. Tal es el panorama real de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio.

Cabe afirmar, por tanto, que el estatuto jubilatorio, se caracteriza por la falta de trabazón entre sus distintas partes y la oscuridad de sus conceptos. Y en lo relativo a las últimas leyes, debe señalarse la desproporción que con frecuencia existe, entre la magnitud de los beneficios que otorgan y los fundamentos económicos que los apoyan; todavía, en ciertos casos, esos fundamentos han sido omitidos totalmente, habiéndose producido ya los efectos negativos que eran de preverse sobre la economía de éste seguro social.

Lejos de nuestro propósito —que es únicamente el de presentar de manera objetiva los problemas de nuestro régimen de seguro social con ánimo absolutamente constructivo— está el deseo de sembrar alarmismo, en mayor o menor grado; pero entendemos que es nuestro deber hablar claro acerca de la situación de dicha Caja; ella requiere ser estudiada de inmediato.

No puede pensarse, a mi juicio, en nuevas obligaciones sin que antes se haya estudiado y consolidado la situación presente.

Cabe tener en cuenta, no obstante, que las tasas contributivas de empleados y empleadores han llegado en total a cifras que de por sí tienen una significación harto elocuente. Actualmente están situadas en el 22 o|o de todos los sueldos y jornales.

Es un hecho por demás conocido, que la paz social depende por entero de la tranquilidad de nuestra masa asegurada. Pocos hechos podrán causar tan gran conmoción en nuestro país, como el anuncio de que los servicios a cargo de la Caja de la Industria y Comercio, podrían ser interrumpidos o, siquiera, objeto de reducción en su expresión financiera.

Entiendo que ha de continuarse con esta política actual o sea en el plan de estudiar en una forma pormenorizada todas las leyes jubilatorias; pero creo, eso sí, que no puede pensarse, de ninguna manera, en otorgar nuevos beneficios sin el respaldo financiero correspondiente.

Más todavía: cabría, eso sí, estudiar profundamente, prolijamente, técnicamente, la situación actual para consolidarla en una forma definitiva y, recién después sí, entrar a otorgar nuevos beneficios.

Entiendo que si se actúa con decisión, podremos ser categóricos en la afirmación de que estamos alejados de ese y otros peligros. Pero, conceptúo que tenemos el deber imperativo de estudiar con sentido técnico estos problemas, sin olvidar, desde luego, en consolidar económicamente el sistema, para asegurar la perennidad del servicio.

Con las últimas leyes de previsión social dictadas por el Parlamento, se ha cerrado el ciclo de la vieja aspiración nacional insertada en la carta de principios de mi Partido político, que establece el derecho de jubilación para todo el que trabaja. Pero la verdad es que nuestro sistema de pasividad nacional, lleno de generosos principios, forma, como ya lo señalé, un conjunto tremendo, confuso y anárquico, de leyes, decretos reglamentarios y resoluciones jurisprudenciales que son algo así como la maraña impenetrable de un bosque sombrío donde, solamente los profundos conocedores de sus intrincadas selvas pueden entrar, y, todavía, muchas veces se equivocan.

Esta profusión de disposiciones, a mi juicio, uno de los más terribles inconvenientes que han tenido y tienen los organismos que administran el seguro social del país. Tal situación referida a la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, que tiene apenas 35 años de su función, —la fecha de la ley orgánica es la del 6 de octubre de 1919,— señala, elocuentemente, mis afirmaciones.

Traigo aquí, para conocimiento del Senado alguna cifra que dicen de la inmensa cantidad de leyes y decretos que la Caja tiene que aplicar en estos momentos.

Las leyes citadas —las separo a propósito, porque son los períodos en que me tocó actuar— son 115; sería el 1º de enero de 1948, y al 31 de diciembre de 1954, son 60; total, 175 leyes en vigor. Los decretos leyes, en el primer período, son 30. Los decretos reglamentarios y resoluciones de carácter jurisprudencial son 245 en el primer período y

64 en el segundo. En total, señores senadores, en estos momentos, la Caja de Jubilaciones debe aplicar 524 leyes y decretos.

Se preguntará, frente a estas dificultades, cuál ha sido nuestra actitud.

Debo expresar que cuando hablo de "nuestra", me refiero concretamente a las autoridades que rigieron la Caja en los casi 8 años que señalé anteriormente, porque afirmo categóricamente que, durante el período de mi presidencia, en aquel organismo, sus resoluciones fueron adoptadas, en la generalidad casi absoluta de los casos, por la unanimidad de los integrantes del Directorio, compuesto por batllistas de las dos fracciones, por un colorado independiente, y por nacionalistas, también de las dos fracciones.

Debo agregar más todavía; afirmo que no hubo un solo problema importante que no fuera planteado al Ministerio del ramo, al Presidente de la República o al Consejo Nacional de Gobierno, según la época que se suscitara. Expreso, en forma categórica, que siempre se actuó concordantemente con el Poder Ejecutivo. Algún o algunos señores senadores que se hallan en esta Sala, y que desempeñan los cargos de Ministros o Consejeros Nacionales, pueden abonar la veracidad de mis acertos.

Hecha esta pequeña acotación y volviendo al tema, debo expresar que desde que fué dictada la ley de Sociedades Anónimas y similares de fecha 16 de agosto de 1928, empezaron los grandes problemas jubilatorios. Pero esa ley dejó de lado al gran proyecto de jubilaciones generales que en 1927 presentara Batlle a su partido y que contenía características de perfeción técnica y solidez en su estructura económica que ha servido de ejemplo para los estudiosos de esos problemas, proyecto presentado al Parlamento y que éste jamás consideró.

La referida ley de agosto de 1928, fué semillero de conflictos jurídicos y confusionismo en su inclusión. Recuerdo más todavía: allá en 1929, o principios de 1930, hasta hubo una huelga general, un cierre total del comercio y la industria protestando contra esa ley.

Su función —me refiero a la ley del año 28,— de amparo social, era marcadamente restrictiva, pues dejó al margen numerosos e importantes gremios del trabajo nacional que no fueron comprendidos hasta el advenimiento de la ley de 11 de enero de 1934, así mismo harto incompleta en su función específica y carente de fundamentos técnicos en lo económico y en lo social con éste, además, principalísimo: contenía el tristemente célebre reajuste jubilatorio, hambreador de las clases necesitadas y dispensador de prebendas mediante fabulosas condonaciones de deudas, para los ricos y poderosos.

Las leyes sobrevinientes, dispusieron nuevas incorporaciones gremiales, modificando, asimismo, las tasas contributivas con el otorgamiento de mayores beneficios; pero no aportaron las normas racionales que tanto necesita nuestro estatuto para adquirir homogeneidad en su estructura jurídica, ni tampoco las de carácter económico que confieran al sistema la tan deseada seguridad en este orden

Pero desde nuestro cargo de Presidente del Directorio de la Caja citada, acompañado, vuelvo a repetir, por todos los Directores, nos preocupamos por la consecución de un instrumento jurídico capaz de rendir positivos servicios; así fué como quedó formada la Comisión Codificadora actualmente en funciones, que integran el Abogado Asesor Letrado, Segundo Jefe y un funcionario técnico del mismo instituto, conjuntamente con un Abogado del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Es con satisfacción que anuncio el adelanto en que se encuentran las labores del cuerpo mencionado, según se me ha informado.

Por tales circunstancias, señalamos que la Presidencia de la Caja, en esa oportunidad, apoyó con fervor la oportuna iniciativa y, concordantemente, debe recordarse que un "Plan de Previsión Social" que yo presenté en 1934 a la consideración de las autoridades de mi partido y más tarde impreso en un libro, tendía al mismo fin.

Antes de seguir adelante, considero que es importante dar a conocer un resumen comparativo de la situación de la Caja al iniciarse y terminar mi actuación.

Esos números señalan el proceso comparativo de las labores realizadas y es muy importante destacar en lo que respecta al personal que actuaba en el organismo; su número fué aumentado creo que en 160 unidades por la Ley Presupuestal de 1953, y recién ingresó en la Caja a mediados de 1954. Empero, es bueno señalar que en esa fecha ya se había producido una cantidad igual de vacantes por las jubilaciones pedidas y otorgadas en función del también famoso artículo 30, y que esas vacantes recién fueron llenadas pasado el ejercicio 1954. Esto es significativo y entendemos que es de importancia señalarlo como un mérito de las conclusiones a que puede llegarse si se estudian los números comparativos de lo que era la Caja al 31 de diciembre de 1947 y lo que también era al 31 de diciembre de 1954, final del último ejercicio en que yo actué en aquel organismo.

Aquí traigo números que son muy importantes y que deseo señalar en forma especial a la atención del Senado. Empezaré por señalar cuáles eran las pasividades en curso de pago, o sea las pasividades que mensualmente debían pagarse.

Al 31 de diciembre de 1947, la Caja ha servido 45.470 jubilaciones y pensiones; al 31 de diciembre de 1954, servía 83.139 jubilaciones y pensiones. Hubo un aumento de más de 37 mil pasividades, o sea un 83 o|o. El costo del servicio pasivo, en el año 1947, ascendía a la suma de pesos 30:484.628.93. El costo de las jubilaciones y pensiones y los pagos por primera vez al 31 de diciembre de 1954, ascendió a la suma de $ 148:813.472.35. Se aumentó en ese período en 118 millones y algunos centenares de miles de pesos más, o sea un porcentaje de 358 o|o de aumento.

En el año 1947 en números redondos, se recaudaron pesos 58:000.000; en 1954, se recaudaron $ 194:500.000. El aumento fué de 135 millones y pico de pesos, o sea el 249 o|o. El capital de la Caja ascendía en 1947, a pesos 172:695.842.65 y en 1954 ascendía a $ 600:000.000. Hubo un aumento en ocho años, de $ 427:000.000 o sea un 247.5 o|o. En lo que respecta a producción, o sea pasividades despachadas, en el año 1947, se despacharon o se aprobaron 7.323 pasividades y en 1954 se aprobaron 16.478. Hubo un aumento de 9.195 o sea, un 125 o|o. Las pasividades solicitadas fueron 8.835 en 1947 y 29.472 en 1954 o sea un aumento de 20.637, en que da un porcentaje del 335.80 o|o.

Como puede observarse, la Caja en ese período en que nos tocó actuar, ha tenido, no solamente un aumento muy considerable en lo que respecta a sus obligaciones, sino, también, —y esto es interesante destacar— en lo que respecta a sus recaudaciones. Se podría decir —y es exactísimo— que en el año 1947, los porcentajes de realizaciones eran bastante inferiores. Es exacto; pero el aumento que se nota en la recaudación, o sea un 249 o|o, no es igual al aumento que se produjo por las leyes de los años 1950 y 1953, en lo que respecta a los porcentajes que se pagaban. En el año 1947, los porcentajes que se pagaban alcanzaban el 15 o|o entre la contribución patronal y los descuentos obreros. Actualmente son el 22 o|o. Quiere decir que hubo un aumento de un 45 o|o, en números redondos.

A los efectos de organizar un poco esta disertación, la he dividido en capítulos. Ahora me corresponde el que respecta a las pasividades.

Debo decir que, en los últimos años, fueron dictadas tres leyes de emergencia que dispusieron aumentos generales en las pasividades. Así la Ley de 15 de enero de 1947, ordenó se acumulase una cuota suplementaria de $ 15.00 sobre las jubilaciones y pensiones. Aunque el mismo texto fijaba cuatro meses como período de duración del beneficio (artículo 2º) sobrevino la Ley de 28 de octubre de 1947, que restableció la misma cuota de $ 15.00 en escala decreciente anual, y determinó también montos mínimos para las pasividades. Tales beneficios fueron mantenidos por varios textos legales posteriores, hasta quedar definitivamente incorporados a las respectivas pasividades, según el artículo 1º de la Ley de 26 de setiembre de 1950.

Dichos beneficios fueron respaldados por el 1 o|o de aumento de las contribuciones patronales (artículo 4º) de la Ley de 15 de enero de 1947, cuya permanencia como recurso de la Caja fijara la Ley de 26 de setiembre de 1950 (artículo 9º), y la suma de $ 6:200.000 anuales con que contribuye Rentas Generales. Asimismo se asignaron por la ley del 28 de octubre de 1947 los diversos recursos que señalan sus artículos 15 y siguientes.

La Ley de 27 de setiembre de 1950 concedió un aumento de $ 30.00 sobre las jubilaciones y pensiones en general, con muy pocas excepciones. Las obligaciones inherentes se solventaban con el aumento de las aportaciones patronales y obreras, conforme al régimen dado en el capítulo de recursos.

Finalmente, la Ley de 15 de diciembre de 1953, concedió también un aumento general de $ 30 sobre todas las pasividades hasta de $ 300 mensuales y algunas otras excepciones, en menor escala. Además, llevaba las jubilaciones hasta el límite mínimo de $ 75 y hasta de $ 50 las pensiones.

Pero esta última ley no provee recurso alguno, en lo que respecta a la Caja de la Industria y Comercio. El costo de dicho beneficio estudiado por la administración general del Instituto tiene detalles muy importantes y dignos de ser destacados. Estas estimaciones, hechas en marzo de 1954, fueron tomadas con números que podemos llamar pesimistas en lo que respecta a las obligaciones. Sin

embargo, se verá, por las cifras que se presentan, que hay una diferencia casi de un 60 o|o en lo que respecta a los costos estimados en aquella oportunidad y lo que significaron después, especialmente cuando se trata de futuras pasividades.

Los cálculos que se hicieron, de los que haré una reseña muy resumida de inmediato, fueron tomados suponiendo que en 1954 habría un pedido de 18.000 nuevas pasividades. Sin embargo, en 1954, señores senadores, se pidieron 29.472 nuevas pasividades; hubo un aumento de un 60 o|o en aquellos cálculos primitivos.

Por consiguiente, las obligaciones en la estimación de las pasividades en trámite, deben ser aumentadas, si se desea un cálculo más correcto.

Las leyes que inciden sobre los recursos de la Caja provenientes de las últimas decisiones legislativas, son las siguientes: A) Ley de 15 de diciembre de 1953 (aumento de $ 30 sobre las pasividades) y mínimo de $ 75 y $ 50 para las jubilaciones y pensiones respectivamente.

B) Ley de 19 de agosto de 1953 (Extensión a todas las clases pasivas de los artículos 4.o y 5.o de la Ley 11.496 del 27 de setiembre de 1950).

Esto es, señores senadores, la ley que dispone que todas las pasividades que la Caja servía a la fecha, debían ser calculadas nuevamente en su monto, lo que significaba un aumento, me parece, de unos $ 22:000.000 por año, por cuanto las jubilaciones anteriores habían sido liquidadas en función de la Ley de 11 de enero de 1934 que era aquella del famoso y triste reajuste que castigó tanto a los afiliados pasivos de la Caja.

C) La Ley de 4 de diciembre de 1943 (aplicación de los descuentos a partir del sueldo básico de $ 500 por mes).

Una estimación a priori, de las disposiciones que fijan el mínimo de las jubilaciones en $ 75, y el de las pensiones en $ 50, permite sostener, presentándose 18.000 pedidos que habían sido tomados como base, aunque después fueron 29.000 y pico en la realidad —que las erogaciones aumentarán en unos $ 120.000 por año. Esta es una cifra relativamente pequeña para el total de obligaciones, pero a los efectos de los cálculos generales conviene también tenerlas en cuenta.

Las pasividades en curso de pago, comprendidas en el aumento de $ 30, calculadas en aquella fecha, alcanzaban a 50.100, y las pensiones a 22.375; lo que hacía un total de 72.475 pasividades que estaban beneficiadas con los aumentos determinados.

Las pasividades en trámite —vuelvo a repetir que en nuestro lenguaje jubilatorio le llamamos pasividades en curso de pago a las ya otorgadas, y que todos los meses hay que servir, y pasividades en trámite aquellas cuya tramitación no ha sido terminada,— las pasividades en trámite, decía, comprendidas en el mismo beneficio, según los cálculos de la administración de aquella época, eran determinadas en 40.400 jubilaciones y 5.340 pensiones; total 45.740.

Compendiando, podemos dar las siguientes cifras. Los aumentos fijados por el mínimo de las pasividades alcanzará $ 120.000. Las pasividades en curso de pago hasta $ 330 mensuales le cuestan a la Caja, $ 26:091.000 por año y las pasividades en trámite hasta $ 330, le costarían $ 16:466.400; o sea un total de $ 42:677.400.

Para el desarrollo financiero de estos servicios, hasta la liquidación de todos los expedientes de este grupo, conviene expresar que el número de pasividades en esta categoría asciende a 45.740 pasividades; pero el número de pasividades mayores y menores de $ 330 asciende a la cifra de $ 50.840 expedientes que la Caja se propone liquidar en el período de 36 meses lo que asigna un promedio mensual de liquidaciones mayores y menores de $ 330, de 1.400 unidades y que proporcionadas a las cifras pertinentes de esta exposición, fija en 1.260 las liquidaciones que se beneficiarán con el aumento por no alcanzar a la cifra de $ 330.

Sintetizando, el proceso del servicio de aumento para los tres primeros años y para este grupo de afiliados pasivos, alcanzarán a la siguiente cifra, en el primer año pesos 5:443.200; en el segundo año 16:329.600; en el tercer año 27:216.000.

Ahora vamos a estimar, así rápidamente, cual es el costo de la Ley de 4 de diciembre de 1953 en la parte que determina que el sueldo básico para las liquidaciones será de $ 500 mensuales. Al estudiarse el problema, la posibilidad de conceder una desgravación en el cálculo de la jubilación sobre el promedio básico de sueldos, se estimó que ello impondría a la Caja, una erogación de $ 4:100.000 anuales. Para simplificar la exposición se aceptará esta cifra constantemente en el proceso de erogaciones durante el período de 20 años que hemos utilizado como término de las obligaciones que le imponen estas nuevas leyes.

De los cálculos de las obligaciones que afronta la Caja, vemos cifras que son interesantes para señalarlas así, a grandes rasgos. En ellas se nota que durante los tres primeros años las obligaciones son crecientes y que, a partir del cuarto año, empiezan a ser decrecientes hasta los 20 años, donde se determina que serán en carácter permanente.

En el primer año, la Caja, de acuerdo con la Ley del 53, ha servido $ 41:053.400.00. En el segundo año, pesos 61.347.650. En el tercer año, que es el que está en curso los aumentos alcanzarán a la cifra de $ 81:635.900.00.

En el tercer año, y esta es la cifra más grande, en el año que está actualmente en curso, los aumentos alcanzarán a la cifra ya citada de $ 81:635.900, y en el cuarto año baja a $ 54:114.470; en el quinto, llega a pesos 51:294.560, y así, sigue, en forma descendente, hasta llegar a los 20 años, cuyo servicio se sitúa en $ 8.275.91 anuales.

Pero, en estos cálculos, no se tuvo en cuenta, porque no existían en la Caja elementos estadísticos como para determinarlo con exactitud, lo que cuesta a la Caja el nuevo régimen jubilatorio para la mujer.

A estas cifras, habría que agregar, para aproximarnos más a un costo calculado con mayor estrictez, a cuánto ascenderían las obligaciones, para ser sumada a esa cantidad de millones de pesos, fabulosa, que yo cité anteriormente.

La Presidencia de la Caja, con algunos funcionarios adscriptos a la misma, realizó un estudio acerca de los efectos económicos-financieros de la Ley de 4 de diciembre de 1953, que no sólo acorta en cinco años el período normal de actividad, sino que, además, para la Caja significa que son cinco años menos que dejará de percibir las aportaciones patronales y obreras que hubiera correspondido.

Dicho estudio se realizó teniendo en cuenta las solicitudes de pasividad por causa normal y la división en seis sub grupos iguales cuyas integrantes tendrían respectivamente, 30, 29, 28, 27, 26 y 25 años de servicio. Se hizo esto teniendo en cuenta que la mujer tiene derecho a la jubilación, de acuerdo con la ley, a los 25 años, mientras el hombre recién lo tiene a los 30.

Para el primer cálculo se estimó que algo menos de un 20 o|o tendrían derecho a jubilación inmediata, y a los efectos de que los cálculos fueran más que prudentes se tomó un salario promedio de 175 pesos, cuando el sueldo básico, de acuerdo con los informes técnicos de la Caja, se estimaba que, en general, era de 200 pesos.

El adelanto que la ley significa en el pago de estas pasividades sería el siguiente, calculando dentro de los porcentajes más arriba aludidos: 12.000 jubilaciones, adelantadas, a $ 175.00 por mes, $ 25:200.000 anuales. Además, el servicio de retiro, que por la misma ley se determina que con 25 años se tiene derecho a ello, significan $ 14:400.000. Aún calculando que sólo estarían comprendidas el 50 o|o de las cifras antedichas, la jubilación anticipada en la mujer le costaría a la Caja pesos 18:000.000.00 por año. A ello habría que agregar el millón y pico de pesos por año, que la Caja deja de percibir por aportes patronales y obreros.

En el aumento a las pasividades existe un problema, problema que nosotros no debemos de ignorar, o, por lo menos, acallar. Se sabe perfectamente bien que todas las jubilaciones que sirve la Caja de la Industria y el Comercio, no obstante las tres veces que han sido aumentadas, por cifras diversas, en su momento general, en realidad, son exiguas y no alcanzan, en su gran mayoría, para cubrir las necesidades vitales. Es un problema nacional, muy serio, de inmensa gravedad, pero sobre el cual tengo el deber de dar algunos informes, algunos datos de lo que costaría, (una estimación hecha muy a la ligera,) de lo que podría costar, un aumento general de pasividades.

Primeramente hay que decir que el total de jubilados que hay en la Caja de la Industria y el Comercio, es de 63.888, y que el total de pensiones alcanza a 24.857; sumados ambos conceptos tenemos 88.745. Estos son datos al 31 de diciembre de 1954.

En la Caja Civil se sirven 21.398 jubilaciones y 22.613 pensiones, con un total de 44.011. En la Caja Rural, 1.792 jubilaciones y 223 pensiones. En servicio doméstico 363 jubilaciones y 1 pensión. En la Caja Bancaria, 1.159 jubilaciones y 872 pensiones. En la Notarial, 80 jubilaciones y 172 pensiones. Y en la Caja Militar, 3.500 pensiones. Se sirven, además, 63.000 pensiones a la vejez.

Por jubilaciones futuras, en la Caja de la Industria y Comercio, hay 84.000 jubilaciones y pensiones.

En la Caja Civil y Escolar, no tengo datos y he tomado una cifra muy baja, pero que incide en los costos posibles. Tomé 10.000 pasividades. Todo esto nos lleva a la cantidad de 234.918 jubilaciones y pensiones, si a esto le agregamos 63.000 pensiones a la vejez tendríamos una cantidad cercana a las 300.000 pasividades.

De esta cifra vamos a suponer que solamente 200.000 jubilaciones y pensiones fueran aumentadas a razón de treinta pesos por mes, para lo cual serían necesarios pesos 72:000.000 por año y si a esto se suma un aumento un poco menor para las 63.000 pensiones a la vejez, $ 25

mensuales, que insumen $ 18:000.000, serían necesarios $ 90:000.000 por año para un pequeño aumento de $ 30 por mes, que tampoco solucionaría, en forma integral, el problema nacional de pasividades. Y si se accediera al aumento de $ 50 que están reclamando, por boca de todas las organizaciones, los jubilados y pensionistas, serían necesarios $ 157:800.000. La verdad es que en el estado actual de las finanzas públicas y las dificultades que presenta el organismo económico-nacional, y máxime si sabemos que las fuentes impositivas están ya casi cegadas, hablar de $ 157:000.000, es hablar de una cifra tan monstruosa, tan imposible de obtener, que tenemos que pensar con seriedad en buscar otras soluciones paralelas, que puede haberlas, existiendo buena voluntad, y que voy a esbozar rápidamente.

A mi juicio este problema tiene que ser materia de cuidadoso estudio y debe considerarse de gran importancia. Conceptúo que debe recurrirse a otros medios, repito, laterales, que proporcionen soluciones encaminadas a lograr soluciones definitivas.

Ya que no podremos, dado la situación económica del país, ir al aumento liso y llano del monto de las pasividades para que quienes han trabajado toda su vida tengan una vejez libre de las preocupaciones elementales que significan los costos siempre crecientes de la vida, hemos de buscar las soluciones por otro lado, y se me ocurre que ello debería ser dentro de las siguientes directivas.

Primero, puede existir una manera indirecta, lateral, pero que incide en la misma finalidad, o sea, el buscar vivienda barata para el jubilado y pensionista. Dándole vivienda barata se le aumentan indirectamente sus entradas.

Existe otra, y es abaratar las subsistencias.

Existe la tercera, también, que puede ser paralela, o sea el admitir que los que tienen poco, pequeñas jubilaciones y pensiones, puedan trabajar acumulando hasta un máximo.

Hace pocos días, el Senado tuvo que votar, en forma casi perentoria, una ley permitiendo la acumulación de las jubilaciones y pensiones civiles, y se pueden buscar también los medios económicos y financieros para el caso que sería de relativa importancia, para integrar un fondo destinado a realizar una ayuda a los imposibilitados para trabajar, a los ancianos, a la viudez con hijos menores, creando un fondo de compensación de pasividades.

Respecto al punto primero, a la vivienda barata e higiénica, hay muchos proyectos. Las carpetas del Senado y de la Cámara de Representantes, están llenas de proyectos, e incluso el que habla tiene algunos y está terminando otro, sobre vivendas que también lo va a presentar, y no sé si tendrá el triste fin que han tenido todos los otros, que están durmiendo el sueño de los justos entre el polvo de las carpetas del Parlamento. Pero, por lo menos, dentro de este problema concreto que planteo, quiero decir que planteo un problema, y que también tengo la buena intención, quizás pueda estar equivocado en el concepto social o en el concepto técnico, y también en el económico financiero de plantear el problema y de buscar soluciones o, por lo menos, propender a su estudio.

En lo que respecta a la vivienda barata e higiénica, vuelvo a repetir que tengo un proyecto por terminar, en el que se crea el derecho a vivienda, especialmente para la clase más necesitada, empezando por los jubilados y pensionistas. Dentro de pocos días tendré el gusto de presentarlo al Senado.

En lo que respecta al punto número dos, o sea abaratar la subsistencia, debo expresar que la Caja, durante ese período que me tocó actuar, se preocupó también de este problema, y tanto se preocupó, que existe en el Poder Ejecutivo, enviado por nosotros en el año 1953, un proyecto creando una cooperativa general de consumos para los afiliados de la Caja, una cooperativa que será, a groso modo delineada, entregada a la administración de los propios afiliados, y que, en los primeros tiempos, sus operaciones estarían garantizadas por los propios fondos de los afiliados. De entrada, o sea desde el principio, tendría la solvencia económica necesaria para subsistir y actuar con éxito. Este proyecto, actualizado, próximamente lo será presentado al Senado.

En lo relativo al punto número tres, o sea a la compatibilidad entre las pequeñas pasividades y la actividad, ya me referí anteriormente, y hay conceptos claros en el Senado, por cuanto esa ley a que he aludido, fué votada por unanimidad hace poco tiempo.

En lo que se refiere a la creación de un fondo de compensación, creo que sería también una de las muchas maneras que pueden existir, como para poder en este corto término, cerrar una especie de ciclo, para que en forma indirecta vayamos a los aumentos jubilatorios generales, sin aumentarlos, o sea, dándoles ventajas económicas y sociales, y obsérvese que esto es lo principal y lo que a mi juicio es esencial sin crear impuestos. Serían dadas todas estas facilidades y serían amparados todos los gremios de trabajadores que están afiliados a la Caja de la Industria y Comercio, vuelvo a repetir, garantizados por sus propios fondos. Lo que se hace es cambiar hábilmente, podríamos decir, —no sé si cabe la expresión pero traduce mi pensamiento,— la política de inversiones, realmente mala, que se ha seguido durante tanto tiempo en legislación, porque no es novedad para los señores senadores, que la técnica más conocida, en lo que respecta a inversiones en seguros sociales, determina que estos fondos deben tener tres cosas fundamentales: seguridad, liquidez y rentabilidad. Desdichadamente, la política seguida ha sido absolutamente unilateral. Todas las leyes de pasividades determinan que los sobrantes deben ser empleados en la adquisición de títulos de deuda pública nacional. Esó, en cierto sentido, nos ha llevado a empobrecer la industria y el comercio y también, a no cumplir con el precepto clásico de la colocación con los fondos del seguro social.

La Caja de Industria y Comercio estaba recaudando, al 31 de diciembre de 1954, $ 194:500.000.00. De esa inmensa cantidad que se retira del comercio y de la industria, no vuelve nada a la misma. En un país pobre, de industria precaria y también pobre, donde el trabajo nacional necesita un respaldo económico mayor, una saca tan importante, lo empobrece, y se quitan posibilidades. Lo que hay que hacer es estudiar una fórmula más ágil, más adecuada, inclusive, hasta de las mismas posibilidades comerciales e industriales que tenga el país, para que, una parte de lo que se le retira a la industria y al comercio, cumpliendo una especie de ciclo, vuelva a ellos para crear más trabajo. Cuanto más trabajo haya, habrá menos jubilados, y eso es lo que conviene a todo el sistema. Al respecto yo me voy a referir a una reforma de carácter técnico.

Y es el que tiene relación con la ampliación del régimen de compatibilidades. Sobre este tema también hemos trabajado en la Caja de la Industria y Comercio.

En el año 1949, en febrero, presentamos un proyecto que, a título meramente ilustrativo, lo describiré a grandes rasgos. En ese proyecto se determinaba que los jubilados y pensionistas de la Caja, que se hallaban en goce de pasividad, podían acogerse a un nuevo régimen de compatibilidad, o sea acumulación en función a las cargas familiares que tuvieran, y al monto de la pasividad. Es un sistema bastante parecido, no en las cifras, —porque este es un proyecto de 1949, y el otro fué que votamos es de 1955,— pero sí en sus directivas generales y en sus fundamentos esenciales, al proyecto que votamos hace poco con respecto a compatibilidad de los funcionarios públicos.

También se establece en el mismo proyecto normas generales con respecto a cuáles son los jubilados que tendrían derecho, los montos, las cargas familiares que se aceptaban, etc., y una serie de cosas más, e inclusive el monto total que se determinaba. Se hacía además otra cosa muy interesante, en el mismo proyecto: se determinaba una especie de amnistía para los que habían entrado en incompatibilidad y no se habían denunciado ante la Caja, porque el régimen actual, desde el punto de vista social, es anacrónico, hay que reconocerlo. Aunque no soy técnico considero que una ley podría ser inconstitucional, porque si la Constitución del país determina de que se le debe protección al que trabaja, por una puerta lateral no podemos determinar que esa protección va a ser tan restringida, como para que se pueda morir de hambre legalmente.

En este sentido en la Caja hubo un problema, es el problema de los que teniendo necesidad infringen la ley y con otro nombre trabajan, abaratando inclusive el trabajo. En este mismo proyecto se preveía este caso, dictando una especie de amnistía general, y con ella se ganaba en tranquilidad y en aportaciones, porque si hay gente que con otro nombre trabaja sin límite ninguno y abaratando el trabajo, el patrono que sabe que es jubilado la pone con otro nombre, pero le rebaja el salario, y con esta ley proyectada se terminaba eso.

Este proyecto fué pasado al Poder Ejecutivo con amplia exposición de motivo, y en términos más generales de los que he compendiado aquí, expresaba lo mismo, pero íbamos también de inmediato a otra cosa que es importantísima, en el mismo proyecto, y que también podría servir como una manera directa y muy importante de poder ir buscando soluciones de carácter económico para las Cajas. Decíamos que el régimen severo de incompatibilidades actual es contrario al sistema y principios básicos del seguro social, ya que este propugna por una pasividad capaz de sobrevenir las necesidades vitales y en la época actual, ello no sucede así.

Ahora he de referirme sobre algo que creo que el señor Ministro de Instrucción Pública se refirió el otro día en la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, y que me parece que es un estímulo o un premio para la permanencia en la actividad.

Nosotros sobre esto hicimos en 1948 también un proyecto que establecía para la Caja de la Industria y Comercio una especie de estímulo para que los trabajadores pudieran y les conviniera continuar la actividad. Hay que decirlo alguna vez hay que empezar a decirlo, que en nuestro sistema jubilatorio se es tan inmensamente generoso que dispone que un hombre está en el límite jubilatorio, a los cincuenta años Probablemente, hace 30 o 40 años, cuando empezamos en este país a trabajar en jubilaciones, era una edad adecuada Quizá las tablas de mortalidad de acuerdo a aquella época no tuviera los límites que tiene ahora. Si no estoy equivocado las tablas de mortalidad [illegible], corregidas, desde luego, que son las que usa el Banco de Seguros, sitúan para nuestro país el promedio de vida en estos momentos, en los 68 años y pico. Obsérvese la diferencia inmensa que hay, si el derecho a pasividad normalmente considerado no es para que un hombre se retire del trabajo, teniendo fuerzas, experiencia y conocimiento, si ese es el premio que se da a quien puso toda la energía intelectual y física de su vida al servicio de la comunidad y cuando no pueda producir más se le asegura por intermedio de una ley social, una vejez digna y decente, yo creo que es hora de que empecemos a hablar o corregir, o por lo menos, buscar soluciones, como podría ser un estímulo a la permanencia en actividad, para dar fórmulas o sistemas que permitan que los trabajadores en general, cualquiera sea su índole, permanezcan mas en actividad, con lo que el país saldrá evidentemente favorecido.

Este sistema que nosotros preconizamos en el año 1948 tiene ese sentido y, desde luego, siempre mirado desde el punto de vista como era el que teníamos entonces de administradores de un seguro social tan inmenso para nosotros, como la Caja de la Industria y Comercio. Creímos necesario buscar soluciones en ese sentido. ¿Cuáles son? Sencillísimas: dar un premio al que tiene derecho jubilatorio para que continúe trabajando, un premio que iba en aumento proporcional en función al período que continuaba trabajando. Quiere decir que si un hombre con 50 años y 30 de servicios tiene derecho a una pasividad que nosotros llamamos normal, si ese señor postergaba sus servicios por un período de uno, dos, cuatro, o cinco años, la Caja, por el mecanismo que se creaba le aumentaba su salario mensual en un 10 o|o, en el primer año, en un 20 o|o en el segundo y en el tercero un 30 o|o etc., a costo de la Caja. Es un principio que convendría tenerlo en cuenta. Ese señor primeramente ganaba más, pero la Caja se iba beneficiando en el ahorro de la pasividad, ya que en el primer año ahorraba un 90 o|o, en el segundo un 80 o|o etc. Hay que tener en cuenta ese proyecto, para dar soluciones a los problemas jubilatorios.

Ya dije anteriormente que hace un tiempo se sancionó un proyecto de ley que reconoce el derecho a pasividad a todos aquellos que ejerzan actividades lícitas remuneradas. Creo que este proyecto llena, podríamos decirlo así, lo único que quedaba, lo único que no estaba amparado dentro de las directivas sociales que han integrado o que forman todo el derecho de pasividad nacional; y si quedaba alguno, todavía, ahí está ese proyecto en la Cámara de Representantes que miro con gran simpatía, y que se refiere la jubilación de las amas de casa, que estudiaremos, por lo menos en lo que me corresponda, con mucho ahinco y entusiasmo, para buscarle, no ya las soluciones sociales que están ya determinadas, sino sí, el respaldo económico y financiero, que podríamos decir que es la última etapa de nuestro ciclo de pasividades.

Yo dije recientemente que una de las cosas que podría determinar también la seguridad, podríamos decir así, o la perennidad de continuar sirviendo todas las pasividades y de hacer justicia, esa justicia que es imprescindible, a mi juicio, para aquellos que poco tienen, aunque tengamos que sacarle a los que tienen más, es la creación, siempre desde luego, dentro de estos números que he dado, ya que parece que es absolutamente imposible pensar en un aumento jubilatorio general, es la impuesta creación de un fondo de compensación, de pasividades porque si nosotros por un lado permitimos que los que están en edad de trabajar puedan trabajar para ganar más, si por otro lado podemos obtener que haya un gran cooperativismo que abarate los consumos, por otro lado también podríamos obtener que el derecho a vivienda sea una realidad, dedicando una parte muy importante de los capitales de seguro social para construir viviendas, no solamente para resolver este problema, sino que hay otro, que es importantísimo, como es el del trabajo nacional, del desempleo, etc. Creo, repito, que hay que pensar en la creación de un fondo de compensaciones, porque existe mucha gente o hay una gran cantidad de afiliados que no pueden trabajar y que tampoco estarán en condiciones, dada la precariedad de medios que perciben, de poder pensar en cambiar de habitación, ya que la que tienen es de ellos, o no disponen de medios para poder pensar en alquileres, habría mucha gente en esas condiciones y habrá que pensar también en aumentarles las pasividades y eso iría a cargo dentro de estas normas, a ese fondo compensatorio. Habría que pensar que ese fondo de compensación de pasividades, debe tener un respaldo financiero. No se forma un fondo de pasividades, que va a ser millonario, apretando un botón, o con un "césamo ábrete" y ya quedó establecido Dentro de estas cosas que traigo en estos momentos, abusando un poco de la atención del Senado, entiendo que en ese fondo deben de estar las pensionistas que no pueden trabajar, que tienen hijos menores, los ancianos, los imposibilitados, en fin, toda esa cantidad de personas que no pueden estar en actividad y que habría que pensar que dentro de la racionalización general del derecho jubilatorio, al poner en funcionamiento el fondo de compensación, este instrumento tendría como única función la de servir en las ocasiones convenientes, una compensación o aumento de aquellas pasividades que se consideraban insuficientes por su poder adquisitivo para atender las necesidades vitales de subsistencia.

Yo recuerdo perfectamente que en el año 1943, la Cámara de Representantes designó una Comisión Parlamentaria que presidía el señor Luis Batlle, que fué a Chile a raíz de un congreso parlamentario Me tocó en suerte ser de las personas que acompañaron al señor Luis Batlle; Visitó Chile en aquel entonces y, como era natural, me vinculé en forma especial a aquello que era mi "cuerda", y conversé con todos los técnicos de seguros sociales de Chile, pues allí se le da mucha importancia a esta materia.

Recuerdo más; un abogado muy joven, entonces el doctor Mallet, que no sé si después fué Ministro socialista de Chile, una persona muy amable que me mostró todo lo que había, y lo que más me llamó la atención y lo traje a ésta, planteándolo como principio de iniciativa, en un reportaje que me hizo el diario El Día, era la necesidad que habría de estudiar las escalas movibles de pasividades.

La escala movible de pasividad debe estudiarse en función de las necesidades vitales y, desde luego, con el fondo de compensación imprescindible para responder a esas obligaciones.

Al hablar de esto, se me ocurre que habría que pensar en ciertos arbitrios financieros para poder contribuir al sostenimiento del fondo de compensación. Si se habla de primas que deben pagar los afiliados, ellas tendrían que ser mínimas, absolutamente mínimas, porque —vuelvo a decir— ya los sueldos y jornales de los afiliados soportan altos porcentajes de descuentos. Habría que pensar en otros medios. Por ejemplo las ganancias excesivas y elevadas por sobre un monto a determinar. Se podría establecer una tasa sobre ellas que contribuya a ese fondo.

Además la utilización, en esa política nueva de inversiones que así, a vuelo de pluma describí como imprescindible, de la mayor rentabilidad que podría tener la colocación de los inmensos capitales de seguro social.

También podría establecer, para engrosar ese fondo de compensación, un impuesto adicional a esas empresas que se dan el lujo, en estos momentos, de repartir millones de pesos en premios.

Puede haber muchas cosas sumamente importantes a estudiar y el Estado tendría que buscar la manera de subvencionar ese fondo porque éste iría a contribuir en forma tan directa y tan racional a encontrar solución a los medios de subsistencias de las clases más necesitadas y desposeídas de la sociedad.

Entre las muchas cosas de la legislación positiva que administra la Caja de la Industria y Comercio que habría que rever estaría la tendiente a buscar solución a los parados forzosos. Recuerdo —me parece que el señor senador Cardoso en ese entonces era diputado— que me tocó intervenir en nombre de la Caja en la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes, cuando consideró la creación de las Bolsas de Trabajo con el Seguro de Desocupación. La Caja trajo sus directivas en lo que se refiere a soluciones de carácter económico y de carácter administrativo, y según tengo entendido fueron aceptadas por la Comisión.

Habrá que pensar en un seguro de desocupación. Desde luego tiene como agregado imprescindible, la Bolsa de Trabajo.

Habrá que pensar en un instituto de reeducación profesional para rehabilitar a todos los inválidos, permitiéndoles la vuelta al trabajo. En ese sentido hay varios proyectos e inclusive el que habla presentó uno a consideración del Senado.

También habrá que llegar a otra cosa, que es muy importante: la reorganización administrativa total del Instituto Jubilatorio. El que habla tiene una triste experiencia sobre eso. No digo que haya fracasado, porque la verdad es, como lo expresara el señor senador Blanco Acevedo cuando era Consejero Nacional, que un Instituto tan criticado que llega a reunir un capital de $ 600:000.000 y que llega a servir pasividades por cifras tales como pe-

sos 140:000.000 ó $ 150:000.000, y que lo hace cumplidamente, aún con todas las críticas que se emitan, algo significa y alguna consideración debe merecer de la opinión pública. Pero digo que es de toda evidencia que el Instituto Jubilatorio debe ser objeto de una radical reorganización administrativa como única manera de llegar al completo dominio de sus obligaciones en ese sentido. Tal propósito es un viejo anhelo de los Directorios del Instituto —inclusive del actual— que han procurado buscar fórmulas administrativas nuevas y permanentes para mejorar el desenvolvimiento y racionalización de todos los servicios, estableciendo sistemas que, evidentemente, la profusa legislación actual, imposibilitan en forma total.

Creo que una de las cuestiones importantes que la Caja perdió, y que le hizo perder también, en cierto sentido, esa agilidad administrativa que es imprescindible para su desenvolvimiento —y creo que tengo alguna autoridad para decirlo porque lo he sufrido y felizmente para la Caja no he de volver nunca más a ella— es la autonomía. En el año 1953 la Caja tenía autonomía total. Había sido creado por a ley del 19 una especie de Instituto mixto y lo dirigían delegados obreros, patronales y representantes del Estado. En el año 1933 se arrasó con ese principio y ahí empezaron las desventuras administrativas de la Caja. Aún siendo un servicio descentralizado, está tan supeditada, que hay momentos, a fin de año, en que la Caja no tiene ni para pagar los diarios que recibe, pues su presupuesto tiene cifras muy rígidas a las que debe ceñirse en forma estricta. Tiene que esperar a que venga el nuevo ejercicio para poder pagar los diarios, mientras maneja millones de pesos por mes. Es la miseria en medio de un río de oro.

Recuerdo que cuando los señores senadores Blanco Acevedo, Echegoyen y Brause eran Consejeros Nacionales, fuí muchas veces a molestarlos, porque en un edificio que la Caja estaba construyendo de acuerdo con una ley dictada especialmente para ello, no habían alcanzado los rubros debido a que los Consejos de Salarios habían aumentado en forma muy considerable los costos y al llegar el invierno el edificio corría riesgo, por las grandes precipitaciones pluviales de sufrir una catástrofe. Fuí casi a rogar: señores, tendremos que cerrar la Caja, si no se autoriza el nuevo gasto. Y en ese momento estábamos recaudando casi doscientos millones de pesos por año y no podíamos disponer ni siquiera para algo perentorio y angustiante, de la cantidad suficiente que permitiera decirles a los contratistas que continuaran el trabajo que se les iba a pagar. Felizmente el Parlameno votó una ley ampliatoria.

Traje este recuerdo para evidenciar que a una Institución de esa magnitud, con todas las garantías que se quiera de delegaciones patronales y obreras —soy muy partidario de ellas— habría que darle autonomía, dentro de limitaciones, para que pueda disponer de sus propios fondos y desarrollar la acción eficaz, rápida, inteligente, ágil, que le permita cumplir con todos los cometidos que tiene a su cargo.

En ese sentido, me parece que habrá que estudiar si se actúa con sentido constructivo y patriótico, la reorganización de los Institutos Jubilatorios, de manera de llegar a la autonomía que es a mi juicio necesaria e imprescindible.

Tengo también la obligación, al referirme a los problemas que he vivido en la Caja, de hablar de la recaudación, que tropieza con muchas dificultades debido a elementos extraños a la propia Caja, que inciden fatalmente en esos problemas. Obsérvese que nosotros en el año 1947 teníamos una recaudación que creo era de 58 millones de pesos y fuimos en el decurso de dos mandatos a casi 200 millones. ¿Era la recaudación total? No, señores Senadores. Estábamos muy lejos de llegar a ese estado ideal de la recaudación integral o total.

Hemos de manifestar que los medios legales de que dispone la Caja son medidas de control a posteriori. En este momento, y por resoluciones expresas a que he de referirme más tarde, se está haciendo una especie, podríamos decir, de experimento, con la cobranza a domicilio. La verdad es que las dificultades con que se lucha son tremendas, inmensas. Ir a cobrar cuando no se tiene con que pagar, es una cosa terrible.

En este momento la situación económica es difícil, como todos lo saben. No voy a entrar a referirme a ese hecho. Pero la verdad es que el problema recaudatorio no solamente ha sido dificultoso, por la cantidad de leyes tan diversas, dispersas y confusas —es como esa selva umbría a la que me he referido, en la que uno entra y se pierde— sino, también, por la falta de medios ejecutivos con que se ha encontrado generalmente la Caja.

Yo recuerdo muy bien lo que pasa con el problema de la recaudación en campaña, donde hay una evasión considerable de millones de pesos, por año problema que la Caja no puede resolver por no contar con los medios administrativos adecuados.

Observando esas cifras que dí al principio, se ve, que mientras han aumentado las obligaciones en un 350 o|o de 30 millones pasó a 150 millones han aumentado las recaudaciones en un 249 o|o, y han aumentado, en un 335 o|o, los pedidos de pasividad a la Caja. En lo que respecta a su personal, solamente le fueron asignados por la ley del año 1953, 160 funcionarios, que, repito, empezaron a trabajar, recién en su totalidad, en el año 1955, porque, aunque fueron tomados en 1954, en aquel entonces el artículo 30, había hecho un desbarajuste tremendo, porque todo el mundo se había jubilado.

Volviendo a esto, debo decir que creo que el sistema de recaudación habrá que reformarlo; habrá que buscarle soluciones más ágiles y adecuadas, especialmente a la modalidad gremial de cada empresa.

Soy partidario del sistema múltiple. Creo que tanto el sistema de carnet de trabajo, como el de la cobranza a domicilio, si se adoptaran como cosa única, serían malos. Tendría que determinarse el sistema múltiple, entre otros, el que se cobrara por estampillas, sistema que dió tan buen resultado al gremio de los fabricantes de calzado y al gremio de los molineros.

Respecto al sistema de carnet de trabajo, hay un gremio que lo está reclamando a gritos, porque es la única manera de cobrar bien, y es el gremio de la construcción. Existe en la Cámara un buen proyecto al respecto. Sería necesaria su aprobación.

Por el sistema actual de las planillas, las grandes empresas no tiene necesidad de que se les cobre a domicilio, porque por excepción hay una gran empresa que no pague. Podrán discutir si deben pagar tales o cuales aportes; pero, en realidad, todos generalmente pagan.

Quiere decir, entonces, que además de la recaudación a domicilio, que a funcionarios de la Caja, se está encargando, habría que darle otra defensa a la Caja.

La ley de 1950 determinó que la Caja podría utilizar, para la cobranza directa, a los jubilados y pensionistas de la misma, especificando la propia ley, que ello no significaba incompatibilidad. Ese es un medio de ayudar a los jubilados y pensionistas a aumentar sus jubilaciones y pensiones, sin necesidad de erogaciones que irían a pesar sobre las finanzas públicas.

El artículo 22º de la ley de setiembre de 1950, determinaba que serían utilizados los servicios de los jubilados y pensionistas cuando las empresas lo solicitaran. La verdad en que durante toda mi actuación hubieron empresas que lo solicitaron, como que 8 o 10 en total porque nadie quería que fueran a cobrarle a domicilio, ya que esa era una manera de apresurarle el cobro. Se proyectó que la Caja podía utilizar a su arbitrio esos servicios para las empresas atrasadas, sistema que, con seguridad, habría de dar muy buenos resultados, porque es arrimarle a la Caja una gran cantidad de colaboradores, afiliados pasivos, que tienen casi una obligación moral de ayudar a la Caja, porque de los recursos de esta es que ellos viven.

En lo que respecta a la cobranza a domicilio —quiero referirme en forma concreta a propósito de este sistema, que la creación del mismo ya había sido objeto de estudio por parte de las autoridades de la Caja y actualmente se aplican los planes que el Directorio de mi presidencia estudió detallada y largamente, y cuya aplicación se inició al final de nuestro mandato.

Como dato ilustrativo, podemos expresar que durante un tiempo relativamente dilatado, hubimos de discutir —el Directorio y los técnicos— respecto a cuáles habrían de ser las directivas más adecuadas para ajustar la recaudación a métodos modernos y ágiles que, inclusive, comprendieran la recaudación a domicilio para la pequeña empresa deudora u omisa.

Confesamos que era un asunto arduo, de difícil solución, no sólo por la precariedad de los medios administrativos de que disponíamos, sino que al extenderse a la campaña un nuevo sistema de recaudación directa de acuerdo con lo que disponía la ley de setiembre del 50, a la cual debería incluirse, fatal y necesariamente, como lo decía nuestra experiencia, el servicio de cobranza domiciliaria, nos encontrábamos ante el insoluble problema de falta de medios materiales para cumplir tan loable propósito.

Muchas veces el que habla — ya lo dije anteriormente— concurrió al Poder Ejecutivo a las Comisiones de la Cámara de Representantes y de este propio Senado, planteándo este serio problema, y las soluciones que preconizábamos. Es más: recuerdo que en la Legislatura pasada me tocó venir al seno de este mismo Senado a la Comisión de Presupuesto a plantear las mismas soluciones, y el señor senador Cutinella debe recordar perfectamente este episodio, puesto que concurrió después a mi despacho en la Caja, para desauciar amablemente nuestras pretenciones, por cuanto se había clausurado ya el plazo constitucional que permitía esta clase de reformas.

En 1954, con motivo de la aplicación de aquella multitud impresionante de leyes jubilatorias que se votaron en el año 1953 —recuerdo perfectamente que para la Caja en que entonces yo actuaba se votaron en aquel famo-

so mes 23 leyes, y muchas de ellas, vuelvo a decir, sin respaldo financiero que eso fué lo peor— nosotros, con motivo de esas leyes aprobamos —después de estudiar, o de ser motivo de estudios muy enjundiosos por parte de nuestros técnicos— dos planes: uno de relevamiento censal de empresas y otro recaudación domiciliaria. El primero provenía de la Contaduría, y del segundo era autor el Administrador de la Caja.

El 4 de enero de 1955, el Directorio aprobó otro plan de reorganización de la recaudación, en el cual se organizaban equipos censales y de contralor, inspección de empresas y contralor de aportes, etc., y por último, se aprobó el plan general de recaudación que es el que está en vigencia y cuyos lineamientos y programa a cumplirse, estaba expresado así: (sesión del Directorio del 22 de marzo de 1955, el penúltimo mes en que yo actué) 1.o Empadronamiento de empresas de Montevideo; 2.o Inspección general de contribuyentes; y, 3.o Servicio de cobranza domiciliaria.

Este es el plan que todos contribuímos a estudiar; este es el sistema que contó con el apoyo unánime del Directorio que yo presidía y que en este momento —desde luego que conviene señalar que se está aplicando exclusivamente en el departamento de Montevideo,— se está en la tercera etapa, es decir, en la cobranza a domicilio.

Es de desear, lo digo con toda sinceridad, no obstante todas las dificultades que se tienen, y muchas otras que yo hago gracia de decir al Senado, porque, repito, estoy un poco alarmado por la extensión de las cosas que estoy diciendo es de desear, repito, que esos planes sean coronados por el mayor de los éxitos. Lo requiere así la Caun poco alarmado por la extensión de las cosas que estoy ja que representa valores sociales inmensos, y lo requiere la tranquilidad de la República porque, vuelvo a decir, ojalá nunca tenga que pasar cosa tan tremenda como la de que la Caja tenga que decir: señores, este mes la Caja no puede pagar.

Yo creo que esto está absolutamente alejado, que no hay peligros en ese sentido.

Podrá haber dificultades, algunas veces por falta de coordinación, porque desdichadamente no hay una acción armónica, no hay ese "ensamble" necesario que es imprescindible en oficinas fiscales, a lo cual me he de referir, en forma concreta, más tarde, dada la experiencia que tengo

Vuelvo a decirles, señores senadores, que no se crea que es fácil hacer un sistema de recaudación cuando se administran 524 leyes y decretos, porque no son leyes tan sencillas. No crea el Senado que son leyes que, por lo menos, tienen una coordinación en lo que respecta a las obligaciones.

Hasta hace muy poco, hasta el año 1953, si no recuerdo mal, no sé si por la ley de setiembre de 1950, había empresas que, por trabajar en artículos o industrias tenían que pagar una contribución y por otra cosa que fabricaran o vendieran, otra contribución, y por los empleados de escritorio, otra contribución. Tan enorme era o es el caos jubilatorio de nuestro país en ese sentido.

Vuelvo a decir que esa falta de coordinación entre las diversas oficinas fiscales del Estado ha sido una cosa tremenda. Recuerdo dos o tres casos. Allá en el año 1952, pude obtener —lo digo así en forma personal, porque en ese período, por circunstancias políticas, el Directorio quedó desintegrado y durante muchos meses yo tuve que actuar solo— pude obtener, digo, del Poder Ejecutivo un decreto con respecto al gremio del transporte. El gremio de transporte era mal cumplidor; posiblemente lo siga siendo. Pagaban muy pocos. A nosotros se nos había ocurrido, después de consultar a los técnicos de la Caja, que era necesario que aquellas empresas que, por otras leyes, obtenían ventajas muy pronunciadas como el gremio del transporte con la nafta compensada, lo menos que podía exigirle el Estado, era que cumpliera las otras leyes. En ese sentido se obtuvo un decreto. No vayan a creer que era una cosa de poca monta, porque la Caja, a los efectos administrativos y para evitar una serie de cosas que dificultarían todo lo que tiene relación con la vida administrativa de cada empresa, entiende que cada elemento locomóvil, un auto, o lo que sea, es una empresa. Quiere decir que había allí 25 o 30 mil empresas que pagaban mal, cuando pagaban.

Se nos ocurrió, entonces, que, de acuerdo con la ley, a estas empresas que tenían la ventaja de la nafta compensada y obtenían rebajas muy grandes, en su precio podía exigírseles, como a las otras empresas cuando cambian la firma, por el artículo 6º de la ley de julio de 1930, que presentaran un certificado trimestral o semestral —no recuerdo con exactitud— mediante el cual se expresarían que cumplían con regularidad sus obligaciones con la Caja.

Debo decir que ese decreto lo obtuvimos el 21 de enero de 1952. Obligaba a los gremios que gozaban de franquicias especiales dispuestas por la Ley del 20 de agosto de 1931, o sea la Nº 8.748, en sus artículos 12 y 13 que recibían de la Ancap los vales de nafta compensada, para que ésta repartición pública les exigiera el certificado referido.

Tres o cuatro días después —nunca supe por qué; fué una cosa mágica; me hacía recordar la época en que era niño, cuando estaba en campaña y con una linterna mágica veía desaparecer las figuras en forma misteriosa — se dictó un decreto estableciendo que por dificultades administrativas, que nunca supe cuales eran, el decreto quedaba en suspenso.

Felizmente y por inquietudes, debo reconocerlo, del actual señor Ministro de Instrucción Pública, se obtuvo recientemente con fecha 3 de agosto de 1955, que aquel decreto volviera a estar en pleno vigor; es decir, que se dictó un nuevo decreto poniendo en vigencia aquél y está dando un gran resultado, según se me informa.

Pero hay más, todavía. En eso que yo llamo la falta de unidad, la falta de actuación solidaria entre las diversas oficinas del Estado, tengo otro ejemplo que es tan destacable como el que me referí. No sé si se habrá corregido. Se refiere a la Dirección General de Impuestos Directos. Hay una disposición legal que determina que dicha oficina tiene la obligación, al expedir patente, de pedir un certificado previo a la Caja. Es por el artículo 8º de la Ley Nº 11.495. No sé por qué, pero nunca se pudo conseguir que esta disposición se cumpliera.

Ahora, tengo entendido que las autoridades que actualmente rigen la Caja y, también el Poder Ejecutivo, están en esto, para hacer cumplir dicha disposición, cuestión que sería tan necesaria como útil. Tan necesaria es, que, según informes que tengo, que, desde luego son totalmente oficiosos, porque cito cosas que he leído en los diarios y cuyo recuerdo exacto no conservo, con motivo del relevamiento censal que se dispuso de las empresas, para entrar al cobro de los aportes en los domicilios, al parecer en 20 manzanas había 150 comercios que no estaban inscriptos en la Caja; ciento y pico que no cumplían con la Caja, otros que no pagaban en asignaciones familiares y otros sin patentes. Todo ello evidencia la falta de trabazón, como ya he dicho.

Desde luego que esta información a que me he referido últimamente, es totalmente oficiosa, y por consiguiente no respondo de la exactitud de la misma; pero evidentemente cualesquieran sean esas cifras, señalan la existencia del problema.

13

SEÑOR CHIARINO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

Pido excusas al señor senador a quien estoy oyendo con mucha atención e interés, pero por una cuestión de orden, me veo precisado a interrumpirlo.

Faltan 9 minutos para la hora 20. Ignoro si el señor senador necesita mucho más tiempo para desarrollar su exposición.

Llamo la atención del Senado que, habiéndose resuelto que la sesión de mañana se destine, con carácter de sesión permanente, a considerar un asunto que va a demorar, seguramente, todo el tiempo de la sesión habitual y mucho más, planteo al Senado un problema que no sé realmente cómo podría solucionarse, si no se toma decisión en la noche de hoy. Me refiero a las venias de destitución. Existen dos cuyo vencimiento ocurrirá antes de las sesiones ordinarias de la próxima semana: el 6 de octubre la primera, y el 9 de octubre la segunda.

He recabado informes de la Secretaría de la Comisión respectiva, la que manifiesta que en la primera de las venias que figura con la letra a) en el numeral 8º de la orden del día, la Comisión se ha expedido por unanimidad y que, en cambio, en la otra, hay discrepancias; no me refiero de qué calidad son los pronunciamientos a los efectos de no entrar en cosas que están vedadas en sesión pública; pero índice, evidente, la necesidad de que el Senado se ocupe de estos asuntos.

SEÑOR FERRER SERRA. — Apoyado.

SEÑOR CHIARINO. — Yo planteo el asunto al Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Formula moción, señor senador?

SEÑOR CHIARINO. — Yo me permitiría solicitar al señor senador que me dijera si todavía va a demorar su exposición. No lo tome a impertinencia.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Conozco demasiado bien al señor senador Chiarino para creer semejante cosa en él. Sé que es un hombre amable y, además, me ha estado escuchado con mucha atención, cosa que le agradezco; pero puedo decirle que me quedan todavía algunas cosas que creo necesario, que es importante que las diga. Además, hasta ahora, he estado refiriéndome, en forma casi exclusiva, a una serie de problemas administrativos, y he dejado para decir más tarde otros que son tanto o más importantes que éstos, y temo que ello me vaya a insumir lapso demasiado dilatado, aunque no podría decir cuánto; quizá 40 minutos, o una hora o más.

SEÑOR CHIARINO. — Entonces formulo moción en la

siguiente forma: que se prorrogue la sesión a los efectos de que continúe el señor senador Cordones Alcoba hasta el instante en que este colega entienda que puede dividir, sin detrimento, su exposición; y que en ese momento se pase a sesión secreta para tratar las dos venias que figuran en primer término en el numeral 8.o de la orden del día.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Si me permite el señor senador Chiarino, yo compartiría el sentido de su moción, e inclusive aceptaría entrar de inmediato en sesión secreta, porque, con franqueza, me encuentro un poco fatigado; pero creo que el Senado, que tiene además de esos asuntos, otros muy interesantes en su orden del día, podría resolver desde ya, hacer una sesión extraordinaria el día jueves. No sé si podría tener andamiento esa proposición.

SEÑOR CHIARINO. — Acepto lo que propone el señor senador, pero recuerdo al Senado que los jueves son los días en que mejor sesionan las Comisiones y realizar una sesión extraordinaria ese día, obstaría la labor de las mismas.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Hay dos hechos señalados que son, la necesidad de hacer en el día de hoy una sesión secreta para tratar dos venias de destitución. Parecería que, sobre esto, debe haber unanimidad de criterio, no ya conveniencia, sino urgencia en entrar a sesión secreta para tratarlas.

14

—En segundo lugar, la circunstancia de que el señor senador que está haciendo su exposición señale que, sin perjuicio de la unidad de la misma, no vería de mala manera que se interrumpiera para continuarla en otra oportunidad, y el hecho de que el jueves, tal como lo señalaba, sea un día de trabajo constructivo para las Comisiones, parecería indicar que el término de la exposición del señor senador Cordones Alcoba tuviera lugar el próximo martes, día de sesión ordinaria, ya que, por lo demás, dentro del orden del día, prácticamente, no hay problemas ni de gran urgencia ni de envergadura que pudieran ser desplazados por la continuación de la referida exposición. El problema fundamental que el Senado tiene a su consideración en estos momentos, que es el de fomento ganadero, ya ha quedado resuelto que se tratará en el día de mañana. En consecuencia, aceptaría la moción del señor senador Chiarino, desde luego, si no violenta al señor senador Cordones Alcoba, de entrar a sesión secreta; pero solicitaría que antes de hacerlo, se considere el asunto que figura en segundo término del orden del día que seguramente no dará lugar a discusión, para el que existe una gran urgencia en su sanción. Se trata del proyecto que fija recursos para que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo pueda adquirir un edificio para su sede, el cual está informado por unanimidad por la Comisión de Hacienda y podría ser resuelto en breves momentos por el Senado.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada para que se prorrogue la hora para tratar el proyecto de adquisición de sede para el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y dos venias que figuran en el orden del día.

SEÑOR CHIARINO. — En el entendido de que la exposición del señor senador Cordones Alcoba queda en primer término del orden del día de la sesión del martes próximo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

(**Afirmativa. — 18 en 18. — Unanimidad**).

A consideración el proyecto de ley que fija los recursos para que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo pueda adquirir un edificio para su sede.

Léase.

SEÑOR BRAUSE. — El proyecto ha sido repartido. Mociono para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

(**Afirmativa. — 15 en 17**).

(Los antecedentes cuya lectura se suprime son los siguientes:)

(Carpeta 1.555-1953. — Repartido 159-1955).

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, noviembre 25 de 1953.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a la Asamblea General, el adjunto proyecto de ley relativo a la adquisición de un inmueble para sede del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Este Tribunal fundamentó en los términos siguientes, dicha adquisición.

Por mensaje número 73, del 17 de abril de 1952, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo sometió a consideración del Poder Ejecutivo un proyecto de ley por el que se declaraba de utilidad pública la expropiación de la finca de la avenida Uruguay número 972 de esta ciudad, a fin de destinarla a sede de la corporación.

El Poder Ejecutivo resolvió, en su oportunidad, elevar dicho proyecto de ley al Senado, a sus efectos.

Posteriormente, en mensaje número 163, del 20 de mayo de este año, el Tribunal, a pedido del Consejo Nacional de Gobierno, formulado por intermedio del señor Ministro del Interior doctor don Antonio Gustavo Fusco, desistió de su propósito de obtener el inmueble mencionado, a fin de que éste pudiera ser destinado a la Oficina de Claves.

El Tribunal arrendó la finca que actualmente ocupa, apremiado por la urgente necesidad de su instalación, con la esperanza de que, a breve plazo, quedaría aprobado el proyecto de ley mencionado. La casa arrendada, en esas circunstancias, no ofrece las comodidades indispensables para el funcionamiento de esta corporación, por cuyo motivo, ésta se ve abocada a su inmediato traslado a otro edificio que contemple adecuadamente sus necesidades.

Por eso, en el mismo mensaje, el Tribunal expresó: "Deja constancia, eso sí, de que subsiste la imperiosa necesidad de adquirir un inmueble para su asiento y que se propone buscarlo, para lograr su expropiación o su compra, contando desde luego, con el apoyo ofrecido por ese Consejo.

El Tribunal ha encontrado un inmueble para su sede, cuya ocupación, por parte de esta corporación ofrece ventajas y beneficios tales, que se permite someter a consideración del Consejo de su digna Presidencia, el adjunto proyecto de ley, por el que se autoriza al Tribunal para adquirirlo por compraventa, en las condiciones que en el mismo proyecto se establecen.

El inmueble, cuya titulación es perfecta, según informe del señor escribano de Gobierno y Hacienda don José A. Becco, empadronado con el número 5.318, situado en la calle Mercedes números 957, 959, 961 y 967, en la manzana número treinta y tres, primera sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesto según título de una superficie de quinientos setenta y ocho metros, tres mil cuatrocientos sesenta centímetros y según planos del agrimensor Alberto de Arteaga, de marzo de mil novecientos veintiocho, de quinientos ochenta y nueve metros ciento cuarenta centímetros; se deslinda así: veintiún metros sesenta y dos centímetros (veintiún metros cuarenta y seis centímetros por títulos) de frente al Sur de la calle Mercedes, estando señaladas las puertas del edificio con los números novecientos cincuenta y siete, novecientos cincuenta y nueve, novecientos sesenta y uno y novecientos sesenta y siete, entre las calles Río Branco y Julio Herrera y Obes; treinta y dos metros cuarenta centímetros al Este, lindando con propiedad de Santiago Carluccio; once metros siete centímetros (diez metros sesenta y tres centímetros por títulos) al Norte, limitando con propiedad de Alfredo Boffil y al Oeste forma martillo en la siguiente forma: de su frente parte línea de veintiún metros cincuenta y nueve centímetros (veintiún metros cuarenta y siete centímetros por títulos) hacia el Norte, al final de la cual una entrante de diez metros sesenta y ocho centímetros (diez metros sesenta y tres centímetros por títulos) y al final de ésta una hacia el Norte de once metros, lindando por las tres líneas con propiedad de doña Manuela Laurnaga de Rospide.

El edificio consta de dos plantas: en la primera planta hay dos locales, actualmente arrendados para comercio: uno por cuatrocientos pesos, el otro por cuatrocientos cincuenta pesos mensuales; la planta alta consta de catorce piezas amplias, bien ventiladas e iluminadas, en buen estado de conservación, actualmente desocupada.

Ese edificio por su ubicación, amplitud, comodidad, distribución y apariencia satisface plenamente las necesidades del Tribunal para su funcionamiento presente y futuro.

La compra de un inmueble con las características mencionadas permite incorporar al patrimonio del Estado un bien de destacados méritos arquitectónicos y asegurar, con plena conveniencia y economía el desenvolvimiento de esta corporación.

El propietario ha ofrecido este inmueble en la suma de doscientos noventa mil pesos.

La Dirección General de Catastro y Administración de Bienes Nacionales, a solicitud de este Tribunal, ha tasado el inmueble en la suma de doscientos noventa y cinco mil pesos.

La Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas estima el valor real del inmueble en la cantidad de trescientos mil pesos aproximadamente.

Estas dos oficinas técnicas informan que se trata de un edificio ubicado en zona y calle de gran valorización y en predio de muy buen área y de dimensiones proporcionadas. La construcción es del año mil novecientos diez, aproximadamente y ha sido ejecutada con solidez empleando materiales nobles, finos y de costo, por lo cual ha mantenido su valor a través de los años transcurridos.

Para la financiación de la compra, se proyecta la emisión de Deuda Pública por la suma de cuatrocientos mil pesos, valor nominal a fin de cubrir el precio, la depreciación de los títulos y los gastos que demande poner el edificio en perfectas condiciones para el uso a que estará destinado.

El servicio de la Deuda Pública será atendido, de la siguiente manera: el Tribunal reintegrará a Rentas Generales el importe actualmente asignado por su Presupuesto, para arrendamiento; setecientos cincuenta pesos mensuales o nueve mil pesos anuales, y entregará el importe de los arrendamientos de los dos locales de la planta baja; diez mil doscientos pesos.

El servicio de la Deuda, a razón del seis por ciento, asciende a veinticuatro mil pesos anuales.

Los arrendamientos de los dos locales de la planta baja pueden ser alterados. Ninguno de los arrendatarios se ha acogido a la Ley número 11.921. De acuerdo con los informes recogidos, ambos arrendatarios aceptarán seguramente, un aumento razonable de los alquileres, aumento que no podrá ser inferior al cincuenta por ciento.

Por consiguiente, con el rubro Alquiler del Tribunal y el importe de los arrendamientos de los dos locales, queda completamente cubierto el servicio de la Deuda Pública a emitirse.

El Tribunal se permite destacar las ventajas de la operación: sin necesidad de crear recursos, con el solo desembolso de la suma actualmente destinada al pago del arrendamiento de la finca que ocupa, el Estado adquirirá una valiosa finca, apta para el decoroso funcionamiento de esta corporación.

Saluda a la Asamblea General con la mayor consideración. — Por el Consejo: **ANDRES MARTINEZ TRUEBA.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º — Autorízase la ampliación de la Deuda "Edificios Públicos" cinco por ciento del año 1937, en la cantidad nominal de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.00) en las mismas condiciones que la deuda original, con cuyo importe se atenderán la adquisición y gastos a que se refiere la presente ley.

Art. 2º — Autorízase al Tribunal de lo Contencioso Administrativo para adquirir por compra-venta, por el precio de doscientos noventa mil pesos ($ 290.000.00) el inmueble empadronado con el número cinco mil trescientos diez y ocho, situado en la manzana número treinta y tres, primera sección judicial del Departamento de Montevideo en la calle Mercedes Nº 957, 959, 961 y 967.

Art. 3º — El inmueble será destinado para sede del mencionado Tribunal. Sin embargo, el Tribunal podrá arrendarlo parcialmente, a los efectos indicados en el artículo 5º.

Art. 4º — Los servicios de amortización e intereses de la Deuda a que se refiere el Art. 1º se atenderán con Rentas Generales.

Art. 5º — El Tribunal de lo Contencioso Administrativo reintegrará a Rentas Generales el importe de la partida asignada por el Presupuesto General de Gastos para arrendamiento, y entregará, además el importe de los arrendamientos de los dos locales de la planta baja del edificio que se adquiere.

Art. 6º — El remanente del precio de adquisición será destinado a atender los gastos necesarios de reparación y reforma del edificio para su adaptabilidad a su nuevo destino.

Art. 7º — Comuníquese, etc.

EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.

REITERACION DEL MENSAJE DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 1953

Montevideo, junio 14 de 1955.

A la Asamblea General:

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo con el fin de reiterar en todos sus términos, el Mensaje que le fuera remitido por el Consejo Nacional de Gobierno con fecha 25 de noviembre de 1953, al que se acompañaba un proyecto de ley, por el cual se ampliaba la Deuda "Edificios Públicos 5 o|o 1937" por un monto de $ 400.000.00 v|n. con el fin de adquirir un inmueble para sede del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Para mejor ilustración de esa Asamblea se adjunta copia del proyecto de ley que se menciona precedentemente.

Sin otro particular, me es grato saludar a la Asamblea General con mi consideración más distinguida.

Por el Consejo: **LUIS BATLLE BERRES.** — ARMANDO R. MALET. — **Justo J. Orozco.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase la ampliación de la Deuda "Edificios Públicos, 5 o|o" del año 1937, en la cantidad nominal de cuatrocienteos mil pesos ($ 400.000.00), en las mismas condiciones que la deuda original, con cuyo importe se atenderá la adquisición y gastos a que se refiere la presente ley.

Art. 2º — Autorízase al Tribunal de lo Contencioso Administrativo para adquirir por compra-venta por el precio de doscientos noventa mil pesos ($290.000.00) el inmueble empadronado con el número cinco mil trescientos diez y ocho, situado en la manzana número treinta y tres, primera sección judicial del Departamento de Montevideo, en la calle Mercedes números 957, 959, 961 y 967.

Art. 3º — El inmueble será destinado para sede del mencionado Tribunal. Sin embargo, el Tribunal podrá arrendarlo parcialmente, a los efectos indicados en el artículo 5º

Art. 4º — Los servicios de amortización e intereses de la Deuda a que se refiere el artículo 1º se atenderán con Rentas Generales.

Art. 5º — El Tribunal de lo Contencioso Administrativo reintegrará a Rentas Generales el importe de la partida asignada por el Presupuesto General de Gastos para Arrendamiento, y entregará, además, el importe de los arrendamientos de los dos locales de la planta baja del edificio que se adquiere.

Art. 6º — El remanente del precio de adquisición será destinado a atender los gastos necesarios de reparación y reforma del edificio para su adaptabilidad a su nuevo destino.

Art. 7º — Comuníquese, etc.

(Fdo.) EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. —

ARMANDO R. MALET. — **Justo J. Orozco.**

Cámara de Senadores.

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase la ampliación de la Deuda "Edificios Públicos" cinco por ciento del año 1937, en la cantidad nominal de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.00) en las mismas condiciones que la deuda original, con cuyo importe se atenderá la adquisición y gastos a que se refiere la presente ley.

Art. 2º — Autorízase al Poder Ejecutivo para adquirir por compra-venta, con destino a sede del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, por el precio de doscientos noventa mil pesos ($ 290.000.00) el inmueble empadronado con el número cinco mil trescientos diez y ocho, situado en la manzana número treinta y tres, primera sección judicial del Departamento de Montevideo en la calle Mercedes números 957, 959, 961 y 967.

Art. 3º — El inmueble será destinado para sede del mencionado Tribunal. Sin embargo, el Tribunal podrá autorizar el arrendamiento parcial de las partes no ocupadas, lo que se efectuará por intermedio de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales.

Art. 4º Los servicios de amortización e intereses de la Deuda a que se refiere el artículo 1º, se atenderán con el importe de la partida asignada por el Presupuesto General de Gastos para arrendamiento del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el que entregará a Rentas Generales el importe de dicha partida y además el de los arrendamientos de los dos locales de la planta baja del edificio que se adquiere.

Art. 5º El remanente del precio de adquisición será destinado a atender los gastos necearios de reparación y reforma del edificio para adaptabilidad a su nuevo destino, y el pago del alquiler actual del Tribunal de lo Contencioso Administrativo mientras no se verifique su traslado al inmueble mencionado.

Art. 6º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 6 de abril de 1954.

HECTOR BATLLE CORREA, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Autorízase la ampliación de la Deuda "Edificios Públicos" cinco por ciento del año 1937, en la cantidad nominal de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.00), en las mismas condiciones que la deuda original, con cuyo importe se atenderá la adquisición y gastos a que se refiere la presente ley.

Art. 2º Autorízase al Tribunal de lo Contencioso-Administrativo para adquirir por compra-venta, por el precio de doscientos noveta mil pesos (290.000.00) el inmueble empadronado con el número cinco mil trescientos diez y ocho, situado en la manzana número treinta y tres, primera sección judicial del Departamento de Montevideo, en la calle Mercedes Nros. 957, 959, 961 y 967.

Art. 3º El inmueble será destinado para sede del mencionado Tribunal. Sin embargo, el Tribunal podrá arrendarlo parcialmente, a los efectos indicados en el artículo 5º.

Art. 4º Los servicios de amortización e intereses de la Deuda a que se refiere el artículo 1º, se atenderán con Rentas Generales.

Art. 5º El Tribunal de lo Contencioso Administrativo reintegrará a Rentas Generales el importe de la partida asignada por el Presupuesto General de Gastos para Arrendamiento, y entregará, además, el importe de los arrendamientos de los dos locales de la planta baja del edificio que se adquiere.

Art. 6º El remanente del precio de adquisición será destinado a atender los gastos necesarios de reparación y reforma del edificio para su adaptabilidad a su nuevo destino.

Art. 7º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 29 de junio de 1955.

FERMIN SORHUETA, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Cámara de Senadores.

Comisión de Hacienda.

INFORME

Al Senado:

El proyecto a estudio, ya sancionado por la Cámara de Representantes ,no difiere sustancialmente del que, en el período legislativo anterior, ya mereciera aprobación del Senado.

Por él se autoriza la ampliación de la deuda "Edificios Públicos" del año 1937, en la cantidad de $ 400.000, necesarios para cubrir las obligaciones emergente de la adquisición por compra-venta, —por parte del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo y para sede del mismo— del inmueble situado en el Departamento de Montevideo, en la calle Mercedes Nros. 957, 959, 961 y 967.

Dicho inmueble ha sido ofrecido en venta al Tribunal en la suma de $ 290.000, y las tasaciones solicitadas a la Dirección de Catastro, así como a la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Pública, fijan su valor en una cantidad superior.

El servicio y amortización de la deuda se atenderán con Rentas Generales, reintegrándose a éstas el importe de la partida de Arrendamiento asignada por el Presupuesto, así como el importe de los arrendamientos de los dos locales de la planta baja del edificio que se adquiere.

La partida para arrendamiento es de nueve mil pesos anuales, mientras que el importe de los arrendamientos de los dos locales de la planta baja es, actualmente, de diez mil doscientos pesos. Con respecto a éstos, corresponde señalar que, en mérito a no haberse acogido los arrendatarios a la Ley Nº 11.921, ellos podrán ser alterados, destacándose que los arrendatarios aceptarán un aumento en los alquileres que abonen actualmente, en una cantidad no inferior al cincuenta por ciento.

Ascendiendo el servicio de la deuda a veinticuatro mil pesos anuales, puede afirmarse que con el rubro Alquiler del Tribunal y el importe de los arrendamientos de los dos locales, queda completamente cubierto el mismo.

En consecuencia, ya que se trata de incorporar al patrimonio del Estado un bien, de manera tal que ello no exigirá nuevos gravámenes, y atendiendo el hecho que el edificio que se adquiere, por su ubicación, amplitud, distribución, etc. llena adecuadamente las necesidades del Tribunal para su funcionamiento presente y futuro, esta Comisión aconseja al Senado su pronta aprobación.

Sala de la Comisión, a 15 de setiembre de 1955.

Luis A. Tróccoli, Miembro Informante. — Luis Alberto Brause. — Atilio Arrillaga Safons. — Armando I. Barbieri. — Salvador Ferrer Serra.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.
Si no se hace uso de la palabra se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota:)
(Afirmativa. — 18 en 19).
—En discusión particular.
Léase el artículo 1.o.
(Se lee).
—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota:)
(Afirmativa. — 17 en 18).
Léase el artículo 2.o.
(Se lee).
—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota:)
(Afirmativa. — 17 en 18).
—Léase el artículo 3.o.
(Se lee).
—En discusión.
Si no se observa se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota:)
(Afirmativa. — 17 en 18).
—Léase el artículo 4.o.
(Se lee).
—En discusión.
Si no se observa se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota:)
(Afirmativa. — 17 en 18).
—Léase el artículo 5.o.
(Se lee).
—En discusión.
Si no se observa se va a votar.
(Se vota:)
(Afirmativa. — 17 en 18).
—Léase el artículo 6.o.
(Se lee).
—En discusión.
Si no se observa se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

(Afirmativa. — 18 en 18). — (Unanimidad).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR [illegible]AUSE. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

(Afirmativa. — 16 en 18).

—Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

15

El Senado pasa a **sesión secreta.**

(Así se hace).

16

(Vueltos a sesión pública):

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado, en sesión secreta, concedió venia para destituir a un cartero de la Dirección General de Correos, y la denegó para destituir a un peón del Instituto Nacional de Alimentación.

17

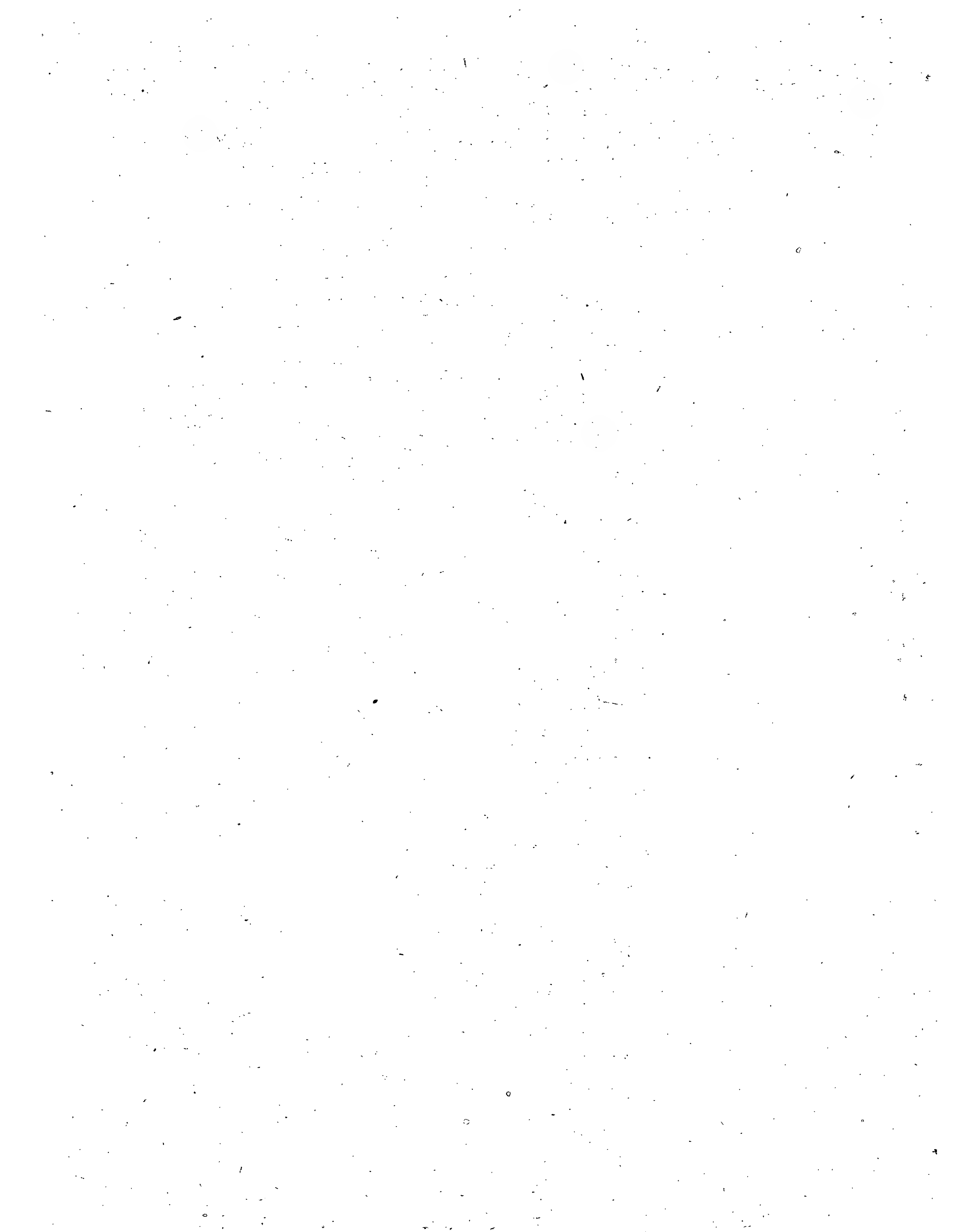
Queda terminado el acto.

(Así se hace a la hora 20 y 18 minutos).

LEDO ARROYO TORRES
Presidente.

José Pastor Salvañach — Carlos María Penadés
Secretarios.

Plinio Víctor Areco
Director del Cuerpo de Taquígrafos.



"DIARIO OFICIAL"



FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de la Cámara de Senadores y de la Asamblea General y resoluciones del Poder Judicial.

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

Oficinas: Calle Florida 1178

Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Guía de leyes

Para facilitar la búsqueda en los tomos (*)

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678

Año 1901
Del número 2.679 al 2.728

Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del número 2.788 al 2.870

Año 1904
Del número 2.871 al 2.921

Año 1905
Del número 2.922 al 3.010

Año 1906
Del número 3.011 al 3.137

Año 1907
Del número 3.138 al 3.263

Año 1908
Del número 3.264 al 3.425

Año 1909
Del número 3.426 al 3.586

Año 1910
Del número 3.587 al 3.733

Año 1911
Del número 3.734 al 3.936

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293

Año 1913
Del número 4.294 al 4.822

Año 1914
Del número 4.823 al 5.187

Año 1915
Del número 5.188 al 5.367

Año 1916
Del número 5.368 al 5.548

Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1

Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845

Año 1919
Del número 6.846 al 7.047

Año 1920
Del número 7.048 al 7.386

Año 1921
Del número 7.387 al 7.451

Año 1922
Del número 7.452 al 7.548

Año 1923
Del número 7.549 al 7.689

Año 1924
Del número 7.690 al 7.811

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-Leyes)

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluídos los Decretos-Leyes)

Año 1943
Del número 10.306 al 10.468

Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
(Incluídos los Decretos-Leyes)

Año 1945
Del número 10.601 al 10.694

Año 1946
Del número 10.695 al 10.882

Año 1947
Del número 10.883 al 11.013

Año 1948
Del número 11.014 al 11.212

Año 1949
Del número 11.213 al 11.406

Año 1950
Del número 11.407 al 11.628

Año 1951
Del número 11.629 al 11.788

Año 1952
Del número 11.789 al 11.912

Año 1953
Del número 11.913 al 12.088

Año 1954
Del número 12.089 al 12.174

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 201 — Montevideo, Viernes 28 de Octubre de 1955 — Núm. 14656

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1932	" 8.00	" "
1933	" 50.00	" "
1934 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1942	" 50.00	" "
1943	" 20.00	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 y 1949	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ...	" 5.00
" " " diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		
		20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" " 50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" " 100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" " 200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" " 300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" " 400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" " 500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" " 1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" " 3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" " 4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de promesas de compras y ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de vida y costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE FARIÑA o FARIÑA VARELA y de doña VALENTIN FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Artículo 1.125 del C. de P. Civil). — Montevideo, Agosto 6 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 32655 Set.26-v.oct.6.
Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL CESAR o GABRIEL GOMEZ o GOMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15286 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FERNANDA F. FERNANDEZ o FERNANDA F. FERNANDEZ ACEBEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15285 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO BERNARDO o JUSTO B. ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15284 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA NOGUERA DE GAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15120 Oct.22-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON PIEDRAHITA ELIZALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15121 Oct.22-v.nov. 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA MAZON o MAZON GARCIA DE TAMBASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15122 Oct.22-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MIGUEL ALBERDI BAÑALES, de doña RITA VILLAMONTE DE ALBERDI y de doña LUCIA ALBERDI VILLAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15123 Oct.22-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA FONTANA DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14966 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE OTERO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14967 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIGO CONRADO SIRI PANZL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14969 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO JOSE DUTILH o ANTONIO DUTILH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14883 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURICIO ISRAEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14614 Oct.14-v.Nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA MUÑIZ DE GARCIA y de don ANTONIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14615 Oct.14-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SAMUEL CARLOS EDUARDO o SAMUEL CHARLES EDWARD LOADER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13598 Set.28-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don CELESTINO GONZALEZ y de don BRAULIO GONZALEZ Y GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y muy especialmente a los herederos Ramón y Juan José Flores, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador a estos últimos. — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13413 Set.24-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA DIAZ o ISOLINA MANCILLA, OCTAVIO DIAZ u OCTAVIO MANCILLA, GENUINO MANCILLA o GENUINO DIAZ, JESUSA RITA MANSILLA DE SANTOS o JESUSA RITA DIAZ o RITA DIAZ y DELFINA DIAZ DE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 15342 Oct.27-v.dic.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GIACUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15343 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINA PATO o PATO FERNANDEZ DE POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15344 Oct.27-v.nov. 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS COLASSO o COLASSO ACCAME o ACCUNE o YCCAMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15225 Oct.25-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO o ALFONSO FRANCISCO NICOLA o ALFONSO ANTONIO FRANCISCO ANNUNZIATTO o ANNUNZIATTO LEMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15226 Oct.25-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA o JOSEFINA GENEROSA ALVAREZ o ALVAREZ RODRIGUEZ DE ORDIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15227 Oct.25-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA PASTORI DE CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15228 Oct.25-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1955 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15156 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER NOVAK DE TERPLAN o ADELAIDA ETELKA o ETELKA NOVAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15154 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15159 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INOCENCIA TENDRON DE ARRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Agosto 16 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) (C.C.) 20|pub. 32607 Set.23-v.oct.4.
Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALIM MAURICIO GITAR YAPUR o LLAPUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15043 Oct.21-v.nov.1o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL SCHIAFFINO RUANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de

Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13993 Oct.21-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAGGIO DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14943 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMIRA SORIA DE GITAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14861 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREIRA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14934 Oct.19-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIOLETA FRANCISCONE o VIOLETA BARBEIRO FRANCISCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14935 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA LUZARDO DE VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Octubre de 1955 — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14819 Oct.18-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VACLOVAS BENEVICIUS o VACLOVAS BAÑEVICIUS o VACLAVAS BAÑEVICIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14820 Oct.18-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BERTA o BERTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14821 Oct.18-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ SARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14647 Oct.18.-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ANTONIO DONATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14218 Oct.10-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN D'ALMEIDA SALDANHA o SALDANHA D'ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14217 Oct.7-v.nov. 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE WOLF o JORGE JOSE WOLF PATZOLD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Juan Wolf y a Augusta Patzold, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan en forma a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
paraR1 Gj j J jC L9 ——
1) $36.00 30|pub. 14432 Oct.10-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADA PAGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13711 Set. 30-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO DIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15153 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARIA SCHICKENDANTZ FURRIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15145 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO FLEURQUIN DE FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15146 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION MAÑANA DE RICO o MARIA CONCEPCION MAÑANA VEIRA DE RICO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15147 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS POMPILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de Setiembre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15215 Oct 24-v nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX DIAMANTINO OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15203 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA LORENZA MORQUIO BELINZON o CORINA LORENZA MORQUIO DE CROCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15107 Oct.22-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIO CROCI o FABIO GABRIEL CROCI BAROFFIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15108 Oct.22-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONESA MARIA o DIONISIA HERNANDEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15109 Oct.22-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ROBERTO REILLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15143 Oct.22-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO SANCHEZ RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15126 Oct.22-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE VASSALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15127 Oct.22-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE DE MUNNO RICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15105 Oct.22-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LOPEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15038 Oct.21-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DIEGO FAJARDO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15079 Oct.21-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION PAZ DE VIERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1955. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15027 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA WITTATER o WILLSTATTER DE FLOTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14920 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO D'AMATO GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14933 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANNUNZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días,

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14838 Oct.18-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA GUARNERO DE TRABUCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 14837 Oct.18-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VARELA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14292 Oct.8-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR LAGO CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 agosto 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 13944 Oct.5-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO ZACARIAS MAMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub 15345 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO CAFFIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15334 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ARMELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15385 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CATALINA BERISSO o BERISSO DE BENEDETTI o BERISSO PORCEL DE BENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15374 Oct.27-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO DELFINO DE SALTERAIN o DE SALTERAIN BALPARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15366 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA GONZALEZ DE LOURIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15327 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DILUJAN CABALLERO o CABALLERO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15309 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REGALADO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15267 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15252 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILY HEATH LANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15253 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO VALVERDE o VALVERDE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15224 Oct.25-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HELENA SASSO ALEGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15223 Oct.25-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ALVAREZ o ALVAREZ SASIAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15222 Oct.25-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE COTOGNO y LUISA CALVASINA VENINI DE COTOGNO o LUISA CALVASINA DE COTOGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15231 Oct.25-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO LOMBARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15242 Oct.25-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VASSALLO PACELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15208 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO FRANCISCO CAMIOU o CAMIOU PUNTAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15091 Oct.21-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE MENENDEZ GARCIA y de MARIA LEONOR MENENDEZ DE MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15092 Oct.21-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALVAREZ MESONES o MESONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15039 Oct.21-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ESTEBAN PEDRANA ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15040 Oct.21-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS MOLFINO MOLFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15041 Oct.21-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FORMENTO DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15042 Oct.21-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TRAVERSARO DE CARRO o MARIA TRAVERSARI DE CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15018 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JACINTO CAMPOMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14825 Oct.18-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO LASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14824 Oct.18-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARCELINA SEJA o CEJA o SEJAS o CEJAS MORAN DE ORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14823 Oct.18-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ANGEL PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14822 Oct.18-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DONATA GORGA DE FASANELLO y de SEBASTIAN FASANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14502 Oct.18.-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CARLOS STEINFELD y LETICIA DEIDAMIA SUAREZ DE STEINFELD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13457 Set.26-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA VARELA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15362 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CONDE o CONDE PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15363 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA CERVIÑO DE NAVA o ROSA CERVIÑO DE DE NAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15251 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS HILARIO SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15230 Oct.25-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA LANCONI de ASTESIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15155 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO HERSEY o HERCEG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días (artículo 1.125 C. P. C.), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15193 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO HOFFMANN, SONIA MARTHA HOFFMANN, MAXIMO HOFFMANN KLAR u HOFFMAN o HLAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15194 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE MUNIZ de de BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15195 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CONSUELO o CONSUELO LOPEZ de SEIJO o SEIJJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1955. — José Curi Zagia Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15196 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA CASTRO de CASTRO o de do CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15044 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN MEDEROS de MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15197 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENCIO o AGUSTIN FLORENCIO MACIÁ o MACCIÁ o MACIA PAMIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15198 Oct.24-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO OLIVEROS u OLIVEROS DEBEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15199 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUETA o ENRIQUETA ELISA OTERO de AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15200 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES o DOLORES CATALINA o MARIA DOLORES IENS o IENS de MACERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15190 Oct.24-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL NICOLETTI y ANDREA FIGUEROA de NICOLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15191 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL RAGO o PASCUAL RAGO LATRONICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15080 Oct.21-v.nov.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONCIA PERLINI de BELBUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario
1) $12.00 10|pub. 15081 Oct.21-v.nov.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS SAPELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15082 Oct.21-v.nov.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TELCIO TERRA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15083 Oct.21-v.nov.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PUGUET o PUQUET o MARIA PUGUET DE ALBINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1o de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15084 Oct.21-v.nov.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA TERESA PAGELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 13 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15085 Oct.21-v.nov.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CECILIA ROVERANO DE ZANOTTI y de JULIO ROMEO ZANOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15086 Oct.21-v.nov.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELINA ELIZABETHA PREZIUSO DE LOMIENTO o ANGELITA ISABEL PREZIUSO DE LOMIENTO o ELISABETTA PREZIOSO DE LOMIENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15088 Oct.21-v.nov.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15087 Oct.21-v.nov.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANELA o ANELE STELONIS o STELONES de LAZDENAS y de ANTONIO LAZDENAS REMEIKIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — José Curi Zagia Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15090 Oct.21-v.nov.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA PERDOMO DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15089 Oct.21-v.nov.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUMERCINDO LEONCIO POU o GUMERSINDO LEONCIO POU RICCIO o GUMERSINDO L. POU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14891 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BONIFACIO o FRANCISCO BRIGIDO BONIFACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14892 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL NICOLETTI y

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la aper-

tura de la sucesión de RAUL BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14862 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO o MAXIMILIANO ANTONIO o MAXIMINO o MAXIMO CASANOVA o CASANOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14863 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ANDRES BARROS GAYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14864 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX GIMENEZ o FELIX GIMENEZ RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14865 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE MARIA EDUARDO PARGA COIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14718 Oct.15-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO PEZZUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15336 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA o CELIA RAMONA SINDIN DE PEYRALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15335 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA BIANCHI DE LAURENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15337 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA GALCERAN o GALCERAN VOLONTE DE TERMINIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955. — Julio E. Real Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15338 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA BAEZ DE BARBOZA, o BARBOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15339 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARICE LOUISA LODGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15340 Oct.27-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DUONIZIU JOVIRUK o JOBNIROK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15341 Oct.27-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO RUIZ o RUIZ MANCUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15387 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON MERILES o MERILES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15388 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO RIET o RIET SILVEIRA o RIET DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15245 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia én lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA BORDACHAR DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15246 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DE LOS SANTOS o DE LOS SANTOS CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15247 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE BARREIRO DE DELLEPERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15248 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO IVANCHUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15249 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARRIDO, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, C[illegible]bre 22 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 15158 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO ROBAINA o ROBAINA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15150 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR CAMILO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15151 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO o EULOGIO ZACARIAS LOPEZ IRULEGUI o IRULEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15209 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ROMUALDO LOMBARDO o LOMBARDO NARIZANO o ROMUALDO LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15210 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TAGLIAFERRO o TAGLIAFERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15211 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA AYALA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14856 Oct.19-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ARROSA DE GARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 14857 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR MARTIN ANGEL MARCORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14858 Oct.19-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON o MELITON IGNACIO DEL CARMEN ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15250 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de ALADINO o ALADINO ROBUSTIANO DA CUNHA o da CUNHA MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14859 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SALCEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15221 Oct.25-v.nov.5.

[illegible]TO. — Por disposición del señor Juez L[illegible] de Primera Instancia en lo Civil de S[illegible] Turno, se hace saber la apertura de la su[illegible] de AGUSTINA VIEYTES DE RUOCO o [illegible] citándose a los herederos acreedores y d[illegible]resados para que comparezcan dentro de [illegible] días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15152 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA ALANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15106 Oct.22-v.nov.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA FREGNI DE CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1955 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14942 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GABRIEL CARDEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14850 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTURO FERREIRO y RAUL CESAR FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que en forma dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 14716 Oct.18.-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC CUSENCO o CUSENCO CAR[illegible]NCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13643 Set.29-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILA PEREZ o PEREZ DE LAMY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13478 Set.25-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital don Alejandro C. Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MANSO D[illegible]ECHARDERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado (calle Solís 1466 piso 2º). — Montevideo, Octubre [illegible] de 1955. — Meropi Karalis, Escribana Actuaria Interina por licencia del titular.
1) $12.00 10|pub. 15332 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital don [illegible]dro C. Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible]A AQUINO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás inetresados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado (calle Solís 1466 piso 2º). — Montevideo Octubre 7 de 1955. — Meropi Karalis, Escribana Actuaria Interina por licencia del titular.
1) $12.00 10|pub. 15331 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital don Alejandro C. Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEAZAR VALLEJOS MACHADO o ELIASAR VALLEJO o BALLEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado (calle Solís 1466, piso 2do.). — Montevideo, Octubre 7 de 1955. — Meropi Karalis, Escribana Actuaria Interina por licencia del titular.
1) $12.00 10|pub. 15124 Oct.22-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON AMARO y de TERESA ANITA o ANITA o ANA INVERNIZZI DE AMARO, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que, dentro de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de Octubre de 1955. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 15311 Oct.26-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección judicial de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MANUELA PAN DE COSTA, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Octubre 13 de 1955. — Jorge Moller. — Asise Lavagnini.
1) $12.00 10|pub. 14853 Oct.18-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ROMAY DE DIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Octubre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15346 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE YANIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Octubre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15347 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAVERA o RABERA DE NASSO o NASO o NAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Abril de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15300 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO CABRERA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Setiembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15301 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO LEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Octubre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14986 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO o ESTANISLAO MIGUEL HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Octubre de 1955. — Omar Guarch Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14987 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN REGINO LOMBARDO o ESTEBAN R. LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Octubre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14988 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MICHETTI DE PALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Octubre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub 14989 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN INDALECIA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Octubre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15031 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA VARELA DE MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Octubre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15032 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VICENTE VIZIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Octubre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14872 Oct.19-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO RIVERO y AMALIA BENTANCOR DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1955. — Hugo Alvez Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15360 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMERO, JOSE ANTONIO ROMERO o JOSE ANTONIO ROMERO MOARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15361 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO NICOLAS GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15358 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO POLERO, ADRIAN EUSEBIO TEOFILO POLLERO, ADRIAN EUSEBIO TEOFILO POLERO, ADRIAN EUSEBIO TEOFILO POLLEDO, o ADRIAN EUSEBIO TEOFILO POLLERI o ADRIAN POLLEDI o TEOFILO POLLEDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15359 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA ARIOSA de ALFONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15275 Oct.26-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTA o JUSTA GERMANA ALPUIN DE MARTINEZ y de VALENTIN JACINTO o VICENTE o VICENTE JACINTO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 5 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15264 Oct.26-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GOBRIEN CIRIACO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 18 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15179 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO OLIVERA VIERA DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 4 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14889 Oct.19-v.oct.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FELIPA ALMEIDA, FELIPA CARDOZO DE ALMEIDA y MARIA ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 20 de 1955. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10.pub. 15177 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ROMULO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 20 de 1955. — Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15178 Oct.24-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA GODIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 17 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15352 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO SANDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 19 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario
1) $12.00 10|pub. 15292 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES ROCCA DE FASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 19 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15293 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA LUISA FONTANA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 19 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15294 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ELBIO BERMUDEZ ZUBILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 19 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15295 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTALLA o JUAN FRANCISCO SANTALLA VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 17 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15133 Oct.22-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL SCOTT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 10 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14952 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 20 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14953 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MARCOS o MARCOS TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 6 de 1955. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14996 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER COTTO o COTTO VISCA DE BATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 6 de 1955. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14997 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA AURORA DE LA ASCENCION DE OLIVERA y de CLEOFE EUSTAQUIO o EUSTAQUIO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 6 de 1955. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14940 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN LUIS JANAVEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 29 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14882 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ENRIQUETA ADERMANN o ADERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 30 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14881 Oct.19-v.oct.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AURELIO TULON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a fin de que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Octubre 11 de 1955. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14880 Oct.26-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA CUARTA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima cuarta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PRUDENCIO AGUINAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Junio 6 de 1955. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14914 Oct.19-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS MODESTO PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Octubre de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 15262 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX J. VARELA o FELIX JUSTO VARELA ZUBELDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Octubre de 1955. — Elsa J. Lucú Filipini de Vignoli, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15261 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TAMINE o TAMINA o CAMINE SALOMON DE CAZHUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Octubre de 1955. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14869 Oct.19-v.oct.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 3 de 1955. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14870 Oct.19-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO LOPEZ, VIRGINIA PEREYRA DE LOPEZ Y SERVANDO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 5 de 1955. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $10.80 9 pub. 14871 Oct.19-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yi, Octubre 5 de 1955. — Ernesto A. de León, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15260 Oct.26-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CAYETANO MONTANI o CAYETANO MONTANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 16 de 1955 — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15002 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don GALILEO BRIGIDO LAMAS o GALILEO BRIGIDO LAMAS CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 5 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15003 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA ARIZCUN o ARISCUN DE ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 26 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15001 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANAIS VICENTA DAMESTOY DE B[illegible]ANTE o ANAIS DAMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 28 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15000 Oct.20-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE LAVALLEJA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8a Sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber al público en general la apertura de la sucesión de TELEFORO SANTOS, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a ella por cualquier concepto, para que dentro del término de los noventa días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de los que hubiere lugar. — Mariscala, Agosto 29 de 1955. — Arnaldo Machado.
1) $36.00 30|pub. 14604 Oct.14-v.Nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO MUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Octubre de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15302 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA o SOFIA ELENA SINFOROSA BOFFANO DE ROTTI o ROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Octubre de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15303 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña IRENE RAFETO o RAFFETO y don AGUSTIN DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Octubre de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14998 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA BARCHI DE PAGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Octubre de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14867 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA ROSA o CRISTINA ROSA PAULA PONS DE MASSARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Octubre de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14868 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN YEJAS o JEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Setiembre de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13795 Set.30-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GREGORIA FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Agosto de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13532 Set.27-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO ELHORDOY, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 19 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15306 Oct.26-v.nov.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LOPEPE DE RAMIREZ, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 4 de 1955. — Milka Verde de Rodríguez Segar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15305 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARUSO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 4 de 1955. — Milka Verde de Rodríguez Segar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15304 Oct.26-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANACLETO SOLARI ARRIBILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 5 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14665 Oct.15-v.nov.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME MARTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 17 de Octubre de 1955. — Doctor José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15357 Oct.27-v.nov.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO VILLAGRAN y FELICIA o FELICIA VENANCIA SANTAMARTA DE VILLAGRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 14 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14913 Oct.20-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena Sección Judicial del Departamento de Rivera, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don ROSALINO ACOSTA o ROSALINO ACOSTA NUÑEZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los herederos y demás interesados en los bienes quedados al fallecimiento de ese causante, para que se presenten en dichos autos a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Pueblo Nuevo, Octubre 1o de 1955. — Rosalindo Acosta (hijo), Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14912 Oct.19-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDA BIURRUN DE MODENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 17 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15271 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 19 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15272 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA JOAQUINA MUÑOZ DE MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 19 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15273 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CANOBRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 8 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15321 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA ZULMA AMORIN DE CORREA o ELIDA ZULMA AMORIN ARAMBILLETE DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 8 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15323 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO PEZZUTTO, MATILDE GURRUCHAGA DE PEZZUTTO, HUMBERTO TOMAS PEZZUTTO y MATILDE PEZZUTTO DE PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 10 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15322 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIGIA TECHERA DE GARAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 27 de 1955. — Jaime Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14874 Oct.19-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TOLENTINA PAIVA DE GARCIA DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 24 de 1955. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15291 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO DA SILVA FERRAO o BRAULIO FERRAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de Octubre de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15180 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CASCO o TOMAS PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Octubre de 1955. — Alda V. Thevenet, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15181 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del seońr Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Octubre de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15182 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL ACEVEDO o AZEVEDO ó DE ACEVEDO o DE AZEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Octubre de 1955. — Alda V. Thevenet, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15183 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Setiembre de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14905 Oct.19-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DONATO SEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 19 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15382 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GARCIA o GARCIA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 14 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14906 Oct.19-v.otc.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIJALOFSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 9 de 1954. — Dr. Carlos F. Percovich, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15184 Oct.24-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CABRERA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 7 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15097 Oct.21-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA ESPIGA DE QUIJANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 30 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14992 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MARTINEZ DE CACHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 26 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14900 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROCCO DE ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 26 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14901 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ARROYO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Herencia yacente. Esta publicación se efectúa con arreglo a lo que prescribe el artículo 1.125 del C. de P. Civil). — San José, Setiembre 15 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32800 Oct.10-v.oct.21.
Nov.10-v.nov.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANCIO FRANCISCO MARTINEZ QUIRQUE, emplazándose a quienes se consideren con derecho en o contra la misma a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — San José, Octubre 14 de 1955. — Doctor Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15217 Oct.24-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO PERDOMO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 13 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 15175 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO RIVERO o LEOPOLDO RUPERTO RIVERO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 3 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15140 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JESUS o CARLOS BRUN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 18 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15139 Oct.22-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO COLOMBATTO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 13 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 15050 Oct.21-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO TOURN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 13 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 15051 Oct.21-v.nov.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BELMIRA DEL CASTILLO LOPEZ o BELMIRA FELISA CASTILLO DE RUEDA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 5 de 1955. — Horacio A Cazalás, Escribano.
1) $24.00 30|pub. 14794 Oct.17-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA CLARA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 10 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 13720 Set.30-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DORIOS GOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 8 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15270 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CAMACHO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 8 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15269 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DONATA FERNANDEZ SOTTO o DONATA FERNANDEZ HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 29 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15258 Oct.26-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a Sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN AYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 27 de Agosto de 1955. — Pedro Armúa, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15187 Oct.24-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LOPEZ o ISABEL REINA MIRABAL o ISABEL MIRABAL LOPEZ o ISABEL REINA MIRABAL LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Setiembre de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15202 Oct.24-v.nov 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN NICOLAS AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 25 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $18.00 10|pub. 3602 Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TEREZA CABRERA DE LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Octubre de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14961 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD o JACINTA NATIVIDAD FERREIRA DE BALADAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 11 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14960 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA o MARIA BARRIOS DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Octubre de 1955. — Hugo de Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14999 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO ALDACOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 26 de 1955 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14931 Oct.19-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DEIDAMIA BARNECHE DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 4 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14918 Oct.19-v.oct. 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 29 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14610 Oct.14-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 29 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14609 Oct.14-v.nov.18.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

"LOS MEDANOS DE SAN RAFAEL"

A los efectos establecidos en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se avisa al señor ALFREDO GREGORIO ORTEGA o causahabiente a cualquier título o modo, promitente comprador de los solares ubicados en el Barrio-Parque "Los Médanos de San Rafael", 1.a sec. jud. del Departamento de Maldonado, señalados con los Nos. 1 y 14 de la manzana 15A del plano del agrimensor Juan A González Uslenghi de Marzo de 1946, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 13 de Abril siguiente con el Nº 89, que forman parte del padrón 472, que pasados quince días de la última publicación de este aviso sin que hubiera regularizado sus pagos, habrán caducado todos los derechos que le pudieren corresponder en dichos terrenos. — Pascual Gattás. — Oscar S. Cedam [illegible]. — Pedro P. Berro. — J. Antonio Merta.
2) $36.00 15|pub. 14606 Oct.15-v.nov.1º

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Se hace saber a las personas que a continuación se determina, o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta relacionadas con los solares de terreno que se expresan. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitarán las cancelaciones de inscripción pertinentes al Registro respectivo.

RUBEN WERNIK NOWORODSKY, domiciliado en Gral. Flores N.o 3374, ap. 2, solar N.o 9, manzana 54, empadronado en mayor área con el N.o 1547, ubicado con frente a la calle número 41; inscripción en el Registro N.o 2.020, F.o 647. L.o 42;

ALBERTO BIDE OCHART, domiciliado en Batlle y Ordóñez s|n. (Canelones), solar N.o 4, manzana 39, empadronado en mayor área con el N.o 1547, ubicado con frente a la calle Nº 41; inscripción en el Registro N.o 1497, F.o 497, Libro 41;

JULIO CESAR CAÑO, domiciliado en Jaime Zudáñez N.o 2529 bis, solar N.o 2, manzana 22, padrón N.o 1844, ubicado con frente a la calle N.o 23;

Todos del Balneario El Tesoro.

LUIS LEONEL PACIFICO, domicilio Bartolomé Hidalgo N.o 2938, solar N.o 146, empadronado en mayor área con el N.o 1414, ubicado con frente a la calle N.o 3 del Balneario Bella Vista; inscripción en el Registro N.o 831, Folio 336, L.o 46;

ORGANIZACION DE TRANSACCIONES INMOBILIARIAS Y COMERCIALES SOCIEDAD ANONIMA (O.T.I.C.S.A.), domicilio Juncal N.o 1414, esc. 17, solar N.o 7, empadronado en mayor área con el N.o 97.446, ubicado con frente a la calle N.o 5, plano respectivo, inscripción N.o 92, F.o 36, L.o 50.

Montevideo, 25 de Octubre de 1955.

2) $84.00 15|pub. 15384 Oct.27-v.nov.14.

3—Convocatorias Comerciales

CASA DEBERNARDIS S. A.

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1955, a la hora 10 (diez), en el local social, sito en la calle Martín Fierro 2533, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, memoria, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2.o) Elección de Secretario-Tesorero, (artículo 15) y 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas el plazo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos, referente a la inscripción de acciones, que se cerrará tres días antes del fijado para la asamblea.

3) $36.00 13|pub. 14621 Oct.14-v.oct.31.

"ULTRAMARES SOCIEDAD ANONIMA"
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo determinado por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la "Sociedad Anónima Ultramares", para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 3 de Noviembre de 1955, a las 9 horas, en el local social de la calle Treinta y Tres número 1356, primer piso, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Reducción del capital social; 2.o Forma de realizar la reducción de capital; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas: 1.o Que para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito en la secretaría de la sociedad, pudiéndolo hacer hasta tres días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea (artículo 15 de los estatutos sociales). — 2.o Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 14 de los estatutos sociales, para la realización de esta asamblea se requiere un quórum que represente el 75 o|o del capital integrado. — Montevideo, Octubre de 1955.

3) $28.00 10|pub. 14829 Oct.18-v.oct.28.

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Avenida General Rondeau 2050, Montevideo, el 4 de Noviembre de 1955, a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1) Aumento de capital. 2) Nombramiento de accionistas para refrendar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte de la asamblea extraordinaria, deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las Oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.

3) $16.00 8|pub. 15028 Oct.20-v.oct.28.

ASOCIACION RURAL DE CORRALES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Habiendo vencido el plazo que establece el artículo 27 inciso B) de los estatutos de la Asociación Rural de Corrales, y de conformidad con lo que dispone los artículos 10, 15 y 16 de los mismos estatutos, se cita a asamblea general extraordinaria de socios para la reunión a celebrarse el día 20 de Noviembre de 1955 a las 10 horas en el local de la Cooperativa Agropecuaria, para tratar los siguientes asuntos:

1º) Prorratear el valor de las acciones emitidas para el pago a las que justifiquen su posesión legal. Teniendo en cuenta que existe un bien inmueble, habrá que tasar el mismo o resolver su venta en remate público; 2º) En caso de venta, designar personas que representen a la Asociación en la traslación de dominio, recibo del importe, firma de escritura, tradición del bien, carta de pago con las cláusulas de estilo y obligándose al saneamiento en caso de evicción.

Importante: Artículo 10. La asamblea general es la autoridad máxima. Será convocada con 30 días de anticipación, por medio de circulares y avisos en los periódicos locales, para hora determinada. Una hora después de la establecida, la asamblea se reunirá cualquiera sea el número de sus asistentes. Artículo 15: La Comisión Directiva por sí... convocará a asamblea general extraordinaria, en el plazo de 30 días, para tratar los asuntos que sean objeto de la convocatoria. Artículo 16: Para vender o hipotecar las propiedades sociales y para contraer deudas por más de cinco mil pesos, la Comisión Directiva deberá ser autorizada expresamente por la asamblea. — Minas de Corrales, Octubre 17 de 1955. — Odorico Antúnez, Presidente. — Juan Elizalde Gilbert, Secretario.

3) $60.00 15|pub. 15077 Oct.21-v.nov.8.

LA ESPECIAL DE NIÑOS S. A.

De acuerdo con el artículo 24 del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea correspondiente al 9º ejercicio, el día 24 de Noviembre a las 11 horas en su local de la Avda. 18 de Julio N.o 1283, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general con el dictamen del Síndico. cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; 2.o) Elección del Directorio; 3.o) Fijación de los honorarios del Síndico y elección del Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 26 del estatuto social, si media hora después de la señalada no hubiera quórum, se tendrá por convocada la asamblea en segunda convocatoria y de acuerdo al artículo 27, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad hasta 3 días antes del señalado para la reunión.

La Secretaría expedirá una boleta de entrada con el número de votos que le corresponden. — Montevideo, 21 de Octubre de 1955. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 15314 Oct.26-v.oct.28.

BARRACA CENTENARIO S. A.

De conformidad con las disposiciones estatutarias se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Noviembre de 1955 a las 18 horas, en su local, calle Uruguaya 3408 al 3416 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1955; 2.) Pronunciarse sobre el informe del Síndico; 3.o) Elección de Síndico y suplente respectivo.

El Directorio hace presente que de acuerdo al artículo 16 de los estatutos, para tomar parte en las asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados expedidos por un Banco del País, con tres días hábiles de anticipación al fijado para la celebración de la misma, en las oficinas de la sociedad. — Laudier Teixeira, Presidente. — José Nathan, Vicepresidente.

3) $10.80 3|pub. 15257 Oct.26-v.oct.28.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado EDMUNDO OSCAR FRAGA, solicitando trasladar los restos de Santiago Fraga Iglesias, a un nicho celular, procedente del sepulcro 2069 del Cementerio Buceo, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamo; vencido dicho término, se procederá como se solicita.— Montevideo, 31 de Agosto de 1955.

4) $108.00 90|pub. 14555 Oct.13-v.en.26.

JOSE RAMON LOPEZ AMOEDO; FELIX, ELENA LUISA y MARIA ESTER HEGUY ARROQUI, usuarios del sepulcro 1409 del Cementerio Buceo, solicitan trasladar con destino al Osario General, los siguientes restos: María B. de Larroutourou; Juana Sicardi Mirabelli; Teresa Postiglioni de Acerenza; Pedro Larroutourou; Un feto; Antonio Acerenza; Martín San Martín; Margarita Inchaupe de Aguerrondo; Nicolás Busiello; Pedro Launarga; Pedro Dumont; Juan Bautista Enatchou; Walter Angel Rampini; Josefa Spera de Busiello y Teresa Acerenza de Sarro. Se publica esta petición, advirtiéndose a los que se crean con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido dicho término se procederá como se pide. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — La Dirección.

4) $180.00 90|pub. 14495 Oct.18.-v.feb.2.

Se ha presentado ESPERANZA SCOSERIA DE AZZARINI solicitando trasladar de su sepulcro N.o 101 del Cementerio del Buceo con destino al Osario General, los siguientes restos: Pedro Bargio, Domingo Spadovani, Juan Battioni, Ovidio E. de Patti, Luis Borgio, Antonio Emilio Rodríguez, Josefa Borgio, Santiago Camoirano, Ovidio Francisco Etiez, Agustina Bergiron de Etiez, Juan Alfredo Borgio y Manuela Vidal de Rodríguez. Se previene a quien se crea con derecho, que tiene 90 días para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se pide. — Montevideo, 6 de Octubre de 1955. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 14923 Oct.19-v.feb.3.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "HILDA MARIA SOUTO y FRANCISCO ANTONIO VARELA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51, Fº 204) se hace saber que por resolución del día 8 de Setiembre de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Francisco Antonio Varela e Hilda María Souto, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 15119 Oct.22-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Suplente, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos: "Juan De León contra ISABEL ORFILIA VAZQUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51, Fº 273), se hace saber que por resolución del día 13 de Setiembre de 1955 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan De León e Isabel Orfilia Vázquez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 28 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 14787 Oct.17-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "FEDERICO BUENSEÑOR y FRANCISCA HERRERIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 50, Fº 189), se hace saber que por resolución del día 19 de Noviembre de 1954 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Federico Buenseñor y Francisca Herreri, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 5 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 14788 Oct.17-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "INES FATIGATTI y ESTANISLAO SERGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 50, Fº 567), se hace saber que por resolución del día 3 de Junio de 1955 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Estanislao Serga e Inés Fatigatti, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 14140 Oct.6-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Se-

gundo Turno, dictada en el expediente caratulado: "Arturo Adolfo Enrique Toscano contra RINA MARIA CASTELLUCCI ACOSTA. Separación de bienes", Libro 43, folio 70, se hace saber que por resolución de fecha veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos Arturo Adolfo Enrique Toscano y Rina María Castellucci Acosta, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1947. — Luis E. Fontana. Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 15161 Oct.24-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "AYDEE CATALINA PEPE y JULIO RIVAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". Lo. 50 Fo. 146, se hace saber que por resolución de fecha 14 de Setiembre de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Julio Rivas y Haydeé Catalina Pepe, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946) y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 14263 Oct.7-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO PEREIRA GONZALEZ Y JULIA JOSEFINA BOURDETTE LURASCHI. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, L.o 50, F.o 565", se hace saber que por resolución de fecha 19 de Setiembre de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Francisco Pereira González y Julia Josefina Bourdette Luraschi, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 14000 Oct.5-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "D'OLIVEIRA PEIRANO OSCAR E. y DIAZ JUANA ADELINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 53, Fo. 93" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Oscar Esteban D'Oliveira Peirano y Juana Adelina Díaz Díaz y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la Ley Nº 532,943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 4 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15034 Oct.21-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Risso Jorge A. contra DURAN DE RISSO JULIA ESTHER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lº 52, Fº 627", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Jorge Angel Risso Risso y Julia Esther Durán González. Y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley Nº 592.943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14533 Oct.14-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "NATALEVITCH SIMON BENJAMIN y TERESA BRUNSTEIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 10 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Simón Benjamín Natalevitch y Teresa Brunstein. — En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15229 Oct.25-v.nov.17.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "MILANS ALFONSO MARIA y MARGARITA GOMEZ ALZOLA DE MILANS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 29 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alfonso María Milans y Margarita Gómez Alzola. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14945 Oct.20-v.nov.12.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos "Dufort Blanca Nieves contra JOSE LUIS CESAR. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que con fecha 29 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Luis César y Blanca Nieves Dufort. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14050 Oct.5-v.oct.28.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "RIVERO DE VIÑAN MARIA y JOSE VIÑAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". se hace saber que con fecha Setiembre 2 de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Viñan y María Rivero. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 14812 Oct.18.-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 16 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FULMEN HUNTER ROMAN y ANTONIA GONZALEZ. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14951 Oct.20-v.nov.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que con fecha 17 de Agosto próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad de bienes integrada por los cónyuges MERCEDES ANDRADE OBELAR o ANDRADA OBELAR y MARIA DOROTEA FERREIRA FLEITAS; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Setiembre 29 de 1955 — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14372 Oct.10-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "GARCIA, ELIDA con FEDERICO ANSELMI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Federico o Fritz Anselmi y Elida García, y que, se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14469 Oct.11.-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MIRTA YOLANDA CUCURULLO FLORES DE MARTINEZ contra ANTONIO MARTINEZ GAGO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 38. F.o 376", se hace saber que con fecha 11 de Diciembre de 1953, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Martínez Cago y Mirta Yolanda Cucurullo Flores. — En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 12 de 1954. — Luis Antonio Lamas. Actuario
5) $40.00 20|pub. 15235 Oct.25-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ESTHER LIDIA LEVY DE MIZRAHI Y FELIX MIZRAHI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 39, F.o 250", se hace saber que con fecha 27 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por Fozi o Félix Mizhari y Esther Lidia Levy. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523. piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 30 de 1954. —Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub.14073 Oct.5-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "JULIO FRANCISCO ESTEFANELL y ELIDA AMELIA DA COSTA DE ESTEFANELL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 21, Fo. 567, N.o 562), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Francisco Estefanell y Elida Amelia Da Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Setiembre 23 de 1955. — Elbio Belie Comas, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14401 Oct.10-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José P. Igoa, dictada en los autos caratulados: "LUIS ALBERTO SORDI y LILA TERESA CEREZ DE SORDI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Año 1955. (Lº 10, Nº 500, Fº 165)", se hace saber que por resolución Nº 5,679 de fecha 3 de Octubre de 1955 de decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Luis Alberto Sordi y Lila Teresa Cerez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Octubre 5 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 14668 Oct.15-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en el expediente: "FELICIANO DOMINGUEZ y LASTENIA MORA FERNANDEZ DE DOMINGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las nombradas personas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Setiembre 29 de 1955. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub 14274 Oct.14-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "Delia Nieves Ithurralde de Montero contra PEDRO DOMINGO MONTERO. Disol. y liq. soc. conyugal. Lº 14, Fº 64", se hace saber al público que con fecha 7 de Setiembre de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Delia Nieves Ithurralde y Pedro Domingo Montero. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — San José, Setiembre 21 de 1955.— J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14993 Oct.20-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Rosa Esther Eugui de Eugui contra SEVERINO EUGUI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 30, Fº 162", se hace saber: Que por resolución de este Juzgado dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Rosa Esther Eugui y Severino Eugui. En consecuencia se cita y emplaza por el término de sesenta días, a todos los

interesados, para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 13 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Setiembre 26 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 14954 Oct.20-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Juana Manuela Escudero Noceda de Cuadra contra GREGORIO CUADRA GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del día 14 de Setiembre de 1955 se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio existente entre Juana Manuela Escudero Noceda y Gregorio Cuadra García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia, de que sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (Art. 6º y 7º de la Ley Setiembre 18|946). A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 19 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14044 Oct.5-v.oct.28.

6—Disoluciones de Sociedades

SOCIEDAD LEYCO

Con intervención del escribano Elbio Parodi, se hace saber que se ha disuelto con fecha 31 de Agosto del corriente año, la Sociedad Leyco, integrada por Lázaro Cohen Junio y Salomón Levi que en el ramo de Tienda giraba en esta plaza en la calle Colón Nº 1359. Acreedores en el mismo local. A los efectos de la ley de 26-X-1904 se hace esta publicación. — Elbio Parodi.
6) $24.00 20|pub. 14233 Oct.7-v.oct.31.

DEMARCO Y CIA. LTDA.

Ley 26 de Setiembre de 1904, con fecha de Setiembre de 1955 los señores Carlos Demarco Pianticri, Antonio F. I. Couceiro Corrales y José Alfonso de Garay disolvieron la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Demarco y Cía." dejando constancia que dicha sociedad nunca realizó actividades comerciales. Acreedores presentarse en Rincón 454, Esc. 411. — Montevideo, Octubre 3 de 1955.
6) $24.00 20|pub. 14054 Oct.5-v.oct.28.

"LA CAVA HERMANOS"

Con fecha 31 de Julio de 1955 los señores José Benas, Juan Stingil y Julio Francisco Baumgarten, declararon totalmente clausurados los negocios sociales correspondientes a la empresa que giraba bajo la razón de "Benas, Stingil y Cía." y el nombre de "F. A. F. I." en el ramo de Fundición, Broncería y Anexos", con sede en Ramón Márquez números 3148-50 de esta ciudad. Se procederá a liquidar totalmente el patrimonio social. Acreedores presentarse en el domicilio de la empresa conforme ley Setiembre de 1904. — JOSE BENAS. — JUAN STINGIL. — JULIO FRANCISCO BAUMGARTEN.
6) $32.00 20|pub. 14096 Oct.5-v.oct.28.

SOCIEDAD "SAGARÓ"

Los señores Gilbert, Scaglia y Bavosi, han convenido la disolución de la Sociedad "Sagaró", con sede en la casa Nº 1066 de la calle San José, de esta ciudad, al 30 de Setiembre último. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentarse al estudio del escribano Fernando Miranda, Ituzaingó 1393. — Montevideo, Octubre 13 de 1955.
6) $24.00 20|pub. 14701 Oct.15-v.nov.8.

"VICRISTAL S. A." (EN LIQUIDACION)

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que la "S. A. Vicristal" se ha disuelto y entra en liquidación, por haber perdido el 75 % de su capital integrado, por cuya razón solicita a sus acreedores que dentro del plazo de treinta días se sirvan mandar un estado de sus créditos contra esta sociedad, a la calle Pedernal 1853, ap. 1, todos los días hábiles de 13 a 16 horas. — El Directorio.
6) $36.00 30|pub. 14062 Oct.17-v.nov.21.

LABORATORIOS OLAK LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto por el decreto ley de Abril 26|933 se hace pública la disolución de Laboratorios Olak Limitada, autorizada por el escribano Francisco Silva Escudero, el 29 de Julio de 1955 e inscripta en el Reg. Público de Comercio con el Nº 576/ Lº 1. — Echevarriarza 3269; ap. 7. — Socios: RICARDO CALO. — JOSE ANTONIO TERRA. — ALBERTO y LUIS PUIG.
6) $12.00 10|pub. 15026 Oct.20-v.oct.31.

SOCIEDAD BALASTRERAS URUGUAY LTDA.

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto la disolución y liquidación de la Sociedad Balastreras Uruguay Ltda., con sede en Santo Lugares (5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones) y escritorios en la Av. Garibaldi Nº 2021 de esta ciudad, retrotrayendo todos los efectos jurídicos al 30 de Setiembre de 1955.

A los efectos previstos en la ley del 26 de Setiembre de 1904 y sus concordantes, se hace esta publicación, debiendo presentar los acreedores en nuestros escritorios ya citado, dentro del plazo legal.
6) $32.00 20|pub. 14896 Oct.19-v.nov.11.

LAMELA Y PEREIRO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad Lamela y Pereiro, que giraba en esta plaza en el ramo de Café, Comestibles, Alcohólicas y Fiambrería, en 8 de Octubre 2401, desligándose de la misma el señor José Lamela, y tomando a su cargo el activo y pasivo el señor Antonio Pereiro. A los efectos pertinentes, se hace la presente publicación. — Montevideo, 14 de Julio de 1955. — JOSE LAMELA MOSQUERA. — IRIS ROSA PULLEIRO. — ANTONIO PEREIRO PIÑON.
6) $32.00 20|pub. 15014 Oct.20-v.nov.12.

"VILA Y DOLARA"

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que para la explotación de Tienda, Mercería y Afines integraban los señores Gilberto E. Vila y Carlos R. Dolara en la ciudad de Nueva Helvecia bajo la razón "Vila y Dolara" vendiendo el segundo al primero, su cuota parte en el mencionado negocio. Acreedores: plazo legal en el mismo negocio. — Nueva Helvecia, Octubre 17 de 1955. — GILBERTO E. VILA. — CARLOS R. DOLARA.
6) $24.00 20|pub. 15141 Oct.20-v.nov.12.

"BARDECIO Y CHEBI"

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al público la disolución de la sociedad "Bardecio y Chebi" por retiro del socio Juan Bardecio. Acreedores, presentarse en Escribanía Bonnafón, San José 1143, piso 1º, apartamento B. — Octubre de 1955. — JUAN BARDECIO. — SIMON CHEBI.
6) $16.00 20|pub. 15142 Oct.22-v.nov.15.

BARCELO Y ACOSTA

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos constar que la firma social que figuraba en esta localidad bajo la denominación de Barceló y Acosta, en el Club Centro Juvenil, ha sido disuelta quedando como único propietario el señor Fortunato Barceló. Para todos o quien tenga algo que reclamar se fija la casa calle Lavalleja esq. Antonio Legnani, ciudad de Santa Lucía, Departamento de Canelones, quedando retirado de dicha sociedad el socio Américo Acosta. — Santa Lucía, Octubre 17 de 1955. — AMERICO ACOSTA. — FORTUNATO BARCELO.
6) $24.00 20|pub. 15206 Oct.24-v.nov.16.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez suplente, doctor don Agustín A. Bazzano, encargado del Despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Augusto Palmigiani contra ELVIRA MILIONE. Divorcio por causal" (L.o 51 F.o 223), se cita, llama y emplaza a doña Elvira Milione, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Setiembre 14 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 13984 Oct.4-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Manuel Sotelo Pérez contra ALBINA DOMINGA BALLADARES. Divorcio por causal" (Lº 50, Fº 246), se cita, llama y emplaza a doña Albina Dominga Balladares, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32836 Oct.15-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Esther L. Deus contra JOSE GOMEZ ARIAS. Divorcio por causal". (Lº 51, Fº 214), se cita, llama y emplaza a don José Gómez Arias, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32604 Set.23-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos: "Olga Paulina Urioste contra DIOMEDES ACOSTA. Divorcio unilateral". (Lº 51, Fº 181), se cita, llama y emplaza a don Diomedes Acosta, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32603 Set.23-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Reynaldo García López contra REIMUNDA LIDIA SUAREZ. Divorcio y auxiliatoria". Lº 50, Fº 290 y Lº 50, Fº 288, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Reimunda Lidia Suárez, para que comparezca a estar a derecho en ambos juicios; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32890 Oct.20-v.nov.2[illegible].

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "Singer Judith c|ELMAN JOSE. Divorcio por causal. Lº 53, Fº 69C" y auxiliatoria de pobreza, se cita, llama y emplaza a José Elman Babenco a fin de que comparezca por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se llevarán adelante los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Amilcar Mántaras, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 10|pub. 32970 Oct.28-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "Gianola Josefa c|ROCHA JOSE LUIS. Divorcio por sola voluntad", se cita, llama y emplaza a José Luis Rocha, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 14131 Oct.6-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a EMA DOLORES GONZALEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (Lo. 45 Fo. 414) y en el de auxiliatoria de pobreza (Lo. 45 Fo. 415), que le inició su esposo Eulalio Luis Sánchez. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) (R. 20-4-955) 10|pub. 32942 Oct.24-v.nov.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a JULIO CESAR CABRAL, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Olga Silvera. (Lo. 46, Fo. 238). — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $12.00 10|pub. 15053 Oct.21-v.nov.1º.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ERMELINDA PEADA ESPINOSA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Héctor Lino Grajales (Lo 47 F.o 57). — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 13903 Oct.3-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Amalia Maciel contra MARTIN SILVERIO PEREIRA. Divorcio por sola voluntad" L.o 50 F.o 13, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Martín Silverio Pereira para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 13629 Set.28-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Libralesso, Luis contra POLIN, GINA OTAVINA u OTARINA. Divorcio y auxiliatoria de pobreza", se cita y emplaza a la nombrada Gina Otavina u Otarina Polin para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos de divorcio y auxiliatoria de pobreza que conjuntamente ha iniciado el actor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Agosto 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32697 Set.30-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña HUDESA URYN, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Lº 40, Fº 340), le ha iniciado don José Bak, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 10 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 14948 Oct.20-v.nov.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don EUSTAQUIO PILAR ROMERO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, en el juicio que por divorcio (Lº 40, Fº 184) le ha iniciado doña Vicenta Cantero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 14765 Oct.17-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos: "Alda Cándida Furtado de Callorda con RICARDO A. CALLORDA. Divorcio, artículos 148, inc. 8º y 186, inc. 1º del Código Civil" (Lº 10, Fº 328) se cita, llama y emplaza a Ricardo A. Callorda, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 12 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 15299 Oct.26-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Juana Daher contra NILO PEREIRA. Divorcio por causal" (Lº 39, Fº 462), se cita, llama y emplaza a Nilo Pereira, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, Octubre 3 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 14917 Oct.19-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se cita y emplaza a doña ILDA RENEE GONZALEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Antonio Arbermager, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Setiembre 10 de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

7) (R. 20-4-955) 30|pub. 32720 Oct.3-v.nov.8.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo a lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al Ajustador Mecánico 3.a "a término" de la Gerencia de Material y Tracción de este Organismo, señor CARMELO JUAN PASSARO, a fin de que se reintegre a sus tareas, dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 24 de Octubre de 1955. — La Gerencia General.

8) $5.40 3|pub. 15276 Oct.26-v.oct.28.

Se emplaza a los propietarios cuyos predios dan a las calles Dr. F. Soca entre Rivera y Roosevelt, y Florida y Soca entre Roosevelt y Florida, cuyos padrones son los siguientes: 994, 993, 992, 991, 990, 989, 1147, 1145, 1159, 1146, 1147; 1148, 1149, 1008, 1007, 3197, 1006, 1160, 1161, 1162, 1163, 1164, 1165, 1149, para que se notifiquen dentro de los quince días a partir de la fecha que le correspondan.

Empresa Constructora Elías Regules N.o 500, Las Piedras.

8) $5.40 3|pub. 15351 Oct.27-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble padrón número 179.473. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 17, F.o 432), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 179.473 (ciento setenta y nueve mil cuatrocientos setenta y tres), ubicado en la calle Río de la Plata entre Lugo y Decroly, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 26 de 1955. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 32663 Set.27-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra TORRES DE BLATTMANN (AMALIA)", Lo. 6, Fo. 269, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, a doña Amalia Torres de Blattmann, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el No 103.082, ubicado en la calle René entre Germinal y Caramurú, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 2 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

8) (C.C.) 30|pub. 32940 Oct.24-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "José Ramenghi Maqui c|IRLANDA CUADRO y OTRA. Ejecución de hipoteca", L.o 50 F.o 69, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquéllos que se consideren herederos o sucesores a cualquier título de don Carlos Alberto Cachón Cepeda, para que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

8) $48.00 30|pub. 13433 Set.28-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se cita, llama y emplaza a doña OLVIDO MENENDEZ PERAL DE FERNANDEZ RODRIGUEZ para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos sobre auxiliatoria de pobreza (Lº 46, Fº 65) promovidos por don Cesáreo Fernández Rodríguez, y en el juicio que, por divorcio, oportunamente le iniciará el nombrado Cesáreo Fernández Rodríguez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

8) (R. 20-4-55) 30|pub. 32809 Oct.13-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en los autos caratulados: "MENDEZ, JUAN PANTALEON. Sucesión". (Lo. 18 Fo. 497 Nº 243), se cita, llama y emplaza a don Juan Bautista Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el expediente mencionado, bajo apercibimiento de nombrársele curador. — Salto, Setiembre 12 de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

8) $36.00 30|pub. 13297 Set.23-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de San José, dictado en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra TEOFILO MARTINEZ". Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuarse el juicio por la vía legal que corresponde, a don Teófilo Martínez, sus sucesores o cualquier otra persona que se considere con derecho, a cualquier título, en el inmueble empadronado con el Nº 4754 ubicado en esta sección, compuesto de veintidós hectáreas ocho mil setecientos cuarenta y tres metros. — Rodríguez, Octubre 10 de 1955. — Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz. —Doctor A. C. González Murguiondo, Fiscal Ldo. Dptal.

8) (D. 21-7-34) 15|pub. 32896 Oct.20-v.nov.7.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de San José, dictado en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JUSTINIANA ABREU. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuarse el juicio por la vía legal que corresponda a doña Justiniana Abreu, sus sucesores o cualquier otra persona que a cualquier título se considere con derecho en el inmueble empadronado con el Nº 5259 ubicado en esta sección, compuesto de una superficie de tres mil trescientos setenta y nueve metros. — Rodríguez, Octubre 10 de 1955. — Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz. — Doctor A. C. González Murguiondo, Fiscal Ldo. Dptal.

8) (D. 21-7-34) 15|pub. 32897 Oct.20-v.nov.7.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de San José, dictado en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra SANTIAGA PEREZ REYES. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuarse el juicio por la vía legal que corresponda, a doña Santiaga Pérez Reyes, sus sucesores o cualquier otra persona que se considere con derecho, a cualquier título, en el inmueble empadronado con el Nº 2236, ubicado en esta sección, compuesto de una superficie de ochenta y ocho hectáreas, cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete metros. — Rodríguez, Octubre 10 de 1955. — Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz.— Doctor A. C. González Murguiondo, Fiscal Ldo. Dptal.

8) (D. 21-7-34) 15|pub. 32895 Oct.20-v.nov.7.

9—Expropiaciones

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco contra DE LEON (ELOY). Expropiación, Lº 1, Fº 420", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días a los herederos de Leoncio de León o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 78.095, ubicado en la calle Hum, entre las calles Lancaster y Santiago Figueredo, en especial a Luis Eloy de León Costas, Victoriano de León, Mónico Ciriaco Hernández de León, Amelia Hernández de Lamazón, Paulina del Carmen Barone, Amelio Eulogio Barone, Hipólito Nicolás Barone, Pedro Pablo de León, Luis Eloy de León, Ceferino de León, Micaela Olga de León, María Celia de León, Nelis Rogelia de León, Gregoria de León y Leoncio Antonio de León, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

9) (D. 21-7-34) 30|pub. 32654 Set.26-v.oct.31.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en el expediente caratulado "FELICIA CELESTINA BASCOU. Incapacidad", se hace saber que por auto de fecha 25 de Junio ppdo. se declaró en estado de incapacidad a doña Felicia Celestina Bascou, designándose curador de la misma a su esposo José Pascasio Casas. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Octubre 7 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 15138 Oct.22-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "DARRAGH, ALBERTO AMBROSIO. Incapacidad" (L.o 37 F.o 224), se hace saber que por resolución dictada con fecha 13 del mes de Setiembre último, de conformidad con el Ministerio Público, se declaró rehabilitado a don Alberto Ambrosio Darragh para ejer-

cer libremente sus derechos civiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 15254 Oct.26-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "LOPEZ, AMADO LORETO. Denuncia de incapacidad", se hace saber que, por resolución de fecha 19 de Setiembre del año en curso, se declaró en estado de incapacidad a don Amadeo Loreto López, designándosele Curador a don Juan López. — Colonia, Octubre 10 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
10) $12.00 10|pub 15354 Oct.27-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "MARIA JULIA LASARTE TORRES. Incapacidad" (L9 40, F9 493), se hace saber al público que por resolución de fecha cinco de los corrientes, se designó Curadora interina de la presunta incapaz María Julia Lasarte Torres a su madre legítima Julia Torres de Lasarte. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 18 de 1955.— Elsa J. Lucú Filppini de Vignoli, Actuaria.
10) $12.00 10|pub. 15266 Oct.26-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto de fecha 19 del actual, de dicho magistrado, recaído en expediente promovido al efecto, se declaró a doña MARIA EUSEBIA ARIAS DE SABARRÓS en estado de incapacidad, siendo designado curador legítimo de la misma su esposo Martiniano Sabarrós, cargo cuya aceptación se le recabó con fecha 5 del corriente y que le fué discernido por el mismo auto. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por diez días. — Salto, Octubre 8 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 14909 Oct.19-v.oct.29.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: REYNA M. OTERO NUÑEZ, domiciliada en Sarandí 444, esc. 41, optando el título de Escribano digo: Que ofrezco como testigos a Lila González Poggi y Dolores Vázquez, que presentaré al Juzgado, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio y ordenándose desde ya la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — Reyna M. Otero. — Montevideo, Octubre 11 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 15287 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: DOLORES VAZQUEZ PEREZ, domiciliada en Sarandí 444, esc. 41, optando el título de Escribano digo: Que ofrezco como testigos a Mercedes de Brum y Reyna M. Otero, que presentaré al Juzgado, quienes serán interrogadas sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio y ordenándose desde ya la agregación de las publicaciones sin necesidad de presentación de nuevo escrito.—Dolores Vázquez. — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 15288 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: CARLOS VLAHUSSICH ROBERT, domiciliado en Sarandí 409, esc. 2, optando el título de Escribano digo: Que ofrezco como testigos a Orlando Benia y Reyna M. Otero, que presentaré al Juzgado, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio y ordenándose desde ya la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito.—Carlos Vlahussich Robert".— Montevideo, Octubre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 15289 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE LUIS PAREJA SANGUINETTI, domiciliado en 19 de Abril Nº 3309, al señor Juez digo: Que deseando optar al título de Procurador, solicito se reciba la información de los señores Ricardo Zumarán Arocena y Francisco Zorrilla de San Martín Nin, a quienes presentaré, los que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales y se me expida testimonio.—José Luis Pareja Sanguinetti". — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 15095 Oct.21-v.nov.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: CASTELLI SANTIN, WALTER ARTIGAS. Información de vida y costumbres. (L9 9, F9 47)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Maldonado, 28 de Setiembre de 1955.— Señor Juez de Primera Instancia. — Walter Artigas Castelli Santín, constituyendo domicilio legal en la calle Sarandí 874, ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Wilfredo T. Díaz y Jesús Ibáñez, domiciliados en la calle Sarandí Nos. 874 y 848 respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales.—Al señor Juez pido se me expidan los edictos y en oportunidad aprobada la información se me expida el testimonio y devuelvan recaudos. — Walter A. Castelli Santín". — Maldonado, Octubre 7 de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 14932 Oct.20-v.oct.31.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 2.761. — (Segundo llamado). — Construcción de un grupo de tres piletas para la recepción y depósito de melaza. — Apertura: 11 de Noviembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.786. — (Segundo llamado). — Sal gruesa. — Apertura: 8 de Noviembre de 1955, a las 15 horas.

Nº 2.808. — Muebles metálicos. — Apertura: 4 de Noviembre de 1955, a las 15 horas.

Nº 2.809. — Productos químicos industriales. — Apertura: 3 de Noviembre de 1955, a las 15 horas.

Nº 2.810. — Carbón mineral. — Apertura: 25 de Noviembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32947 Oct.24-v.nov.3.

Nº 2.762. — (Segundo llamado). — Trabajos de fundición en acero y acero cromo-niquel. — Apertura: 3 de Noviembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.776. — (Segundo llamado). — Hierro perfilado. — Apertura: 4 de Noviembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.777. — (Segundo llamado). — Tepes de gramilla. — Apertura: 1º de Noviembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.778. — (Segundo llamado). — Caños de fibrocemento. — Apertura: 31 de Octubre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.800. — Contratar la realización de acarreos internos en el Establecimiento "El Espinillar". — Recepción: 31 de Octubre de 1955, a las 15 horas. — Apertura: 7 de Noviembre de 1955, a las 15 horas.

Nº 2.801. — Máquinas de contabilidad.—Apertura: 7 de Noviembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.802. — Maderas nacionales para fabricación de envases. — Apertura: 4 de Noviembre de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.803. — Caños de hormigón. — Apertura: 7 de Noviembre de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.804. — Ladrillos de prensa. — Apertura: 3 de Noviembre de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.806. — Maderas para encofrados.—Apertura: 8 de Noviembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.807. — Andamios metálicos. — Apertura: 9 de Noviembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32918 Oct.21-v.oct.29.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C. M. 186|55. — Suministro de Barnices. — Apertura: Diciembre 7, hora 9. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 32971 Oct.26-v.nov.12.

C. M. 181|55. — Suministro de detergentes y desinfectantes. — Apertura: Noviembre 7, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32948 Oct.24-v.nov.1º

C. M. 179|55. — Suministro de artículos de goma. — Apertura: Diciembre 2, hora 9. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 180|55. — Tapizado de bancos de 2.a clase de 9 (nueve) coches de pasajeros. — Apertura: Octubre 31, hora 15. — Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 32823 Oct.14-v.oct.31.

V. M. 18. — 2º llamado. — Venta de papeles y recortes en desuso. — Apertura: Noviembre 4, hora 15. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32992 Oct.27-v.nov.5.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 1.022

Segundo llamado

Adquisición de tachuelas de zinc

Fecha de apertura: 1º de Diciembre de 1955, a la hora 10.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 27 de Octubre de 1955. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32930 Oct.27-v.oct.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 60|42

Primer llamado

Sucursal Joaquín Suárez. — Nuevo edificio. — Suministro y colocación de estanterías metálicas para el Archivo y Tesoro de la Sucursal.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio esquina Sierra, 2º piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 14 de Noviembre de 1955, a la hora 16.
12) (C.C.) 5|pub. 32946 Oct.24-v.oct.28.

(Sucursal Salto)

LICITACION Nº 60|44|1

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la contratación del servicio de transporte de trigo, por camiones, hasta el 31 de Mayo de 1956, de los contingentes que estime necesario desplazar dentro de la Ciudad de Salto, de acuerdo con los pliegos de condiciones generales y particulares a disposición de los interesados, en la Sec. Crédito Agrícola, Sucursal Salto. — Apertura de propuestas: Noviembre 4 de 1955. Hora 15. — Sucursal Salto.
12) $16.00 10|pub. 14908 Oct.19-v.oct.29.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Licitación pública N.o 534. — Adquisición de zapatos para personal de portería. — Apertura: 8 de Noviembre de 1955, hora 16.

Licitación pública N.o 535. — Adquisición de camisas para el personal de portería. — Apertura: 9 de Noviembre de 1955, hora 16.

Los actos de apertura de propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 24 de Octubre de 1955. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 32956 Oct.25-v.oct.29.

LICITACION PUBLICA Nº 536

Mobiliario metálico Sucursal Rivera

Llámase a licitación pública para la ejecución y provisión del mobiliario destinado a la sede de la Sucursal del Banco de Seguros del Estado en la ciudad de Rivera.

Por recaudos: Sección Arquitectura (6º piso) de 13 a 17 horas.

Apertura de propuestas: Noviembre 30 de 1955 a las 16 horas.

Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Octubre 21 de 1955. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32937 Oct.24-v.nov.4.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ

LICITACION PUBLICA Nº 50

Primer llamado

Máquinas de sumar y calcular

Apertura: día martes 8 de Noviembre de 1955. Hora 15.

LICITACION PUBLICA Nº 51

Primer llamado

Armario metálico

Apertura: día martes 8 de Noviembre de 1955. Hora 16.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes Nº 989 (2º piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 17. Sábados de 8 a 12. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — La Proveeduría.

12) (C.C.) 10|pub. 32991 Oct.27-v.nov.8.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitación Nº 32

Llámase a licitación pública por la contratación de equipos de amplificación destinados a los Hoteles y Restoranes Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la citada Sección (Parque Hotel) el día 3 de Noviembre de 1955, a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 1.30.

12) (C.C.) 3|pub. 32983 Oct.27-v.oct.29.

Licitación Nº 33

Llámase a licitación pública por la venta de residuos de comida de los Hoteles y Restoranes Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la Sección citada (Parque Hotel), el día 3 de Noviembre de 1955 a las 17 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.70.

12) (C.C.) 3|pub. 32981 Oct.27-v.oct.29.

Licitación Nº 34

Llámase a licitación pública por el arrendamiento de seis (6) vitrinas instaladas en el Hotel Casino Carrasco, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 3 de Noviembre de 1955 a las 16 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.70.

12) (C.C.) 3|pub. 32980 Oct.27-v.oct.29.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Llámase a licitación pública por primera vez, para la confección de 20.050 (veinte mil cincuenta) chapas de automóviles y 570 (quinientas setenta) chapas de motos y motonetas para el Departamento de Colonia, en un todo de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Tesorería del Concejo Departamental, al precio de $ 5.00 cada uno.

Las propuestas se reciben en la Secretaría del Concejo Departamental hasta el día nueve de Noviembre de 1955 a las 16 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Concejo el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Octubre 21 de 1955. — Esc. Héctor Curutchet, Presidente. — Jorge R. A. Cafferatta, Secretario.

12) (C.C.) 10|pub. 32989 Oct.27-v.nov.8.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

ADQUISICION DE 50.000 KILOGRAMOS DE ALFALFA TIPO ESPECIAL

1º Llámase a licitación para la adquisición de 50.000 kilogramos de alfalfa tipo especial, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2º Las propuestas en el sellado de ley, serán recibidas hasta la hora 10 del día 3 del mes de Noviembre del año en curso, en la repartición mencionada precedentemente.

3º El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, Octubre 20 de 1955. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Artuso Nessi, Subsecretario.

12) (C.C.) 5|pub. 32964 Oct.26-v.oct.31.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DIRECCION DE AGRONOMIA

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de 100 (cien) toneladas de madera de eucaliptus a la Sección Forestal, en rollizos de 2.30 ms. (dos metros treinta centímetros) de largo y de 0.20 ms. (veinte centímetros) a 0.35 ms. (treinta y cinco centímetros) de diámetro en la base.

El pliego de condiciones correspondiente podrá ser retirado de la Secretaría de la Dirección de Agronomía, sita en la calle Misiones Nº 1319, todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 8 de Noviembre de 1955 a la hora 15, en la mencionada Secretaría, donde se procederá al acto de apertura, en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 32973 Oct.26-v.oct.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Concurso-Licitación Pública Nº 32|955

Exp. 1033|C7

Segundo llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a Concurso-Licitación Pública para la concesión para instalar una Estación de Televisión y Aparatos Receptores con destino a la Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la sede de la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avda. 18 de Julio 1698 esq. Magallanes, 2º piso, dentro del horario hábil de oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el día 7 de Noviembre de 1955 a las 17 horas en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.— Montevideo, Octubre 24 de 1955.

12) (C.C.) 3|pub. 32988 Oct.27-v.nov.5.

Licitación pública Nº 38|955

Primer llamado. Amplía

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para el suministro de materiales para completar la iluminación del predio de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría), sita en la Avda. 18 de Julio 1698 esq. Magallanes.

Las propuestas se recibirán hasta el día 31 de Octubre de 1955 a la hora 17, en el despacho de la Comisaría General, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

12) (C.C.) 8|pub. 32935 Oct.22-v.oct.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación pública por primera vez, para el suministro de quinientos noventa y cinco metros cúbicos (595 m.3) de gravilla para la obra "Tratamiento bituminoso de la Ruta 30, entre las progresivas Km. 740.440 y 743.440 a la entrada de la ciudad de Artigas. — Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en el Campamento de la Ruta 3 de la Dirección de Vialidad, calle Sarandí 444 de la ciudad de Artigas. — La apertura de las propuestas se realizará el 14 de Noviembre de 1955, a las 14 horas, en el local mencionado y en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 32951 Oct.25-v.nov.5.

Se llama a licitación pública por primera vez para el suministro de mil trescientos diez metros cúbicos (1.310 m.3) de gravilla para la obra "Tratamiento bituminoso de la Ruta 3 entre las progresivas Km. 488.700 y Km. 493.700 y de Km. 497.800 y Km. 499.300, tramos al Sur y Norte de la ciudad de Salto. — Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de la Regional N.o 3, calle Uruguay 1283 en la ciudad de Salto. — La apertura de propuestas se realizará en el local antes mencionado a las 10 horas del día 12 de Noviembre de 1955 y en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) (C.C.) 5|pub. 32950 Oct.25-v.nov.5.

Licitación pública Nº 18-1955

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de líquido para frenos, agua destilada y artículos de limpieza para autos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, primer piso.

Las propuestas se abrirán el día 31 del corriente mes a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Jefe de Proveeduría.

12) (C.C.) 8|pub. 32920 Oct.22-v.oct.31.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de muebles de madera y metálicos destinados a la Aviación Naval (Base Aeronaval Capitán de Corbeta Carlos A. Curbelo). **Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 28 de Octubre de 1955, a las 15 horas en presencia de los interesados. Los pliegos de la presente licitación, pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4º piso costado Oeste) todos los días hábiles de 13 y 30 horas a 18 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.** — Capitán de Navío Alfonso Delgado Pealer, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

12) (C.C.) 10|pub. 32884 Oct.19-v.oct.29.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY

Llamado a licitación pública Nº 6|955, para el suministro de herramientas de perforar a percusión.

Llámase a licitación pública para el suministro de herramientas de perforar a percusión, herramientas de pesca, herramientas de herrero y misceláneа, de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el pliego de condiciones correspondientes, a disposición de los interesados.

Precios: Cif. Montevideo, con indicación de fecha entrega.

Las propuestas se abrirán el día miércoles 14 de Diciembre de 1955 a las 10 horas en las Oficinas del Instituto, calle Julio Herrera y Obes Nº 1239. — Montevideo, Octubre de 1955. — Julio B. Raineri, Jefe Administrativo.

12) (C.C.) 10|pub. 32987 Oct.27-v.nov.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 133

Segundo llamado

Artículos: Brin color yerba mate; Botones color yerba mate y escarapelas de "Artigas".

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Noviembre 3 de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 25 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 32977 Oct.27-v.nov.1º

Licitación pública Nº 7

Primer llamado

Artículos: Maíz, Avena o Cebada; Alfalfa; Paja para cama o espartillo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Noviembre 9 de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 25 de 1955.

12) (C.C.) 10|pub. 32978 Oct.27-v.nov.8.

Licitación pública N.o 83. Asunto 202|1042.

Quinto llamado

Artículos: Paño azul, tartán, percalina, satinet, entretela, cinta de lana, cordones y botones.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599); sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 31 de Octubre de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 22 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 32954 Oct.25-v.oct.29.

Licitación pública N.o 131. Asunto 90|6013.

Tercer llamado

Artículos: Chapa negra, hierro y remaches.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599); sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 1.o de Noviembre de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 22 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 32955 Oct.25-v.oct.29.

Licitación pública Nº 124

Tercer llamado

Artículos: Entretela ordinaria; Hebillas; Broches; Botones; Escarapelas; Lienzo; Presillas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 31 de Octubre de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 21 de 1955.

12) (C.C.) 5| pub. 32943 Oct.24-v.oct.28.

Licitación Pública Nº 135

Primer llamado

Artículos: Mesa, muebles, armario, fichero, escritorio y sillón metálicos.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas, sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Octubre 29 de 1955, a las 10 horas — Montevideo, Octubre 15 de 1955.

12) (C. C.) 10|pub. 32881 Oct.18.-v.oct.28.

Licitación Pública Nº 134

Primer llamado

Artículos: Cueros cardona avellana.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas, sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Octubre 29 de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Octubre 15 de 1955.

12) (C. C.) 10|pub. 32880 Oct.18.-v.oct.28.

Licitación pública Nº 3

Primer llamado

Artículos: Tubos Luz; Tapones fusibles; Tomacorriente; Bases tomacorriente; Fichas macho; Interruptores; Fichas hembra; Transformadores; Timbres; Uniones; Lamparillas eléctricas; Llaves de cuchillo; Llaves interruptoras; Pinzas de mango aislado; Portátiles; Portalámparas; Rosetas; Resistencias; Receptáculos; Alambre plomo fusible; Alambre flamenol; Alambre cromo niquel; Batería; Aisladores; Cable bipolar; Cable; Cable bajo plomo; Cinta

aisladora; Cinta hilera; Receptáculos; Defensas; Pilas; Alambre c|resina; Estaño; Solución; Prensas; Picaretas; Palas; D.D.T. en polvo; Esmeril; Faroles; Fieltro; Ovulos p|neumáticos; Palanca; Pinzas; Lámparas p|soplete; Boquillas p soplete; Agujas; Raybestros; Linternas; Morsas; Medidores; Mica; Mandriles; Piedras de esmeril; Piedra pómez; Pinceles; Parches de goma; Papel de lija; Pistolas de limpieza; Polvo p|soldar; Pasta p|soldar; Pintura impermeabilizante; Rueda p|cortar vidrio; Resina; Pintura negra y verde calorac.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Noviembre 9 de 1955. A las 16 horas. — Montevideo, Octubre 25 de 1955.

12) (C.C.) 10|pub. 32979 Oct.27-v.nov.8.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación Nº 19|55
Amplia — Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Un sistema de cable hertziano VHF, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 1º de Noviembre de 1955, a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

12) (C.C.) 8|pub. 32913 Oct.22-v.oct.31.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales eléctricos al Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar con destino al Ministerio de Defensa Nacional de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto que a disposición de los interesados se encuentra en este Servicio, calle 25 de Mayo Nº 269.

Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas en sobre cerrado y lacrado y abiertas en presencia de los interesados el día 3 de Noviembre a las 15 horas, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Octubre 17 de 1955.

12) (C.C.) 11|pub. 32906 Oct.21-v.nov.3.

U. T. E.
LICITACION Nº 4233-55
Estaño puro y fideo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 21 de Diciembre de 1955, a las 10 horas, para proveerse de 2.400 kgs. de estaño puro y 200 kgs. de estaño fideo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 22 de Octubre de 1955. — La Gerencia de Serv. Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32941 Oct.24-v.nov.4.

LICITACION Nº 4231-55
Equipos de alarma para motores diesel

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 18 de Noviembre de 1955, a las 16 horas, por el suministro de elementos destinados a la preparación de equipos de alarma para motores diesel: termómetros duplex, niveles de tablero, manómetros y sistemas de alarma, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 19 de Octubre de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32892 Oct.20-v.oct.31.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 27 de 1955

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

LUIS ALBERTO SIERRA SANCHEZ, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1546, ap. 11 y LILIA NILDA CACERES, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Julio H. y Obes 1546, ap. 11.

4.a Sección

PAUL ANTOINE NIEDERMANN, 40 años, soltero, carpintero, suizo, domiciliado San José 908 y EMMA WITT, 35 años, divorciada, fotógrafa, argentina, domiciliada San José 908.

5.a Sección

WILHELM HOFFER, 58 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado Ibicuy 1235 y ELIA WETZLER NEUMAN, 49 años, soltera, húngara, domiciliada Ibicuy 1235.

MARIO CARBONE, 54 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado San José 1220 y MARIA ANGELICA MEZA THOMAS, 38 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada San José 1234.

8.a Sección

SABINO MIGUEZ YANES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bequeló 2278 y MARIA CELIA ISBARBO, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Bequeló 2278.

BLADEMIR GOMEZ, 23 años, soltero, telegrafista, oriental, domiciliado Pampas 1978 y MIRTHA SUSANA SAQUIERES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 1978.

ROBERTO BERGUES VITALE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Freire 1315 y SUZY EDITH OLTMANN EIFLER, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Freire 1315.

10.a Sección

WALTER BLUMENFELD, 49 años, soltero, radio técnico, alemán, domiciliado Asilo 3116 y DELIA RIVERO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3116.

RAMON LEONEL MARENALES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lancasteriana 2346 y LALINE DANY DUCATELLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lancasteriana 2320.

11.a Sección

FRANCISCO HERRERA, 33 años, soltero, radio técnico, oriental, domiciliado Punta de Soto 5111 y JUANA GLADYS PERDOMO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ruben Darío 2918.

JORGE PEDRO ESPINA, 27 años, soltero textil, oriental, domiciliado Ombú 3175 y EDIT SIRLEY VAZQUEZ, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Monte Carlos 3491.

JUAN PABLO LABARTHE, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Navarro 2619 y ETEL ELISA REYES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Navarro 2619.

ELBIO RESIO, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Mateo Cortés 5335 y AUTRIA BERTA LIMA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada M. Cortés 5236.

ERIBERTO AGUSTIN MENDEZ, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Clla. Grande 4340 y DIAMELA EMA CARSELES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Clla. Grande 4340.

HECTOR RUBENS CURBELO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Acuña 3078 y GRAZIELA BARRETO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada 12 de Octubre 5480.

RAUL MARIO NAYA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Smidel 2960 y NYLDA CURBELO, 21 años soltera, oriental, domiciliada Argerich 4583.

ALFREDO AMERICO TORRILLA, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Bérgamo 3656 y MARIA GERVASIA NUÑEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Clla. Grande 3706.

JESUS HECTOR ALFONZO, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Oficial 5.a s|n y GREGORIA MARCELINA HERNANDEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5.a s|n.

13.a Sección

JUAN CARLOS LEIVAZ MATO, 24 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Vizcaya 3839 y GLADYS EULOGIA CASTELLO LACOSTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3776.

ERNESTO GARCIA, 55 años, divorciado, jubilado, argentino, domiciliado Ecuador 1766 y HAYDEE JUANA GIBIAQUE, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Ecuador 1766.

14.a Sección

HUMBERTO FOSSATTO GALLI, 19 años, soltero, electro mecánico, oriental, domiciliado Flangini 921 y MARIA ELSA PEREIRA BARRETO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Flangini 921.

LUIS ALBERTO BOSSIO CEA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildantes 3535 y GLADYS ELVIRA FERNANDEZ DIEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1206.

15.a Sección

LUIS NELSON PRENAT, 24 años, divorciado, actor, oriental, domiciliado Blanes 1234 y MARIA LAURA RENOIR, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1234.

MANUEL COTELO, 32 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Defensa 1790 y ELSA PRIETO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 1790.

MIGUEL MOREIRA, 64 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1741 y CIRILA VALENTIN, 50 años, soltera, oriental, domiciliada República 1741.

ENRIQUE PABLO AGUIRRE, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2007 e INOCENCIA MORAN, 47 años, viuda, oriental, domiciliada 18 de Julio 2007.

JOSE CANCELA, 26 años, soltero, jornalero, español, domiciliado P. de María 1372 y DORA MARIA COSTAS, 18 años, soltera, argentina, domiciliada P. de María 1372.

EDUARDO ANGEL NOBILE, 40 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Blanes 1069 y BLANCA MARGARITA GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1069.

17.a Sección

TEODORO SILVERA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Antillas 5338 e IRIS SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Antillas 5338.

WALTER EUGENIO CHIRIBAO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Domingo Arena 4694 y NILDA CABRERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ch. Mendoza 4225.

ARTIGAS AYALA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Larravide 3032 e IRIS VIOLETA ESPINOSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2948.

FELISBERTO RABELA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4414 y EMILIA MABEL MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4430.

FAUSTINO OLIVEIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Moreno 2820 y MIRTA ISABEL PAGLIARO, 22 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Lucas Moreno 2820.

18.a Sección

WALTER ALFONSO HONTOU SANGUINET, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. A. Ricaldoni 2750 y PIERRETTE JEANNE MARIN DONATO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Ricaldoni 2523.

ROBERTO GONZALEZ, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lavalleja 2228 y GLORIA ANDI SOSA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2228.

JORGE EDUARDO DENEGRI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 653, ap. 4 y MARGARITA SUAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cololó 2687, ap. 4.

WALTER MARTINEZ, 22 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado Canelones 2564, ap. 8 y ENA JULIETA SALIBA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Echevarría 520.

LUIS ALBERTO SALGADO BRUEL, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2588 y SUSANA ELENA FILIBERTO PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2564.

JAMES SCHLEICH, 74 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Luis de la Torre 1215 y ERNA BUD, 68 años, soltera, alemana, domiciliada L. de la Torre 1215.

JULIO CESAR SILVEIRA, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Br. Artigas 1429 y GLADYS OTINENCIA AQUINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Araúcho 1213.

ANIBAL ELBIO SEREDA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Br. Artigas 379 y YOLANDA GENTILE, 29 años, soltera, brasileña, domiciliada Br. Artigas 379.

CESAR PEREZ MAREXIANO, 30 años, soltero, corredor de bolsa, oriental, domiciliado Ellauri 1252 y MARIA SARA STEWART TURENNE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. Vázquez 1143.

FRITZ MOGENDORFF, 34 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Enrique Muñoz 1074, ap. 2 y CLARA ELENA HASS, 23 años, soltera, alemana, domiciliada Libertad 2788.

CARLOS ARTURO LAMBERT, 40 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado 21 de Setiembre 2528 y MARGARET JANET COLLIER, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Luis de la Torre 880.

20.a Sección

APOLINARIO HERMOGENES SOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real 4108 y PLACIDA GLADIS PEREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 517.

CARLOS BORROMEO RODRIGUEZ, 49 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro Trápani 3994 y JUANA PARODI, 43 años, soltera, oriental, domiciliada P. Trápani 3994.

21.a Sección

MANUEL JOSE FERNANDEZ, 35 años, soltero, oriental, domiciliado Caparroz 4758 y BLANCA CILIA BELTRAN, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Caparroz 4858.

RAUL HERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Henderson 1852 y ESTHER RIVAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 4772.

ALFREDO CABRERA RODRIGUEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pantanoso 4767 y MARIA MERCEDES PEREZ ALPUY, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Pantanoso 4767.

FRANCISCO RIOS DURAN, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Mazangano 757 y MARIA RODRIGUEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Mazangano 757.

HIBRAYIN BALBEYS BENITEZ CANEPPA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tahim 863 y ADELINA RAQUEL FERREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tahim 863.

22.a Sección

EBRISELDO MARTINEZ, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Darwin 3496 y ELOISA ESTHER BERRUETA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Granaderos 4229.

YUCI FAGRALDINES, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Himalaya 2875 (bis) y MAGDALENA MONZILLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Himalaya 2875 (bis).

WASHINGTON RAMON POSSE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Figueredo 3835 y VELMA RAQUEL AUDITORE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada S. Figueredo 3835.

BERNARDO WALTER ARDOGUEIN, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3438 y ELIDA GIL GALLERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3488.

ITALO DOLMEN, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3564 y MARIA ELVIRA GALVAO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3564.

EDUARDO HERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapucay 3232 y CESA GADOMSKY PIANKO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3484-b.

HECTOR DONALDO PAZ, 27 años, soltero, telegrafista, oriental, domiciliado Industria 2849 y NORMA DELIA LARROSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Industrias 2853.

LUIS ENRIQUE OLIVA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 4010 y MYRIAM MARGOT BERGARA MAFFIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 4010.

CARLOS ELIAS MUIÑO, 18 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Francisco Pla 3435 y MARIA ELENA NOYA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3334 ap. 4.

ESTEBAN BREA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Basilio Araújo 3741 y ELIA SONIA GIACUSA GALIANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guenoas 3498.

HUGO CESAR ACEVEDO ALVAREZ, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado B. Artigas 3260 y CARMEN CASTAGNETTO SPERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3524.

CARLOS ROBERTO GARCIA, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aréchaga 3231 y MARIA PETRONILA LAZCANO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Quesada 3880.

HEBER VILLA, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Oficial 4 3590 y MARIA GLADYS ROSAS FERREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 3588.

14) $2.00 3|pub. v.oct.29.

Montevideo, 26 de Octubre de 1955

7.a Sección

JOSE EDUARDO GOMEZA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gaboto 1571 y MARIA TERESA RODRIGUEZ IGLESIAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1742, apto. 4.

ANGEL VILAR 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1542 y MARIA NIEVES ULFE, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1542.

SIMON PERGIERYCHT 30 años, soltero, fabricante, polaco, domiciliado Carlos Roxlo 1324, apto. 8 y ELENA KATZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1324.

JUAN JOSE LAVIANO, 25 años, soltero, empresario de obras, oriental, domiciliado Canelones 1629 y GLADYS ESTHER BRUNO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1629, apto. 5.

MIRTO RAUL GARCIA, 23 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado Minas 1580 y MARIA LOLA PUSTER, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Minas 1580.

ANTONIO RAQUEL IBARRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1034 y EMILIA MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1034.

10.a Sección

IDOLO ANTONIO POSADAS, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oncativo 2557 y CARMEN CECILIA PANIZZA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oncativo 2557.

JOSE LUIS BELLO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Veracierto 1744 y CEFERINA NELIDA LARROCA, 25 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Candelaria 1638.

EMILIO APOLINARIO LEANDRI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aconcagua 5042 y SUSANA RODRIGUEZ GANDARA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Decroly 5093.

JUAN JOSE RODRIGUEZ GANDARA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Decroly 5093 y ANA MARIA MINGUEZ ROHR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Miscuri 1518.

HAYMARD ELIO GOBBI, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Aconcagua 5159 y MARIA TEODORA NELLY LACERDA, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Aconcagua 5283.

TOMAS CANTORE GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2406, apto. 3 y RAMONA LIMBANIA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2406, apto. 3.

EDISON WALTER SAGRERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2403 y ZULMA HORN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada F. Cardozo 2403.

13.a Sección

JUAN CARLOS FORNARI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Alvarez 4850 y ALCIRA MILESI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Norte América 1927.

TOMAS RUBEN RAMOS, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cont. Tonkinson 4887 y GLADYS ESTHER GOYENECHE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Vecinal 4901.

ANTONIO AMEIGEIRAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3536 y ANGELINA VARAKSA, 18 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Portugal 3590.

14.a Sección

ARMANDO ARTURO BONJOUR MALAN, 51 años, divorciado, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Agraciada 2804 bis y LUCIA MARIA CARENA, 33 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Agraciada 2804 bis.

LUIS ALBERTO CANTISANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2732 bis y LEONOR LUPINELLO BERMUDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2732 bis.

GREGORIO JULIO, 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Olivos 932 e HILDA CABRERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Olivos 932.

JUAN ANGEL CALVO ESPAÑA, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Sgo. de Labandera 860 y MILCA LUCIA MONTENEGRO ROCCA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. de Labandera 864.

EMBER MIGUEZ MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amado Nervo 3712 y LIVIA MIRELLA MAQUEIRA DIAZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Félix Olmero 3582.

19.a Sección

ISMAEL ANDRES DIAZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1974 y ADELA LOPEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2222.

20.a Sección

HUGO JULIAN VIERAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Bolognese 158 y MATILDE MARTA MAGURNO SIAGE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José B. Freire 126.

24.a Sección

CESAR ALBERTO LEVAGGI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 2282, ap. 4 e IDA GUALCONDA MENDOZA VITALE, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3663.

CARLOS MANUEL MOURE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3007 e IRMA AGUSTINA ALVAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cipriano Payán 3067, ap. 2.

ENRIQUE JORGE SCARONE, 25 años, soltero, técnico en refrigeración, oriental, domiciliado Alarcón 1436 y MARTHA SUSANA BOVEDA DIAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Espartero 1467.

$2.00 3|pub. v. oct.28.

15—Pago de Dividendos

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

Se avisa a los señores accionistas que a partir de la fecha, se abonará el dividendo complementario correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre próximo pasado. — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — El Gerente.

15) $6.40 8|pub. 15162 Oct.24-v.nov.1º.

INDUSTRIAL NACIONAL LAMINADORA S. A.
DIVIDENDO EJERCICIO 1954 - 1955

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 1º de Noviembre de 1955, deben concurrir por las Oficinas de la Sociedad, calle Barros Arana Nº 5431, de 14 a 17 horas, excepción hecha de los sábados, para proceder a la liquidación del dividendo correspondiente al ejercicio 1954 - 1955.

15) $6.00 5|pub. 15207 Oct.24-v.oct.28.

CENTRO DEL AUTOMOTOR - SERVICIO Y CUIDADO S. A.
(CASCSA)

Comunicamos a los señores accionistas que desde el 28 del corriente de 15 a 18 horas, podrán efectuar el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio 1954-55 en nuestras Oficinas Avda. Rpca. Argentina y Bulevar Artigas. — Paysandú, Octubre de 1955. — El Directorio.

15) $3.60 3|pub. 15298 Oct.26-v.oct.28.

MERCADO MODELO
CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.

Se comunica a los señores accionistas que se encuentra a su orden el dividendo correspondiente al ejercicio 1954-55, el que podrán hacer efectivo en las oficinas de la Sociedad, Mercado Modelo, Cádiz 3230.

Advertencia: Se recuerda a los señores accionistas que tengan dividendos atrasados a cobrar, deberán presentarse de inmediato, por cuanto tales derechos prescriben de acuerdo a las disposiciones que rigen la materia. Horario de pago: días hábiles de 8 y 30 a 11 horas. — Montevideo, Octubre de 1955. — El Directorio.

15) $7.20 3|pub. 15373 Oct.27-v.oct.29.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "GREGORIA ANTON DE HERVAS y otros. Prescripción" (Lº 50, Fº 532), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con quien se llenará el requisito de la conciliación a Carmen Estévez, José María Delgado, "I.M.P.E.S.A.", los sucesores de Juan Maeso y a Domingo Demichelli así como sus respectivos sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en las sobras que arroja el inmueble ubicado en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 56.359 que según plano del agrimensor Enrique P. Monteagudo, inscripto con el Nº 28.131 el 5 de Enero de 1954 en la Dirección General de Catastro, consta de una superficie de 296 metros 88 dms., deslindado así: 7.77 al N.E. de frente a calle Hervidero; 36 ms. 13 cms. al S.E. con el padrón 56.358; 9.15 al S.O. con el padrón Nº 56.358; y dos rectas, una de 29.46 y otra de 5.22, al N.O. con el padrón 56.360 dentro de cuyos límites se encuentra un sobrante de área de 119 ms. 87 dms. del cual 110 ms. 09 dms. se encuentran ubicados al fondo del inmueble comprendida dentro de los siguientes límites: 8 ms. 14 cms. al N.E. lindando con el resto de la propiedad; 9 ms. 15 cms. al S.O. con el padrón 56.358; 13 ms. 18 cms. al S.E. con el mismo padrón y 11 ms. 58 cms. al N.O. con el padrón 56.360; y el resto de 9 ms. 75 dms. está ubicado en el resto de la propiedad. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $156.00 30|pub. 14107 Oct.6-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos caratulados: "BRIGIDA OLIVERA DE MARTINEZ. Prescripción. Libro 50. Folio 497", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Brígida Olivera de Martínez, iniciando acción de prescripción por posesión treintenaria referente al bien que se transcribe a continuación: Una fracción de campo situada en la sexta sección judicial de Salto, empadronada actualmente con

el Nº 2314 en mayor área, antes padrones 2314 y 2315, señalada con el Nº 1 en el plano levantado en Marzo de 1938 por el agrimensor Alfredo Hareau, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 3 el 27 de Abril siguiente, y que consta, según el mismo, de una superficie de 579 H. 9998 c. y cuyo deslinde es: 2.866 ms. al S.E. lindando con Magdalena Freitas de Berrouet y Suc. de F. L. Ferreira; al S.O. con el Arroyo Sopas, que la separa de campos de doña Lola Lussich de Navarro; al N.O. cuatro rectas de 930 ms., 268 ms., 700 ms. y 607 ms. con Pedro Ferreira y Delfino Ferrao y parte de la fracción Nº 2 del mismo plano; y al N.E. 1.995 ms. con Suc. de Carmen Ferrao. A tal fin, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a todo o a parte del bien citado, y especialmente a los linderos Magdalena Freitas de Berrouet, Suc. de F. L. Ferreira, Lola Lussich de Navarro, Pedro Ferreira, Delfino Ferrao y Suc. de Carmen Ferrao, y sus sucesores a cualquier título, para que se presenten a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

16) $156.00 30|pub. 13327 Set.23-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Instituto Nacional de Colonización con CIPRIANO DA FRANÇA MASCARENHAS y otros. Prescripción. (Lo. 47 Fo. 79), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a Cipriano da França Mascarenhas, Manuela Luis Osorio Mascarenhas, Gabriel, Carlos, Francisco, Cipriano y Francisca Osorio Mascarenhas, Manuel Luis Osorio, Francisca Fagundez Osorio, Carlos Suero o Sueiro, Valentín Acosta, Luis Osorio, Adolfo L. Osorio, Angel Correa de Mello, Eudosia, Petrona y Elcira Suero, Fernando Luis Osorio, Juan Jacinto Osorio, Fermín Arrivillaga, José Luis Osorio, Juan Masoller, Sucesión Pereira Carvalho, Juan F. Froes o Fros, Juan Fernández, Juan Pedro Camargo, Sucesión Fortes, Agustín Olivera, Jacinto Preto o Pretto, Pantaleón Quesada, Manuel Damaceno Coelho, Sucesión Albistur, Próspero Guerin, Cristino Rodríguez, Santiago Navarro y Silverio, Florentino, Antonio y Gregorio Fros o Froes, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a un excedente de área, no titulado de 873 hectáreas 5.828 metros cuadrados contenidos dentro de las cinco fracciones de campo que se describen a continuación: A) La primera fracción empadronada con el Nº 762 está situada en la 3º sección judicial del Departamento de Rivera, según plano del agrimensor A. Hareau de 2|7|946 tiene una superficie de 5.095 hectáreas 9.530 metros lindando por el Norte con Francisco Osorio Mascarenhas, Sucesión Próspero Guerin, gajo del arroyo Lunarejo, que la separa de la expresada Sucesión, sucesores de Paz, Santiago Navarro y Sucesión Cristino Rodríguez; por el Este, Sucesión Pedro Camargo; por el Sur con Cipriano Osorio Mascarenhas y por el Oeste Camino Nacional y alambrado divisorio por medio, con Francisco Osorio; B) La segunda fracción, situada en la misma sección que la anterior, está empadronada con el No 5.384 y se compone conforme el plano citado por 5.511 hectáreas 7.870 metros, teniendo al Norte la fracción de Gabriel Osorio Mascarenhas, anteriormente descripta; por el Este, la Sucesión Camargo, Sucesión Fortes, Cañada del Paso de la Laguna, línea alambrada hasta camino Vecinal, este camino que separa de Sucesión Fortes y Cañada divisoria con Silverio, Antonio y Gregorio Fros; por el Sur, gajo del Arroyo Laureles por medio con Florentino Fros y por el Oeste Camino Nacional por medio con la fracción de Francisco Osorio Mascarenhas, que es la que se describe a continuación; C) La tercera fracción empadronada con el Nº 5.324 está situada en la 9ª sección judicial del Departamento de Salto y según plano del agrimensor Isaac C. Díaz de Octubre de 1944, tiene una superficie de 3.041 hectáreas 5.920 metros que se deslinda así: Al Norte Camino Vecinal que la separa de Francisco Osorio Mascarenhas, por el Este Camino Nacional que la separa de Cipriano Osorio Mascarenhas (fracción anterior); por el Sur líneas alambrada y Arrojo Arapey Grande por medio con Juan F. Froes; por el Oeste Sucesión Fernando L. Osorio; D) La cuarta fracción empadronada con el Nº 591, está ubicada en la misma sección que la anterior, compuesta según plano del agrimensor Díaz por 2.601 hectáreas 9.800 metros teniendo al Norte el Arroyo Arapey Grande hasta su confluencia con el Arroyo de La Tapera; por el Oeste este arroyo y línea alambrada divisoria con Manuel Damaceno Coelho; por el Suroeste campos de la Sucesión Albistur hasta la Cañada Claudiano y por el Sureste esta cañada hasta su confluencia con el Arroyo de La Tapera, luego una pequeña extensión de este arroyo hasta la línea quebrada alambrada divisoria con campos de Juan F. Froes y cañada divisoria con campos de éste; E) La quinta fracción empadronada con el número 581 está situada en la citada sección de Salto; se compone según el plano del agrimensor Díaz de 5.632 hectáreas 1.280 metros que se deslinda así: al Norte Arroyo Cerro Chato, por medio con Juan Jacinto Osorio, cerco de piedra divisorio de Fermín Arrivillaga y José Luis Osorio; al Este cerco de piedra y Camino Nacional por medio, con Juan Masoller y Sucesión Pereira Carvalho, línea alambrada y Camino Nacional, por medio con fracción descripta en primer término; por el Sur Camino Vecinal que separa de la fracción descripta en tercer lugar de Francisco Osorio Mascarenhas y al Oeste campos de Sucesión Fernando L. Osorio. — Montevideo, Setiembre, Setiembre 10 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

16) $348.00 30|pub. 13400 Set.26-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MARIO RODELLA y otra. Prescripción. Lº 30, Fº 206", se hace saber al público en general que ante este Juzgado se han presentado Mario Rodella y Julia T. Rodella de Etchart, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto a una fracción de terreno de forma triangular, empadronada hoy con el Nº 100.336, situada en la 15.a sección judicial de Montevideo, que formaba parte antes del padrón Nº 21.236, señalada con la letra "A" en el plano suscrito en Febrero de 1948 por el Agr. Eneas Villa, compuesta de una superficie de 112 ms. 1227 cms. y se deslinda así: 11 ms. 98 cms. de frente al N.O. a la calle Dante; 19 ms. al E. lindando con la fracción "B" del mismo plano; y 20 ms. 65 cms. al S.O. lindando con el padrón Nº 21.265. En consecuencia se cita, llama y emplaza a doña Angela Bene, Fortunato Bonifacino, Luis Scapusio (hijo), sus antecesores, sus causahabientes o sucesores a cualquier título, y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien para que concurran a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, si no comparecieran. — Montevideo, Setiembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 14091 Oct.5-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en el expediente caratulado "ABEL DOMINGUEZ. Prescripción" (Libro 49 F.o 146), se cita, llama y emplaza a Asunción Pesca de Muttoni, a Juan Muttoni y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y, a los de Francisca Testini y a todos los que a cualquier título se consideren con derechos a y en la fracción de terreno y sus mejoras ubicada en Piedras Blancas, 17.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 89.814, que según mensura y plano del agrimensor Eduardo W. Coppetti, de Diciembre de 1954, registrado en la Dirección General de Catastro el 9 de dicho mes con el N.o 29.754, tiene el área de catorce mil setecientos noventa y siete metros y setenta y ocho decímetros cuadrados, así deslindados: 93 metros 15 centímetros de frente al Sureste, sobre el Camino Teniente Rinaldi; 158 metros 85 centímetros al Noreste con el padrón No 142.554; 92 metros 80 centímetros al Noroeste, con frente al Camino Pettirossi y 159 metros 80 centímetros al Suroeste, con el padrón 142.555, para que dentro del término de noventa días comparezcan a este Juzgado a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 28 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 13611 Set.28-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "PICUN LUONI, ROSA VICENTA y otros. Prescripción treintenaria", (Lº 46, Fº 245), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, especialmente a los sucesores de doña Liboria Barrios, llamados Pedro Regino, Ignacio Sebero, Isabel Gregoria, Juan y Pedro Luoni Barrios, a sus causahabientes y sucesores, y en general a todos los que por cualquier causa o título se consideren con derecho en o contra el siguiente inmueble: un solar de terreno con el edificio en él construído, empadronado con el número veintidós mil seiscientos doce, situado en la Novísima Ciudad de esta Capital, 15.a sección judicial, compuesto dicho solar de un área titulada de doscientos nueve metros veinticinco decímetros y veinticuatro centímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este a la calle Municipio, hoy Joaquín de Salterain, por donde el edificio tenía designada su puerta con el Nº 151 (hoy Nº 1193) por veinticuatro metros treinta y seis centímetros de fondo, lindando por el Norte con el solar número seis, por el Sur con el número ocho y por el Oeste con el resto del solar siete del que formó parte. — Montevideo, Setiembre 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 14946 Oct.20-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ROSA HERMIDA DE LÚGARO. Prescripción. Lº 40, Fº 366", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Hermida de Lúgaro, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que le acceden situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, en la ciudad de Las Piedras, en el Barrio denominado "Recreo de Las Piedras", que forma parte de la propiedad urbana empadronada con el Nº 1277, señalada como el solar Nº 10, de la manzana Nº 4, del indicado barrio según el plano respectivo, integrada según títulos de un área de 625 ms. 6271 cms. 63 mms. y que según plano trazado en Junio del corriente año por el agrimensor Horacio Uslenghi inscripto el 29 del mismo mes con el Nº 3424, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, se compone de una superficie de 623 ms. 35 dcm. que se deslinda así: 15 ms. 11 cms. de frente al E. a la calle Dr. Alfonso Espínola; 40 ms. 71 cms. al S. que por formar esquina, son también de frente a la calle Senén Rodríguez; 15 ms. 03 cms. al O. lindando con una pequeña parte del padrón 1279 y con el padrón 1278 ambos de Ignacia S. Zarranz de Repetto; y 42 ms. 32 cms. al N. por donde linda con la exponente. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Cristina, Juan y Simón Bignalás, Catalina Prim de Bignalás, María Bignalás de Armany, León Armany e Ignacia S. Zarranz de Repetto, sus herederos o sucesores a título universal o particular, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 10 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $168.00 30|pub. 15256 Oct. 26-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha iniciado juicio de prescripción adquisitiva respecto de una fracción de campo, las construcciones y demás mejoras que comprenda, situada en Canelón Chico, 1.a sección judicial de este Departamento, individualizada en el padrón con el Nº 6964, la que según plano del agrimensor Adolfo Loustau, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 7 de Julio de 1951 con el Nº 6494, mide: al Nord-Este 165 ms. 62 cms. por donde linda con Pascasio Rodríguez y con ancho de servidumbre de paso; al Sud-Este 1092 metros 60 cms. linda con Juana Díaz; al Nord-Oeste 1034 ms. 65 cms. linda con Fermín Díaz, y al Sud-Oeste, linda con el Arroyo Canelón Chico. Superficie según títulos: 15 Hás. 5562 ms. y según mensura 17 Hás. 6730 ms. 43 dms. En consecuencia, se cita y emplaza a Ramón, Angel, Cecilio, Fermín y Francisco Díaz; Juan Curbelo y Francisco Testa, o a sus sucesores universales y particulares y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, a que comparezcan a declararlo, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, 22 de Junio de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 13683 Set.29-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, dictada en los autos caratulados: "SALVADOR FRANCISCO CANALE. Prescripción treintenaria" (Lo. 3o Fo. 274) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Salvador Francisco Canale, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva de los siguientes bienes: Inmuebles, ubicados en el paraje denominado "Nueva Estación Viale". 5º sección judicial de este Departamento, empadronados con los N.os 820, 842, 838, 834, 821, 840 y 848, y que según planos del agrimensor Carlos A. Mac-Coll de Julio de 1955, inscriptos en la Dirección General de Catastro el 14 y 16 del mismo mes y año, con los N.os 8897, 8898, 8899, 8902, 8903, 8904 y 8906, tienen una superficie y se deslindan respectivamente: Padrón 820: Superficie 1.291 ms. 6.125 cms., con 40 ms. 5 cms. de ancho con frente al Norte a la calle Comercio, por 32 ms. 25 cms. de fondo, formando esquina por el Este, con Bulevar de la Constitución; al Sur y al Oeste, padrón 819; Padrón Nº 842: Superficie, 430 ms. 5.345 cms., con un ancho de 10 ms., 75 cms. de frente al Este a Bulevar de la Constitución, por 40 ms. 5 cms. de fondo, siendo esquina al Sur a la calle de la Industria, lindando al Oeste con padrón Nº 843 y al Norte padrón Nº 841; Padrón Nº 838: Superficie, 322 ms. 8.225 cms. con 10 ms. 01 cm. de

ancho con frente al Norte, a la calle de Las Artes, por 32 ms. 25 cms. de fondo, lindando al Este, padrón 1.682; al Sur, No 839 y al Oeste, Nº 837; Padrón Nº 834: Superficie, 3.227 ms. 6.875 cms. con frente al Norte a la calle de Las Artes en 85 ms. 5 cms. y al Oeste a la calle Central en 53 ms. 75 cms. lindando al Sur, una línea quebrada compuesta de tres rectas de 40 ms. 5 cms., 10 ms. 75 cms. y 25 ms. con padrones N.os 2.149, 847 y 846 respectivamente y al Este, en 43 ms. con padrón 835; Padrón Nº 821: Superficie 861 ms. 0750 cms., con 21 ms. 50 cms. de ancho con frente al Este a Bulevar de la Constitución, por 40 ms. 5 cms. de fondo lindando al Sur, padrón 822; al Oeste padrón 824 y al Norte, padrón 819; Padrón Nº 840: Superficie 430 ms. 5.375 cms., con un ancho de 10 ms. 75 cms. de frente al Este a la calle de la Constitución, por 40 ms. 05 ctns. de fondo, lindando al Sur, padrón 1.685; al Oeste, padrón 843 y al Norte, padrón Nº 839; Padrón No 848: Superficie 424 ms. 2.775 cms., con un frente de 7 ms. 22 cms. al Oeste, a la calle Central y por ser esquina da frente también al Sur, a la calle de la Industria; en 37 ms. 52 cms. estando unidos dos frentes por ochava recta de 5 ms.; al Este, 10 ms. 75 cms., lindando con padrón Nº 847 y al Norte, 40 ms. 5 cms. con padrón Nº 849. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren a cualquier título con derechos a los inmuebles objetos de dicha acción, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, dentro del término de noventa días, así como para llenar el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Setiembre 26 de 1955. — Hugo Alves, Actuario.

16) $283.00 30|pub. 13857 Oct.5-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó don MANUEL CAMILO PERDOMO, (Lo. 26 Nº 690 Fo. 739), iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la décima sección de este Departamento, empadronado con el número tres mil doscientos setenta y ocho, que mide once hectáreas y cinco mil centiáreas líquidas, es decir, sin tener en cuenta cinco mil cuatrocientos noventa y seis centiáreas tomadas por los caminos, dentro de estos límites: al Norte, en quebrada compuesta de dos rectas alambradas y amojonadas que separan de Américo H. Guadalupe camino nacional por medio la primera y la segunda de la sucesión de Corina C. de Váz; al Sur, en una línea quebrada compuesta de nueve rectas, separando siete de ellas de Obdulio Ferreira y de Azucena y Hortencia Caetano Olmedo y las dos últimas con las sucesiones de Miguel Echave y Pablo Furest, siendo una de ellas eje de un camino vecinal, y por el Oeste, con las puntas del Arroyo Campamento que separa de campos propiedad del Estado. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Melo, 26 de Setiembre de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 13819 Oct.1o-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ROSA YAPURE DE ABEAKAR: Prescripción adquisitiva", L.o 26 F.o 154, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Yapure de Abeakar iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón N.o 3.660, manzana 319, sita en Barrio Arpí, primera sección, con un área de cuatrocientos veinte metros, según mensura del agrimensor Alfonso Duque, inscripto en Catastro con el N.o 187, el 8 de Agosto de 1949, linda: por el Norte, sucesión Eugenio Medeiros; Este, calle José Batlle y Ordóñez; al Sur, Santiago Fco. Guede, y al Oeste, Hilario B. Medeiros y Evarista Maroche de Sosa. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquéllos que se consideren con derechos al bien mencionado, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. (Habilítase el feriado próximo). — Melo, Octubre 28 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Escribano Actuario.

16) $84.00 30|pub. 13622 Set.28-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia; dictada en autos: "VILA DE MUÑIZ, ROSAURA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, sita en la 3.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 6334 y linda: al Norte con Carlos Quincke; al Este con Suc. Esteban Lazague; al Sur con campos del Banco Industrial y Comercial de San José; y al Oeste con Erasmo Muniz. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Rosario, Octubre 15 de 1955. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.

16) $60.00 30|pub. 15132 Oct.22-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Montiel, Miguel contra ARAUJO CIPRIANA y Sucesores de MIGUEL PLAZA. Prescripción Treintañal", se cita y emplaza por noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para tentar la conciliación, y contestar la demanda, y proseguir el juicio, a doña Cipriana Araújo y a los sucesores de Miguel Plaza, o a sus causahabientes a cualquier título, y a todas aquellas personas que se consideren con derechos, sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, designado como el solar N.o 7 de la manzana 215 del plano topográfico de Trinidad, Primera Sección de Flores, padrón número 1477 que según títulos consta de una superficie de 922 ms. 35 dcms. 12 cms. y 50 mms. cuadrados, lindando: al Norte, calle Santa Lucía; al Sur, solar 5 propiedad de Miguel Plaza, hoy Heriberto Sóñora; al Este, calle Presidente Viera, hoy República Española, y al Oeste, con el solar 8 propiedad de Indalecio Machado, hoy Rogelia Machado. — Trinidad, Octubre 3 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 14381 Oct.10-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "ROMERO FELIX. Prescripción treintenaria. Lº 30, Fº 107", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se expresará, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que los representen en dichos autos: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás accesorios, ubicada en la manzana Nº 60 de la planta urbana de Villa Sarandí del Yí, 9.a sección judicial del Departamento de Durazno, padrón Nº 382, que es el solar Nº 1, compuesto de 800 metros, teniendo 20 ms. de frente al Suroeste, sobre calle Rincón, por 40 ms. de fondo, que en razón de formar esquina son también de frente al Noroeste, sobre la calle Varela o Suárez, lindando al Sureste, con propiedad de Saturnino Tomás Romero y al Noreste, solar Nº 2 de Suc. Luisa Silva. — Florida, Setiembre 20 de 1955. — Arnaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 14152 Oct.6-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección de Florida, se cita, llama y empláza, a todos los que se consideren, con derecho a la propiedad, que al final se describe, para que por sí o por apoderado constituído en legal forma dentro del término de 90 días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado JUAN PABLO SANTAMARIA por prescripción adquisitiva del siguiente bien: Una fracción de terreno compuesta de una hectárea, construcciones y demás mejoras, sita en este pueblo "25 de Mayo" (estación Isla Mala) 12.a sección judicial de este Departamento, manzana N.o 24, padrón 133, lindando al Noreste: cien metros con calle de las Canteras; Sureste, en la misma longitud con Esteban Gordano; Suroeste, cien metros con calle Colón y Noroeste, con Alejandro Bruschi, y a llenar el requisito constitucional de la Conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Pueblo "25 de Mayo", Mayo 25 de 1955. — Juan M. Martínez Silva, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 13250 Set.22-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "NEMESIO URRUELA y MARIA IRISARRI DE URRUELA. Prescripción treintenaria" (L.o 27, F.o 414), se emplaza a don Emeterio Cabral y doña Eustaquia Reyes de Cabral, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos; así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno, situada en la manzana N.o 14 de esta ciudad de Minas, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón número 5 607, compuesto según mensura del agrimensor don Julián A. Mazzoni, de Abril de 1954, inscripto con el N.o 551, en la Oficina Departamental de Catastro, el 20 del mismo mes y año, de un área de cuatrocientos veintidos metros, seis decímetros y treinta y cuatro centímetros cuadrados, lindando: al Noroeste en diez y nueve metros cincuenta y seis centímetros, da frente a la calle Domingo Pérez; al Noreste, en veintidós metros veintinueve centímetros, con María D. y Melania Araújo; al Sureste, en diez y ocho metros sesenta centímetros y al Suroeste, en veintidós metros ocho centímetros, por ambos, con Eustaquia Martínez de Guillén. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 16 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 14333 Oct.8-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PEDRO M. MACHIN, GABRIEL GABINO RAMOS, MARIA RAMOS DE UCAR y ROSA SALA DE RAMOS. Prescripción treintenaria" (L.o 27 F.o 408), se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Un inmueble con cuantas mejoras contiene, ubicado en la primera sección del Departamento de Lavalleja, empadronado con el N.o 5.733, y fué objeto de mensura el mes de Julio de 1955 por el agrimensor don Santiago Arrarte Victoria y según el respectivo plano inscripto con el número 1.692, en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de dos mil setecientos veintiséis metros cuadrados 2.512 centímetros cuadrados, compuesto de 21 metros 475 de frente al N.E. a la calle Rafael Pérez del Puerto; 42 metros de fondo al S.O. sobre la calle Enrique Ladós, lindando por el N.O. 21 metros con padrón 5.732, por el S.O. 42 metros 95 por la calle Ituzaingó y 42 metros 95 con padrón 5.732, y por el S.E. en 85 metros 30 con padrones 5.734, 5.737, 5.738 y 5.744. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 10 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 13615 Set.28-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja, dictada en autos: "ADOLFO A. GARCIA. Prescripción treintenaria adquisitiva" (Lº 5, Fº 22), se cita, llama y emplaza a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 1.a sección de Lavalleja, padrón Nº 2187, compuesta según plano del agrimensor Raúl Grassi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja el 30 de Diciembre de 1952 con el Nº 249, de 939 m.c. 06 d.c. deslindada así: ms. 24 al Sud-Oeste de frente a la calle Rafael Pérez del Puerto; ms. 42.60 al Nord-Oeste lindando con Ofelio Rodríguez Aguilar; ms. 25 al Nord-Este lindando con Mario Alvarez y ms. 34.50 de frente a la calle Santiago Vázquez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Minas, 1º de Octubre de 1955. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.

16) $81.00 30|pub. 14734 Oct.15-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Reyes, Bartolomé Román contra ESQUEFF, JUAN CARLOS y otros. Prescripción treintenaria (Lº 9, Fº 15)", se cita, llama y emplaza, en general, a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho al siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronada con el Nº 1584, la que según mensura y plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla de Diciembre de 1940, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Catastro de Maldonado el 13 de Marzo de 1941, tiene una superficie de cuarenta y siete hectáreas setecientos metros, lindando: al Norte, sucesión Prudencio Pereira, hoy Juana Guerra de Pereira; al Sur, en línea quebrada, sucesores de Benito García o sean Dolores Alvarez de García y Juana Evangelista, Belia de la Santa Cruz Deífica, Deogracia Florio, Ramón Marcelino, Guillermo Leonidas y Esperanza García Alvarez, Sucesión Vicente del Core hoy Juan Carlos Esqueff y Ana María del Core de Esqueff y Camino Vecinal por medio con sucesión Nuble González Olaza; al Este, Camino Vecinal por medio con Blanca Núñez; y al Oeste en línea quebrada, antes sucesores de Honorio Sánchez hoy Honorio Lázaro, Marcelino, Juan Pedro, Benita Epifania, León Antonio, Ruperto, María Ester, Blanca Aída y Emilia Adelfa Sánchez; por lo que existe un área de sobras de dieciséis hectáreas mil setecientos cuarenta y cinco metros treinta y cuatro decímetros, a fin de que se presenten a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Octubre 8 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

16) $156.00 30|pub. 15111 Oct.22-v.nov 26

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a Sección del Dpto. de Maldonado, se cita, llama y emplaza a MARIA ZENONA TECHERA DE MARMO, JULIAN TECHERA, ANTONIO TECHERA, DELMAR TECHERA, CARLOTA TECHERA, DIOGENES TECHERA, OSCAR TECHERA, DIEGO GROSSI, ADORACION GROSSI, y a todas las demás personas que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la manzana Nº 51 de esta Villa, empadronado con el Nº 152, compuesto de una superficie de 922 metros cuadrados, que se deslinda así: 21 ms. 475 mms. al Sureste

sobre la calle 25 de Agosto; 42 ms. 95 cms. al Noreste sobre la calle Maldonado; 21 ms. 475 mms. al Noroeste lindando con el solar número 6, y 42 metros 95 cms. al Suroeste lindando con el solar de Erlinda de Armas, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos en el juicio que ante este Juzgado ha iniciado doña Eladia Sosa de Silveira por prescripción adquisitiva bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace saber que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Menor. — 10 de Junio de 1953. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 15098 Oct.21-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JORGE W. LARRAÑAGA. Prescripción" (L.o 21 F.o 257 N.o 529), se cita, llama y emplaza a todos aquéllos que se consideren con derecho a los bienes que se expresarán, y especialmente a los herederos de Basiliza o Basilisa López de Haro de la Sierra o de de la Sierra, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular:

A) La quinta N.o 300 del ejido de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 7.241, con una superficie de 29.515 metros 24 decímetros, que se deslindan así: 171 metros 80 centímetros a cada uno de sus cuatro lados, lindando: Al Norte con el camino general a Sacra; al Oeste con la calle Tres; al Sur con la calle "A"; y al Este con la calle Cuatro; B) La quinta Nº 302 del ejido de esta ciudad de Paysandú, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 7.246, con una superficie de 29.515 metros 24 decímetros, que se deslinda así: 171 metros 80 centímetros a cada uno de sus cuatro lados lindando: por el Norte con el camino general a Sacra; al Oeste con la calle Cinco; al Sur con la calle "A"; y al Este con límite Este de las quintas; C) La quinta número 322 del ejido de esta ciudad de Paysandú, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 7.333, con una superficie de 29.515 metros 24 decímetros que se deslinda así: 171 metros 80 centímetros a cada uno de sus lados, lindando: por el Norte, con la calle "A"; al Oeste con la calle Cuatro; al Sur con la calle "B"; y al Este con la calle Cinco; D) La quinta N.o 323 del ejido de esta ciudad de Paysandú, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 7.334, con una superficie de 29.515 metros 24 decímetros que se deslinda así: 171 metros 80 centímetros a cada uno de sus cuatro lados, lindando: por el Norte, con la calle "A", por el Oeste con la calle Cinco; por el Sur con la calle "B" y por el Este, límite Este de las quintas. Para que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Paysandú, Setiembre 12 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

16) $204.00 30|pub. 13755 Set.30-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "JOSE MOLINOLO. Prescripción adquisitiva" (Lº 10, Fº 574, Nº 561), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Andrés Molinolo y Lorenzo Molinolo o a sus herederos a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, situada en esta ciudad, manzana Nº 142 ubicada actualmente en la 12.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 805 compuesta según mensura del agrimensor Rafael Thevenet de Octubre del corriente año, plano inscripto en la Oficina de Catastro de este Departamento con el Nº 759 el 6 de Octubre de 1955 y compuesta de una superficie de 1837 metros, 1218 decímetros, 1925 centímetros, que se deslinda así: 42 metros 95 cms. al Norte lindando con propiedad de Rodolfo L. Pesce; 42 ms. 85 cms. al Sur con la calle Tacuarembó; 42 ms. 95 cms. al Oeste con propiedad del referido señor Pesce; y 42 ms. 70 cms. al Este con la calle Vizconde de Mauá, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 222 C.P.C.). Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Paysandú, Octubre 17 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 15296 Oct.26-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JULIO FEIJO ASTENGO, NILO FEIJO ASTENGO Y PEDRO EUSTAQUIO MALAQUIN. Prescripción treintañal", se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a Luis Garibaldi, Rosaura Pintos de Garibaldi, Juan Andrés Ballesteros o Andrés Ortiz, Leandra Ballesteros de Latorre, José María Latorre y a los causahabientes a cualquier título de estas personas y de cualesquiera personas que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno con sus mejoras, padrón en mayor área Nº 1639, manzana Nº 164 de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, 1.a sección judicial de este Departamento, señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Febrero de 1954, de una superficie de 613 ms. 1850 cms. cuadrados, que se deslinda: al Suroeste, solar Nº 1 del mismo plano; al Noroeste, Gregorio Urbano Rocha; por el frente, al Sureste, calle Arenal Grande y al Noreste, Nilo Feijó Astengo; y B) Una fracción de terreno con sus mejoras, manzana Nº 164 de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, 1.a sección judicial de este Departamento, padrón en mayor área Nº 1639, señalada con el Nº 1 en el citado plano, de una superficie de 620 ms. 6275 cms. cuadrados, que se deslinda: al frente, al Sureste, calle Arenal Grande; al Suroeste, Luis Garibaldi y Rosaura P. de Garibaldi; al Noroeste, Gregorio Urbano Rocha y al Noreste, fracción Nº 2 del mismo plano. — Tacuarembó, Octubre 20 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 15259 Oct.26-v.nov.30.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ALBERTO ANGEL AIELLO, por E. R. Squibb & Sons, solicita la inscripción del título "Cronista Médico", del que es autora la referida compañía. — Montevideo, 14 de Octubre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 14959 Oct.19-v.oct.29.

ALBERTO ALVES PATIÑO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de una lámina compuesta por 15 dibujos de Montevideo en la época colonial y que titula "Montevideo Colonial", de la que se declara autor.—Montevideo, 18 de Octubre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 15075 Oct.21-v.nov.1º

"SEGUNDO GARCIA DIAZ, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de un "Mapa indicador de distancias intercambiables entre ciudades y pueblos importantes de la República Oriental del Uruguay", del que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos correspondientes".—Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 15114 Oct.22-v.nov.3.

LUIS ROBERTO FENOCCHI TORRADEFLO, oriental, químico industrial, solicita la inscripción de "Fotografía librillo de fósforos Nº 1 y 2" y del escrito titulado "Nuevo tipo de caja de fósforos con fotografías", de todo lo cual se declara autor. — Montevideo, 19 de Octubre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 15148 Oct.24-v.nov.4.

"EDISON MADDALENA ALLEN, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada "La Felpeada" (milonga), de cuya música se declara autor. — Montevideo, 13 de Octubre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 15355 Oct.27-v.nov.8.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarada en quiebra la comerciante AMABELIA O. de GONZALEZ, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Daniel Salguez, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

18) (G. J.) 15|pub. 32976 Oct.27-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SALOMON TARRAB. Quiebra. Lº 39, Fº 484", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra, el comerciante Salomón Tarrab, y que de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico el doctor Antonio Rubio Mullin y que se ha señalado el término de treinta días, dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1955. — Luis Antonio Lemes, Actuario.

18) (G. J.) 15|pub. 32808 Oct.13-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "ROCHA, CAMILO B. Quiebra", L.o 18 F.o 534 N.o 384, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Camilo B. Rocha, establecido en la localidad de Belén, 6.a sección judicial, Departamento de Salto, con comercio que gira en ramos generales y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben de ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que se ha señalado un término de sesenta días, dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico, los justificativos de sus créditos. 4.o) Que ha sido designado Síndico a don Juan F. Repetto. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Salto, Setiembre 10 de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

18) (G. F.) 20|pub. 32377 Oct.17-v.nov.9.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RUBENS DE SOZA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento del compareciente, pues donde dice "Custodio Sosa" debe decir "Custodio de Soza"; B) La del matrimonio del compareciente con Elida Merlo, pues donde dice "De Soza" debe decir "de Soza"; C) La de nacimiento de la menor hija del compareciente Susana Beatriz de Soza Merlo, pues donde dice "Ruben de Sosa" debe decir "Rubens de Soza"; D) La de nacimiento del menor hijo del compareciente Ruben Custodio de Soza Merlo, pues donde dice "Ruben De Soza" debe decir "Rubens de Soza". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-1-55) 15|pub. 32924 Oct.22-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARTINA NOEMI MANCO y don EDMUNDO RAMON GOMEZ, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Ligia Noemí Susana, Edmundo Luis y Lídice María Gómez Mengo, pues en las mismas donde figura el nombre de la madre como "Marta" debe decir "Martina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 14915 Oct.19-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don DIEGO AMERICO VAREZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio del compareciente con Lucía Perdomo, pues en la misma donde dice "Bares" debe decir "Varez"; B) La de nacimiento de Walter Américo Varez Perdomo, pues donde dice "Baez" debe decir "Varez"; y C) La de nacimiento de María Juana Varez Perdomo, pues donde dice "Bares" debe decir "Varez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32837 Oct.15-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE PACILIO, pues donde dice "José Pasiglio" debe decir "José Pacilio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 10 de 1955.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32819 Oct.14-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente, doctor Agustín A. Bazzano, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado TOMAS RAYMUNDO BUSTABAD, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma en donde figura su apellido paterno como "Gustaval" debe decir "Bustabad". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 26 de 195. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-955.) 15|pub. 32801 Oct.11-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de WOLF LEW y BALCHA HERSZENBAUM y las de nacimiento de sus hijos JUAN BERNARDO y LAZARO LEW HERSZENBAUM, en el sentido de sustituir donde dice: "Herschenbaum" debe decir "Herszenbaum" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 15350 Oct.27-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIA RAPELA PAREDES, en el sentido de que, donde el apellido materno de la inscripta aparece como Santos debe decir Paredes, por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) (D. 20-4-55) 15|pub. 32953 Oct.25-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de CESAR ORLANDO PARLANTI AMENDOLA, en el sentido de que donde dice: César Orlando Parlanti Amengola, hijo legítimo de Agrícola Parlanti y de Carmen Améngola, debe decir César Orlando Parlanti Améndola, hijo legítimo de Agrícolo Parlanti y de Carmen Améndola por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32904 Oct.24-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ANGEL JACOBO BURSTEIN, en el sentido de que donde el nombre del inscripto aparece como "Jacobo" debe decir "Angel Jacobo", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 14764 Oct.17-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de EDMUNDO ALBERTO SUAREZ y BRENDA ELENA ALEJANDRINA FELLÓ, y de nacimiento de ELENA y ALBERTO SUAREZ FELLÓ, en el sentido de que donde el apellido paterno de la contrayente, y materno de los inscriptos, respectivamente, aparece como Feijoo, debe decir Felló por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de esta gestión se solicitó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32835 Oct.15-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de JOSE MARIA ZEBALLOS, en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Zaballo," debe decir "Zeballos", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a sus efectos se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-955) 15|pub. 32803 Oct.15-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de FELIX MONTIEL y ANGELA MIERES en el sentido de que, donde el nombre del contrayente aparece como "Felis" deberá decir: "Félix"; de nacimiento de ADELA MONTIEL, en el sentido de que, donde el nombre de la inscripta aparece como "Adelaide" debe decir: "Adela", y donde se le menciona como "hijo legítimo" debe decir "hija legítima"; de nacimiento de FLORENCIA JUANA MONTIEL, en el sentido de que, donde el apellido paterno de la inscripta aparece como "Mondiel" debe decir: "Montiel"; de nacimiento de LAZARO POLICARPO MONTIEL, pues donde el inscripto aparece como "hijo de Felis Montiel" y "Angelita Mielers" debe decir de Félix Montiel y Angela Mieres; y de nacimiento de BERNARDINA WALLACE y ROSA WALLACE, en el sentido de que, donde las inscriptas aparecen como hijas de "Modesto M. Wallaso" debe decir "Modesto M. Wallace", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $60.00 15|pub. 14571 Oct.14-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se publica que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de PASCUAL SALCEDO, de 23 Octubre 1889, donde dice: "José Salseo", "Lucía Horta", "Pedro Salseo", "Cirilo Horta", debe decir: "José Salcedo", "Lucía Dorta", "Pedro Salcedo", "Cirilo Dorta"; Matrimonio de PASCUAL SALCEDO y GERARDA DEVITA, de 5 Marzo 1921, en 13.a sección Canelones, donde dice: "Luisa Dorta" "y doña María Devita", debe decir: "Lucía Dorta", "y doña Gerarda Devita"; Nacimiento de sus hijos: DOMINGA IRMA, en 13.a sección Canelones, donde dice: hija de "María Devitta", nieta de "María Devitta", debe decir: "Gerarda Devita", "María Devita"; TELMO POLONIO, en 13.a sección Canelones, y SONIA ARAMITA en 18.a sección Montevideo, donde dice: hijos de "María Devita" o "Devitta", debe decir: "Gerarda Devita"; REYMUNDO ROLANDO y CLEOFE ARMANDO, en 13.a sección Canelones, donde dice: hijos de "María Devita", y "Devitta", nietos de "María Devitto", y "Devitta", debe decir: "Gerarda Devita", "María Devita". — Tramita auxiliatoria. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32822 Oct.14-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de GENEROSO PEREIROS y de MARIA MANUELA BARRO, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de Pereyras, debe decir: Pereiros; y B) En la de nacimiento de CELIA PEREIROS, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como: Generoso Pereyra, debe decir: Generoso Pereiros. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32974 Oct.27-v.nov.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ADOLFO MATTOS y MARIA ESMERA RODRIGUEZ, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de Grandien, debe decir: Mattos. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-455) 15|pub. 32965 Oct.26-v.nov.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO CUK, estableciéndose que donde respectivamente dice: Kavas Agnes, Torma Agnes, Kavas Agnes y Kavaz Bolor, debe decir: Agnes Kavas, Agnes Torma, Agnes Kavas y Bolor Kavas. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32952 Oct.25-v.nov.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MANUEL ANTONIO REY y de MARIA GUNTIN LAGÜELA, estableciéndose que donde la madre del contrayente aparece como: Antonia Figueiras, debe decir: Antonia Vara.—Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15102 Oct.22-v.nov.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de RAMON ANTONIO RAMIREZ y de SARA CASAL, estableciéndose que donde respectivamente dice: Sara Rossi, hija de Pedro Antonio Rossi, debe decir: "Sara Casal, hija de padre desconocido. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32930 Oct.22-v.nov.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de JOSEFINA PEDROSA, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta y el padre de la misma aparecen como: "Josefa" y "Manuel Pedroza", debe decir: "Josefina" y "Manuel Pedrosa"; y B) En la de nacimiento de HUMBERTO BORRAZAS, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen como: José Francisco Borrazaz y Vicente Borrazaz, debe decir: José Francisco Borrazas y Vicente Borrazas. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 15059 Oct.21-v.nov.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de JULIO MORRA COPPONE, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Héctor Morra Cappone", "Feliciana Capponea" y "Paulette Le Galle", debe decir: "Julio Morra Coppone", "Feliciana Coppone" y "Victoria María Le Gal". — Montevideo, Setiembre 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14944 Oct.20-v.nov.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de DORA ALICIA FERREYRA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Ferreira, Dora Alicia" y "legítima de Miguel Ferreira", debe decir: Ferreyra, Dora Alicia" y "legítima de Miguel Ferreyra"; y B) En la de nacimiento de MIGUEL ANGEL FERREYRA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como "Miguel Ferreira", debe decir: Miguel Ferreyra. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14963 Oct.20-v.nov.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ADOLFO PEREZ, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de Pérez, debe decir: Nobo. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32891 Oct.20-v.nov.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LAURO APOLO PIEDRAHITA, estableciéndose que donde el inscripto aparece como: "Laura Apolo", debe decir: "Lauro Apolo". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario
19) (R. 20|4|55 15|pub. 32878 Oct.18-v.nov.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de CIRILO DELOR y MARIA ALONSO, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: Oscar Cirilo Delor, debe decir: Cirilo Delor. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14570 Oct.17-v.nov.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN ANGEL MELESSI y de MARIA JOSEFA HUESO GONZALEZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: María de las Mercedes Hueso y González, debe decir: María Josefa Hueso González. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14494 Oct.13-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, di-

tada en el expediente caratulado "ERMILIA DE LEON SALABERRY DE CODEVILA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la citada, estableciéndose que donde figura con el nombre de Ildefonsa debe decir Ermilia. — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15219 Oct.25-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ANTONIO CASELLA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Josefina Casella estableciéndose que donde el estado civil de don Ciriaco Casella, dice soltero, debe decir casado, y donde la inscripta aparece como hija legítima del declarante debe decir hija natural del declarante. — Montevideo, Setiembre 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 15037 Oct.21-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en el expediente caratulado: "AMALIA RUFINA FERNANDEZ DE CECILIA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Gabriel Carmelo Cecilia con Amalia Rufina Fernández y en la de nacimiento de Oscar Leomar y Héctor Fermín Cecilia Fernández donde el nombre de la contrayente en la primera y de la madre de los inscriptos en Amalia Rufina y en la de defunción de Carmelo Cecilia, donde dice Amalia como nombre de la esposa del fallecido, debe decir Amalia Rufina. Se hace constar que los interesados han solicitado auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 29 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32834 Oct.14-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "ANTONIO JOSE DE JESUS. Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Rosa Agapito y Antonio José De Jesús estableciéndose que donde el contrayente figura como Antonio José debe decir Antonio José De Jesús. — Montevideo, Setiembre 29 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14468 Oct.11.-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "JACOBO CHIFTEIAN. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del citado estableciéndose que donde el nombre dice "Jacobo" debe decir "Santiago". — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14813 Oct.18.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en autos: MARGARITA CASAIS DE ROJAS, solicitada la rectificación de la partida de defunción de su esposo Felicio Hermógenes Rojas" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de dicha partida estableciéndose que donde dice Feliciano Rojas debe decir Felicio Hermógenes Rojas. Se hace constar que la interesada ha solicitado auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 29 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-955.) 15|pub. 32802 Oct.11-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "MORALES DE DEGLI ALESSANDRINI, ALFA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma aparece como nacida el "19 de Abril de 1928", debe decir: 1º de Abril de 1931. — Montevideo, Octubre 24 de 1955.— Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15349 Oct.27-v.nov.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido AIDA MORSI DE BARREIRO, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Marsi", debe decir Morsi y donde dice: "Espinelli", debe decir: Spinelli. — Montevideo, Octubre 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15149 Oct.24-v.nov.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BETTA, LUIS ALBERTO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Betto", cuando debe decir: Betta. — Montevideo, Octubre 1º de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32905 Oct.21-v.nov.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GUARISCO DE TOBLER, CATALINA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de defunción de su esposo Emilio Tobler, pues donde en la misma dice: "Tobber", debe decir: Tobler. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15036 Oct.21-v.nov.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CARRIL GALLO, RICARDO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que respecta a su apellido materno, que aparece en ella como "Galo", cuando debe decir: Gallo. — Montevideo, Setiembre 19 de 1955.— Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32819 Oct.13-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don MOISES FELDMAN y doña MALCA WALLAC DE FELDMAN, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento de sus hijas Ethel y Raquel, en la siguiente forma: En la de Ethel, aparece el nombre del compareciente como Moris, cuando debe decir Moisés, y la compareciente aparece como Mitzi Valaj, cuando debe decir Malca Wallach. En la de Raquel aparece el nombre de la compareciente como Mitzi, cuando debe decir Malca. — Montevideo, Agosto 14 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 15365 Oct.27-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña REYNA ISABEL LOPEZ JAUREGUI AVELLANAL, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con los nombres de "Reyna Isabel Jaureguy", en lugar de "Reyna Isabel", únicamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 18 de 1955.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32903 Oct.21-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HUGO ALBES DE SOSA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Servanda G. Moreira, por figurar en ella el compareciente como "Hugo M. Sosa", en lugar de "Hugo Albes de Sosa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32821 Oct.14-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, recaído en los autos: "TOMAS OTON. Rectificación de partida" (Lº 39, Fº 300), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Tomás Otón, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del mismo, en el sentido de que donde su nombre aparece como Evaristo Servando, debe decir Tomás. — Canelones, Octubre 10 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15348 Oct.27-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "EULALIA GONZALEZ. Rectificación de partida. Lº 26, Nº 851, Fº 762", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado doña Eulalia González, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice: Eulalia Gonzales, debe decir únicamente: Eulalia, que es su verdadero nombre. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente que signo y firmo en Meló. — Melo, Octubre 19 de 1955, Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 15364 Oct.27-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: WALTER CAWEN. Rectificación de partida" (Lº 40, Fº 499), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Irolindo Jerónimo Cawen, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Walter Cawen, en el sentido de que donde dice al margen "Cauven Walter" debe decir ""Cawen Walter", y donde dice "hijo legítimo de Irolindo Cauven", debe decir "hijo legítimo de Irolindo Jerónimo Cawen". — Durazno, Octubre 7 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $24.00 15|pub. 14873 Oct.19-v.nov.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "RAMON GONZALEZ. Rectificación de partida" (Lº 40, Fº 489), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón González, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece con el nombre de "Estanislao", debe decir: "Ramón". — Durazno, Setiembre de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $18.00 15|pub. 14520 Oct.13-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: MANRIQUE LUIS y RIOS HERMENEGILDA MAGDALENA. Solicitan rectificación de partida de su hija menor Elba Lidia Manrique Ríos, se hace saber, que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Elba Lidia Manrique Ríos, debiéndose expresar que la misma es hija legítima de Luis Manrique y de Hermenegilda Magdalena Ríos. — Trinidad, Setiembre 27 de 1955. — Ramón D Queiruga, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14584 Oct.14-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José P. Igoa, dictada en los autos caratulados: "Año 1955. OCTAVIANA ORELLANO. Rectificación de su partida de nacimiento. Lº 19, Nº 491, Fº 164)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, en representación de su hija natural menor de edad Ana Lucía Alzamendi Orellane, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: al margen en lugar de "Serra", debe decir "Alzamendi"; donde dice: "Ana Duré de Serra", debe decir: "Ana Lucía Alzamendi Orellano"; de estado civil dice "casada", debe decir "soltera" y suprimir del acta: "con don Luis Serra, oriental, de veintitrés años, Sargento y domiciliado en calle Florida s|n." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Octubre 4 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
19) $36.00 15|pub. 14857 Oct.15-v.nov.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "OLIVEIRA VICTOR. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Víctor Oliveira, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, la que aparece con el siguiente error: en el apellido, donde dice Olivera debe decir Oliveira, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, 19 de Setiembre de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14907 Oct.19-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "VICENTE GREGORIO BENTANCOR. Rectificación de partida, Lº 14, Fº 74", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que en todas las partes en que el nombre del inscripto aparece "Gregorio", debe de decir: "Vicente Gregorio"; y donde se refiere a la nacionalidad del padre del inscripto y dice: "español", debe de decir: "uruguayo". A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 30 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14904 Oct.19-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "MARIA ESTHER HERNANDORENA. Rectificación de partida, Lº 14, Fº 77", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que en todas las partes donde su apellido materno aparece: "Mangiarotti", debe de decir: "Mangiarotti". A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 8 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14903 Oct.19-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "FELICIANA PEREZ DE DIAZ. Rectificación de partida", L.o 14 F.o 76, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que en todas las partes que refiriéndose al nombre de la inscripta, dice "Norberta Felicia" debe decir "Feliciana". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 8 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14751 Oct.17-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARTIN MACIEL ESTIGARRIBIA. Rectificación de partida, Lº 14, Fº 41", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que en todas las partes donde el apellido de su madre figura "Astigarribia", debe de decir: "Estigarribia". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 10 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14740 Oct.15-v.nov.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "FLORO DE PAULA y OTROS. Rectificación de partidas" L.o 30 F.o 84, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del Registro de E. Civil: De matrimonio de FLORO DE PAULA y ROSA VARELA, pues en ella el contrayente aparece como "Pedro Martínez" en lugar de "Floro De Paula"; de nacimiento de JOSE PEDRO DE PAULA, pues en ella el apellido y nombre del padre figura como "Pedro Martínez" en lugar de "Floro De Paula"; de WALTER MIGUEL DE PAULA, pues en ella el padre aparece como "Pedro Martínez" en lugar de "Floro De Paula"; de RAQUEL RAMONA DE PAULA, pues en ella el padre aparece como "Pedro Martínez" en lugar de "Floro De Paula"; y de RAUL OSVALDO DE PAULA, pues en ella el padre aparece como "Floro Depaula" en lugar de "Floro De Paula". — Mercedes, Setiembre 30 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) 42.00 15|pub. 15135 Oct.22-v.nov.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "MABEL GONZALEZ. Rectificación de partida" L.o 30 F.o 139, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Mabel González solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella figura con los nombres de "Rosa Celina Ramona" en lugar de "Mabel" que es el que le corresponde. — Mercedes, Octubre 18 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15137 Oct.22-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ROSA BORNIA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en el texto de la misma dice "del mes de legítimo" debe decir "del mes de Octubre"; donde expresa "un niño que es hijo legítimo" debió decir "una niña que es hija legítima"; donde dice "niet" debe decir "nieta" y donde se expresa "Y que a expresad niñ" debió expresarse "Y que a la expresada niña...", por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 3 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 14608 Oct.14-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ESTEVAN SOSA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en la misma dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" y donde se expresa "hijo", debió decir "hija", por ser la verdad. Esta gestión está auxiliada de pobreza. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 11 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32820 Oct.14-v.oct.31.

20–Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo Hipotecario Urbano Nº 1632 serie "C|1950" a cargo de MANUFACTURAS TEXTILES CERRO LARGO - EVARISTO GIUDICI Y COMPAÑIA, el próximo 15 de Noviembre a las 16 horas y en la sede central de la institución acreedora en esta ciudad (Salón de Actos, 3er. piso), Plaza Constitución, el martillero Juan A. Braglia venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ciento once mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos ($ 111.469.00), un terreno con los edificios y demás mejoras inherentes ubicado en la planta urbana de la ciudad de Melo, primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón Nº 5.353 (proveniente del Nº 4.451), el que según plano del agrimensor Justo Llanos de 5 de Diciembre de 1949, inscripto al día siguiente en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 286, tiene una superficie de dos hectáreas cinco mil seiscientos setenta y seis metros y se deslinda: 85 ms. 90 cms. de frente al Este a la Carretera a Aceguá; al Norte, tres rectas que a partir del Este, miden: 215 ms., 17 ms., y 90 ms. corriendo la primera y tercera de Este a Oeste y la segunda de Sur a Norte, dando frente la primera a calle Los Jazmines; la segunda a calle La Rosa y lindando la tercera con Evaristo Giúdici y Cía.; al Oeste, el arroyo Sauce, y al Sur, recta de 277 ms. con terreno municipal.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 102.268.81, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 % de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto del remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 % del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, vereda, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El referido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate, a $ 74.186.48; H) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates) o en la Sucursal del Banco en la ciudad de Melo. — Montevideo, Octubre 18 de 1955.— Armando Aresti Herve, Gerente General.
20) (C.C.) 9|pub. 32966 Oct.26-v.nov.5.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Lanca, en los autos que Banco República sigue con José L. Rama Chans y otro (Lo. 51. Fo. 26), se hace saber que el día jueves 10 del mes de Noviembre de 1955, y en el local de la calle Colombia Nº 1335 a las 15 horas, se procederá por el martillero señor Luis A. Gazzano, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes prendados y relacionados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10|pub. 15277 Oct.26-v.nov.7.

ENRIQUE GASCUE
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos que ANTONIO SOSA y otros siguen con HECTOR MANUEL SOSA por Cesación de Condominio (49-141), se hace saber que el 4 de Noviembre de 1955, a las 16 horas y 30 y en su ubicación se procederá por el martillero señor Enrique Gascue, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de $ 5.773.33, del siguiente inmueble: Solar y construcciones en la 21ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 48.046, señalado con el número tres de la manzana G. en el plano del ingeniero V. Ponce de León de 15 de Junio de 1920, con una superficie de 250 metros, con 10 metros de frente al Norte, sobre la Avenida Al Peñarol, puerta de entrada 4937: 25 metros de fondo, lindando al Este con el solar 4, y al Oeste con el número 2 y al Sur con el solar 2; Se previene: El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada. 2º) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Urbana Nº 49, Serie 25, Ley 13 de Julio de 1921) y los demás antecedentes en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Octubre 3 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $54.00 15|pub. 14855 Oct.18.-v.nov.4.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: "Coates Hermanos contra BASILIO JOLOCHIN y SERGIO GORDIENCO. Ejecución de prenda. Lº 50, Fº 395", se hace saber que el día lunes 7 de Noviembre próximo a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Galicia Nº 1683, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, de los siguientes bienes: Una heladera de roble Nº 1236. Un juego de serpentina enfriadora Nº 2475. Un compresor marca Frigidaire Nº 45214 con motor eléctrico de 1|3 HP.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta, en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Comisión 6 %. — Informes: Teléfono 501627.
20) $21.60 9|pub. 15372 Oct.27-v.nov.7.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Coates Hermanos c|WASHINGTON MARTINEZ y ANDRES ALBERTO MIRANDA. Ejecución de prenda. Lº 50, Fº 52", se hace saber que el día lunes 7 de Noviembre próximo a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Galicia Nº 1683, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, de los siguientes bienes: Una vitrina de metal Nº 2542. Un juego de serpentinas enfriadora modelo 75|8. Un compresor marca Frigidaire Nº 42K5244 con motor eléctrico de 1|4 HP.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta, en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Comisión 6 %. — Informes: Teléfono 501627.
20) $21.60 9|pub. 15370 Oct.27-v.nov.7.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Coates Hermanos contra BENTANCOR Y CIA. Ejecución de prenda. Lº 50, Fº 238", se hace saber que el día lunes 7 de Noviembre próximo, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Galicia Nº 1683, por el martillero Francisco L. Tambasco con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, de los siguientes bienes: Una heladera roble desarmable Nº 5099 con evaporador, Frigidaire B-600 y compresor Frigidaire AD3-100, Nº 252 con motor eléctrico de 1 HP.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta, en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Comisión 6 %. — Informes: Teléfono 501627.
20) $21.60 9|pub. 15371 Oct.27-v.nov.7.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARCHA LIMITADA. ejec. de pda.". Lo. 52, Fo. 192, se hace saber que el próximo martes 8 de Noviembre a las 16 horas en el salón de ventas de la calle Piedras 318, por intermedio del martillero Horacio Castells se venderán en remate público, sin base, al mejor postor las máquinas de carpintería y camión Austin, que figuran en el Contrato de Prenda y que están en exhibición. Garantía en el acto 30 o|o, Comisión 6 o|o.
20) $16.00 10|pub. 15265 Oct.26-v.nov.7.

JUAN MARQUEZ
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "DEGIOVANANGELO. CORNELIA MARIA y otros con Consejo Nacional de Enseñanza Primaria. Cesación de Condominio" (Lº 52 Fº 186), se hace saber al público que el día ocho de Noviembre próximo a las diez y seis horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Juan Márquez con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de diez y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos ($ 16.666.66) importe de las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Finca ubicada en la calle Pampas números dos mil ciento once y dos mil ciento trece, Octava Sección Judicial de la Ciudad de Montevideo, empadronada con el número diez mil doscientos siete con 9 metros de frente al Este de la calle Pampas (antes Yí), 27 metros 80 al Norte, 28 metros 75 al

Sur y 9 metros al fondo en la línea del Oeste. Se previene: 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2º) Que será de cargo del comprador certificados impuestos, honorarios y gastos que origine la escritura; 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
Más informes: San José N.os 872 y 876. Teléfono 9.50.40.
20) $66.00 15|pub. 14848 Oct.18.-v.nov.4.

GUILLERMO ZUASTI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en autos: "Banco Transatlántico contra VICTOR GONZALEZ VIERA y otra. Ejecución de Hipoteca", (Lº 47 Fº 20) se hace saber que el día 15 de Noviembre próximo a las 15 horas en la puerta del Juzgado (25 de Mayo 523) por intermedio del Rematador Guillermo Zuasti, se procederá a la venta, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y accesiones dominiales que contiene, ubicada en la 14ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana de la Villa de San Jacinto, empadronada con el Nº 166, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Augusto Hareau de Noviembre de 1913, inscripto con el Nº 2.038 el 16 del mismo mes en la Dirección General de Catastro, compuesto por una superficie de 874 metros con 18 metros de frente al Noroeste sobre la Carretera Montevideo-Tala; 48 metros de fondo, lindando al Noreste con solar B. del mismo plano, al Sureste con propiedad padrón 181, y al Sudoeste con la empadronada Nº 165. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada, a los efectos dispuestos por el artículo 919 del Código de P. Civil; 2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, impuesto universitario y certificados de registros; 3º) Que los títulos del bien a venderse y demás antecedentes de la ejecución se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. Y a sus efectos, se hace la siguiente publicación. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
Más datos: Avda. 18 de Julio 2081.
20) $74.80 17|pub. 14846 Oct.18.-v.nov.7.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en autos: "Martínez de Pollero Amanda M. c|VICTOR KISS TELEK y OTRA. Ejecución de hipoteca" (L.o 46 F.o 231), se hace público que el día 4 de Noviembre próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del rematador Enrique Bove Arteaga, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta, al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Terreno con edificio y mejoras situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 42.156, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Angel Alberto Giannoni, de Enero de 1951, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el número 23.553 el 31 de Enero de 1951, compuesto por una superficie de 422 metros 03 centímetros que se deslinda así: 8 metros de frente al Oeste a Camino Molinos de Raffo, entre los Caminos Castro y General Hornos, distando el punto medio de ese frente 84 metros 645 milímetros al Norte del Camino Castro; 46 metros 71 centímetros al Noroeste lindando con padrón 42.157; 9 metros 04 centímetros al Noreste con parte del padrón 42.140 y 51 metros 79 centímetros al Sureste con el solar 2 del mismo plano; B) El terreno y mejoras ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 105.364 en mayor área, señalado con la letra "B" en el plano de división del agrimensor Raúl B. Conde, de Enero de 1953, inscripto en la Dirección G. de Catastro el 4 de Junio de 1953, con el N.o 27.149, compuesto por una superficie de 722 metros 27 decímetros, que se deslinda así: 6 metros 46 centímetros de frente al Oeste a Camino Molinos de Raffo, entre los Caminos General Hornos y Castro; por el Sureste línea quebrada compuesta de dos rectas que miden 36 metros 59 centímetros y 23 metros de Oeste a Este la primera y de Suroeste a Noreste la segunda, lindando la primera con el solar A del citado plano, y la segunda con parte del padrón 42.155, con padrón 42.146 y con parte del 109.023; al Noreste en 13 metros 05 centímetros con parte del padrón 142.140, y por el Norte en 51 metros 79 centímetros, linda con padrón 42.156 descripto en el apartado A. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada, a los efectos dispuestos por el artículo 919 del C. de P. Civil. 2.o) Que los inmuebles a venderse se hallan gravados con primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, donde se encuentran los títulos de propiedad (Hipoteca Urbana 9-1949 N.o 506). 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados de registros y la comisión del rematador. 4.o) Que los autos de la ejecución se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
Mis oficinas: Rincón 523. Teléfonos 8.41.31 y 9.52.90.
20) $160.00 15|pub. 14034 Oct.11-v.oct.28.

ANTONIO MIRALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "SUCESION ANA MARIA COLOMBO" L.o 49 F.o 172, se hace saber al público que el día 10 de Noviembre del corriente año a las 15 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Antonio Miralles, con asistencia de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de mil pesos ($ 1.000.00), de los derechos a la promesa de compra-venta existente sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno empadronado con el N.o 304, ubicado en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha (Balneario La Paloma), señalado con el N.o 60, manzana "R" en el plano trazado por el agrimensor Mario Bordabehere en Febrero de 1942 y según el cual se compone de una superficie de 750 metros que se deslindan así: 20 metros al N.E. con frente a la senda de peatones de (5 metros): 37 metros 50 centímetros al S.E., que dan a la calle de Distribución N.o 37 (15 metros); 37 metros 50 centímetros al N.O. por donde linda con el solar N.o 59 del citado plano y 20 metros al S.O. con frente a la calle de acceso N.o 47 (10 metros).
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que el precio del solar está totalmente integrado, encontrándose los antecedentes de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, 5.o piso). — Montevideo, Octubre 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $110.00 25|pub. 14305 Oct.8-v.nov.8.

JUAN A. BAFFA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Ceelstino D. Pereira, dictada en los autos "Banco Mercantil del Río de la Plata contra MARIA MICHELINI CORAZZI. Juicio ejecutivo' Lo. 42, Fo. 115", se hace saber que el día 31 de Octubre próximo a las 15 horas, en el local ubicado en la calle Juan Paullier 1675 el martillero Juan A. Baffa rematará sin base, al mejor postor, todos los muebles y útiles embargados, una heladera "Ferrosmalt" comercial, una conservadora de helados, un calefón, una cocina Volcán y varios dormitorios completos y muebles sueltos. Seña, 20 o|o y comisión, 6 o|o (ambas en el acto). — Montevideo Octubre 14 de 1955.
20) $20.00 10|pub. 15025 Oct.20-v.oct.31.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados: Coates Hnos. contra MAXIMO GOMEZ. Ejecución de prenda. Lº 46, Fº 104, se rematarán los bienes prendados en estos autos, el día lunes 7 de Noviembre próximo, a las 17 y 30 en Galicia Nº 1683, al mejor postor. — Comisión 6 %. — Seña 20 %. — Informes: Teléf.: 501527.
20) $10.80 9|pub. 15368 Oct.27-v.nov.7.

CLODOMIRO SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en diligencia cometida por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, en autos caratulados: "GARCIA BARRIOS, HUMBERTO y otros. Cese de condominio", hace saber que el día 15 del entrante mes de Noviembre, a la hora 16 en adelante, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero designado, don Clodomiro Sánchez, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta, en pública subasta, en remates separados y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, equivalentes a las dos terceras partes del avalúo efectuado a los efectos sucesorios, de los siguientes inmuebles: 1º) A la hora 16. Base de venta: $ 2.800.00. Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, situado a inmediaciones de la Estanzuela y paraje denominado "Bario Nueva Nápoles", jurisdicción de la 15ª sección judicial de esta Capital, empadronado con el Nº 15.390, el cual formó parte del solar número seis de la manzana letra C. del plano levantado el 19 de Abril del año 1881 por el ingeniero don Aquiles Monzani y se compone de una extensión superficial de ciento dos metros sesenta y dos decímetros cuadrados (102 ms 62 dms.2), teniendo siete metros veintisiete centímetros de frente al Este sobre la calle Defensa, hoy Pablo de María, cuya puerta está señalada con el Nº 1257, por catorce metros ciento cuatro milímetros de fondo hacia el Oeste por donde linda con don Eugenio Recayte, por el Norte con don Angel Agreste y por el Sur con don Aquiles Franzini; y 2º) Acto seguido. Base de venta: $ 3.266.66: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el Cordón, manzana número ciento cincuenta y tres de la Nueva Ciudad de esta Capital, 9ª sección judicial, empadronado con el número 7.848, el que, según título se compone de una superficie de ciento ocho metros tres mil ciento setenta y un centímetros (108 ms. 3.171 cms.) y tiene cinco metros ochenta y nueve centímetros de frente al Este a la calle Olimar, donde la puerta de entrada lleva el Nº 1543, entre las calles Uruguay y Paysandú, por diez y ocho metros treinta y nueve centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con don Pedro Cluverri, por el Sur con don Francisco Señoraus y por el Norte con los hermanos Tastas.
Se previene: A) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; B) Que serán de cuenta de los compradores los gastos y honorarios de la escritura y certificados de los Registros; C) Que el bien ubicado en la calle Pablo de María, descripto en el apartado 1º de este edicto, está ocupado a título precario; D) Que el inmueble sito en la calle Olimar, indicado en segundo término, se entregará libre de ocupantes al escriturarse; E) Que la escritura deberá realizarse en el plazo máximo de sesenta días a partir de la aprobación del remate, y F) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a venderse, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
20) $150.00 15|pub. 15104 Oct.27-v.nov.14.

RAFAEL DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Ion Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Horjales, Ricardo contra HERMINIO FERNANDEZ y ANTONIO COPPOLA. Cobro ejecutivo de arrendamiento" (L.o 46 F.o 72), se hace saber que el día 10 de Noviembre próximo, a la hora 14 y 30 en adelante y en el local de comercio donde se encuentran depositados, calle Gonzalo Ramírez N.o 2119, el martillero don Rafael Docampo, procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de todos los bienes, muebles y útiles del referido negocio, que fueron embargados y cuyo detalle obra a fojas 2 de dichos autos, detalle que podrá ser examinado en la Oficina Actuaria del Juzgado mencionado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, por los interesados, en días y horas hábiles.
Se previene: Que dada la naturaleza de los bienes a enajenarse, la venta se efectuará al contado y que el mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra en el acto de la entrega de los bienes. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Montevideo, Octubre 6 de 1955.
20) $36.00 10|pub. 15103 Oct.22v.nov.3.

HUGO C. BOSSI PRATTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y en el expediente: "Fainstein, Miguel y Serman, Demetrio c|ANDRES A. A. GUGLIOTTA y RAUL LAMAS. Rescisión de contrato y cobro de pesos" (L.o 16 N.o 336 F.o 408), se hace saber: Que el día domingo 18 de Diciembre del corriente año, previamente habilitado, y de las 15 horas en adelante, y en el lugar de su ubicación, 10.a sección judicial de este Departamento, "Valizas", inmueble empadronado en mayor área con el N.o 4.365, con frente a la Carretera Nacional, lindero al Balneario "San Francisco", distante 7 1|2 kilómetros de "La Pedrera" y 15 kilómetros de "La Paloma", se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Hugo Bossi Pratto, asistido de los señores Alguacil y Actuario, de los solares que más adelante se describirán y cuyos números corresponden al plano levantado por los agrimensores Homero Cardoso y Alberto Darré, en Setiembre de 1949. Manzana N.o 37: Solares N.os 10, 11, 12 y 13; tasados a $ 0.27 el metro. Manzana N.o 42: Solares N.os 1 al 40, que se han avaluado a $ 0.27 el metro. Manzana N.o 43: solares N.os 1 al 20, a $ 0.27 el metro. Manzana N.o 50: solares N.os 1 al 38, a razón de $ 0.30 el metro. La superficie de los distintos solares oscila entre 500 metros 32 centímetros, el más chico, y 584 metros cuadrados el de mayor tamaño.
Se previene: A) Que no se aceptará oferta que

no alcance a las 2|3 partes de las tasaciones antes referidas; y B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta, en el acto de serie ésta aceptada. — Rocha, Julio 30 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
20) $66.00 15|pub. 14563 Oct.13-v.oct.29.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Iglesias, Manuel con SLOFAR RAFOLS. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 44 F.o 118), se hace saber al público que el día 7 de Noviembre próximo, a la hora 16, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Amado Galmés Reyes, asistido del Actuario Adjunto y Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 38.000.00 (treinta y ocho mil pesos), equivalente a las dos terceras partes de la respectiva tasación, del siguiente inmueble, en un solo lote: Dos solares de terreno y sus mejoras, ubicado en la 7.a sección judicial de Canelones, paraje Balneario Las Toscas, empadronados en mayor área con el número diecinueve mil quinientos seis (N.o 19.506) y que están señalados con los números catorce y quince de la manzana veintiuno en el plano del agrimensor Uruguay Beca, inscripto en la Dirección General de Catastro el veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis con el número tres mil doscientos cuarenta y uno, y que según el mismo el solar catorce tiene una superficie de quinientos sesenta y dos metros con cincuenta decímetros y el solar quince tiene quinientos cincuenta y tres metros con mil doscientos cincuenta centímetros y por ser contiguos tienen en conjunto una superficie de mil ciento quince metros seis mil doscientos cincuenta centímetros que se deslindan así: veintinueve metros setenta y cinco centímetros al Noreste frente a la calle "F" entre las calles número diecisiete y Rambla de cincuenta metros, distando el punto medio de su frente cincuenta y cuatro metros con ochenta y siete centímetros de esta última, por treinta y siete metros con cincuenta centímetros de fondo, lindando por el Sureste con los solares números trece y doce; por el Suroeste con los solares once y dieciocho y por el Noroeste con los solares diecisiete y dieciséis.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho y a cuenta del precio; y 2.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa, obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana "B|49" N.o 570) y los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
20) $122.40 17|pub. 14566 Oct.13-v.nov.1.o.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Manuel Rodríguez Real y Lidia Costa Pionti contra VICTOR RADETZKY y NAYA LISKENSKA. Ejecución de hipoteca. Lo. 40, Fo. 322", se hace saber que el día 10 de Noviembre próximo a las 17 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Hugo Musacchio, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor E. Joanicó Otorguez, del 16 de Julio de 1939, el que fué inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 2586, el 19 del mismo mes y año (forma parte del solar 1 de la manzana "D-25" del plano de Francisco Lasala, inscripto el 2 de Junio de 1927) y según aquel plano tiene un área de 277 metros 275 centímetros, con 21 metros 475 milímetros de frente al Sur a la calle Berna, distando su extremo más próximo 21 metros 475 milímetros de la esquina con la calle Grecia; 12 metros 90 centímetros al Oeste, lindando con el solar 1; 21 metros 475 milímetros al Norte con el solar 2 (del plano últimamente citado) y 12 metros 90 centímetros al Este, lindando con el 17. Se encuentra empadronado con el N.o 173803.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. 3.o) Que no existe colector al frente del inmueble; y 4.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Más informes: Buenos Aires N.o 500 esquina Treinta y Tres, teléfono 8-37-72.
20) $90.00 15|pub. 14956 Oct.20-v.nov.7.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección de la Capital, en los autos caratulados: Coates Hnos. c|MARCOS ISRAEL KATZBACH. Ejecución de prenda, se rematará al mejor postor, los bienes prendados en estos autos, el lunes 7 de Noviembre próximo a las 17 y 30 en Galicia Nº 1683. — Comisión 6 %.— Seña 20 %. — Informes: Teléf.: 501627.
20) $10.80 9|pub. 15369 Oct.27-v.nov.7.

CELIAR A. MATA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Felipe Santiago Renart contra WILSON ROMA BUSTAMANTE y AIDA CIGARAN. Ejecución de hipoteca" (Lº 16, Fº 4, Nº 485), se hace saber que el día cinco de Noviembre próximo a la hora diez, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Celiar A. Mata, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente inmueble: "Fracción del solar 3 de la manzana 14 de la planta urbana de esta ciudad, con su edificio y demás mejoras, empadronado con el Nº 2839, que según plano del agrimensor José Gallardi, registrado con el Nº 7 en la Oficina Departamental de Catastro el 14 de Febrero de 1944, consta de una superficie de 453 metros con 1637 centímetros, y linda: 21 metros 31 cms. al N.O. con frente a la calle Ituzaingó; 21 metros al N.E. con Dorotea F. de Fuques; 21 ms. 31 cms. al S.E. con Mauro García da Rosa, y 21 metros al S.O. con terreno municipal

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta, en el acto de serle aceptada. — Artigas, 14 de Octubre de 1955.— Orestes J. Ballestrino, Actuario.
20) $54.00 15|pub. 14893 Oct.19-v.nov.5.

JUAN PEDRO ZIPITRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "FRANCISCO VICENTE HAURET. Incapacidad (Lo. 29, Fo. 560)", se hace saber al público que el día 17 de Noviembre de 1955 a las 15 horas en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Juan Pedro Zipitría a la venta en remate judicial y sobre la base que supere el aforo del inmueble que lo es de mil pesos ($ 1.000.00), de una fracción de campo y las mejoras que comprenda situada en Canelón Chico, Cuarta Sección Judicial de este Departamento, individualizado en el padrón con el N.o 17559, señalado con el número 3 en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 14 de Octubre de 1935. Mide al Sudeste 93 ms. 50 cms., lindando con la fracción número 1 del plano citado; al Sudoeste 249 ms. 80 cms. lindando con el ancho de servidumbre de pase que divide a la fracción 2 con la fracción número uno del mismo plano, y con la fracción número 2 al Nordoeste 93 ms. 50 cms. por donde linda con la fracción de Vicente Urta y al Nordeste, 249 ms. 80 cms. linda con la sucesión de José Mazuchelli y José Strazarino. Superficie, 2 hts. 3.356 ms. 20 cms.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de sus ofertas en garantía. B) Que el título de propiedad del inmueble deslindado, está a disposición de los interesados (artículo 909 y 913, Código Procedimiento Civil). C) Que el inmueble a rematarse está libre de impuestos a cualquier título. D) Que la comisión legal del rematador, certificados, impuestos universitarios y de jubilación rural, en la proporción legal, demás gastos y honorarios relativos a la trasmisión dominial, serán de cargo del adquirente. E) Que la escritura de traslación de dominio deberá otorgarse dentro de los 20 días inmediatos, siguientes al auto que apruebe la venta y ordene la escrituración. — Canelones, Octubre 10 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 15030 Oct.20-v.nov.7.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Emilio J. Siemens Amaro, dictado en los autos: "GEREMIAS DIAZ DE BERRETTA. Sucesión. Pieza separada sobre venta de bienes" (Lº 39, Fº 267), se hace público que el día 17 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Juan Serga Rodríguez, presidido por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de los avalúos efectuados por la Oficina Dptal. de Catastro, que se determinarán, de los siguientes bienes: Una fracción de terreno, construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en la manzana 79 de esta ciudad, 1.a sección de Canelones, señalada con el Nº 4 en el plano del agrimensor Moner, de Marzo de 1928 e inscripto en la Dirección de Obras Municipales el 12 de Marzo del mismo año. Tiene una superficie de 180 metros cuadrados, lindando al Este, en 9 metros con calle Florencio Sánchez; al Oeste, en 9 ms. con Aurelio Núñez; al Norte, en 20 ms. con solar Nº 5 y al Sur, con 20 ms. con solar Nº 3, encontrándose empadronada con el Nº 154. Avaluado por la Oficina de Catastro en $ 1.000.00.—Una fracción de campo ubicada en el paraje Canelón Grande, 1.a sección rural del Departamento de Canelones, que lleva el Nº 2 en el plano del agrimensor González Mazzoni, empadronada con el Nº 18.869 y con una superficie de 8 hectáreas 5.447 metros cuadrados. Linda al Norte, con la carretera a la Cadena; al Sur, con Palmira Berreta de Cabrera; al Este, con Juan Boidi y Alberto Meidana, y al Oeste, con la Escuela Granja Nº 29 y Luis Pereira. Avaluado por la Oficina de Catastro en $ 454.00 la há (un total territorial de $ 3.965.00).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 C.P.C.); B) Que la comisión del rematador, impuesto universitario y gastos de escrituración; serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad de los inmuebles, se encuentran depositados en la Sucursal del Banco de la República de esta ciudad. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 11 de 1955.— Hugo Alvez, Actuario.
20) $90.00 15|pub. 15283 Oct.26-v.nov.12.

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Emilio J. Simens Amaro, de fecha 29 de Setiembre del corriente año, dictado en los autos: "Oroniel E. Pintos contra JUAN RAMON DUQUE. Juicio ejecutivo (Lº 2, Fº 392), se hace saber al público que el día 30 de Noviembre próximo, a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero señor Raúl Distacio, presidido por el señor Alguacil y asistido del Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de las dos terceras partes de la tasación, del inmueble que se describe a continuación: Un predio con casa de material, ubicado en la Villa de Migues, 9.a Sección Judicial de este Departamento, compuesto de 2633 ms. cuadrados, de forma rectangular, en la esquina de las calles Treinta y Tres y José Pedro Varela, empadronado con el Nº 259. El inmueble fué tasado en la cantidad de siete mil pesos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada el 10 % de la misma (artículo 919 del C.P.C.); B) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 13 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
20) $54.00 15|pub. 15234 Oct.25-v.nov.11.

ADALBERTO CIBILS JUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: Banco de la República Ca. la sociedad "PAN AGRICOLA DEL RIO YAGUARON". Ejecución prendaria. (L.o 26, N.o 175, F.o 592), se hace saber que el día 5 de Noviembre de 1955 a las 14 horas en el local de la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo, undécima sección, Conventos, se procederá por el martillero Adalberto Cibils Juárez, a la venta en remate público al mejor postor de los siguientes bienes: Un tractor "Case L. A.", con rodado doble, con equipo eléctrico, 1 arado marca "Nardi" de tres rejas tipo pesado, 1 rastra de discos "John Deere", una rastra de 4 cuerpor de 32 discos "Mineeapolis Moline", 9 cuerpos de rastra de dientes, una sembradora de 24 discos "Moline Monitor", mód. p.3.6-Pag.2-4-6, 1 sembradora de maíz de 4 surcos B.P.6.6.566 "Ventura Manufacturm" 1 cosechadora "Allis Chalmers" N.o 145875, 1 rastrojera "Massey Harris" de 6 discos con cajón sembrador, 1 molino triturador "Mc. Cormick", 1 rastrillo "Moline", 1 pastera mano "Cockshmutt", 1 descremadora "Melotte", 1 motor, 1 planta de vacío "Surgey", 2 toros, 49 vaquillonas puras por cruza, 35 vacas y vaquillonas, 10 vacas de ordeñe, 6 terneros mamones, 5 vacas holando sobre año, 2 bueyes trabajo, 29 novillos, 21 vacas de cría con 21 terneros, 5 vacas falladas, un remolque de hierro rodados de goma para 500 kilos, 1 jeep Ford "Tipo Militar" empadronado con el N.o 4209, 6 caballos, diez yeguas y 3 potrillos de sobre año.

Se hace constar que el mejor postor deberán consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales. — Melo, 4 de Octubre de 1955. — Jaime Roca Estéves, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y para su publicación expido el presente que signo y fir-

mo en Melo a cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
20) $52.00 10|pub. 14890 Oct.19-v.oct.29.

MIGUEL A. ILUNDAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Jorge Bombaloff Baletti contra RAUL QUINTAS. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 24 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor rematador Miguel A. Ilundain, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público, y sobre la base de diez mil cuatrocientos pesos ($ 10.400.00) del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la ciudad de Trinidad, empadronado con el Nº 957, solar 5 de la manzana 139, y que linda: Norte, Lino Bayarres; Sur, Carlos M.a Quinteros y otros; Este, calle Fructuoso Rivera y Oeste, Miguel S. Cayaffa y otros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma, y que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Octubre 19 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
20) $48.00 15|pub. 15243 Oct.25-v.nov.11.

LIBER A. GONZALEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José P. Igoa, dictada en los autos "La Sucursal Río Negro de la Dirección de Impuestos Directos contra la Sucesión de EUGENIO SAMA. Cobro de Contribución Inmobiliaria. (Lo. 16 Nº 456 Fo. 532), se hace saber al público que el día 18 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, y por el martillero Liber A. González, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado y por la base de sus dos terceras partes de la tasación para el pago de la Contribución Inmobiliaria, que lo son dos mil ciento treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos ($ 2.133.33) y setenta y seis pesos con setenta y seis centésimos ($ 66.66), respectivamente, de los siguientes bienes inmuebles contiguos, sitos en la primera sección judicial de este Departamento, paraje "Yaguareté Chico": A) Padrón Nº 1452 compuesto de una superficie de 14 hectáreas 3.710 metros, que se deslinda así: por el Norte en parte con el padrón Nº 1453 de Alberto J. Winter; parte de la vía de F. C. Midland y Noreste con el padrón 1953 que se describe a continuación; al Este el padrón 1451 de Manuel Cal y al Sur los padrones 2355 y 2356 de Camila E. L. de Anzorena e hijos, y al Oeste, el Arroyo "Yaguareté Chico", por medio con el padrón 1273 del Municipio Fray Bentos, (Tablada), y B): Raíz padrón N.o 1953, compuesto de una superficie de 3.866 ms. cuadrados, que se deslinda así: Al Norte, parte, vía F. C. Midland y padrón 1453 de Alberto J. Winter; al Este el padrón 1451 de Manuel Cal y al Sur y Suroeste con padrón 1452, ya descripto.

Se previene: 1º) Que no se aceptarán ofertas menores a las bases; 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3º) Que serán de cargo de los compradores, la comisión legal del Rematador, así como los gastos que demanden las escrituraciones definitivas de los bienes a subastarse; 4º) Que los títulos y demás documentación relativa, y los autos en los cuales se decretó el remate, se encuentran de manifiesto en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Octubre 7 de 1955. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
20) $96.00 15|pub. 14878 Oct.19-v.nov.5.

EVERGISTO ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Oriol Araújo contra GETULIO TECHEIRA. Juicio ejecutivo" (Lº 38, Fº 282), se hace saber que el día 15 de Noviembre del corriente a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Sarandí Nº 528, se procederá por el martillero Evergisto Acosta, asistido del señor Oficial Alguacil y el suscrito Actuario, a la venta en remate público y por precio no inferior al de las dos terceras partes de la tasación de los inmuebles embargados en autos, que asciende a la suma de cinco mil noventa y dos pesos con 15|100, y que se componen de las fracciones uno y dos ubicadas en la 6.a sección de este Departamento, y que según plano del agrimensor A. Grau Rosell, está empadronada con el Nº 4724 y que en conjunto tienen los siguientes límites: al Norte, Juan Piñeiro; al Sur, Anaurelino Olivera; al Este, Sucesión Denis Michón, y al Oeste, con Getulio Techera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos y planos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; C) Que los honorarios y gastos de escrituración y demás, serán de cuenta del comprador. — Rivera, Octubre 6 de 1955.— Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $60.00 15|pub. 14897 Oct.19-v.nov.5.

MIGUEL NOZAR

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas contra CASTRO JOSE. Cobro ejecutivo de pesos" se hace saber al público que el día 9 de Noviembre del año en curso, a las 15 horas y en el local de la calle Sarandí Nº 460 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Miguel Nozar, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación practicada en autos, de todas las existencias embargadas, consistentes en bebidas y comestibles, mencionadas de fs. 35 a 39, en el citado expediente. Y a los efectos dispuestos se hacen estas publicaciones. — Rivera, Octubre 3 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $24.00 10|pub. 14916 Oct.19-v.oct.29.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente: "José Ramón Borsani contra ENRIQUE JUAN ANSELMO SOBRERO CAVASSUTO, ENRIQUE FERNANDEZ MARTIÑAN y ELSA CELICA SOBRERO DE FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca" (Lº 16, Nº 729, Fº 269), se hace saber: Que el día 8 de Noviembre del corriente año y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1º) De las 14 y 30 a las 14 y 45 horas: Una fracción de terreno solar con el edificio y las demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana número ochenta y cuatro del empadronamiento oficial de la ciudad de Rocha, empadronada con el Nº 416, compuesta según título de una superficie de setecientos veintiséis metros sesenta decímetros, que se deslinda así: por su frente al Noroeste, en 21 metros 90 centímetros con la calle "19 de Abril"; por su fondo al Sureste, en 21 metros 35 centímetros, con propiedad de Leoncio Hernández; por su costado Suroeste, en 33 metros 60 centímetros, que por formar esquina es también frente, con la Avenida Coronel Julio J. Martínez; y por su otro costado al Sureste, en igual extensión, con propiedad de Gaudencio Cardoso.—Y 2º) De las 14 y 50 a las 15 y 10 horas: Una fracción de terreno solar y sus mejoras, de posición esquinero, ubicado en la manzana número diecisiete del empadronamiento oficial del balneario "Costa Azul", 10.a sección judicial del Repartamento de Rocha, empadronada con el Nº 134, que es parte del solar número siete del plano del amanzanamiento de dicho balneario, levantado el 29 de Marzo de 1930 por el agrimensor Osvaldo Olivera, y compuesto de una superficie de doscientos sesenta y cinco metros cincuenta decímetros que se deslinda así: 18 metros de frente al Noroeste, a calle pública; por un costado 14 metros 75 centímetros al Noreste, también frente a calle pública; al Sureste, en el fondo, 18 metros lindando con Aparicio S. Teira; y 14 metros 75 centímetros en el otro costado al Suroeste, linda con terreno de Lindolfo Silva Olivera.

Se previene: A) Que los títulos de los inmuebles a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 % del importe de la misma; C) Que serán de cargo de los respectivos compradores los gastos y honorarios de la escritura de venta y certificados relativos, salvo que el comprador sea el propio acreedor, en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cargo de los ejecutados; y D) Que serán también de cargo de los compradores, lo que al día de la escrituración de los inmuebles pudiera adeudarse a su respecto, por concepto de pavimento, vereda, medianerías, aguas corrientes u otras cargas análogas. — Rocha, Setiembre 23 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.
20) $120.00 15|pub. 14976 Oct.19-v.nov.5.

RENEE CORREA DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor José Chaves Miranda, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ENRIQUE JUAN ANSELMO SOBRERO CAVASSUTO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 16, Fo. 251), se hace saber al público que el día 4 de Noviembre de 1955 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Renée Correa Díaz, asistido del suscripto Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

A) De las 9 horas en adelante y por separado: I) Una máquina moñitera, marca "G. Toresani-Milano", con 4 moldes, motor marca "Marelli" de 1 H.P. N.o 289714 de 940 revoluciones; II) Un cilindro estirador de masa marca "Battagión-Bérgamo" con electro motor de 3 y 1|2 H.P. N.o 10.334 de 1 420 revoluciones; III) Una prensa continua para elaboración de fideos con 6 moldes motor de 8 H.P. N.o 237/259 de 1.420 revoluciones, con cortadora de masa y motor de 1 H.P. N.o 10.338 marca "Cornigliano" de 1 420 revoluciones; IV) Una prensa y bomba hidráulica marca "Frávega" para elaboración de fideos con 22 moldes, motor "Marelli" de 4 H.P. N.o 18293 y otro de 1 3,4 H.P. número 49461; V) Una sobadora marca "Frávega" motor marca "Metropolitán Vickers" de 4 H.P. N.o 14935 de 955 revoluciones por minuto con llave de aceite; VI) Una sobadora marca "Frávega" con motor de 1 H.P.; VII) Una mezcladora con motor eléctrico marca "Cornigliano" de 3 y 1|2 H.P. N.o 10362 de 1.420 revoluciones por minuto; VIII) Una tolva trompocónica de hierro galvanizado, con motor de 2 H.P. marca Enrique Bezzi; IX) Un elevador Cangilones con depósito de madera, zaranda metálica con motor Enrique Bezzi de 2 H.P. N.o 23564 de 1.400 revoluciones; X) Un elevador con doble tambor a bandejas metálicass con electro-motor N.o 310759 de 930 revoluciones; XI) 3|4 secadores con capacidad para 240 bastidores cada uno, con doble piso de madera de 2 metros 70 centímetros por 3 metros 60 centímetros, de material duro sobre armazón de madera accionado por motores de 4 H.P. marca Enrique Bezzi N.o 64661 de 1.450 revoluciones; 2 de 3 y 1|2 H. P. marca "Cornegliano" N.o 10333 y 10.335 de 1.420 revoluciones; XII) Un cuarto secador (planta baja) destinado a fideos cortados, motor Enrique Bezzi de 2 H.P. N.o 55676 de 1.420 revoluciones; XIII) Un cuarto secador destinado a fideos largos con caña de las siguientes dimensiones: 3 ms. 80 cms. por 2 ms. y por 2 ms. accionado por motor de 2 H.P. N.o 26449 de 1.430 revoluciones con recubrimiento de Dolmenit; XIV) Un molino marca "Letz" N.o 60 con motor A.E.G. de 7 H.P. número 2469741 de 1.430 revoluciones; XV) Una mezcladora para fabricación de raciones balanceadas con cinco tolvas y dos sinfines accionados por motor marca "Thomson Houston" de 3 H.P. N.o 14936 de 715 revoluciones; XVI) Un molino "Gebl Grindall" a martillo N.o 41; XVII) Una fresadora para fabricación de cabezas de bastidores con motor "Siemens-Shukert" de 2 H.P. N.o 1257435 de 1.500 revoluciones; XVIII) Mil quinientos bastidores; XIX) Un equipo de soldadura a la autógena marca Roncon, generador "59 con 48" tipo "M 2" de 900 litros hora; XX) Una caldera "Marshall" completa de 60 libras; XXI) Una báscula Negri Quartino para 500 kgs.; otra báscula de igual marca de 1.000 kgs.; XXII) Una balanza de mostrador de plato para 200 kgs.; XXIII) Una balanza "Fairbanks" para 300 kgs.; XXIV) Una taladro "Val Dor Super" Serie "C" N.o 677175 con base; XXV) Una máquina de escribir marca "Smith-Corona" modelo T N.o 20270; XXVI) Una máquina de escribir marca "Olivetti" tipo M Serie 1946; XXVII) Una máquina de sumar Nacional N.o 967373; XXVIII) Una máquina de sumar marca "Allen Wales" N.o 9-8772; y XXIX) Una máquina de calcular marca Facit N.o 153953;

B) De las 16 a las 16 y 15 horas: Una fracción de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene (Planta Industria y Casa-habitación), situada en la manzana N.o 254 de la ciudad de Rocha; padrón N.o 3.304 compuesta de dos mil trescientos sesenta y seis metros según plano del agrimensor Homero Cardoso, que se deslinda así: Por su frente al Noreste, en 40 metros, con la Avenida Coronel Julio J. Martínez; por uno de sus costados y por su fondo, ambos al Sureste, en 46 metros 60 centímetros y 49 metros 60 centímetros, con Armando Bértola y sucesión José A. Machado respectivamente; y por el Noroeste, en 73 metros 70 centímetros, con Matías Biurrun.

Se previene: A) Que los títulos y plano del inmueble a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado; B) Que el mejor postor del inmueble, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los compradores de los demás bienes, deberán pagar el importe de los respectivos precios de contado, pudiendo ser retirados dichos bienes al día siguiente del remate; D) Que serán de cargo del comprador del inmueble los gastos y honorarios de la escritura de venta y certificados respectivos, salvo que el comprador sea el propio Banco, en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cargo del ejecutado; y E) Que serán también de cargo del comprador del inmueble, lo que pudiera adeudarse al día de la escrituración del mismo y con respecto a dicho inmueble, por concepto de pavimento, cordón, vereda, medianerías, aguas corrientes u otras cargas análogas. — Rocha, Octubre 13 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.
20) $222.00 15|pub. 14692 Oct.15-v.nov.1.o.

CESAR NICOLA FIRPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE ALMONEDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Manuel González Medina contra MANUEL DE SOUZA LOURIENZA y LUISA VIANESSI DE DE SOUZA Ejecución de hipoteca", se hace saber que se decretó la venta en remate almoneda y al mejor postor, que realizará el martillero César Nicola Firpo, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, el día 10 de Noviembre próximo,

a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres), del siguiente inmueble: Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras en ella comprendidas, situada en la 3.a sección judicial del Departamento de Salto, paraje denominado San Antonio Chico, empadronado antes en mayor área con el Nº 4716, hoy padrón 1933, señalada con la letra B en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Lauro Castrillón, el 2 de Julio de 1919, registrado con el Nº 122, el 19 del mismo mes y año, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto compuesta según plano y títulos de una superficie de 5 hectáreas, 2801 metros, 50 dms. cuadrados, deslindada así: Sur, 219 ms. 60 cms. de frente a la Avenida Apolón de Mirbeck; Oeste, 333 ms. 10 cms. con Jaime Ferreira Castanho; Norte, 101 ms. 80 cms. con Sucesión de Constante Vianessi; el límite Este, está formado por tres rectas: la primera, que partiendo del límite Norte va hacia el Sur, en 167 ms. 90 cms., de aquí otra hacia el Este, de 116 ms. 60 cms., y del extremo Este de ésta, otra de Norte a Sur, de 167 ms. con la fracción A.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto del remate; 2º) Que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados; y 3º) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Octubre 4 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

20) $34.00 15|pub. 14910 Oct.19-v.nov.5.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictado en autos: "OSCAR A. QUIÑONES. Hallazgo" (Lo. 13, Fo. 563), se hace saber al público que el 5 de Noviembre próximo, a las 8 horas, en el Puerto de Salto, el Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario Adjunto, rematará sin base, quince rollizos, o sean catorce de madera dura, de veintidós metros cúbicos, y un peso aproximado de veintisiete mil kilos brutos, y uno de pino, de tres metros, pesando aproximadamente dos mil cuatrocientos cuarenta kilos brutos.

Se previene: Que la venta se realizará al contado, y el expediente en que se decretó el remate se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Octubre 10 de 1955. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 14995 Oct.20-v.oct.31.

RAUL I. ARRIAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Mabel María Adinolfi Manzione contra ETHEL JUDIHT ADINOLFI MANZIONE. Cesación de condominio. Lo. 14, Fo. 54 Nº 409", se hace saber al público que el día 18 de Noviembre del año en curso a las 16 horas, se procederá por el martillero don Raúl I. Arriaga, en las puertas del Juzgado, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronada con el No 1580, que es parte actualmente de la manzana catastral Nº 99 de esta ciudad, 1.a sección judicial del Departamento de San José, compuesta de una superficie, según plano del agrimensor Salvador Mascheroni, de Febrero de 1949, inscripto con el Nº 19, el 16 de los mismos mes y año, de 159 metros 26 decímetros y linda: al Sur, con la calle Ciudad de Astorga; al Oeste, con la calle Yí, formando esquina; al Norte, con Pablo Términe y al Este, con el citado Términe.

Se previene: 1º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados; 2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3º) Que el mejor postor deberá consignar, en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Octubre 17 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $66.00 15|pub. 15216 Oct.24-v.nov.10.

NICANOR PEREZ ROUBIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra IGNACIO ABDON MIRANDETTE. Ejecución de prenda. Lo. 30, Fo. 74", se hace saber: Que el día 12 de Noviembre próximo a las 10 horas y en el local del Granero Oficial, el martillero don Nicanor Pérez Roubin asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta sin base, al mejor postor y al contado de los bienes que a continuación se expresan: 1 máquina rectificadora de válvulas marca Van Dorn, completa; 1 equipo vibro-centric para rectificar asientos de válvulas completo marca Van Dorn; 1 taladro Van Dorn; 1 juego de llaves para bugías; 1 juego de llaves No 11.082; 1 compás para exterior; 1 compás para interior; 1 rasqueta; 1 llave francesa; 1 llave Steson para caño; 4 destornilladores (deteriorados) 1 juego de llaves; 1 engrasador; 1 saca espárrago; 1 portátil completa; 1 portátil en mal estado y 15 metros de cable; 1 taladro eléctrico; 1 amoladora eléctrica; 1 pistola Tecalmet; 12 metros caño goma; 1 bigornia; 1 gato hidráulico; 1 lámpara de soldar; 1 lámpara de soldar; 1 juego escareadores: 1 juego escareador 1 escareador; 1 morza; 1 juego de llaves marca Bristol; 1 juego de llaves Bristol; 1 fragua; 1 equipo de autógena y cuatro metros y medio caño de goma correspondiente al equipo; 1 terraja completa; 1 serrucho para aros; 1 esmerilador; 1 saca poleas; 1 saca espárragos; 1 llave de caño; 1 compresor de aire; 1 aparejo 2 morzas; 2 gatos hidráulicos; 1 lote herramientas; 2 extinguidores de incendio completos; 1 manguera; 1 piedra al aceite 6 soldadores; 4 martillos; 1 cepillo de acero; 1 taladro; 1 juego 9 [illegible]ra hierro; 1 botiquín 2 espátulas; 1 resto rollo de alambre; 1 escofina; 1 escofina; 2 aceiteras; dos candados sin llaves y otro en mal estado; 1 banco de taller; 1 mesa de taller. — Mercedes, Octubre 19 de 1955. — A. Cazalás, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 15174 Oct.24-v.nov.10.

BRUNO DELLA BERNARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en autos: "CONRADO BOZZO. Quiebra. Lº 30, Fº 114, Nº 741", se hace saber que el día siete de Noviembre próximo y días subsiguientes a las veintiuna horas prosiguiendo hasta las veinticuatro horas con habilitación de las mismas, se procederá al remate de las mercaderías y demás existencias del comercio propiedad del fallido Conrado Bozzo, en el lugar de su ubicación Avenida Asencio y Andrés Cheveste, por intermedio del rematador Bruno Della Bernarda en acto presidido por la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano y asistida de testigos. Se previene que la venta se efectuará al mejor postor y al contado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, 18 de Octubre de 1955. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.

20) $24.00 10|pub. 15136 Oct.22-v.nov.3.

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber al público que se ha dispuesto la venta en remate público, en autos caratulados: "Aniceto Rivero c|HECTOR ERNESTO HOUTOU, curador de la herencia yacente de Carmelo Castellon. Juicio ordinario. Cobro de pesos" (L.o 7 N.o 82 F.o 222), del bien que a continuación se describe: Un inmueble ubicado en el Barrio "Olano" de esta ciudad, en la manzana N.o 307, empadronado con el N.o 3.271 y con una superficie de 360 metros 5.855 centímetros y que linda: por el Norte con Ramón Gabriel; por el Sur con sucesión Tomás Techera; por el Este con Eudoxio Núñez y por el Oeste con la calle Lucas Píriz. El bien expresado será sacado a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la cantidad de $ 1.166.66. Los títulos del bien, se encuentran en el Juzgado de Paz de la 1ª Sección de Treinta y Tres a disposición de los interesados. La fecha del remate se ha fijado para el día 31 de Octubre de 1955 a la hora 16. — Treinta y Tres, Octubre 4 de 1955. — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.

20) $48.00 15|pub. 14506 Oct.13-v.oct.29.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "REBECA GANON DE SAUL. Segunda Copia" Lº 50 Fº 569, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Rebeca Ganon de Saúl, iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de compraventa que en Montevideo, autorizó el escribano Agustín M Romero Tajes el 1 de Setiembre de 1930, por la cual don Isaac Saúl, casado en primeras nupcias con la peticionante, adquirió por compra que hizo a los señores Ramón I. Santos, María A. Santos, y Loreta J. Gadea de Santos, representados por el Banco Popular del Uruguay, el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la ciudad de Pando 7ª Sección Judicial de Canelones empadronado con el Nº 1436, señalado con el Nº 8 de la manzana letra "A" en el plano de subdivisión del agrimensor Horacio Uslenghi de Febrero de 1922, aprobado por el Concejo Departamental de Administración de Canelones, con fecha 13 de Junio de ese año, compuesto de una superficie de 533 metros, 48 decímetros que se deslindan así: metros 12,33 de frente al Noroeste a la Carretera a Lavalleja y Maldonado; metros 47,29 al Este Noroeste, que por ser esquina dan frente también a la calle Cerro Largo; metros 11,70 al Sur Sureste lindan con solar 9; y metros 44,50 al Oeste Suroeste lindan con solar 7, ambos del mismo plano. A tal fin, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura de compraventa para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. — Montevideo, 7 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

21) $52.00 10|pub. 14827 Oct.18-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos: "MICHELONI FONSECA JULIO CESAR y otros. Segundas copias. Lo. 53, Fo. 60", se hace saber a todos los que se consideren con derechos que por escrito de fecha veintiuno de Setiembre del corriente año se presentaron a este Juzgado los señores Julio César, Juan Luis, María Diva, María Carmen, Wilson Micheloni Fonseca, Atala Micheloni de Rodríguez y María Rosa y Roberto Micheloni Mareco solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: A) Escritura de compraventa otorgada por Juan Andrés Luque y otro a favor de Luis A. Micheloni autorizada por el escribano Oscar Jover el 19 de Agosto de 1932 referente a una fracción de campo en el Departamento de Rivera, tercera sección judicial compuesta de 617 hectáreas 2.321 metros, 270 dms. empadronada con el No 3845 y que se deslinda así: por el Norte una pequeña parte con el Río Tacuarembó por medio con Marcelino Núñez, luego una recta de 1.737 ms. lindando con la fracción 4 adjudicada en la fracción respectiva a Juana R. de Freitas y finalmente otra recta que la separa de la fracción de Elbia Rodríguez en el plano del agrimesnor Taroco, por el Noreste, camino por medio con las fracciones 6 y 7, ésta última en una pequeña parte; por el Este línea recta de 1.099 metros 50 cms.; por el Sur línea recta amojonada de 5.094 ms. por la que linda con la sucesión de Belardino Pereira y Liberato Viera y por el Oeste línea recta de 2.602 ms. lindando con la fracción Nº 3 adjudicada a Otto F. Dos Reis; B) Escritura de compraventa otorgada por Francisca Ruiz a favor de Luis A. Micheloni autorizada por el escribano Joaquín D. Fajardo el 4 de Marzo de 1924 referente a una fracción de campo en el Departamento de Rivera, tercera sección judicial, compuesta de 62 hectáreas 8.374 ms., empadronada con el Nº 552 y que se deslinda así: está en la margen izquierda del Río Tacuarembó, por el Este con línea recta con el lote Nº 2 de los menores Aparicio, Gerardo, Alcides y Amanda Mello; por el Norte con Celestino Bittencourt; por el Sur linda con la sucesión de Juan Assis dos Reis por medio de una recta y con los mismos menores Mello; por el Oeste con el Río Tacuarembó y Zanja Honda por medio con la sucesión de San Martín; C) Escritura de compraventa otorgada por Inocencio Dos Santos Núñez Coelho a favor de Luis A. Micheloni autorizada por el escribano Fabriciano Bermúdez el 18 de Mayo de 1923 referente a una fracción de campo situada en la tercera sección judicial de Rivera compuesta de 16 hectáreas 7,321 ms. y formada con las fracciones Nº 10 y 12 del plano del ingeniero Francisco Serralta y González en Mayo de 1916 y además la parte destinada a camino de 13 ms. de ancho al Noroeste dichas fracciones, camino que linda con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay siendo las áreas y límites de las referidas fracciones las siguientes: la Nº 10 consta de tres hectáreas 633 ms. y linda al Noroeste con una recta de 175 ms. que los separa de la referida vía del ferrocarril por la calle pública; al Noreste otra recta de 170 ms. con 80 cms. que la separa de fracción No 12, al Sureste otra recta de 175 ms. que l asepara de la fracción Nº 11 por medio de terreno dejado para calle. La fracción Nº 12 consta de 13 hectáreas 383 ms. y linda al Noroeste dos rectas que la separan de la vía del ferrocarril por medio de terreno dejado para calle; al Sureste una recta de 310 metros que la separa de campo de pastoreo del señor Emilio Geugeon y al Sureste y Oeste las fracciones 11 y 10 y entre ambas una faja de 10 ms. dejada para calle o camino, tiene una superficie de 6.305 ms. poco más o menos y está formada por una faja de terreno de 13 ms. de ancho que la separa del ferrocarril del límite Noroeste en toda su extensión en las expresadas fracciones; a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

21) $112.00 10|pub. 14978 Oct.20-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados "RODRIGUEZ DE VILLAR ENRIQUETA, o SOFIA ENRIQUETA Y OTROS. Segunda Copia". (Lo. 46, Fo. 316), se hace saber que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada por Raúl Cabrera Sulé a favor de Angel Villar el 11|1|1945, ante el escribano Walter Mario Fresa Testa, relativa al siguiente bien: Un solar con todas las mejoras que

contiene, ubicado en la 20 sección judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o 41.775 —hoy 176.614— y que según plano levantado por el agrimensor J. W. Manzanedo e inscripto el 25 de Julio de 1945 en la Dirección General de Catastro con el N.o 12.680, se compone de una superficie total de 201 metros 4 decímetros que se deslindan así: 6 metros 80 centímetros de frente al Suroeste a la calle Santa Lucía, cuyo punto más cercano dista 118 metros 15 centímetros de la esquina formada con el camino Castro; 29 metros 96 centímetros al Noroeste limítrofe con el padrón 41.765; al fondo al Noreste dos rectas de 5 metros 5 centímetros la primera y 2 metros 95 centímetros la segunda, limítrofes ambas con el padrón 96.978 y 27 metros 30 centímetros con el padrón ya citado 41.775. En consecuencia, se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Octubre 7 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
21) $36.00 10|pub. 15255 Oct.26-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha presentado JUAN JOSE NUÑEZ, solicitando expedición de segunda de la escritura de compraventa, autorizada el 30 de Abril de 1938, por el escribano Francisco E. Cordero, y por la cual doña María Narcisa Da Silva, vendió a doña Amanda Da Silva de Cardona, la propiedad de un solar de terreno, con edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 605, ubicado en la manzana Nº 295 de la Novísima Ciudad de 40 mms.2 que se deslindan así: 10 ms. 308 mms. de frente al Oeste calle Carlos Roxlo, edificio Nº 1578 antes Nº 88, entre Mercedes y Uruguay; por 36 ms. 655 mms. de fondo, lindando al Norte con Belgrano Hnos., hoy padrones N.os 595 a 593; al Este con los mismos señores, padrón 589 y al Sur con Juan Dibabe, padrón 604. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de esta segunda copia, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su comp. recencia. — Montevideo, Junio 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
21) $40.00 10|pub. Oct.20-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CASTIGLIONI DANIEL JORGE JUAN y JULIO CESAR CARMELO. Segunda copia. Lº 40 Fº 354" se hace saber que ha sido solicitado por los señores Daniel Jorge Juan y Julio César Carmelo Castiglioni, la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Juan José Segundo, el 5 de Junio de 1924, por la cual don Daniel Castiglioni adquirió de don Nicolás Martínez y otros, el siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el Nº 47.712, ubicado en la 21ª Sección Judicial de Montevideo sobre la Avenida General Eugenio Garzón, antes conocida como carretera a Colón, entre dicho pueblo y Sayago, señalado con el Nº 3 en el plano respectivo, compuesto de una superficie de 405 metros 25 decímetros, los que se deslindan así: 10 metros de frente al Oeste sobre la preindicada vía de tránsito; igual dimensión en el fondo al Este sobre la vía del Ferrocarril Central del Uruguay (hoy A. F. E.); 40 metros 45 centímetros en el costado Norte, lindando con el solar 2 y 40 metros 60 centímetros en el otro costado al Sur y limítrofe con el solar 4. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $40.00 10|pub. 14828 Oct.18.-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Foca, dictada en los autos caratulados: "VERBRUGGHE, TEOBALDO PABLO y otra. Segunda copia de escritura. (Lo. 9, Fo. 3)", se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado el señor Teobaldo Pablo Verbrugghe y su esposa María Eugenia Fernandez Beyro de Verbrugghe, solicitando segunda copia de escritura, por extravío de la primera, de la siguiente escritura: De dos solares de terreno y mejoras ubicados en "Las Delicias", primera sección judicial de este Departamento de Maldonado, señalados con los números (ocho) y (nueve) del plano del agrimensor Antonio Asuaga Noúgué, de Abril de mil novecientos cuarenta y seis plano inscripto con el número noventa en el mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, formando parte en aquella fecha, del inmueble empadronado con el número 1.168, encontrándose hoy empadronados en conjunto con el número 1.586 y que según los recaudos de la escritura cuya segunda copia se solicita esos dos lotes de terreno están señalados con los números 8 y 9 del plano referenciado y tienen un área total de 1.349 ms. 9.760 cms. y lindan en conjunto: 50 metros de frente al Sureste, a la calle de 17 metros de ancho; 27 ms. al Noreste, con los padrones 1.170, 1.585 y 1.586; y al Suroeste en 27 metros con el solar 7 del mismo plano, cuya primera copia de dicha escritura fué expedida por el escribano Pablo Isetta el día 26 de Noviembre del año 1946, y fué inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 370 al Fo. 265 del Lo. 354 y que la hubieron los gestionantes por compra efectuada a "Chuy Sociedad Anónima" y al señor Pascual Gattás. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Octubre 3 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
21) $52.00 10|pub. 15110 Oct.22-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "ERLINDA SENA DE ACOSTA. Segunda copia de escrituras", se cita, llama y emplaza a los anteriores propietarios Pedro Dimas, Arcenio Reis, Leopoldo Modesto, María Sinforiana, Mauricia Liboria y Gaudencio Acosta Rocha, y en general a todas las personas que a título universal o particular se consideren con derecho al inmueble objeto de las escrituras de cesiones de derechos, extendidas por el Escribano don Aquiles Rubio en la villa de Castillos, con fecha 9 de Agosto de 1926 y 3 de Diciembre de 1927, y por las cuales los herederos de doña Leonor Rocha de Acosta, llamados Pedro Dimas, Arcenio Reis, Leopoldo Modesto y María Sinforiana Acosta Rocha y Mauricia Liboria Acosta Rocha de da Costa y Gaudencio Acosta Rocha, respectivamente, cedieron en favor de don Tiburcio Venancio Acosta todos los derechos y acciones que les correspondían en la sucesión de la aludida causante Leonor Rocha de Acosta, sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno solar con el edificio y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 18 del Plano Oficial de la ciudad de Castillos, 4.a sección judicial de Rocha, empadronada con el N.o 403, compuesta, según plano del agrimensor Arturo López Blanquet, de Noviembre de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 247 el 7 del mismo mes y año, de una superficie de quinientos setenta y nueve metros cuatro mil ochocientos dieciseis centímetros cuadrados, que linda: Por el Norte, con Enzo Saúl y Esmir Saba Navia; por el Sur con la calle 25 de Agosto; por el Este con la calle Acosta y por el Oeste con Manuel F. Rubio y otros, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 11 de 1955. — José Ramón Luna Pradera, Actuario Adjunto.
21) $48.00 10|pub. 15274 Oct.26-v.nov.7.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

REPRESENTANTES UNIDOS LIMITADA

Por escritura que el 29 de Setiembre de 1955 autorizó el escribano Edmundo Thévenet, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 500 al Fo. 1.859 del Libro Nº 2 de Contratos, los señores Luis Landesman, Simón Mamlok y Gunter Leopold Pick constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada para explotar principalmente un negocio de representaciones en general. Razón social: Representantes Unidos Limitada. Duración: 2 años. Capital: $ 6.000.00 aportados por partes iguales. Las ganancias y pérdidas se reparten por partes iguales y la administración a cargo de los 3 socios conjuntamente.
22) $16.00 10|pub. 15129 Oct.22-v.nov.3.

"FERREIRO E HIJOS LIMITADA"

Por declaratoria suscrita el 1º de Junio de 1955, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 557 al folio 3309 del Libro Nº 1, el 3 de Setiembre de 1955, la Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la razón social de "Ferreiro e Hijos Limitada", denominada "Casa Ferreiro", cuyo objeto es la compra-venta de metales en general, por fallecimiento de don José Ferreiro quedó así integrada: Socios: Dolores Freire de Ferreiro, José Alberto Ferreiro, Walter Franco Ferreiro, María Dolores Ferreiro de Balbi, Carlos Wáshington Ferreiro y Matilde Ferreiro de Mallarini. La representación, administración y dirección en forma ilimitada de la sociedad estará a cargo de los socios señores José Alberto Ferreiro y Walter Franco Ferreiro, quienes firmarán conjuntamente. El plazo de la sociedad se prorrogó por cinco años, a contar del primero de Junio de 1955. Vencido dicho plazo automáticamente se seguirá prorrogando por períodos sucesivos de un año. El capital actual de la sociedad lo constituye la suma de $ 275.000.00, integrado en la siguiente forma: José Alberto Ferreiro Freire, $ 94.985.67; Walter Franco Ferreiro Freire, $ 49.564.51; Carlos Wáshington Ferreiro Freire, $ 38.159.11; Dolores Freire de Ferreiro, $ 43.175.31; Matilde Ferreiro Freire de Mallarini, $ 8.635.06; María Dolores Ferreiro Freire de Balbi, $ 40.480.34. — Montevideo, Octubre 21 de 1955.
22) $40.00 10|pub. 15244 Oct.25-v.nov.5.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 74.826. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda, Fabrik Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "LUPOLEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14833 Oct.18-v.oct.28.

ACTA N.o 74.827. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda, Fabrik Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "AMOLLAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14834 Oct.18-v.oct.28.

ACTA Nº 74.771. — Montevideo, Octubre 3 de 1955.—Con esta fecha: Leonardo José A. Tucci, de esta ciudad, solicita registrar la marca

Leonardo Tucci

para distinguir la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $13.20 10|pub. 14637 Oct.18.-v.oct.28.

Acta N.o 74.892. — Montevideo, Octubre 24 de 1955.— Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "REFAGAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15207 Oct.26-v.nov.7.

Acta N.o 74.830. — Montevideo, Octubre 22 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Provita Sociedad Anónima Industria y Comercial, (Montevideo), solicita la marca "FINSECTO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15315 Oct.26-v.nov.7.

Acta N.o 74.887. — Montevideo, Octubre 22 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Labur S. A. (Montevideo), solicita la marca "CEQUINAL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15279 Octb.26-v.nov.7.

Acta N.o 74.888. — Montevideo, Octubre 22 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Labur S. A. (Montevideo), solicita la marca "CLORAMICOL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15280 Oct.26-v.nov.7.

Acta N.o 74.889. — Montevideo, Octubre 22 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Labur S. A. (Montevideo) solicita la marca "HIDROTISONA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15281 Oct.26-v.nov.7.

ACTA Nº 74.844. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Deutsche Lufthansa Aktiengesellschaft, de Alemania, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 14975 Oct.20-v.oct.31.

ACTA N.o 74.824. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda, Fabrik Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "BASYNTAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14836 Oct.18-v.oct.28.

ACTA Nº 74.845. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Deutsche Lufthansa Aktiengesellschaft, de Alemania, han solicitado el registro de la marca "DEUTSCHE LUFT HANSA", para distinguir artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14980 Oct.20-v.oct.31.

ACTA Nº 74.837. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — Con esta fecha: Atma Uruguaya S. A. I. & C. (Montevideo), solicita la marca "MARCOLITA", para artículos de las clases 6, 8, 12, 19, 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15188 Oct.24-v.nov4.

ACTA Nº 74.880. — Montevideo, Octubre 20 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Camani S. A. (Santa Lucía), solicitan la marca "BINCHUCA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15205 Oct.24-v.nov.4.

ACTA Nº 74.872. — Montevideo, Octubre 20 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Etablissements Louis Rochegude, de Valence (Drome), Francia, solicitan la marca "NYROFLEX", para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15164 Oct.24-v.nov.4.

ACTA Nº 74.873. — Montevideo, Octubre 20 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Nihon Mishin Seizo Kabushiki Kaisha, de Nagoya, Japón, solicitan la marca

BROTHER

para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 15165 Oct.24-v.nov.4.

ACTA Nº 74.874. — Montevideo, Octubre 20 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Nihon Mishin Seizo Kabushiki Kaisha, de Nagoya, Japón, solicitan la marca

BROTHER

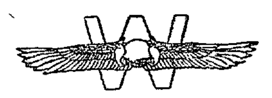
para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 15166 Oct.24-v.nov.4.

ACTA Nº 74.875. — Montevideo, Octubre 20 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicitan registrar la marca



para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 15167 Oct.24-v.nov.4.

ACTA Nº 74.868. — Montevideo, Octubre 20 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Horacio Torrendell S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 15169 Oct.24-v.nov.4.

ACTA Nº 74.869. — Montevideo, Octubre 20 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Horacio Torrendell S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

WORTHINGTON

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 15170 Oct.24-v.nov.4.

ACTA Nº 74.870. — Montevideo, Octubre 20 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Horacio Torrendell S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



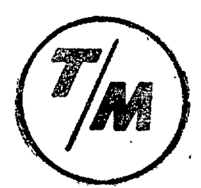
para distinguir artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 15171 Oct.24-v.nov.4.

ACTA Nº 74.829. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — Con esta fecha: José López (Montevideo), solicita la marca "LA EFECTIVA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14925 Oct.19-v.oct 29.

ACTA Nº 74.830. — Montevideo, Octubre 14 1955. — Con esta fecha: José López (Montevideo), solicita la marca "CONVOY", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14926 Oct.19-v.oct.29.

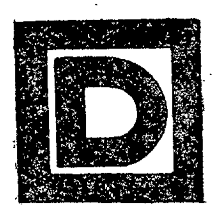
ACTA Nº 74.831. — Montevideo, Octubre 14 1955. — Con esta fecha: José López (Montevideo), solicita la marca "LEAL", para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14927 Oct.19-v.oct.29.

ACTA Nº 74.832. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Trailmobile, Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 14928 Oct.19-v.oct.29.

ACTA Nº 74.833. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Square D Company (EE.UU.A), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 14929 Oct.19-v.oct,29.

ACTA Nº 74.842. — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Vázquez Menéndez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ALTAMIRA", para distinguir artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14899 Oct.19-v.oct.29.

ACTA N.o 74.816. — Montevideo, Octubre 13 de 1955. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Nestle Company Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "MUCILON", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $9.60 10|pub. 14782 Oct.19-v.oct.29.

ACTA Nº 74.856. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Emanuel Merck offene Handelsgesellschaft, Alemania, solicitan registrar la marca "ILVIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15022 Oct.20-v.oct.31.

ACTA Nº 74.796. — Montevideo, Octubre 7 de 1955. — Con esta fecha, César J. Carrara, de Montevideo, solicita la marca "DELTA", para artículos de la clase 3, 10, 14, 17, 18, 19 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14843 Oct.18.-v.oct.28.

ACTA Nº 74.825. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin, y Soda, Fabrik Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "EMULPHOR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14832 Oct.18-v.oct.28.

ACTA Nº 74.857. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Emanuel Merck offene Handelsgesellschaft, Alemania, solicitan registrar la marca "CYTAGENIN", para artículos de la clase 9.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15023 Oct.20-v.oct.31.

ACTA N.o 74.814. — Montevideo, Octubre 11 de 1955. — Con esta fecha, Miguel A. Igounet, de Montevideo, solicitó la marca "EFESCA", para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15099 Oct.21-v.nov.1º.

ACTA N.o 74.852. — Montevideo Octubre 18 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por H. A. Roberts y Cía. Sociedad Anónima Uruguaya (Montevideo), solicita la marca "VAQUERO", para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15073 Oct.21-v.nov.1º.

ACTA N.o 74.862. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Con esta fecha, Arquímedes Serianos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LAS CUSPIDES", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15060 Oct.21-v.nov.1º.

ACTA N.o 74.850. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Con esta fecha, Olga F. Pique (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "EXETER", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15061 Oct.21-v.nov.1º.

ACTA N.o 74.851. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ami Incorporated, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

AMI

para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 15062 Oct.21-v.nov.1º.

ACTA N.o 74.859. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Con esta fecha, Alberto Gorina S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MALAGA", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub 15064 Oct.21-v.nov.1º.

ACTA N.o 74.860. — Montevideo, Octubre de 1955. — Con esta fecha, Alberto Gorina S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "AMBERES", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15065 Oct.21-v.nov.1º.

ACTA N.o 74.858. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Con esta fecha, Alberto Gorina S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BAHIA", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15066 Oct.21-v.nov.1º.

ACTA N.o 74.849. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Con esta fecha, Alberto Camejo, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "OLD ENGLAND", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15067 Oct.21-v.nov.1º.

ACTA N.o 74.861. — Montevideo Octubre 18 de 1955. — Con esta fecha, Alberto Gorina S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "COIMBRA", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15068 Oct.21-v.nov.1º.

ACTA N.o 74.820. — Montevideo, Octubre 13 de 1955. — Con esta fecha, Amoroso y Pozzi Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase ... — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 15069 Oct.21-v.nov.1º.

ACTA Nº 74.854. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Emanuel Merck offene Handelsgesellschaft, Alemania, solicitan registrar la marca "NOMETAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15020 Oct.20-v.oct.31.

ACTA Nº 74.855. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Emanuel Merck offene Handelsgesellschaft, Alemania, solicitan registrar la marca "PECTAMED", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15021 Oct.20-v.oct.31.

ACTA Nº 74.882. — Montevideo, Octubre 21 de 1955. — Con esta fecha: Rómulo Marne Arucci, por BP Trading Limited, de Britannic House, Finsbury Circus, London E.C.2, England, ha solicitado el registro de la marca "IMSHI", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos.—La Dirección.
13) $8.00 10|pub. 5237 Oct.25-v.nov.5.

ACTA Nº 74.883. — Montevideo, Octubre 21 de 1955. — Con esta fecha: Rómulo Marne Arucci, por Van Den Berghs (Export) Limited, de Unilever House, Blackfriars, London E.C.4., England, ha solicitado el registro de la marca "SPRY", para distinguir artículos de las clases 1 y 3 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15238 Oct.25-v.nov.5.

ACTA Nº 74.823. — Montevideo, Octubre 13 de 1955. — Con esta fecha: Jacobo Elechman, de esta ciudad, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 4 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 15239 Oct.25-v.nov.5.

ACTA Nº 74.821. — Montevideo, Octubre 13 de 1955. — Con esta fecha: Alfredo José Sierra, de Montevideo, solicita registrar la marca "DIGRAFU", para distinguir la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15240 Oct.25-v.nov.5.

ACTA Nº 74.822. — Montevideo, Octubre 13 de 1955. — Con esta fecha: Jacobo Elechman, de Montevideo, solicita registrar la marca

Duplex

para distinguir las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 15241 Oct.25-v.nov.5.

ACTA Nº 74.863. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por Liberty S. A. (Montevideo), solicitan la marca "RHEINMETALL", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15117 Oct.22-v.nov.3.

ACTA Nº 74.864. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ASPPENYL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15118 Oct.22-v.nov.3.

ACTA Nº 74.867. — Montevideo, Octubre 20 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Horacio Torrendell S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "WORTHINGTON", para distinguir artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15168 Oct.24-v.nov.4.

ACTA Nº 74.846. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por Vital Mántaras Sociedad Comercial (Montevideo), solicitan la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 14921 Oct.20-v.oct.31.

ACTA Nº 74.848. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Eli Lilly and Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "TRINSILEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14957 Oct.20-v.oct.31.

ACTA Nº 74.843. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — Con esta fecha: Wilme Baloi Romero, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "REX", para artículos de la clase 1. (escobas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 14958 Oct.20-v.oct.31.

ACTA N.o 74.828. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Deutsche Grammophon Gesellschaft, m. b. H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "HELIODOR" para distinguir artículos de las clases 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14835 Oct.18-v.oct.28.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 10.829. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Con esta fecha, los señores Sigifredo C. Perciante y Ricardo Rodríguez Alonso, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos introducidos en la fabricación de garrafas para "Sifones" de bebidas gaseosas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe. Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14851 Oct.18-v.oct.28.

ACTA Nº 10.821. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Con esta fecha, el señor Guido Tedeschi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en aparatos vibradores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
24) $12.00 10|pub. 14852 Oct.18-v.oct.28.

ACTA Nº 10.879. — Montevideo, Octubre 13 de 1955. — Con esta fecha los señores José Brodski y José Tarcovnik, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de gancho para cortinas de enrollar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14983 Oct.20-v.oct.31.

ACTA Nº 10.820. — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ernest Jack Griset Jr., de Asheville, Carolina del Norte, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en un aparato para formar hilo voluminoso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14959 Oct.20-v.oct.31.

ACTA N.o 10.882. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Claude Iamond (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de derivados termoplásticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10.pub. 15074 Oct.21-v.nov.1o.

ACTA N.o 10.881. — Montevideo. Octubre 18 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Giovanni Battista Tommasi, de Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aplicación a procedimientos de fisión de un modelo de estructura nuclear, por ejemplo samario 144, y aparatos correspondientes para provocar el desarrollo y la utilización de la energía de fisión de la citada estructura nuclear", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 15063 Oct.21-v.nov.1o.

ACTA Nº 10.884. — Montevideo, Octubre 20 de 1955 — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Carter Products, Inc. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición mejorada para relajar músculos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15204 Oct.24-v.nov.4.

ACTA Nº 10.874. — Montevideo, Octubre 4 de 1955. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Lostorto Industrial y Comercial S. A. (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en orejas para fijar manijas a envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15189 Oct.24-v.nov.4.

ACTA Nº 10.883. — Montevideo, Octubre 20 de 1955. — Con esta fecha. Esteban Hermann Fleisz, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de chapa asegurador de tacos para calzado femenino", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15163 Oct.24-v.nov.4.

Acta N.o 10.887. — Montevideo, Octubre 21 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy S. A. (Suiza) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Medio y procedimiento para influir en el crecimiento de las plantas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15316 Oct.26-v.nov.7.

Acta N.o 10.886. — Montevideo, octubre 21 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy S. A. (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Derivados N-Acilados de iminodibencilos substituídos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15317 Oct.26-v.nov.7.

25—Ventas de Comercio

Con intervención del escribano Isaac Goldman, hemos prometido vender a los señores Kacevas y Cía. Sociedad en Comandita, la casa de comercio que en el ramo de Tienda y Mercería, tenemos establecido en esta plaza, calle Joaquín Requena N.o 2402, a nombre de Ilel Michalewicz. Acreedores presentarse en la Escribanía, Andes 1260 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Octubre de 1955. — ILEL MICHALEWICZ WEROBEJCZYK. — NACHAMA POTASZYNSKA SZKLAR DE MICHALEWICZ.
25) $24.00 20|pub. 15019 Oct.22-v.nov.15.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a "La Opera" S. A., mi negocio en los ramos de Tienda, Mercería, Bazar e Importaciones, sito en las calles Juan Carlos Gómez 1332 y Sarandí 614. Los efectos de la venta se retrotraerán al día 1.o de Febrero de 1955. Acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1332, 4.o piso. — Montevideo, Octubre 1.o de 1955. — ALEGRE SASSON (TIENDA LA OPERA).
25) $24.00 20|pub. 14123 Oct.6-v.oct.29.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Humberto Banchero el comercio que en los ramos de Almacén, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar tengo instalado en Libertad, 6.a sección judicial de San José. Acreedores presentarse en la calle Artigas Nº 511. — San José, 10 de Octubre de 1955. — ALEJO DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 15218 Oct.24-v.nov.16.

He prometido vender a Manuel Canabal Rendo mi Taller de Calzado de Maciel 1305. Acreedores: presentarse a Colonia 1359 en el término legal. — Montevideo, 10 de Octubre de 1955. — EFTHA JACHIN GULEVICH.
25) $8.00 20|pub. 14434 Oct.10-v.nov.3.

Con intervención del escribano Elbio Parodi, los señores Abraham Derechinsky y Dora Schefrin de Derechinsky han vendido al señor José María González, el negocio que en el ramo de carpintería gira en esta plaza en la calle San Salvador N.o 1620. Acreedores en el mismo local. A los efectos de la Ley 26|X|1904 se hace esta publicación. — ELBIO PARODI.
25) $24.00 20|pub. 14234 Oct.7-v.oct.31.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Francisco Fernández Suárez y Francisco Ron García el negocio de Café, Bar, y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la Avenida General Rivera N.o 2345. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo 29 de Setiembre de 1955. — JOSE ROBERTO FERNANDEZ. — NANCY CONCEPCION CUELLO.
25) $16.00 20|pub. 14222 Oct.7-v.oct.31.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Francisco y Jesús María Yáñez el negocio de Bar, Bebidas Alcohólicas y Comestibles, establecido en la calle Emilio Romero N.o 702. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Setiembre de 1955. — JOSE VITE MIRAMONTES. — LEONOR GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 14220 Oct.7-v.oct.31.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1160, prometí vender al señor Gonzalo Costas, mi cuota parte de capital en la firma "Manuel y Francisco Figueroa"; Almacén y Bar de la calle Juan de Dios Peza N.o 2201 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, 7 de Octubre de 1955. — FRANCISCO FIGUEROA.
25) $24.00 20|pub. 14977 Oct.20-v.nov.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Carmelo Spósito y José Bermúdez, la Despensa sita en la calle Convención N.o 1456, de esta ciudad, habiendo los mismos entrado en posesión el día 1.o de Octubre de 1955. Los acreedores deberán presentar sus cuenta dentro del plazo legal en Misiones 1371, escritorio 33. — TEOFILO CONRADO RAMOS TRUJILLO.
25) $24.00 20|pub. 15016 Oct.20-v.nov.12.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García —Paysandú 913— hemos prometido en venta a José Rama y José Lorenzo, el Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en Dr. Majestic 1597, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Julio de 1955. — ALBERTO VAZQUEZ GARCIA. — PILAR FERNANDEZ DE VAZQUEZ. — José María Rama Martínez. — José Lorenzo Mato.
25) $32.00 20|pub. 15013 Oct.20-v.nov.12.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García —Paysandú 913— he prometido en venta a Manuel Taibo y José María Facal, el Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas establecido en Camino Corrales 3101; habiendo tomado posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Octubre de 1955. — ADOLFO GONALEZ LORENZO. — Manuel Taibo Facal — José María Facal Veiga.
25) $24.00 20|pub. 15007 Oct.20-v.nov.12.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García —Paysandú 913— hemos prometido en venta a García y Espiña, el Café, Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Rincón 651, habiendo tomado éstos posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1955. — ELISEO ESPIÑA BARROS. — VICENTA FERNANDEZ DE ESPIÑA. — JOSE MARIA ESCUDERO. — MARIA LEMA DE MOREIRA. — MANUEL GARCIA GARRIDO. — ALFONSO ESPIÑA BARROS.
25) $24.00 20|pub. 15008 Oct.20-v.nov.12.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García —Paysandú 913— hemos prometido en venta a Leonardo Ferreira y Américo Rodríguez, el Bar y Restorán "El Charrúa", establecido en José L. Terra 2211, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1955. — MARIO FERNANDEZ MARTINEZ. — ANA ZULEMA SCHIAVO DE FERNANDEZ. — JUAN POUEY OLIVERA. — Leonardo Ferreira. — Américo Rodríguez.
25) $24.00 20|pub. 15009 Oct.20-v.nov.12.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García —Paysandú 913— hemos prometido en venta a Menéndez y Morán, el Bar y Bebidas Alcohólicas Montevideo, establecido en Misiones 1484, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1955. — Sucesión AURELIO COALLA GARCIA, integrada por MARIA MAGDALENA MENENDEZ DE COALLA quien firma por sí y por sus dos hijos menores JUAN CARLOS y MARIA DEL CARMEN COALLA MENENDEZ. — Luis Menéndez Campoamor. — Lázaro Morán Mantecón.
25) $32.00 20|pub. 15010 Oct.20-v.nov.12.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García —Paysandú 913— hemos prometido en venta a José María Pallas, el Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en 8 de Octubre 4589, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1955. — HERMENEGILDO SANTURIO SILVA. — AURISTELA FANIEL DE SANTURIO. — José María Pallas.
25) $24.00 20|pub. 15006 Oct.20-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Domingo Gonda, el comercio que gira en el ramo de Hotel, ubicado en la Avda. 18 de Julio 973, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2º piso, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1955. — RAMON T. FRADE. — ANA MORAS SA-[illegible]
25) $24.00 20|pub. 14975 Oct.20-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Manuel Pérez Alonso y José Pérez Pérez el comercio que gira en el ramo de Restaurant, Bebidas Alcohólicas y Pensión Familiar, ubicado en la calle La Paz 1210 - 1214, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, H. González Karlen, Misiones 1475, 2º piso, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Octubre de 1955. — GUIDO MELONI. — MIRTHA FERNANDEZ. — EZIO BELLANI. — PAULINA FRANK.
25) $32.00 20|pub. 14976 Oct.20-v.nov.12.

Emilio Tous prometió vender su parte a Poncio Suárez en la Panadería "La Moderna", ubicada en esta ciudad calle León Pérez Nº 3602, quedando en la misma Adolfo Varela. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi, calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas), dentro del término legal a los efectos de la ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 del C. Comercio. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — EMILIO TOUS. — PONCIO SUAREZ. — ADOLFO VARELA.
25) $24.00 20|pub. 14847 Oct.18-v.nov.10.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber la venta de la Farmacia City, Legionarios Nº 2300, debiendo los acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — ERMELINA J. BORGES. — DARIO A. BONILLA. — NESTOR D. ROMANIELLO.
25) $16.00 20,pub. 14844 Oct.18-v.nov 10.

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." prometí vender a Pradelino De Mello Silva el comercio de productos de granja y bebidas fermentadas sito en Av. Rivera 4122 bis, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1955. — MANUEL ANGEL SILVERA LISTA. — NYDIA PERLA JULIAN DE SILVERA.
25) $24.00 20|pub. 14850 Oct.18-v.nov.10.

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a los Hnos. Juan Carlos y Nelson Dobal Mantero el almacén y bar sito en Nicaragua 1799 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1955. — RAUL NEGRO CERIANI. — OLGA SOUZA DE NEGRO.
25) $24.00 20|pub. 14849 Oct.18-v.nov.10.

O. A. S. I. C. Francisco Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Mardiros Erganian, sito en esta ciudad, calle Juan de Dios Peza 2152 en el ramo de Almacén de Comestibles, Verduras y Fermentadas al señor Carlos Pedro Ulises Franzetti Pedrinelli. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — MARDIROS ERGANIAN. — CARLOS PEDRO ULISES FRANZETTI PEDRINELLI.
25) $24.00 20|pub. 14921 Oct.19-v.nov.11.

A los efectos Ley Setiembre 26 de 1904 comunico que prometí vender a Juan Augusto Nogueira el Restaurant y Horno de Pizza instalado en Avenida Brasil N.o 2518. Acreedores, Colorado 2361. Escribanía Gorlero Insua. — Montevideo, Agosto de 1955. — JUAN FEDULLO.
25) $16.00 20|pub. 14932 Oct.19-v.nov.11.

En cumplimiento de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico al público en general, que vendí a doña Magdalena Juan de Palermo, la Empresa de Pompas Fúnebres que tengo en esta ciudad en la calle Ituzaingó Nº 305, donde deben concurrir los que se crean acreedores para pagarles, por haber quedado el pasivo a mi cargo. — Rivera, Octubre 4 de 1955. — JAIME JUAN. — MAGDALENA JUAN DE PALERMO.
25) $24.00 20|pub. 14919 Oct.19-v.nov.11.

Hemos prometido vender a favor del señor Braulio Núñez el Almacén sito en la calle Sancho Panza 3157, según Ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — ALBARALDO CAJIGA. — AMANDA SOUTO DE CAJIGA. — BRAULIO NUÑEZ.
25) $16.00 20|pub. 14887 Oct.19-v.nov.11.

"Cortazzo, Carballido y Luzardo", hace saber que ha disuelto parcialmente la sociedad, pasando la cuota social de Luciano Pablo Luzardo a Manuel Francisco Cortazzo, quedando la nueva firma "Cortazzo y Carballido" integrada por Manuel F. Cortazzo y Benjamín Carballido Etchebarne. Acreedores: Lavalleja 1200. Ley 26904. — Durazno, Octubre 6 de 1955. — MANUEL F. CORTAZZO. — BENJAMIN CARBALLIDO ETCHEBARNE. — LUCIANO PABLO LUZARDO.
25) $24.00 20|pub. 14375 Oct.19-v.nov.11.

Enrique Aguirrezabalaga, prometió vender el taller mecánico sito en Arenal Grande 2164 a los señores Máximo Pippan, Eduardo Fernández, Santiago Lagos y Walther Moreira. Acreedores en el mismo comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — ENRIQUE AGUIRREZABALAGA.
25) $16.00 20|pub. 14226 Oct.7-v.oct.31.

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a Julio César Ramos Cardarello, el comercio que en los ramos de Almacén, Ferretería y Despacho de Bebidas Fermentadas, tenemos establecido en esta ciudad, en la esquina de Mariscal Foch y Francisco Acuña de Figueroa y que gira bajo la razón social de Brígido Ramos y Hermano. Acreedores presentarse en el mismo comercio. Se hace esta publicación a los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, 25 de Mayo de 1955. — JULIETA CARDARELLO DE RAMOS. — BRIGIDO RAMOS. — MARCOS RAMOS. — JULIO CESAR AMOS.
25) $32.00 20|pub. 14994 Oct.20-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Manuel Reboledo Castelar y Raúl Castelar López, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Soriano 949, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2º piso, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1955. — JAIME VARELA ALDAO. — JESUS VARELA ALDAO.
25) $32.00 20|pub. 14972 Oct.20-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor José Iglesias, el comercio que gira en el ramo de Almacén Lechería y Venta de Verduras, ubicado en la calle Mercedes 1808, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2º piso, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1955 — CARMEN ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 14973 Oct.20-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores José Anca Otero y Savino Sánchez Puga, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Carlo María Ramírez 1151, habiendo tomado éstos posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2o piso, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1955. — HILARIO GREGORIO PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 14974 Oct.20-v.nov.12.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a Ricardo Arón Maquez, el comercio que tengo instalado en la Avenida Italia N.o 4609, de esta capital, en los ramos de Almacén de Comestibles, Lechería y Bebidas Fermentadas. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, 14 de Octubre de 1955. — MIGUEL BARRETO DELLACASA.
25) $16.00 20|pub 15004 Oct.20-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a la señorita Alba Sanabria González, el comercio que gira en el ramo de Heladería, Lechería y Venta de Pastas, ubicado en la calle Colonia 2251, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2.o piso, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1955. — IGNACIO RUBEN REY. — JULIO CESAR REY.
25) $24.00 20|pub. 14969 Oct.20-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Roberto Torrano, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Miguelete 2101, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2.o piso, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1955. — MANUEL ALVAREZ CASTRO.
25) $24.00 20|pub. 14970 Oct.20-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Fernando González González, la parte que me corresponde en la firma Domínguez y Alonso que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Uruguay 939, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1955. — JOSE DOMINGUEZ PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 14971 Oct.20-v.nov.12.

Ley 26|9|904. Prometí vender el comercio en el ramo de Almacén y Alcohólicas Embotelladas, sito en Oficial 1º Nº 21, esquina Camino Carrasco (Paso Carrasco) Departamento de Canelones, al señor Luis Alberto González Lomba, quien tomó posesión del mismo. Acreedores por duplicado en la calle Juan J. Raissignier 2504, Montevideo. — CONRADO BRIGNARDELLO.
25) $16.00 20,pub. 15057 Oct.21-v.nov.14.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Manuel Carbón mi cuota parte de la sociedad Domingo Gayo y Juan Carbón que gira en el ramo de Bar y Almacén en la calle Piedra Alta Nº 1701 de esta ciudad Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — DOMINGO GAYO. — JOSEFA GARCIA DE GAYO.
25) $24.00 20|pub. 15236 Oct.25-v.nov.17.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender al señor José Antonio Hernández el comercio de Pensión Familiar instalado en Colonia Nº 1338. Acreedores presentarse en Arenal Grande Nº 1542 de 18 a 20 horas. — Montevideo, Octubre 1º de 1955. — JUAN FUENTES MARIN.
25) $16.00 20|pub. 15220 Oct.25-v.nov.17.

A los efectos Ley Setiembre 26 de 1904, comunico que prometí vender a Angel Alvarez, la Cuchillería Modelo, calle Durante Nº 2190 bis. Acreedores: Escribanía José M. Durán Guani, 25 de Mayo Nº 477. — Montevideo, Octubre 20 de 1955. — MANUEL ABELLEIRA.
25) $16.00 20|pub. 15233 Oct.25-v.nov.17.

He prometido vender al señor Eliseo Varela España, la Panadería "La Floresta" sita en Propios N.o 5026. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi, calle Misiones N.o 1442 (de 17 a 19 horas), dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1955. — Firmado: JOSE NION. — ROSA E. DE NION.
25) $24.00 20|pub. 15093 Oct.21-v.nov.14.

Prometimos vender a Rosendo Tabárez Martínez el comercio en el ramo de Provisión de Comestibles, instalado en la calle Larrañaga N.o 2459. Acreedores presentar sus créditos en Escribanía Tomás Camaño, calle Treinta y Tres 1336 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Octubre de 1955. — SALVADOR ALES. — ANTONIA LAVALLE DE ALES.
25) $16.00 20|pub. 15046 Oct.21-v.nov.14.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender al señor Haim Catan mi comercio en el ramo de Tienda, Mercería, Zapatería y Juguetería y que bajo la denominación de Tienda La Palomita tengo instalada en la finca Nº 2049 de la calle Cufré. Acreedores en Rincón 625, Esc. 8. — Montevideo, Octubre 5 de 1955.
25) $24.00 20|pub. 15201 Oct.24-v.nov.16.

Interviniendo Oficinas "Sanjurgo", Uruguay 1023, prometí vender a don Manuel Balbino Campo García el negocio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, establecido en la calle Guipuzcoa Nº 350, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Octubre de 1955. — NATEL PEDELSTEYN. — MILKA WILCHIMSKY.
25) $16.00 20|pub. 15172 Oct.24-v.nov.16.

Interviniendo Oficinas "Sanjurgo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores José y Jesús Varela Reyes el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle General Urquiza Nº 2551, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo 19 de Octubre de 1955. — JUAN ANRES MONACO (hijo). — BERTA LEZAMA.
25) $16.00 20|pub. 15173 Oct.24-v.nov.16.

Interviniendo el escribano Elbio Parodi prometimos vender a los señores Ricardo Alfonso Méndez Alonso y Juan Prado López la casa de comercio que en el ramo de garage, venta de nafta y taller mecánico gira en esta plaza, calle Guayaquí Nº 2916. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANGEL ALBARRACIN. — RAMON GABARRO.
25) $16.00 20|pub. 15157 Oct.24-v.nov.16.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a la señora Yolanda Silvera de Silvera mi comercio en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, ubicado en la calle Manuel Herrera y Obes 4238 bis de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 5 de 1955. — JUAN ANTONIO CABRERA. — DOMINGA FELICIA RAMOS DE CABRERA.
25) $24.00 20|pub. 14431 Oct.10-v.nov.3.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don José María Noya Porta, el negocio de Café, Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Sierra N.o 1801, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo 30 de Setiembre de 1955. — JULIO EMILIO RODRIGUEZ MARTINEZ. — MARIA CARMEN FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 14221 Oct.7-v.oct.31.

Los acreedores de la farmacia "Veracierto" sita en la calle Veracierto Nº 4751 de este Departamento, deberán justificar sus créditos, atendiendo la Ley 26 de Setiembre de 1904, dentro de plazo, en avenida 8 de Octubre número 2974. — Montevideo, 3 de Octubre de 1955. — LILY LUCILA GARAZA FERREIRA.
25) $16.00 20|pub. 14060 Oct.5-v.oct.28.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender al señor José Calvo, mi comercio en el ramo de Almacén de Comestibles y Bar, establecido en Industria 3451-53 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1955. — MARIA VILLANOVA DE CHIESSA.
25 $16.00 20|pub. 14169 Oct.6-v.oct.29.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender al señor Felipe Bralca Cafaro mi comercio en el ramo de Peluquería Infantil, Librería, Zapatería y Mercería, ubicado en Canelones 1968 de esta ciudad. Plazo ley 26 Setiembre 1904. Acreedores comercio. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1955. — HECTOR BURGOA AYAVIRI. — MARIA SARA SILVA DE BURGOA.
25) $16.00 20|pub. 14170 Oct.6-v.oct.29.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Rodrigo Cambra Míguez el despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Yí N.o 1700 de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1955. — ARGEMIRO RODRIGUEZ GONZALEZ. — CONCEPCION VIOR LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 14185 Oct.6-v.oct.29.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Julio Alberto Duclosson Cruzado el despacho de bebidas alcohólicas sito en Camino Maldonado N.o 5502 de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Octubre de 1955. — ROMEO OLIVERA GRAÑA. — MARIA ZOILA DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 14186 Oct.6-v.oct.29.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a Alfa Uruguaya Limitada saldo maquinarias e instalaciones nuestra Fábrica Cno. Cibils número 6026, Montevideo. Acreedores presentarse escribanía Fernández Andrés, calle Cololó 2754, de 13 a 15 horas. — ACARU S. A.
25) $16.00 20|pub. 14165 Oct.6-v.oct.29.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la Sociedad que para la explotación del Almacén emplazado en la calle 21 de Setiembre N.o 3093 de esta ciudad integraban los señores Eladio García y Gregorio Pedro García Trapolini, vendiendo el primero al segundo su cuota parte del capital en el mencionado negocio. Acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en el domicilio arriba expresado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — ELADIO GARCIA. — MARGARITA MENENDEZ DE GARCIA.
25) $32.00 20|pub. 14147 Oct.6-v.oct.29.

Interviniendo Oficinas Cercido, de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Juan F. y Mario W. Scaglia el Café, Bar y Fiambrería de la calle Paysandú N.o 1248 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 2 de 1955. — HECTOR ALBERTO PAZOS. — VIDA ASTORGA DE PAZOS.
25) $16.00 20|pub. 14142 Oct.6-v.oct.29.

Interviniendo Oficinas Cercido, R. Cercido y Cío., Solís 1460, prometimos vender a los señores José y Antonio Souto el Almacén y Bar de la calle Piedra Alta N.o 1849 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 3 de 1955. — FERNANDO RODRIGUEZ. — DINA VAZQUEZ DE RODRIGUEZ. — ANTONIO SAN MARTIN. — PURA FORJAN DE SAN MARTIN.
25) $24.00 20|pub. 14143 Oct.6-v.oct.29.

Interviniendo Oficinas Cercido, R. Cercido y Cío., Solís 1460, prometimos vender al señor Aquiles Turchi, el Bar y Despensa de la calle Pablo de María N.o 1597 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955. — FRANCISCO MAESO. — OLIVIA DA SILVA DE MAESO.
25) $16.00 20|pub. 14145 Oct.6-v.oct.29.

Interviniendo Oficinas Cercido, de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Orlando Mora y Rubens Briano, el Café y Bar de la Avda. 18 de Julio N.o 902 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1955. — SANTIAGO LUIS PATRONE IGLESIAS. — ELSA MARTA GIOSCIA DE PATRONE. — REMO ROQUE DE GREGORIO. — JULIETA BINAGHI DE DE GREGORIO.
25) $24.00 20|pub. 14144 Oct.6-v.oct.29.

Interviniendo Oficinas Cercido, R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Olegario Vázquez el Almacén y Bar de la Avenida Simón Martínez N.o 6709 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 17 de 1955. — SUCESION DE ALBERTO MENDEZ.
25) $16.00 20|pub. 14146 Oct.6-v.oct.29.

Según Ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a don Antonio Esperón el Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Soriano N.o 1002. Interviene Oficina Comercial León Mora Ferreira, Zabala 1379, Esc. 1. — Montevideo, 5 de Octubre de 1955. — ALFREDO AUGUSTO GUILLERON. — ELISA MAUTONE DE GUILLERON. — ANTONIO ESPERON.
25) $16.00 20|pub. 14193 Oct.7-v.oct.31.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que PINCHOS HILEL o PEDRO ROZENCVAJG y REGINA BAJL DE ROZENCVAJG, prometieron vender a Rosa Levenstein el comercio de Fiambrería, Comestibles, etc. ubicado en Guaviyú Nº 2444 bis. Acreedores presentarse en Escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1309 Apto. 6.
25) $16.00 20|pub. 14484 Oct.11.-v.nov.4.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender a los señores José O. Viera y Roque María Viera, el Almacén de Comestibles, Lechería, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Ramón Cáceres Nº 475 de esta ciudad. Acreedores al comercio calle Ramón Cáceres Nº 475. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de Setiembre de 1955. — CARLOS REY VIERA CABRERA.
25) $24.00 20|pub. 14491 Oct.11.-v.nov.4.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Artin Baldjian el Almacén de Comestibles, Lechería y Fermentadas, sito en la calle Chimborazo Nº 3759 de esta ciudad. Acreedores al comercio, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Setiembre de 1955. — JUANA LARRALDE CELAYETA.
25) $16.00 20|pub. 14492 Oct.11.-v.nov.4.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Elena Doliniu de Galachenco el comercio en el ramo de tienda sita en la calle China Nº 1998, Cerro. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía J. A. Saldún, Buenos Aires 495.— Montevideo, Octubre 10 de 1955. — MANUEL VARTANIAN.
25) $16.00 20|pub. 14550 Oct.13-v.nov.5.

Ley 26 Setiembre de 1904.—Los señores ROGELIO MORALES, señora MARIA RAMONA TESTORE DE MORALES y señor ALBERTO CESAR ALFARO, prometieron vender al señor Arturo Barlocco Rosas el establecimiento de lechería instalado en Pantanoso del Sauce, 8.a sección del Departamento de Canelones. Se hace saber a los acreedores para que concurran a 25 de Mayo 477, escs. 86|7, con los justificativos pertinentes. — Montevideo, 10 de Octubre de 1955.
25) $24.00 20|pub. 14511 Oct.13-v.nov.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904.—Hemos prometido en venta al señor Ricardo Aguiar, el negocio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas que gira en esta plaza con el nombre de "Plaza Bar". Acreedores presentarse en el mismo. — Fray Bentos, Octubre 4 de 1955. — RODOLFO VAZQUEZ. — NICOLAS A. CABAÑEZ.
25) $16.00 20|pub. 14509 Oct.13-v.nov.5.

Cumpliendo ley 26|9|1904, Manuel Soto comunica que prometió en venta a Jesús Requeijo, su comercio de panadería "Lluvia de Oro" de la calle Martín García 2287|89. Acreedores ir a escribanía González Poggi, Sarandí 444, de 15 a 17. — Montevideo, Octubre 1.o de 1955.
25) $16.00 20|pub. 14507 Oct.13-v.nov.5.

Hemos prometido vender a favor del señor Paulo Haigazun Zeitunlian el almacén sito en la calle Felipe Contucci 4202 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Octubre 13 de 1955. — NAHABET NAHABETIAN.—ORSOLINA DAL POZZO DE NAHABETIAN. — PAULO HAIGAZUN ZEITUNLIAN.
25) $16.00 20|pub. 14695 Oct.15-v.nov.8.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender a la señora María Zoila Díaz de Olivera la librería y juguetería sita en Rivera Nº 2100 de esta ciudad. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Octubre de 1955 — DORA MUNILLA ARBOLEYA DE MENENDEZ.—CARLOS MENENDEZ DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 14722 Oct.15-v.nov.8.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 se comunica que he prometido en venta al señor Levon Kriokorian mi cuota parte del comercio que en el ramo de Barraca de Cereales, Forrajes y Frutos del País explotaba en sociedad con el señor David Gomberg en la calle Bella Vista Nº 1881 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio. — RUBEN WALTER VERGARA. — MARIA CELIA MANGINO.
25) $24.00 20|pub. 14725 Oct.15-v.nov.8.

Prometí en venta a Elida Susana Agosto Merelen la Casa de Peinados ubicada en Andes número 1412, entrepiso. Acreedores presentarse en el mismo comercio. Ley 29 Setiembre 1955. — Montevideo, 21 de Octubre de 1955. — JOSE FRANCISCO AGOSTO.
25) $16.00 20|pub. 15313 Oct.26-v.nov.18.

Ley 24|9|904. Prometí vender el comercio en el ramo de Carnicería, sito en Camino Carrasco esquina Oficial 1.o (Paso Carrasco), Departamento de Canelones, a los señores Braulio Martínez y Dorando Brignardello o a la sociedad que éstos formaren, quienes tomaron posesión del mismo. Las instalaciones serán únicamente arrendadas. Acreedores por duplicado en el mismo. — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — CONRADO BRIGNARDELLO.
25) $16.00 20|pub. 15312 Oct.26-v.nov.18.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Florentino Caballero, prometió vender a Antonio Bia el cafe, bar y restaurast, conocido por "La Americana", ubicado en la calle 18 de Julio 579, de la ciudad de Durazno. Los acreedores del vendedor deben presentarse al escribano Arturo Tisnes Simón, calle 19 de Abril N.o 889, Durazno. — Durazno, Octubre 17 de 1955. — FLORENTINO CABALLERO. — Antonio Bia.
25) $24.00 20|pub. 15263 Oct.26-v.nov.18.

Prometimos vender a Camilo Veloso el comercio en el ramo de almacén de comestibles, lechería y bebidas fermentadas, sito en la calle Juan de Dios Peza N.o 1802 de esta ciudad. A efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, los acreedores deberán presentarse con justificativos de suscreditos por duplicado en Estivao 1748. — Montevideo, 24 de Octubre de 1955. — FRANCISCO BARROS. — DOLORES PALLAS.
25) $24.00 20|pub. 15325 Oct.26-v.nov.18.

Prometimos vender a Abel Onofre Olivera Duarte, nuestro comercio en el ramo de almacén, venta de leche, pan, comestibles y fermentadas, sito en calle La Paz 2351. Acreedores a Escribanía Pardo, calle Daniel Muñoz 2013. Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — GALVAN BARTOLOME MILICH. — EMERITA PIEGAS DE MILICH.
25) $16.00 20|pub. 15320 Oct.26-v.nov.18.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido en venta al señor Francisco Pedro Quercini, la mitad de la casa de comercio que gira a mi nombre en Progreso, 4.a Sección Judicial de Canelones, bajo la denominación de "Estación y Agencia ANCAP". Acreedores, presentarse en el msimo, dentro del término legal. — Progreso, Setiembre 29 de 1955. — FRANCISCO ARMELLINO. — Francisco P. Quercini.
25) $24.00 20|pub. 14415 Oct.10-v.nov.3.

En cumplimiento de la Ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio" (Cerrito 685, escritorio 5), comunicamos que hemos prometido vender a los señores Ofelix González y Atilano Fontela el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas establecido en Soria 1369, habiendo los mismos entrado en posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Julio 6 de 1955. — WALTER MENDEZ. — ALBAIDA SILVA DE MENDEZ. — ABEL ANCISO MENDEZ. — HUMBERTO ILDEFONSO MENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 14099 Oct.5-v.oct.28.

Leopoldo Pablo Fierro Pasiello y Filomena Guarino, hacen saber al público y al comercio en general que han prometido vender a los señores Isaac Roitman, Enrique Roitman, Benito Enrique Varela Barbieri y Jacobo Schwartz el comercio que en le ramo de carnicería tienen instalado los primeramente nombrados en la calle Candelaria Nº 1620 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en tiempo, en el citado local de la carnicería con los justificativos de sus créditos por triplicado. Se hace esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — LEOPOLDO PABLO FIERRO. — FILOMENA GUARINO DE FIERRO.
25) $32.00 20|pub. 14033 Oct.5-v.oct.28.

Prometí vender a Miguel Marín Fornieles y Ramón Gabarro Montseny, el Restaurant y Bebidas Fermentadas, calle Vázquez 1500. Acreedores al comercio. — DOMINGO AJA FERNANDEZ.
25) $8.00 20|pub. 14767 oct.17.-v.nov.9.

En cumplimiento de la Ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio" (Cerrito 685, escritorio 5), comunico que he prometido vender a los señores Manuel Caamaño y José Caamaño el bar y bebidas alcohólicas establecido en la calle Convención 1390, habiendo los mismos entrado en posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1955. — MANUEL CORRAL PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 14098 Oct.5-v.oct.28.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Justo Román Correa Machado las existencias del negocio de "Cervecería y Anexos", establecido en la calle Piedras N.o 325. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Octubre de 1955. — ANTONIO ABUD.
25) $16.00 20|pub. 14394 Oct.10-v.nov.3.

Prometí vender, Despensa, calle Julio Herrera y Obes 1550 al señor Rudesindo Márquez. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a 25 de Mayo 369, escritorio 4. — Montevideo, 7 de Octubre de 1955. — JUAN C. RODRIGUEZ. — Rudesindo Márquez.
25) $16.00 20|pub. 14371 Oct.10-v.nov.3.

Ley 26 Setiembre 1904. Alex Nelson Richmond, vende a Blás Ariel Pereira, taller carpintería y juguetes ubicado en Panela 3497. Acreedores en Paysandú 935, piso 3.o — Montevideo, Octubre 7 de 1955. — ALEX RICHMOND. — Blás A. Pereira.
25) $16.00 20|pub. 14450 Oct.10-v.nov.3.

Interviniendo Oficinas "España" Ejido 1363, escritorio 6, prometí vender al señor Henri Poznanski, el negocio de tintorería establecido en la calle Minas 1586. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Octubre de 1955. — SALVADOR MOLINA.
25) $16.00 20|pub. 14447 Oct. 10-v.noc.3.

En cumplimiento de la Ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio" (Cerrito 685, escritorio 5), comunicamos que hemos prometido vender al señor Santos Victoriano Deus el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la calle Guazunambí 29. (Pueblo Santiago Vázquez), habiendo el mismo entrado en posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — EDUARDO FERREIRA DAMANCA. — AMANDA FERREIRA DAMANCA.
25) $24.00 20|pub. 14097 Oct.8-v.nov.1º.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a don José Manuel Coalla el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Cerrito N.o 251, (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Octubre de 1955. — JOSE RODRIGUEZ ALONSO. — MARIA ESPERANZA RODRIGUEZ. — ENRIQUE MARQUEZ. — ANUNCIACION RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 14395 Oct.10-v.nov.3.

Interviniendo Oficinas Cercido de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Antonio Salgado, el Almacén y Bar de la calle 25 de Agosto N.o 654 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1955. — Sucesión de PASTOR BRANDON.
25) $16.00 20|pub. 14329 Oct.8-v.nov.1º.

Se hace saber a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 que Angela Cotro Olavarría de Zuasnábar vendió a María Ignacia Peña Astiz la "Farmacia Somma", en las calles 18 de Julio y Sarandí de la ciudad de Minas donde se presentarán los acreedores. — A. C. DE ZUASNABAR. — M. I. PEÑA ASTIZ.
25) $24.00 20|pub. 14332 Oct.8-v.nov.1º.

A los efectos de la Ley 26|9|904, se hace saber que Lorenzo Novelli Aranda y Yolanda Tilhet, prometieron vender a Antonio Amado y su esposa Rita Estevez y Eloy Balmori el comercio de Café y Bar de la calle Colonia 2103, esquina Joaquín Requena, Montevideo. Acreedores en Navarra 1834. — Montevideo, 23 de Julio de 1955.
25) $16.00 20|pub. 14356 Oct.8-v.nov.1º.

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a los señores Santiago Menéndez y Angel García mi comercio de carnicería instalada en la calle Defensa 1746 de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con sus recaudos a la calle Treinta y Tres N.o 1469. — Montevideo, Octubre 6 de 1955. — EDUARDO AVILA.
25) $16.00 20|pub. 14347 Oct.8-v.nov.1º.

He prometido vender la casa de comercio en el giro de taller mecánico emplazado en Saint Rosas N.o 4757 al señor Carlo Freschi, habiendo tomado éste posesión el día 1º del corriente. Acreedores a Escribanía Anza, Cerrito N.o 563. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 5 de 1955. — MARIA FRESCHI.
25) $24.00 20|pub. 14338 Oct.8-v.nov.1º.

Interviniendo Víctor J. Orozco Vanni, a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la señora Norma Victoria Arnaiz de Pini vende a Francisco Arango Scorza el negocio de Comestibles, Frutas, etc. sito en la calle Presidente Oribe N.o 1800. Acreedores a calle 18 de Diciembre N.o 1544. — Montevideo Setiembre 3 de 1955. — NORMA V. ARNAIZ DE PINI. — FRANCISCO ARANGO SCORZA.
25) $24.00 20|pub. 14335 Oct.8-v.nov.1º.

Según Ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender el negocio de mi propiedad sito en la calle Oficial 17 Metros a Hayde Torres de Sosa, en los ramos de almacén y fermentadas. Interviene Oficina Comercial León Mora Ferreira, Zabala 1379, Esc. 1. — Montevideo, 5 de Octubre de 1955. — GEMITA ALMEIDA DE LOPEZ. — MACIONIL LOPEZ. — HAYDE TORRES DE SOSA.
25) $16.00 20|pub. 14191 Oct.7-v.oct.31.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a los señores Ricardo Aullón Piñón y Darbi Ferrera Díaz el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentas, establecido en la calle Chaná N.o 2154. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo 2 de Octubre de 1955. — AURELIO GONZALEZ GOÑI. — AMABILIA OLGUIN.
25) $16.00 20|pub. 14219 Oct.7-v.oct.31.

Según Ley 26 de Setiembre de 1094, prometí vender mi comercio establecido en la Avenida de las Instrucciones N.o 1409 a Alejandro Campanella, en el ramo de Almacén y Alcohólicas Embotelladas. Interviene Oficina León Mora Ferreira, Zabala 1379. — Montevideo, Octubre 5 de 1955. — E. L. CESAR MORGAVI. — ADEMAR MAINE. — ALEJANDRO CAMPANELLA.
25) $16.00 20|pub. 14192 Oct.7-v.oct.31.

Prometí vender al señor Casimiro Misa la Carnicería ubicada en Millán 4636. Acreedores en Zabala 1372, Escribano Rivera. — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — ELISARDO REIMUNDEZ.
25) $8.00 20|pub. 15383 Oct.27-v.nov.19.

27—Varios

CONSEJO DEL NIÑO
Llamado a aspiración

Llama a aspiraciones para proveer Suplencias de Maestros en los Jardines de Infantes del Consejo del Niño ubicados en Montevideo.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos del Consejo del Niño, 25 de Mayo 520, recibiéndose las isscripciones hasta el día 15 de Noviembre del corriente año a la hora 15.
27) (Cta. cte.) 3|pub. 32962 Oct.26-v.oct.28.

Llama a aspiraciones para proveer Suplencias de Maestros en Establecimientos para Escolares y Adolescentes ubicados en la Capital y en los Establecimientos del Departamento de Canelones: Hogar Agrario y Colonia Educacional de Menores.

Las bases están a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos del Consejo del Niño, 25 de Mayo 520, recibiéndose las inscripciones hasta el día 15 de Noviembre del corriente año.
27) (Cta. cte.) 3|pub. 32963 Oct.26-v.oct.28.

Llama a Concurso para proveer interinamente dos cargos de Ayudantes de Asistentes Sociales de Rocha.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos del Consejo del Niño, 25 de Mayo 520, o en la Oficina del Comité Delegado de Rocha.

Las inscripciones se recibirán hasta el día 22 de Noviembre próximo.
27) (C.C.) 3|pub. 32975 Oct.27-v.noct.29.

P. L. U. N. A.
VENTA DE MATERIALES EN DESUSO

PLUNA, oye ofertas por cubiertas usadas de aviones, automóviles y camión; asientos de avión y tanques conteniendo aceite usado, que los interesados podrán ver en la División Técnica de la Institución, en el Aeropuerto Nacional de Carrasco y en la División Compras, Libres 1683 de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las ofertas serán recibidas y abiertas en presencia de las personas que concurran al acto el día 15 de Noviembre a las 16 horas en la dirección antes mencionada. — La Gerencia General.
27) (C.C.) 8|pub. 32910 Oct.21-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
DECLARACION DE AUSENCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "DOROTEO CESPEDES. Declaración de ausencia" (Lº 47, Fº 114), se hace saber que por resolución del día 5 de Setiembre de 1955, se procedió a declarar ausente a don Doroteo Céspedes, de conformidad con los artículos 55 y siguientes del Código Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) (R. 20-4-55) 10|pub. 32923 Oct.22-v.nov.3.

Escrituración de Oficio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa dictada en los autos "ANTONIO V. FALCO Y OTROS. Escrituración de Oficio", L.o 50, F.o 105, se hace saber que se han presentado Antonio V. Falco, Jesús Varela, José Vázquez, José Casal, Atilio Gibelli por sí y por su hijo Eduardo

Pedro Gibelli, Ida Rosa Gibelli de Benarducci, Valentín F. Crosa, Agustín Badetto, María Esther Iriondo de Araújo, Nilda Esther Araújo de Cóbelo, Olga Renée Araújo y Odon Weiss Colin solicitando la escrituración de oficio por el Juzgado de las promesas de ventas que el Banco de Crédito suscribió como apoderado de Eugenia Legrand y otros, respecto de los solares ubicados en la 22.a Sección Judicial de Montevideo a que se refiere el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Agosto de 1923 que a continuación se detallan: A) A Antonio V. Falco, solar 5, manzana "B", Padrón 110.882 con 420 metros y 10 metros de frente al Noroeste a Avenida General San Martín entre Juan José Quesadas y Andrés Lamas; B) A Jesús Varela, solar 13, manzana "A", Padrón 110.875 con 344 metros, 90 decímetros y 10 metros 9 centímetros de frente al Noreste a calle Andrés Lamas; C) A José Vázquez, solar 4, manzana "B", Padrón 110.881 con 420 metros y 10 metros de frente al Noroeste a Avenida General San Martín entre Juan José Quesada y Andrés Lamas; D) A José Casal, solar 6, manzana "B", Padrón 110.883, con 420 metros y 10 metros de frente al Noroeste a Avenida General San Martín entre Juan José Quesada y Andrés Lamas; E) A Atilio, Ida Rosa y Eduardo Pedro Gibelli, solar 4, manzana "A", Padrón 110.866, con 278 metros, 10 decímetros y 10 metros de frente al Noroeste a Avenida General San Martín entre Larrañaga y Andrés Lamas; F) A Valentín F. Crosa, solar 2, manzana "A", Padrón 110.864, con 361 metros 44 decímetros y 12 metros de frente al Suroeste a Avenida Larrañaga; y solar 3, manzana "B", Padrón 110.880, con 352 metros y 11 metros de frente al Noroeste a Avenida General San Martín entre Juan José Quesada y Andrés Lamas; G) A Agustín Badetto, solar 8, manzana "A", Padrón 110.870, con 420 metros y 10 metros de frente al Noroeste a Avenida General San Martín entre Andrés Lamas y Avenida Larrañaga; H) A María Esther Iriondo de Araújo, Nilda Esther Araújo de Cobelo y Olga Renée Araújo, solar 8, manzana "B", Padrón 110.885, con 420 metros y 10 metros de frente al Noroeste a la Avenida General San Martín entre Juan José Quesada y Andrés Lamas; I) A Odón Weiss Colin, solar 2, manzana "B", Padrón 110.879 con 352 metros y 11 metros de frente al Noroeste a Avenida General San Martín entre Juan José Quesada y Andrés Lamas. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Enrique, Ernesto, Adolfo y Eugenia Ruete Legrand; Blanca Eugenia, Dora Rosina Ruete Ancel; Blanca Ancel de Ruete, Adolfo Luis Leonhard; Juana María Margarita Lasserre Legrand; Enriqueta Larresse de Legrand; Luciano Lasserre Legrand y Sofía Bayón; Gastón Víctor, Mario Luciano, María Julia, María Celina, Carlos Enrique y Luis Alberto Lasserre Florenza y Julia Florenza de Lasserre; Carlos Julio y Alfredo Héctor García de Freitas y Amelia Juana Celina de Freitas de García Moyano o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523(piso 1), a otorgar las escrituras de enajenación que correspondan, de acuerdo con las obligaciones emergentes de las respectivas promesas de compraventa, bajo apercibimiento de que las otorgará el Juzgado en nombre y representación legal de los propietarios.

Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $312.00 30|pub. 14689 Oct.15-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EMANCIPACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por auto Nº 7416 del 21 de Junio de 1955, autorizó la emancipación de RAUL MORENO RABINO, de conformidad con lo que disponen los artículos 281 del C. Civil y 10 inc. 1º del C. de Comercio, quedando en consecuencia autorizado para ejercer el comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
27) $12.00 10|pub. 14826 Oct.18-v.oct.28.

Escrituración de oficio

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "ORSINI DE HERNANDEZ CATALINA y otros. Escrituración de oficio", (Lº 46, Fº 74), se emplaza por el término de noventa días a Alice o Alix Pierrot Carcavallo de Lorenzo, herederos, causahabientes a cualquier título, para que comparezca a otorgar las escrituras de compra venta relativas a los siguientes bienes ubicados en la 20.a sección judicial de Montevideo, bajo apercibimiento de procederse a la escrituración de oficio: A) A favor de Catalina Orsini de Hernández, Angel, Margarita y Carmelo Hernández Orsini; sucesores de Eusebio Aurelio Hernández cesionario a su vez de Teodoro Cherro, del solar padrón 106.313 con una superficie de 259 metros con 10 metros de frente al S.E. a la calle Gregorio Camino y 25 metros 90 centímetros al S.O. también de frente por formar esquina a la calle Pedro Giralt; B) A favor de Ubildo Gómez Marengo y su esposa Elvira Valero, en virtud de la cesión de derechos que le hará Germán Schneider, del solar padrón Nº 167.923 (en parte) con 300 metros de superficie y 12 metros de frente al N.O. a calle Antonio Zubillaga (Promesa inscripta con el Nº 447 al Fº 11 en el Registro Unico de Promesas de Compra Venta de Inmuebles a Plazos). — Montevideo, Setiembre 28 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
27) $108.00 30|pub. 14673 Oct.15-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Junta de acreedores

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "HUGO PUCCIARELLI. Concurso civil". (Lº 44, Fº 538), convócase a Junta de Acreedores presentes y ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos para la reunión que se realizará en este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, el día 17 de Noviembre próximo, a las quince horas, previniéndose a los acreedores que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Setiembre 19 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
27) $66.00 32|pub. 14336 Oct.8-v.nov.16.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DI PALMA HECTOR ANIBAL y otros. Otorgamiento de escrituras", se cita y emplaza por el término de noventa días, a los señores Oscar Ramón Arteaga, José Luis Carvallido, Ricardo Sanguinetti, Constantino Sánchez Mosquera, Angel Salvador Soto, Antonio Chechi y Alfredo Vázquez Acevedo o quienes fueren sus sucesores a título singular o universal, a fin de que comparezcan a otorgar las escrituras de compraventa de los siguientes solares de terreno en favor de sus respectivos actuales promitentes compradores que se nombrarán, bajo apercibimiento de que de no comparecer serán otorgadas de oficio por el Juzgado: 1.o A favor de Héctor Aníbal Di Palma: Solar empadronado con el N.o 115.151, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, designado con el número 65 en el plano trazado por el agrimensor R. Sienra Lessa, de Marzo de 1913, aprobado por la Dirección de Obras Municipales, el 28 de Abril siguiente, según resolución recaída en el expediente N.o 16.006, según el cual tiene una superficie de 697 ms.2 75 dms.2 y tiene 10 ms. en su frente al N. E. sobre la calle Itú, dictando el punto medio de su frente del ángulo formado con el solar N.o 70 del mismo plano, en su frente sobre Itú y su lado S. E. 64 ms. 30 centímetros; 10 ms. al S. O. por donde linda con el solar 42; 60 ms. 88 cms. al N. O. con el solar 64, y 69 ms. 67 cms. al S. E. por donde linda con el solar 66; y 2.o A favor de Josefina Rolfi de Felieco y sus hijos Héctor Francisco, María Elsa, Martha Celia y María Amelia Felieco Rolfi; solar empadronado con el número 115.152, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, designado con el número 66 en el mismo plano trazado por el agrimensor R. Sienra Lessa, de Marzo de 1913, aprobado por la Dirección de Obras Municipales, el 28 de Abril siguiente, según resolución recaída en el expediente 16.006, según el cual tiene una superficie de 695 ms. 70 dms.2 y tiene 10 metros de frente al N. E. sobre la calle Itú, distando el punto medio de su frente del ángulo formado con el solar N.o 70 del mismo plano, en su frente y su lado S. E. 54 ms. 30 cms.; 10 ms. al S. O. por donde linda con el solar 42; 69 ms. 67 cms. al N. O. con el solar 65; 69 ms. 47 cms. al S. E. por donde linda con el solar N.o 67. Dichos solares fueron prometidos en venta por el Banco Popular del Uruguay, en representación de Oscar R. Arteaga y otros, a don Vicente Felieco (fallecido), según boletos números 11.234 y 11.235, respectivamente, ambos de fecha 17 de Enero de 1923. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
27) $240.00 30|pub. 13833 Oct.1º-v.nov.7.

Intimación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Banco de la República contra LEONARDO TORRES CASTRO. Intimación" (Lo. 46, Fo. 362), se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el Banco de la República O. del Uruguay, formulando la correspondiente protesta judicial de la deuda que, por la suma de $ 1.426.00 m|n., tiene pendiente el señor Leonardo Torres Castro con el referido Banco, por concepto de saldo del Contrato de Prenda por $ 1.430.50 v|10|1|55, con intereses liquidados al 10 de Abril de 1950. Y de acuerdo a lo resuelto se intima al deudor Leonardo Torres Castro, mediante este edicto, con término de noventa días, el pago de dicha deuda y se hace la protesta judicial de esa obligación, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1026 del Código de Comercio. — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
27) $84.00 30|pub. 14866 Oct.19-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
"Canteras de Mármol San Francisco S. A."

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Canteras de Mármol San Francisco S. A. Liquidación judicial. Lº 40, Fº 386", se cita a Junta de acreedores que tendrá lugar el día 23 de Diciembre próximo, a las 9 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º. Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Octubre 5 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 15035 Oct.21-v.nov.1º

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Francisco José Marcora, dictada en los autos caratulados: "Luzardo, Raymundo y María Luisa Goggia de Luzardo c/LUZARDO, ANTONIO y NILDA FERREIRA DE LUZARDO. Pérdida Patria Potestad". (Lº 9, Fº 335), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, a don Antonio Luzardo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 17 de 1954. — Dra. María Amelia Fazzio, Actuaria Adjunta.
27) $36.00 30|pub. 10741 Set.26-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES
Hallazgo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Canelones, en los autos: JEFATURA DE POLICIA DE CANELONES. Hallazgo (Lo. 8, Fo. 59 No 154) se hace saber el hallazgo de la suma de noventa pesos m|n. ($ 90.00) efectuado en la esquina de las calles Rodó y José Batlle y Ordóñez, en esta ciudad. A los fines previstos por el artículo 726 Código Civil se efectúa la presente publicación en la ciudad de Canelones, a veintitrés de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Orlando U. Olmero, Juez.
27) $48.00 30|pub. 15160 Oct.24-v.nov.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
Fecha de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por resolución del siete de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, dictada en los autos respectivos, se ha fijado el día siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, como fecha de la efectiva cesasión de pagos de la comerciante fallida ELISABETTA ZUNINO PERRONE, y que el informe correspondiente y resolución sobre el particular, se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Minas, Setiembre 30 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 14991 Oct.20-v.oct.31.

Declaración de ausencia

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Júez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña INDALECIA PERNA DE JAUREGUIBERRY, solicitando la declaración de ausencia de don Pedro Jaureguiberry Perna, (artículos 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Noviembre 3 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
27) $72.00 60|pub. 14452 Nov.8-v.nov.30.
Feb.7-v.mz.3.
Oct.7-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
Liquidación judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber al público que se ha decretado la liquidación judicial de la Sociedad Anónima "INDUSTRIALIZADORA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS", y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la referida Sociedad en liquidación, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de dicha Sociedad, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices; 3.o) Que ha sido designado Síndico el señor Wáshington Rosales, conjuntamente con el señor José Licandro; y 4.o) Que se ha fijado el término de cuarenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos a los Síndicos designados, para la toma de razón. Tacuarembó, Octubre 17 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
27) $42.00 15|pub. 15268 Oct.26-v.nov.[illegible]

RESCISION DE COMPROMISO

Hemos rescindido con los señores Benito Enrique Varela y Nicolás Garrriba, el compromiso de venta de nuestra Carnicería, calle Magallanes 952, de cuya explotación nos hemos hecho cargo. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 10 de Octubre de 1955. — CARLOS TANGREDE. — VALENTINA PAVANETTI.

27) $16.00 20|pub. 14588 Oct.14-v.nov.7.

RESCICION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se rescindió el compromiso de compraventa entre José y Severino Landeira Martínez y Emilio Rubio Montañez, tomando los señores Landeira Hnos., nuevamente posesión de la Panadería "La Sublime", sita en Chaná N o 2014. Acreedores: Esc. Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Octubre 7 1955. — JOSE LANDEIRA. — SEVERINO LANDEIRA. — EMILIO RUBIO.

27) $16.00 20|pub. 14451 Oct.10-v.nov.3.

PROMESA DE VENTA SIN EFECTO

Comunicamos que hemos dejado sin efecto la promesa de venta del comercio en el ramo de Joyería y Fantasías sito en la calle Convención Nº 1324, suscrito el 31 de Agosto de 1955. — Montevideo, 3 de Octubre de 1955. — DOUGLAS COSCIA. — JACK SZTAJNBERG. — AMERICO BARTFELD.

27) $16.00 20|pub. 14171 Oct.6-v.oct.29.

CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Hacemos saber que Humberto Vicente García Pozzi —reservándose créditos a cobrar y pasivo— ha cedido a María Celia Güenaga de Terranova o Fontana, los derechos y obligaciones que como prómitente comprador y por todo concepto, le correspondían en el comercio que en el ramo de Hotel gira en esta ciudad, bajo denominación "Hotel Colón" u "Hotel Kacevas", calle Ciganda 431. Acreedores presentarse en Colón 438 de esta ciudad. — San José, Setiembre 24 de 1955. — HUMBERTO V. GARCIA. — MARIA C. GÜENAGA DE T. FONTANA.

27) $32.00 20|pub. 14173 Oct.6-v.oct.29.

COMPROMISO DE VENTA SIN EFECTO

Comunicamos que de común acuerdo hemos resuelto dejar sin efecto el compromiso de compra-venta del comercio (Café y Bar) sito en la calle Treinta y Tres Nº 1505. Ley 26|9 904. — HORACIO AREZO DIAZ, TERESA D. DE LA FUENTE DE AREZO, JORGE TIETGEN JENSEN, DANIEL GARCIA y ADA S. G. DE TIETGEN JENSEN. — Balanceador Héctor Fco. Rossi, Rincón 430, esc. 4. — Montevideo, Octubre 13 de 1955.

27) $24.00 20|pub. 14743 Oct.15-v.nov 8.

CARLOS BARATTA Y CIA. LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

A sus efectos, se hace saber que, por documento privado de fecha primero de setiembre de este año, certificado por el escribano Carlos Büsch-Buero, el señor Eduardo Lanús cedió a sus consocios Carlos Baratta, Carlos Amílcar Baratta-Bianchi, Rubén Sarralde, Elisa Berrutti de Lanús y Susana Elisa Lanús de los Santos en proporción a sus respectivos capitales, todos los derechos y acciones, de cualquier naturaleza, que le correspondieran por su cuota social en la sociedad "Carlos Baratta y Compañía Limitada".

Por el mismo instrumento, fué modificado el contrato social ampliándose las facultades concedidas al Gerente Administrador de la Sociedad; y se prorrogó el plazo de duración de la misma por el término de diez años, a computarse desde el día primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

Contratos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones.

27) $28.00 10|pub. 15048 Oct.21-v.nov.1º.

PROMESA DE COMPRAVENTA SIN EFECTO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa suscrita entre el señor Alberto Vázquez y los señores Benigno Pereiro y José Rama, por el Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en Dr. Mayestic 1597. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — 27 de Setiembre de 1955. — ALBERTO VAZQUEZ GARCIA. — PILAR FERNANDEZ DE VAZQUEZ. — BENIGNO PEREIRO PIÑON. — JOSE MARIA RAMA MARTINEZ.

27) $32.00 20|pub. 15012 Oct.20-v.nov.12.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD SIN EFECTO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la disolución y constitución de sociedad entre los señores José Lamela y Benigno Pereiro y el señor Antonio Pereiro, por el Café, Comestibles, Alcohólicas y Fiambrería establecido en 8 de Octubre 2401. A los efectos pertinentes, se hace la presente publicación. — 29 de Setiembre de 1955. — JOSE LAMELA MOSQUERA. — IRIS ROSA PULLEIRO. — ANTONIO PEREIRO PIÑON. — BENIGNO PEREIRO PIÑON.

27) $32.00 20|pub. 15011 Oct.20-v.nov.12.

"ACEROMETAL S. EN C."
SORTEO DE OBLIGACIONES

Hoy, con intervención del escribano Diamantino Méndez, se sortearon obligaciones, extrayéndose los Nos 4, 12, 21, 30, 37, 42, 51, 59, 65, 76, 81, 111, 114, 120, 135, 143, 151, 153, 186, 187, 197, 199, 207, 214, 221, 224, 251, 258, 260, 279, 283, 291, 300, 304, 308, 321, 322, 332, 338, 352, 362, 370, 371, 379, 384, 389, 391, 402, 410, 415, 425, 432, 448, 449, 450, 458, 474 y 475. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1955.

27) $12.00 5|pub. 15831 Oct.24-v.oct.28.

SOLITEX LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

Por instrumento privado del 1.o de Setiembre de 1955, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 17 de Octubre con el número 505 al F.o 1.871 del L.o N.o 2 de Contratos, el contrato social fué modificado como sigue: Integrantes: Vaclav Krecl, Jorge Krecl y Hana Kaps de Krecl. Capital Social. $ 50.000.00, dividido en 100 cuotas de $ 500.00 cada una, correspondiendo 40 al socio Vaclav Krecl, 40 al socio Jorge Krecl y 20 al socio Hana Kaps de Krecl. Administración y uso de la firma social: Cada uno de los socios, indistintamente. — Montevideo, 25 de Octubre de 1955.

27) $16.00 10|pub. 15380 Oct.27-v.nov.8.

VENTA SIN EFECTO

Interviniendo Oficinas Cercido, R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolvimos dejar sin efecto la compra-venta del Almacén y Bar de la calle 25 de Agosto Nº 654 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1955. — CONSTANTINO SOUTO.— JOSE SOUTO.

27) $16.00 20|pub. 14328 Oct.8-v.nov. 1º

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN M. o JOAQUIN MARIA BARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15433 Oct.28-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO NASOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecros ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15432 Oct.28-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASUNCION o MARIA ASUNCION o MARIA ASENCION PALACIO DE BAYLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15431 Oct.28-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apetura de la sucesión de JOSE MARIA LOPEZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 15398 Oct.28-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ZUFFO MARENGO o MARENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 15399 Oct.28-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA COSTA o COSTAS DE RUIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 15482 Oct.28-v nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA RUSCONI DE BANCHERO y de AMBROSIO RUSCONI SORDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15400 Oct.28-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES YELICIC o YELICICH o YELITCHIC o YELICHCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15421 Oct.28-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA CIRIACA GONGORRA DE FROCHAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15395 Oct.28-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15396 Oct.28-v nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA CARBAJAL de DE DOVITIIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 15397 Oct.28-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO BENTANCUR o BENTANCOR o BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15484 Oct.28-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GILENKO OLEGIR o GILENÇO OLEJIR o GILENCO o GILENKO OLEFIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15485 Oct.28-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO SIESKIEWICZ o SIENKIEWICZ HALOTOW o KALUTOF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15486 Oct.28-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA JULIA MEZZETTA o MEZETTA DE REBELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15487 Oct.28-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS BERNARDO SANTIAGO BONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15488 Oct.28-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL RAFAEL ESPANTOSO y la de MANUELA ESPANTOSO DE POGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15489 Oct.28-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO o ATANACIO CELESTINO LA CRUZ FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15407 Oct.28-vnov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO PELEGRINO LOMBARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Octubre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15417 Oct.28-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO VANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Octubre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15424 Oct.28-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE ISAIAS o FRANCISCO ISAIAS DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Octubre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15453 Oct.28-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO o JOSE FERRARO BRAIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Octubre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15426 Oct.28-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTA o CLEMENTINA CIAPPESONI o CHIAPESONI o CHAPESSONI o CHAPEZONE DE POUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 5 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15425 Oct.28-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO SEVERINO MUNIZ o ALFREDO MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 24 de 1955. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15419 Oct.28-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO RAMON o RAMON PICART o PICAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 29 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15462 Oct.28-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIA BERRONDO DE CASTILLO y de INDALECIO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 10 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15435 Oct.28-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO RADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 15 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15436 Oct.28-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIANO PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de conferirse al Estado la misión en posesión de la herencia. Este emplazamiento se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental (artículo 1.125 del C. de P. Civil). — Paysandú, Octubre 18 de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) (D. 21|7|34). 20|pub. 33008 Oct.28-v.nov.9. Nov.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO ILDEFONSO REQUITERENA y OTILIA IRIGOYEN DE REQUITERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 21 de Octubre de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15404 Oct.28-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTINA DE LEON DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 27 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10pub. 15446 Oct.28-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA MIRALLES DE QUINTANA, citándose por el término de treinta días a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Minas de Corrales, Octubre 18 de 1955. — Gumesindo T. Gil, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 15447 Oct.28-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA FERNANDEZ DE LEVY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 21 de 1955. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15412 Oct.28-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PAULO JULIAN CHAMORRO SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 18 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15464 Oct.28-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA ALBIN DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 7 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15465 Oct.28-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA RODRIGUEZ CERDEÑA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sas José, Octubre 21 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15466 Oct.28-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR SANCHEZ DE VARELA o MARIA DEL PILAR SANCHEZ DE VARELA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 24 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15394 Oct.28-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA CAMAROTTI o CAMAROTTE DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 17 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15429 Oct.28-v.nov.9.

3—Convocatorias Comerciales

FABRICA TITAN S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Fábrica Titán Sociedad Anónima", a asamblea general ordinaria a realizarse el día 17 de Noviembre de 1955 a las 15 y 30 horas en la calle Cuñapirú N.o 2.229, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o) Fijación por parte de la asamblea del número de directores para el período 1955|57; 3.o) Elección de directores y suplentes; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en el domicilio citado con tres días de anticipación a la celebración del acto. (Artículo 15 de los estatutos sociales). — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 15328 Oct.28-v.oct.31.

NUEVA ESPERANZA S. A.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos se convoca a los accionistas para una asamblea extraordinaria que se efectuará el día 3 de Noviembre de 1955, a las 10 horas, en la calle Sarandí 430, piso 3º, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Ratificación del acta de la asamblea anterior; 2º) Confirmación de los Directores electos en esa misma asamblea; 3º) Designación de suplentes de Directores, Síndico y suplente.

Se previene que los asistentes deberán depositar sus acciones con 24 horas de antelación a la asamblea. — El Secretario.
3) $3.20 1|pub. 15457 Oct.28-v.oct.28.

HIPERFOSFATO S. A. (HIPSA)

El Directorio de Hiperfosfato S. A. convoca a sus accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local social de Agromax Sociedad Anónima, sita en Zabala 1542, piso 5º, escritorio 42, el día 7 de noviembre de 1955, a las 18 horas. Se considerará el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1954-55, y dictamen del Síndico; 2º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente (artículo 13); 3º) Aumento de capital; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea junto con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los accionistas sobre lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de nuestros estatutos sociales:

Artículo 18. Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, registrarán sus acciones en el local que se indica en la presente convocatoria, hasta tres días antes del fijado para la reunión. Los accionistas ausentes podrán hacerse representar en la asamblea mediante poder conferido por simple carta o telegrama con las limitaciones, en cuanto a las personas que puedan ejercer la representación que establece la ley y las reglamentaciones.

Artículo 19. Para aumentar el capital se requerirá la concurrencia de accionistas que representen el 80 o|o del capital integrado y el voto conforme del más del 50 o|o de los tenedores de acciones de cada una de las series A y B. — El Directorio.

3) $7.20 1|pub. 15460 Oct.28-v.oct.28.

CEMAMTOSA
(CEMENTO AMIANTO S. A.)
Segunda convocatoria

De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de la Sociedad a celebrarse el día 12 de noviembre a las 11 horas en los salones de la Unión Industrial Uruguaya, Treinta y Tras 1325, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico; 2º) Elección del Síndico y suplente.

A) Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en las oficinas de la Sociedad, Timote 4606, hasta tres días antes del fijado para la asamblea; B) En esta segunda asamblea se sesionará sea cual sea el número de accionistas presentes y el número de acciones que éstos representen — Octubre 26 de 1955.

3) $18.00 5|pub. 15455 Oct.28-v.nov.3.

CAJA POPULAR DE LOS CERRILLOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio tiene el agrado de convocar a los señores accionistas, conforme a lo dispuesto por el artículo 40 de los estatutos sociales, para la asamblea general ordinaria, que se realizará en la sede de sus oficinas, calle Baltavargas s|n. (Los Cerrillos), el día sábado 26 de Noviembre de 1955 a las 17 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria y balance anual, correspondiente al 11º ejercicio, cerrado el 30 de Setiembre de 1955 y el dividendo del 9 o|o a distribuirse a los señores accionistas; 3.o) Proceder a la elección de dos titulares para integrar el Directorio, igual número de suplentes, Síndico y suplente respectivo, de acuerdo con la lista de elegibles confeccionada por el Directorio en cumplimiento del artículo 21 de los estatutos y 4.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación legal de depositar sus acciones o los certificados bancarios de las mismas con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, las cuales no podrán ser retiradas hasta dos días después de realizada ésta. — Doctor Francisco S. Reyes, Presidente. — Angel Pío Bologna, Secretario.

3) $6.40 1|pub. 15379 Oct.28-v.oct.28.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Verónica Koleno contra JUAN TURY o TURI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 50, Fo. 562) se hace saber que por resolución del día 5 de junio de 1950 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges Juan Tury o Turi y Verónica o Werónica Koleno, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Octubre 20 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 15403 Oct.28-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Agosto próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges ROGELIO MOYANO y ELISA ITURRIAGAGOITIA DE MOYANO. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.—Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 15411 Oct.28-v.nov.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "María E. García de Montiel contra GLEIM FELIX MONTIEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 40, Fº 368", se hace saber que con fecha 7 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gleim Félix Montiel y María Esther García. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 15392 Oct.28-v.nov.21.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "Dionisio Alberto Fernández contra ESTHER LILA LOPEZ. Divorcio por causal. Lo. 29, Fo. 461", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Esther Lila López, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Mercedes, Octubre 24 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

7) $12.00 10|pub. 15401 Oct.28-v.nov.9.

8—Emplazamientos

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

Por disposición del Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JOSE FARINA. Cobro de Impuesto Inmobiliario", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles de oficio a quienes se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a los sucesores de José Farina, sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, situada en la 1.a sección de este Departamento, Santa Lucía, la que consta de ciento cuatro hectáreas, cuatrocientos doce metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: al Norte, el padrón 4.874 de Juan Fco. Peluffo y camino Departamental; al Este, padrón 6.036 de Juan Fco. Peluffo; al Sur padrón 4.876 de Juan Fco. Peluffo y al Ooeste, padrones 4.873 y 4.998 de Juana Mirta Acosta de Castro y Arroyo Verdún. — Minas, 10 de Octubre de 1955. — Nelson Cataluría, Juez de Paz.

8) (G. F.) 30|pub. 33009 Oct.28-v.dic.2.

9—Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, ha designado para ser expropiada la siguiente fracción de terreno propiedad del señor ANTONIO LEONCIO FERREIRA, sita en la quinta sección judicial del Departamento de Tacuarembó (Laureles) parte del padrón Nº 3, con una superficie de 803 metros 6659 cms., para la habilitación de la perforación Nº 242|1 que abastecerá de agua potable a dicha localidad. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de la Administración por el término legal, calle José Martí No 3379, Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley de 28 de Marzo de 1912 Nº 3379 y decreto-ley modificativo del 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados en el expresado bien. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 33002 Oct.28-v.nov.7.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "RECUERO HUGO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental de Flores. Hugo Recuero, domiciliado en la calle Batlle y Ordóñez Nº 934 de esta ciudad de Trinidad, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Domingo López y Santiago Martínez Criado, domiciliados en la calle Francisco Fondar esquina General Flores y Francisco Fondar y Brasil respectivamente, de esta ciudad de Trinidad. Aprobada se me expida testimonio.—Saluda al señor Juez: Hugo Recuero". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Trinidad, Octubre 7 de 1955. — Ramón D. Quciruga, Actuario.

11) $28.00 10|pub. 15461 Oct.28-v.nov.9.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.
CONCURSO DE PRECIOS Nº 265

Se llama a Concurso de Precios para el posible transporte de combustibles a granel, desde el Departamento de Paysandú a distintas localidades del interior de la República.

Las bases de negociación respectiva se pueden retirar en el local de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

Recepción de ofertas: 4 de Noviembre de 1955, a las 15 horas.

Apertura: 9 de Noviembre de 1955, a las 15 horas.

Dichos actos se realizarán en el local mencionado en el párrafo anterior.

12) (C.C.) 4|pub. 32998 Oct.28-v.nov.1º

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1.036
Adquisición de hierro redondo

Fecha de apertura: 7 de Diciembre de 1955, a la hora 10.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 28 de Octubre de 1955. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 32997 Oct.28-v.oct.31.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
(A. M. D. E. T.)
Licitación pública N.o 621
Primer llamado
Suministro de gas acetileno

Fecha de apertura: 15 de Noviembre de 1955. — Hora 9 y 30.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Octubre de 1955. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 32969 Oct.28-v.oct.28.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Nº 1699

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para el suministro de forrajes y cereales por el término de sesenta a noventa días, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles de oficina.

Recepción y apertura de propuestas: 31 de Octubre del corriente año, a la hora 16. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.

12) (C.C.) 1|pub. 32999 Oct.28-v.oct.28.

Licitación Nº 1693

Llámase a licitación pública para la atención mecánica de 23 equipos frigoríficos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles de oficina.

Recepción y apertura de propuestas el día 9 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.

12) (C.C.) 1|pub. 33000 Oct.28-v.oct.28.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

La Comisión Nacional de Educación Física, llama a licitación, por primera vez, para la compra de vehículos nuevos (un camión y una camioneta) destinados a Talleres, Proveeduría y Almacenes, cuyas características se detallan en el pliego de condiciones que puede ser retirado del Sector Adquisiciones de la Contaduría del Instituto.

Las propuestas en los sellados de ley, dirigidas a la Administración General, calle Soriano Nº 882, deben presentarse antes del miércoles 16 de Noviembre de 1955, a la hora 15, día y hora en que se procederá a su apertura, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — La Secretaría Administrativa.

12) (C.C.) 10|pub. 33005 Oct.28-v.nov.9.

La Comisión Nacional de Educación Física, llama a licitación, por primera vez, para la

compra de los siguientes materiales: Caños galvanizados de distintas medidas, madera iviraró y madera de pino Brasil, destinados a sus Talleres, cuyas características y medidas se detallan en el pliego de condiciones que puede ser retirado del Sector Adquisiciones de la Contaduría del Instituto.

Las propuestas en los sellados de ley, dirigidas a la Administración General, calle Soriano Nº 882, deben presentarse antes del viernes 18 de Noviembre de 1955, a la hora 15, día y hora en que se procederá a su apertura, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — La Secretaría Administrativa.
12) (C.C.) 10|pub. 33006 Oct.28-v.nov.9.

La Comisión Nacional de Educación Física, llama a licitación, por primera vez, para la compra de un equipo completo para ejecutar las carpetas de bitumen en las canchas de Basketball, Volleyball y Tenis, cuyas características se detallan en el pliego de condiciones que pueden ser retirados del Sector Adquisiciones de la Contaduría del Instituto.

Las propuestas en los sellados de ley, dirigidas a la Administración General, calle Soriano Nº 882, deben presentarse antes del martes 22 de Noviembre de 1955, a la hora 15, día y hora en que se procederá a su apertura, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — La Secretaría Administrativa.
12) (C.C.) 10|pub. 33007 Oct.28-v.nov.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Lunes 7 de Noviembre de 1955:
Hora 16 y 30. — Lic. Nº 746. — Especialidades. — Plaza. Primer llamado.

Lunes 14 de Noviembre de 1955:
Hora 14 y 15. — Lic. Nº 722. — Construcción de un garaje en el Centro Deptal. de Canelones. — Plaza. Tercer llamado.
Hora 14 y 30. — Lic. Nº 720. — Obras de terminación del Centro de Salud Pública de Ecilda Paullier (San José) nuevo edificio. — Plaza. Tercer llamado.

Lunes 5 de Diciembre de 1955:
Hora 8 y 45. — Lic. Nº 747. — Aceite de coco. — Cif y|o Plaza. — Primer llamado.

Lunes 12 de Diciembre de 1955:
Hora 8 y 15. — Lic. Nº 748. — Impresos. — Plaza. Primer llamado.
Hora 8 y 45. — Lic. Nº 671. — Artículos de barraca. — Cif y|o Plaza. Cuarto llamado.
Hora 10. — Lic. Nº 721. — Máquinas de escribir y calcular. — Cif y|o Plaza. Segundo llamado.

Lunes 19 de Diciembre de 1955:
Hora 8 y 15. — Lic. Nº 672. — Material eléctrico. — Cif y|o Plaza. Cuarto llamado.

Lunes 26 de Diciembre de 1955:
Hora 8 y 15. — Lic. Nº 659. — Yeso para uso quirúrgico. — Cif y|o Plaza. — Quinto llamado.

Advertencia: Este Ministerio publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivos los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio Nº 1892, 3er. piso. — Montevideo, 26 de Octubre de 1955. — (Aviso Nº 246).
12) (C.C.) 2|pub. 32996 Oct.28-v.oct.29.

ESCUELA MILITAR
2º LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la venta de residuos de comidas producidas en el Instituto.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 9 de Noviembre a la hora 10 en las Oficinas del Instituto.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de la Escuela Militar, Avda. Garibaldi 2313, todos los días hábiles desde las 8 y 30 a las 11 horas. — La Dirección.
12) $12.00 10|pub. 15459 Oct.28-v.nov.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 1
Primer llamado

Artículos: Leña de eucaliptus.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Noviembre 11 de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1955.
12) (C.C.) 10|pub. 33003 Oct.28-v.nov.9.

Licitación pública Nº 6
Primer llamado

Artículos: Faroles; Mantillas; Cabos p|hacha; Cuchillas; Chairas; Hachas; Cinta p|sierra; Jarras enlozadas; Limas; Sierras; Máquina de picar carne; Carretillas; Horquillas p|pasto; Escofinas; Palas pocear y rectas; Piedras afilar; Zapapicos; Palas de dientes; Serruchos; Básculas; Driza p|banderas; Enjaretas de alambre; Ollas de hierro o esmaltadas; Sartenes; Rastrillos; Pinzas aislantes; Calderas; Baldes galvanizados; Peinillas; Tijeras p|peluquero.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Noviembre 11 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1955.
12) (C.C.) 6|pub. 33004 Oct.28-v.nov.9.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 28 de 1955

Cumplimiento de la disposición del artículo 39 de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

SALOMON PINCHOS MINOR, 30 años, soltero, químico industrial, lituano (c. legal), domiciliado Colón 1396, apto. 4 y VENUS DIANA ULLIBARRI, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Colón 1396, apto. 4.

6.a Sección

MIGUEL ZAFRA, 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado Yí 1623 y MARGARITA DOMINGO, 37 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Yí 1623.

10.a Sección

ASUNCION PEREZ, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3468 y LILIA ACHAVAL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3468.

JULIO CESAR BERTONI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gauna 3685 y MARIA ELENA DIPETTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gauna 3685.

11.a Sección

LUIS COSTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nápoles 3422 y ANA MARIA FERRAZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Nápoles 3422.

14.a Sección

HUGO ANTONIO NORRO ESCANDELL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doroteo Enciso 838 y MARIA ALDINA CARVALHO LISBOA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Doroteo Enciso 838.

20.a Sección

ELIO LIBER PIÑEIRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4284, apto. 2 y REGINA ORTEGA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4282.

EDUARDO FRUCTUOSO MUNIZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Campeche 4526 y ZULMA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campeche 4559.

22.a Sección

HORACIO POGGI ARECO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3444 y OLGA RENEE AREUJO IRIONDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3434.

23.a Sección

LUIS ALBERTO LARRAMENDI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2164, apto. 9 y JULIA LILIA CARABAJAL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dante 2164, apto. 9.

MANUEL MARTINEZ GONZALEZ, 42 años, soltero, empleado, español, domiciliado Dante 2288 y CARMEN FREIRIA DOMINGUEZ, 40 años, viuda, empleada, española, domiciliada Dante 2288.

ANGEL RAMON CABRERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2656 y MARIA IRMA CABRERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2616.

$2.00 3|pub. v.oct.31.

15—Pago de Dividendos

BANCO LA CAJA OBRERA

Se comunica a los señores accionistas, que desde esta fecha, se abona —en las Oficinas de la Casa Central— el dividendo complementario correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre próximo pasado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1955.
15) $1.60 1|pub. 15468 Oct.28-v.oct.28.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "LUIS ESPINOSA. Prescripción treintañal", se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los causahabientes de María Francisca Guedes, Juan Sena Guedes, Andrés Pandelli, Francisco Silva y Francisca Delgrossi o Del Grossi y a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, solar Nº 3 de la manzana Nº 123 de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, 1.a sección judicial de este Departamento, padrón Nº 1183 (antes 1611), que según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Junio de 1954, consta de una superficie de 614 ms. 8151 cms. cuadrados, lindando: 15 ms. 317 milímetros de frente al Noroeste, a la calle Maciel; 42 ms. 95 cms. de fondo, que linda en su flanco al Noreste con Francisca Delgrossi (hoy Remigio Aloy); al Sureste con Francisco Silva y al Suroeste con propiedades de Francisco Silverio Rodríguez, Francisco Suárez y Pedro L. Rodríguez (antes Andrés Pandelli). — Tacuarembó, Octubre 18 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 15428 Oct.28-v.dic.2.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

"WALTER ANTUÑA YARZA, por Antuña Yarza Hnos., con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de los dibujos para tapas de cajas y para billetes del juego "El Mandarín", de los que se declara autora la referida sociedad". — Montevideo, 1º de Octubre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 15403 Oct.28-v.nov.9.

"TOMAS P. SOSA SOSA, oriental, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Don Indalecio" (estilo para guitarra), de la que se declara autor". — Montevideo, 24 de Octubre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 15391 Oct.28-v.nov.9.

"MARTHA ISOLINA VILA MATTOS, solicita la inscripción de la obra titulada "La gota de agua" (Poemas), de la que es sucesora de la autora doña Isolina Mattos Menchaca". — Montevideo, 24 de Octubre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 15448 Oct.28-v.nov.9.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente, doctor Agustín A. Bazzano, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ALBERTO PIANTIERI AVALLONE y doña MARIA ELENA ESCUDERO, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, pues en donde dice "María Margarita Joanicó" debe decir "Isabel Cubas". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 29 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32995 Oct.28-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Suplente, doctor Agustín A. Bazzano, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se presentó don WENCESLAO DALIS PIÑEYRO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "hijo de Valentina Justa Piñeiro" debe decir "Valentina Piñeyro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 21 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32994 Oct.28-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de IGNACIO LEAL, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Al margen: Ignacio Rodríguez Leal" y en el nombre "Ignacio Rodríguez Leal", debe decir: "Ignacio" y B) En la de nacimiento de FELIZARDO LEAL, estableciéndose que donde el padre del

inscripto aparece como: Nazareo de Soza Leal, debe decir: Mazario de Souza Leal. Deberá hacerse constar en ambas partidas que el apellido paterno es "Leal" y el materno es "Rodríguez". — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Raúl Carugno, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 15476 Oct.28-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha presentado JULIAN MELIÁ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, estableciéndose que donde el apellido figura como "Miliá" debe decir "Meliá". — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15410 Oct.28-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don ANTONIO LLADÓ HOMAR, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Catalina Omar Coll" y "Gabriel Omar Ribas", debe decir: Catalina Homar Coll y Gabriel Homar Ribas, respectivamente. — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15393 Oct.28-v.nov.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GRAZIANO, CARMELO ELBIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Graciano", debe decir: "Graziano", y donde dice: "Trabassa", debe decir: Travascio. — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-455) 15|pub. 32993 Oct.28-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "GARCIA DE VALLÉS ELENA. Rectificación de partida. Lº 41, Fº 83", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella aparece con el nombre de María, en lugar de Elena que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 24 de Octubre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
19) $18.00 10|pub. 15418 Oct.28-v.nov.9.

20—Remates

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "ROBERTO MANUEL PEREZ SOTO. Quiebra", Lo. 50, Fo. 354 se hace saber que el día jueves 10 de Noviembre a las 14 y 30 horas en el local calle Marco Bruto 1339 bis, se procederá, por el martillero Haroldo Gomensoro asistido del señor Oficial Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor: 4 telares Tossi y Martino, 1 canillera "Lessona", 1 urdidor, herramientas varias, accesorios, escritorio, mesas, sillas, ventilador y demás inventariado.
Garantía en el acto 20 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes: Piedras 318.
20) $20.00 10|pub. 15390 Oct.28-v.nov.9.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Cuarta sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, y de acuerdo a lo proveído por el suscrito en los autos: "MARIA MORELLI DE TUR. Sucesión denunciada ab-intestato" Yacente. Lo. 18, Fo. 689 Nº 59, se hace saber que el día 29 de noviembre próximo a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación, el martillero Liber A. González, asistido del suscrito y Actuario ad-hoc, escribano Alfonso Requiterena Vogt, procederá a vender en remate público una fracción de terreno, empadronada con el Nº 851, ubicada en la planta suburbana, cuarta sección, de Pueblo Young, compuesta según títulos en conjunto, de un área de cuatro hectáreas, mil ochocientos nueve metros cuarenta y ocho centímetros, según planos del agrimensor A. R. Arcioni, aprobado por el Municipio e inscripto en la Oficina Técnica de este Departamento, con el Nº 48 de fecha 8 de Abril de 1953. Deslindándose por separado de acuerdo con dicho plano "A" al Noreste ciento diecisiete metros cincuenta centímetros, fracción adjudicada a Justo Tur; al Sudoeste, ciento cuarenta metros con la fracción No 2 del mismo plano; al Sudeste seiscientos diez metros veinte centímetros, con calle pública, y al Noroeste, doscientos cincuenta y un metros, cincuenta centímetros con partes de las fracciones Nº 4 y 5. Base: $ 3.065.99 (tres mil sesenta y cinco pesos con noventa y nueve centésimos).

Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas menores a la base; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código Procedimiento Civil; C) Que serán de cargo del comprador, la comisión legal del martillero, así como los gastos que demande la escritura definitiva del bien a subastarse; D) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Young, Octubre 17 de 1955. — Apolonio Bodeant, Juez de Paz.
20) $84.00 15|pub. 15405 Oct.28-v.nov.15.

EVERGISTO ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Horacio Luis de Alava contra ELIDO BONILLA. Juicio ejecutivo" (Lo. 39, Fo. 65), se hace saber al público que el día 21 de Noviembre próximo a las 16 horas y en el lugar de ubicación de los bienes, calle Alberto Nieto Clavera esquina Bonifaz de esta ciudad, en el comercio de Juan Desiderio Antúnez, se procederá por intermedio del martillero don Evergisto Acosta, presidido por el señor Oficial Alguacil, y asistido del señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y por precio no inferior a las dos terceras partes de la tasación del bien inmueble practicado en autos y que se compone de una máquina saturadora de soda, eléctrica con motor de 1|4 H. P., los que fueron tasados en la suma de doscientos cuarenta pesos, ($ 240.00).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada; B) La comisión legal del rematador y gastos que demande la transferencia del útil, será de cargo del comprador y C) Que los antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo a disposición de los interesados en examinarlos. — Rivera, Octubre 15 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $72.00 15444 Oct.28-v.nov.15.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIA EULALIA BOUQUET DE PEDOCCHI y otros. Segunda copia Lo 40, Fo. 365", se hace saber que ha sido solicitada por María Eulalia Bouquet de Pedocchi, Félix Agustín Pedocchi, Benita Virginia Pedocchi de Silvera, María Esther Pedocchi de Marchesi y María Yolanda Pedocchi de Marchesi, la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad, autorizó el escribano Manuel C Domínguez, el 22 de Abril de 1929, por la cual los señores Alfredo Aníbal Metz y José Luis Irigaray, se constituyeron deudores de don Félix Benito Pedocchi, por la cantidad de $ 16.000.00, con el interés del 7 o|o anual, hipotecando aquéllos en garantía de sus obligaciones el siguiente bien: La casi totalidad de una manzana de terreno señalada con el Nº 198 del "Pueblo Victoria", 20ª sección judicial de Montevideo, comprendida entre las calles Emilio Romero por el NW, Yañez Pinzón por el NE., José Ma Vidal por el S.E., y Ameghino por el SW., padrones N.os 38.168 al 38.170, 58.072 al 58.087, y 58.089 al 58.091 inclusives, comprendiendo los solares 2 al 28 inclusives del plano del agrimensor Rodríguez de 1898, con una superficie total de 7.157 ms. 45 dms. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Octubre 10 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $40.00 10|pub. 15094 Oct.28-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos: "MAXIMO ARMAND UGON. Segundas copias de escrituras" (Lo. 39, Fo. 467), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Máximo Armand Ugón, gestionando la expedición de la segunda copia de escritura que con fecha 29 de Julio de 1915 Nº 127, autorizó el escribano Fernando Segarra, referente al bien inmueble que se detalla: Una fracción de terreno de los solares N.os 7 y 8 de la manzana Nº 244 de esta ciudad, ubicado en la esquina formada por las calles Lunarejo (hoy General Fructuoso Rivera) y Yaguarón (hoy Florencio Sánchez) con un área de 1034 metros y 60 decímetros cuadrados, y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 17 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
21) $32.00 10|pub. 15445 Oct.28-v.nov.9.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"BOUZY LIMITADA"

Por escritura pública de fecha 25 de Julio de 1955 autorizada en Montevideo por la escribana C. Margarita Nimo, inscripta en el Registro Público de Comercio de Montevideo el 20 de Octubre de 1955 con el Nº 527, Fo. 1945, Lo. 2 los señores Arturo Carbonell Más, Raúl Marfetan Ruiz, Delmiro González Casal y Carlos Salvador Carbonell Más, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a los siguientes. Objeto: Operaciones comerciales e industriales relacionadas con bodega y producción de vinos y derivados. Domicilio: en Montevideo, Porongos 2975. Denominación: "Bouzy Limitada". Plazo: 5 años prorrogables por períodos iguales, cualquier socio puede retirarse a la terminación de cualquiera de los períodos avisando con 60 días de anticipación. Capital: pesos 90.033.11, ya integrado, aportados así: González $ 36.817.59; Marfetán: $ 36.817.59; Arturo Carbonell: $ 9.113.36; Carlos Carbonell: $ 7.283.97. Administración: Marfetán, González y Carbonell, juntos o separados. Ganancias y pérdidas en proporción a los capitales. Balances: 31 de Enero de cada año. Reserva: 5 o|o hasta integrar 50 o|o capital.
22) $24.00 10|pub. 15438 Oct.28-v.nov.9.

"RULLO Y GALEANO LIMITADA"

Por escritura autorizada el 29 de Setiembre de 1955 por el escribano Ricardo Fernández Soca, se constituyó la Sociedad "Rullo y Galeano Limitada" con domicilio en la ciudad de Minas. La integran don Haroldo E. Galeano y don Gerardo Rullo. Objeto: Compraventa e industrialización de productos agrícolas, ganaderos y alimenticios, negocios rurales en general; adquisición y enajenación de inmuebles y muebles, y todo lo relativo a negocio libre estos bienes. Capital: $ 13.600.00, integrado $ 8.100.00. Duración: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año. Uso de la firma: Los dos socios. Balances semestrales. Inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 28 del Folio 144 al 147 del Libro 7.
22) $40.00 10|pub. 15434 Oct.28-v.nov.9.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 74.905. — Montevideo, Octubre 25 1955. — Con esta fecha: Lázaro Faencalg, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CASTLETON", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15415 Oct.28-v.nov.9.

ACTA Nº 74.894. — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — Con esta fecha: Fabosa, Fábrica de Bombas y Accesorios Hidráulicos S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



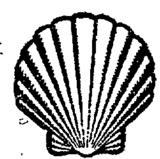
para artículos de las clases 6, 8 s|d, 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 15414 Oct.28-v.nov.9.

ACTA Nº 74.898. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 2, 4, 5, 17, 18, 19, 21 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 15477 Oct.28-v.nov.9.

ACTA Nº 74.900. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 7, 8, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 15479 Oct.28-v.nov.9.

ACTA Nº 74.891. — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Breese Burners, Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca "BREESE", para distinguir artículos de las clases 6 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15452 Oct.28-v.nov.9.

ACTA Nº 74.899. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SHELL", para distinguir artículos de las clases 7, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15478 Oct.28-v.nov.9.

ACTA Nº 74.895. — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — Con esta fecha: Fabosa, Fábrica de Bombas y Accesorios Hidráulicos S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BROPLAT", para artículos de las clases 6, 8, 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15416 Oct.28-v.nov.9.

ACTA Nº 74.901. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fuph S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PERSONAL", para distinguir artículos de las clases 9, 10 (solamente jabones), y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15480 Oct.28-v.nov.9.

ACTA Nº 74.902. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DALTON", para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15481 Oct.28-v.nov.9.

ACTA Nº 74.884. — Montevideo, Octubre 21 de 1955. — Con esta fecha: José Alberto Stagnaro, de Montevideo, solicita la marca



TELEVISUR

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 15473 Oct.28-v.nov.9.

ACTA Nº 74.885. — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — Con esta fecha: Carlos Demarco, de Montevideo, solicita la marca "PLACE PIGALL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15474 Oct.28-v.nov.9.

ACTA Nº 74.866. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación del señor José Mazar Barnett, de Buenos Aires, solicitan la marca "FILTOX", para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 15475 Oct.28-v.nov.9.

Acta N.o 74.886. — Montevideo, Octubre 22 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y y "Hamonet" Sociedad Anónica, Comercial, Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "REDUSTEROL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15278 Oct.28v.nov.9.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 10.890. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — Con esta fecha el señor J. C. Moreno (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en mecheros para distintos tipos de gases combustibles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15449 Oct.28-v.nov.9.

ACTA Nº 10.891. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Tuboplast S. A. (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en continentes termoplásticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15450 Oct.28-v.nov.9.

ACTA Nº 10.892. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con aparato de limpieza por succión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15451 Oct.28-v.nov.9.

ACTA Nº 10.893. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — Con esta fecha: Leonidas Eliopulos, Gilberto González y Anastasio Politis, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva pistola pulverizadora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15413 Oct.28-v.nov.9.

ACTA Nº 10.883. — Montevideo, Octubre 21 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de los señores Ernesto Staubinger y Pedro Ducatenzailer, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo luminoso de publicidad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15472 Oct.28-v.nov.9.

25—Ventas de Comercio

Hago saber que he vendido a don Gabino Martínez la casa de comercio que en el ramo de compra de pólizas tengo instalada en la finca de la calle Colonia N.o 1414 de la ciudad de Montevideo. Los créditos deben presentarse en la Escribanía Larralde, calle Ituzaingó N.o 1485, escs. 5 y 6. — Montevideo, Octubre 26 de 1955.
25) $16.00 20|pub. 15440 Oct.28-v.nov.21.

Interviniendo las oficinas de balances H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Isidoro Alvarez, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Maldonado 1146-1150, habiendo tomado éste posesión en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. Misiones 1475, 2.o piso, esc. 5. — Montevideo, 20 de Octubre de 1955. — Dr. EDUNIO VIDAL. — ELISA ALVAREZ LOPEZ. — EDUVIGES ALVAREZ DE GARCIA. — EMILIA ALVAREZ DE ACEVEDO. — AURORA ALVAREZ LOPEZ. — WASHINGTON LEOPOLDO, REGINA LAURA Y MARIA SUSANA ACEVEDO ALVAREZ. — LEOPOLDO ACEVEDO.
25) $32.00 20|pub. 15458 Oct.28-v.nov.21.

Hago saber que he prometido vender la casa de comercio que en el ramo de garage y anexos gira en esta plaza, con asiento en la finca de la calle 8 de Octubre N.o 4471-73. Los créditos deben presentarse en el mismo local dentro de las horas hábiles y dirigirse al Contador Carlor M. Cortinas. — ROBERTO MORALES.
25) $8.00 10|pub. 15422 Oct.28-v.nov.9.

Interviniendo las Oficinas de Balances y Remates H. González Karlen, he prometido en venta a la señora Blanca Zulma Sala de Bazzano y al señor Juan José Díaz Cabanas, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Misiones 1471, habiendo tomado éstos posesión en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Misiones 1475, 2.o piso, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1955. — PERFECTO REGA. — ESTRELLA SANCHEZ DE REGA.
25) $32.00 20|pub. 15457 Oct.28-v.nov.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por documento privado suscrito el 12 de Julio de 1955, María Apud prometió vender a José Apud y Ruben Pereyra el comercio en el ramo de Restaurant, Bar, Billares, con asiento en esta ciudad calle Ituzaingó N.o 1009. Los promitentes compradores tomaron posesión del comercio el 1.o de Agosto del año en curso. — Pando, Octubre de 1955.
25) $24.00 20|pub. 15454 Oct.28-v.nov.21.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a don Arturo Hagopian el comercio de Zapatería instalado en la Avenida General Flores N.o 2613. Acreedores presentarse en Arenal Grande N.o 1542, de 18 a 20 horas. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — LEOPOLDO GALLO. — MARIA ELVIRA ROBALLO.
25) $16.00 20|pub. 15406 Oct.28-v.nov.21.

Comunicamos que hemos prometido vender al señor Bernardo González Alonso, el comercio de Almacén y Bebidas Alcohólicas sito en Barrio Estación de la ciudad de Minas. Acreedores en el mismo. — Minas, Octubre 11 de 1955. — EDUARDO AMARELLE. — JULIO AMARELLE.
25) $16.00 20|pub. 15437 Oct.28-v.nov.21.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender a Aron Mazas el comercio que en el ramo de industrialización de maní tengo en Magariños Cervantes 2035 bis. Acreedores presentarse en Cerrito 661 bis, apto. 5, de tarde. — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — FELIX JOSELEVICIUS.
25) $16.00 20|pub. 15420 Oct.28-v.nov.21.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DECLARACION JURADA DE EXISTENCIAS DE ARPILLERA

Todo tenedor de arpillera en cantidad mayor a los 100 kilogramos o de 200 envases sin uso de dicho artículo, deberá efectuar declaración jurada de existencias a la fecha de la presente publicación, en papel simple con una copia, ante el Consejo en su Departamento Comercial, calle Juan Carlos Gómez Nº 1494, en horas hábiles de oficina.

Las propuestas deberán especificar: Cantidad, tipo y medida de los envases en su poder y lugar en que se haya depositado y operaciones de importación ya concertadas en viaje o a embarcar con las especificaciones del caso.

Los plazos para la presentación de las ofertas es de 5 días para la Capital y de 10 días para el Interior. — Montevideo, 24 de Octubre de 1955.
27) (C.C.) 1|pub. 33001 Oct.28-v.oct.28.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORES
DECRETO SOBRE FRACCIONAMIENTOS DE TIERRA

A los efectos correspondientes se hace público que este Concejo, por resolución de fecha 28 de Setiembre ppdo., promulgó el siguiente Decreto de la Junta Departamental sobre fraccionamientos de tierra: Nº 1966. — La Junta Departamental de Flores, Decreta: Artículo 1º Facúltase al Concejo Departamental para autorizar fraccionamientos de terrenos y planos de construcción en los casos siguientes y siempre que se refieran a situaciones de hecho configuradas antes del 21 de Abril de 1946; A) Zonas donde existen servicios públicos de saneamiento y agua corriente. De los solares comprendidos entre los que son extremo de manzana en el plano topográfico de esta ciudad de Trinidad y de las zonas declaradas urbanas en la misma, siempre que cada predio independiente que se proyecte conste como mínimo de diez metros de ancho y doscientos sesenta metros cuadrados de superficie y que se ajusten, en lo demás, a las determinaciones contenidas en el artículo 16 de la Ley N.o 10.723 del 21-4-946; B) Donde en las mismas zonas antes determinadas no existan servicios públicos de saneamiento o de agua corriente. Los predios extremo de manzana deberán tener como mínimo, el frente, superficie y demás circunstancias fijadas por el artículo 16 de dicha Ley del 21-4-946 y los predios intermedios deberán tener, como mínimo, el frente, superficie y demás condiciones establecidas en el inciso A). Artículo 2º En los predios independientes obtenidos por el fraccionamiento que refiere el inciso B) del artículo anterior, queda prohibida toda edificación con destino a casa-habitación, que aún teniendo uno de esos servicios públicos (saneamiento o agua corriente) no se le provea del otro de acuerdo con la Ordenanza respectiva. Artículo 3º El Concejo Departamental, en todos los casos no comprendidos en las facultades que anteceden, precederá a requerir la previa autorización de la Junta Departamental para expedirse respecto a las solicitudes de fraccionamientos de predios; como así para autorizar edificaciones en los mismos con cualquier destino, pero que impliquen o puedan provocar una división física del predio en que se levanten, fuere en superficie o en frentes, oponiéndose a las leyes y decretos municipales en vigencia. Artículo 4º Deróganse todas las disposiciones municipales que se opongan al presente decreto y especialmente las contenidas en los decretos de fechas 27 de Diciembre de 1946 y 13 de Enero de 1949, números 1.039 y 1.258, respectivamente. Artículo 5º Comuníquese, etc. — Trinidad, Setiembre 30 de 1955. — Ciro Ciompi, Presidente. — J. Gualberto Sala, Secretario.
27) $14.40 1|pub. 15456 Oct.28-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber al público, que en los autos caratulados: "PALLAS DE PITA (ESTRELLA), solicita la declaración de ausencia de su hijo Emilio Pita Pallas", (L.o 53, F.o 145); se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de don Emilio Pita Pallas, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publi-

cación. — Montevideo, 15 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $96.00 60|pub. 7191 Jn.3-v.jn.25. Ag.26-v.set.17. Otc.28-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
LIQUIDACION

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "INDUSTRIAS AMIEUX Y L'ALIMENTATION EQUILIBREE-AMIAL S. A. Liquidación". (Lo. 46, Fo. 287), se cita a los acreedores de la Sociedad Anónima Industrias Aimeux y L'Alimentation Equilibrée-Amial para la reunión que se celebrará el día 25 del mes de Noviembre próximo a la hora 15 en este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a los fines dispuestos por el artículo 26 de la Ley del 2 de Junio de 1893, y se hace saber que se encuentra a disposición de los acreedores, en el local del Juzgado, toda la documentación presentada por la referida sociedad y por los Síndicos de la misma, y que las deliberaciones tendrán lugar sea cual fuere el número de acreedores que concurran. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
27) $28.00 10|pub. 15483 Oct.28-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
LLAMADO A ACREEDORES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JAIME TALADRIZ. Quiebra", se hace público que, habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de la quiebra, convócase a todos lo sacreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y quirografarios, para la junta que tendrá lugar en la audiencia del día 9 de Noviembre próximo a las 15 horas en este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las soluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Tacuarembó, Octubre 18 de 1955.
27) $20.00 10|pub. 15427 Oct.28-v.nov.9.

CESION DE CUOTA
SOCIEDAD DE GANADERIA Y AGRICULTURA "MARIO RISSO BRUM Y COMPAÑIA

Por escritura que autorizó la escribana María C. Mañay el 4 de Octubre del corriente año, don César Yamandú y don Eddie Rodolfo Risso Brum y sus respectivas esposas, vendieron las cuotas sociales que como socios comanditarios les correspondían en la referida sociedad al socio colectivo Mario Baltasar Risso Brum, haciéndose éste cargo desde la misma fecha de todas las obligaciones de cargo de los cedentes. — Montevideo, Octubre 26 de 1955.
27) $3.20 1|pub. 15439 Oct.28-v.oct.28.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Windsor Gallery S. A.

Balance General al 313|X|954

Aprobado en Asamblea realizada el 23 de Setiembre de 1955

Activo —

Caja y Bancos	$	3.3367.28
Deudores clientes ...	"	69.484.38
Depósitos en garantía.	"	390.00
Deudores varios	"	26.339.57
Valores en cartera ..	"	79.750.00
Mercaderías generales.	"	217.325.08
Muebles útiles e instalaciones	"	18.715.00
Llave	"	6.941.87
Gastos de constitución	"	7.083.41
Gastos anticipados ..	"	8.461.10
	$	437.857.69

Pasivo —

Capital autorizado suscrito e integrado ..	$	250.000.00
Reserva estatutaria ..	"	1.316.87
Acreedores varios ...	"	170.394.35
Pérdidas y ganancias .	"	16.146.47
	$	437.857.69

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el preesnte Balance General se halla copiado a folios 32 del libro Copiador de Balances certificado el 14 de Febrero de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 31|X|954

Pérdidas —

Impuestos timbres y patentes	$	5.618.40
Sueldos y gratificaciones	"	114.085.00
Seguros alquileres locomoción	"	9.672.07
Gastos de propaganda y exposiciones ...	"	6.634.37
Intereses y descuentos	"	17.466.40
Teléfonos telegramos representación	"	9.488.53
Gastos generales y contribuciones	"	12.395.48
Amortizaciones de gastos de constitución, de viaje, muebles y útiles e instalaciones	"	5.090.67
	$	80.450.92
Pérdidas y ganancias .	"	16.146.47
	$	96.597.39

Ganancias —

Mercaderías	$	95.649.29
Utilidades del ejercicio anterior	"	948.10
	$	96.597.39

Distribución de Utilidades

2 o|o fondo de reserva estatutario	$	322.93
Saldo que pasa al próximo ejercicio	"	15.823.54
	$	16.146.47

Aprobado en Asamblea del 23 de Setiembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiadas a folios 33 del libro Copiador de Balances certificado el 14 de Febrero de 1952 por el Registro Público y Geenral de Comercio.

$ 54.60. — 1|Pub. — 14348.

Inco S. A.

Estado de Situación al 30 de Junio de 1953

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 1|12|953.

Activo —

Máquinas y herramientas	$	1.00
Muebles y útiles	"	14.111.05
Instalaciones generales	"	1.00
Material móvil	"	22.275.00
Títulos garantía Aduana	"	7.360.00
Participación en otras empresas	"	294.186.80
Mercaderías en depósito y Aduana	"	608.605.97
Acciones y valores ...	"	41.129.09
Inmuebles para la venta	"	1.242.56
Deudores en cuenta corriente	"	996.323.63
Deudores en el exterior	"	82.765.06
Deudores por licitaciones	"	149.538.68
Fondos de Tesorería .	"	4.490.25
Bancos cuenta corriente	"	48.653.15
Cargos diferidos (Patentes, seguros, etc.)	"	13.124.01
Efectos de terceros a cobrar	"	443.730.25
Garantías licitación planta de azúcar ..	"	182.005.75
Garantías licitaciones varias	"	330.866.84
	$	3.240.410.09

Pasivo —

Capital realizado	$	1.000.000.00
Fondos de reservas ..	"	11.000.00
Vales bancarios	"	552.200.00
Acreedores varios	"	103.506.75
Acreedores accionistas	"	474.826.63
Efectos de terceros a cobrar	"	443.730.25
Garantías licitación planta azúcar	"	182.005.75
Acreedores por garantías	"	330.866.84
Utilidades líquidas ..	"	142.273.87
	$	3.240.410.09

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 122 del libro Copiador, certificado el 6 de Julio de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Resultados del Ejercicio 1º de Julio de 1952 al 30 de Junio de 1953

Ventas netas	$	1.369.099.96
Comisiones y descuentos	"	97.553.72
Otras explotaciones (dividendos)	"	118.115.39
	$	1.584.769.07
Intereses	$	41.799.94
Presup. personal y cont. patronal	"	121.964.84
Alquileres	"	12.300.00
Papelería y útiles	"	3.969.31
Impuestos	"	26.363.11
Correos y telégrafos .	"	6.650.76
Seguros varios	"	7.560.35
Licitaciones y suscripciones	"	9.431.26
Propaganda	"	3.407.58
Lubricantes y reparaciones	"	40.226.54
Varios	"	27.284.52
Costo de compra	"	1.141.537.04
Saldo utilidad líquida	"	142.273.87
	$	1.584.769.07

Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio 1952|1953

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 1º de Diciembre de 1953.

Saldo acreedor de la cuenta de pérdidas y ganancias	$	142.273.87
Distribución:		
Dividendo acciones ordinarias 10 o|o sobre $ 521.000.00	$	52.100.00
Dividendo acciones preferidas 10 o|o sobre $ 479.000.00	"	47.900.00
Saldo destinado para honorarios del Directorio, Síndico, empleados y fondos de reserva	"	42.273.87
	$	142.273.87

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, se hallan copiados a folios 123 del libro Copiador, certificado el 6 de Julio de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 79.20. — 14269. — 1|pub.

CAJA POPULAR DE LOS CERRILLOS

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL UNDECIMO EJERCICIO ECONOMICO, CERRADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1955

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$ 33.393.70	
Banco de la República (Sucursal Canelones)	" 5.000.00	$ 38.393.70
Realizable:		
Deuda pública (valor nominal $ 40.600.00)		" 38.448.20
Suma total del Encaje		$ 76.841.90
Inmuebles		" 6.157.49
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 285.730.99	
Préstamos a plazo fijo	" 297.758.35	
Préstamos amortizables	" 228.310.69	
Hipotecas amortizables	" 85.286.58	
Bancos (en cuenta corriente)	" 5.566.23	" 902.652.84
Fijo:		
Edificio sede propia	$ 41.700.00	
Muebles y útiles	" 9.300.00	
Alcancías	" 300.00	" 51.300.00
Transitorio:		
Varias cuentas deudoras		" 15.554.79
Total del Activo		$ 1.052.507.02
Cuentas de orden (Patrimonio de terceros):		
Valores depositados		$ 47.250.00

PASIVO

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 160.000.00	
Fondo de reserva legal	" 8.906.03	
Fondo de previsión	" 3.350.00	$ 172.256.03
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 44.662.00	
Caja de Ahorros	" 597.560.22	
Depósitos a plazo fijo	" 201.090.69	" 843.312.91
Varias cuentas acreedoras:		
Caja de Jubilaciones Bancarias	$ 187.60	
Dividendos (ejercicios anteriores)	" 6.507.17	
Intereses a vencer	" 6.619.45	
Impuesto de ley 1º de Julio de 1942	" 601.20	" 13.915.42
Pérdidas y ganancias:		
Utilidades a distribuir		" 23.022.66
Total del Pasivo		$ 1.052.507.02
Cuentas de orden (Patrimonio de terceros):		
Depositantes de valores		$ 47.250.00

BALANCE DE RESULTADOS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Setiembre de 1955

DEBE

Rubros	
Gastos generales, sueldos, etc.	$ 39.220.33
Impuestos, aportes jubilatorios y Asignaciones Familiares	" 14.619.87
Amortizaciones y castigos	" 4.520.46
Utilidades a distribuir	" 23.022.66
Totales	$ 81.383.32

HABER

Rubros	
Intereses y descuentos	$ 66.014.82
Comisiones	" 15.368.50
Totales	$ 81.383.32

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Artículo 15 de los Estatutos Sociales)

Utilidades a distribuir		$ 23.022.66
A deducir:		
10 % a fondo de reserva legal	$ 2.302.27	
A fondo de previsión	" 2.000.00	" 4.302.27
Saldo líquido a distribuir		$ 18.720.39
A los accionistas (9 % anual)		$ 14.144.30
Al Directorio		" 2.080.04
" Presidente del Directorio		" 416.01
" Síndico		" 312.01
" personal		" 1.040.02
A obras de carácter social		" 520.01
" la Unión Económica del Uruguay		" 208.00
Importe total		$ 18.720.39

Los Cerrillos, Setiembre 30 de 1955.

Dr. Francisco S. Reyes, Presidente. — Angel Pío Bologna, Secretario. — Luis F. Pérez García, Gerente.

$ 106.20. — 15379. — 1|ub.

EL GUAYCURU URUGUAYO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

ACTIVO				PASIVO		
Activo inmovilizado:				Pansivo no exigible:		
Muebles	$ 587.75			Capital realizado	$	200.000.00
Menos: Lo amortizado	" 58.75	$	529.00	Pasivo transitorio:		
Activo disponible:				Gastos a pagar	"	108.25
Caja	$ 157.27					
Bancos:						
Cuenta pesos	" 7.245.59					
Cuenta dólares	" 67.610.67	"	75.013.53			
Activo realizable:						
Acciones de otras Sociedades		"	111.110.30			
Activo nominal:						
Gastos de fundación		"	9.263.61			
Resultados años anteriores	$ 3.906.58					
Pérdidas del año 1954	" 285.23	"	4.191.81			
		$	200.108.25		$	200.108.25

Este Balance fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en Abril 28 de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla copiado a folios 6 del libro Copiador Cartas, certificado el 21 de Julio de 1953, por el Registro Público y General de Comercio.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954.

PERDIDAS	Parciales	Totales	GANANCIAS	Parciales	Totales
Saldo anterior		$ 3.906.58	Diferencia de cambio		$ 2.610.67
Alquiler	$ 1.374.96		Saldo pérdida en el año	$ 285.23	
Telegramas, teléfono, sellos	" 79.00		Más: Pérdida anterior	" 1.906.58	" 4.191.81
Patentes y timbres	" 123.50				
Gastos jurídicos	" 108.25				
Papelería y suscripciones	" 176.50				
Gastos varios	" 42.35	" 1.904.56			
Impuestos		" 991.34			
		$ 6.802.48			$ 6.802.48

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de Abril de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, dej aconstancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias, se halla copiado a folios 7 del libro Copiador Cartas, certificado el 21 de Julio de 1953, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 75.60. — 15319. — 1|pub.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional